Ayuntamiento de Betanzos

Libro de actas.

Dá principio en 17 de Junio de 1.938, y termina en 2 de Agosto de 1.940.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

Sesión quincenal ordinaria, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 17 de Junio de 1,938.

Sres Don:

Juan-Jesús García Yribarne-Presidte.
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez, y Gonzalez
Santiago Moreton Simón
Marcelino Garrido Vazquez
Antonio Perez López
Luis Soto López
Angel Vazquez Vales
Felix Martin Hernandez
José Maceiras Saya
Alonso Perez y Perez.

En la ciudad de Betanzos á diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y ocho.

Siendo las veinte horas y cinco minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres que al márgen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistió á esta sesión, á pesar de haber sido citado, el Concejal Sr. Perez Lago, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por la Superiora de las Hermanitas de Ancianos desamparados, del Sanatorio de San Miguel, de esta ciudad, en súplica de que se conceda á dicha Comunidad, una superficie de terreno, en el Cementerio nuevo, capaz para seis sepulturas, en donde puedan ser inhumadas las religiosas que fallezcan en el mencionado Sanatorio;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, acceder á lo solicitado, debiendo por la Comisión municipal de Cementerios, señalarle el terreno que se le cede, á los efectos manifestados en la petición, y con carácter gratuito.

Dióse cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras de este municipio, en órden á la que pretende ejecutar en la casa numero 5. de la 4ª Travesía de la Ronda viera, Mariano García Faraldo, de esta vecindad.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Antonia Martínez Orgaza, domiciliada en el numero 13 de la calle de la Ribera, en súplica de que se le incluya, en compañía de las hijas que señala, en el padrón de pobres de este municipio, por tener derecho á dicho beneficio.

Y la Excma Corporación municipal enterada de la instancia de referencia y de los informes que sobre sus condiciones de pobreza, emitieron los Rdos Párroco de Santa María y Alcalde de barrio respectivo, acordó, por unanimidad, declarar pobres en sentido legal á los familiares que refiere el escrito de que se dió cuenta, y que se incluyan en el padrón formado en este municipio, á los de su clase.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr Alcalde en obras municipales Don José M. Gomez Sancho, en la que manifiesta haber quedado terminadas las obras de desatasco de la alcantarilla y reposición de tubos en la bajada del retrete de la vivienda del maestro de las escuelas viejas de San Francisco, cuyo atasco, dice, lo originó la empella arena que vierten por el fregadero, y la falta

de agua, añadiendo que sería de gran conveniencia para el buen funcionamiento de la red de aguas negras, se ejecuten lo más rápidamente las obras de instalación de agua potable, y terminando por comunicar que se dirija la Alcaldía al maestro indicado, para que cuando se produzca algún atasco en los servicios, lo comunique al Ayuntamiento, absteniéndose de tocar á las tuberías.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada, dirigir comunicación al maestro con la advertencia que indica el Aparejador municipal, y que se proceda á la instalación de agua á presión en los retretes de la mencionada escuela.

Dióse cuenta de un informe de la Comisión de Obras, en orden á las que pretende ejecutar Francisco Amor García en un solar de su pertenencia, en el lugar de la Angustia, márgen izquierda de la carretera de Madrid á la Coruña, kilometro 585, hectometro 10;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes el informe de referencia.

Dióse cuenta de un informe emitido por los Sres Vocales de la Comisión de Hacienda, del seno de este Excmo. Ayuntamiento, en el que proponen sean dados de baja en el padrón formado por este Municipio para el percibo del arbitrio municipal establecido sobre entrada de carruajes en edificios particulares, los Sres Dn Juan-María García Naveira, Don Juan-Jesús García Iribarne, Don Manuel Suarez Perez, Don Eugenio Crespo Reino y Don Manuel Becaría Vazquez, que han formulado oportunamente sus reclamaciones en lo que se refiere á la exención del impues-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RETUERTO

to indicado, y por lo que especialmente les atañe;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó, por unanimidad, dejarlo sobre la mesa.

Dióse cuenta de comunicación señalada con el número 1.120, de fecha 9 del actual, y que suscribe el Sr. Ingeniero Jefe accidental de la División Hidráulica del Norte de España, en la cual manifiesta no poderse devolver el resguardo del uno por ciento, importe de las obras de abastecimiento de agua de esta ciudad, que queda en los terrenos de dominio público hasta que dada cuenta por este Ayuntamiento de que dichas obras han sido terminadas, según reconocidas oficialmente y aprobada el acta que se levante, por la superioridad, sin que este depósito tenga relación alguna con los gastos ocasionados por la comprobación e informe del proyecto;

La Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de que la recaudación verificada por administración directa en el mes de Mayo último, se elevó a las siguientes cantidades:

Industrias callejeras	87.'"
Ocupación de vía pública	1,052.45
Venta ambulante	5.487.60
Consumo de carnes	3.195.90
Degüello de reses	584.'"
Bebidas y alcoholes	2.443.'"
Reconocimiento sanitario de harinas, etc.	1.659.15
Rodaje y arrastre	968.'25
Total pesetas	15.477.35

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, declararse enterada de que en la feria de 16 de Ma-

yo último, se elevó lo recaudado por el arbitrio sobre contratación de ganados, a 651'50 pesetas, y en la de 1º del actual, a 692.

El Sr Alcalde-Presidente dió cuenta a la Excma. Corporación municipal, de la inspección practicada por varios Sres Concejales, el Secretario del Ayuntamiento, el Abogado de esta vecindad, Don Manuel Alvarez García, que, con el que habla, se habían personado en el lugar de Brage, y en cumplimiento de lo acordado en la sesión de 2 de Diciembre de 1937, determinaron los límites que tendría que acatar Ricardo Bamal Espada, denunciado por varias contravenciones en 26 de Agosto del año indicado de 1937, y después de cruzar diversas impresiones, acordaron proponer a la Excma Corporación que el denunciado aprovechase el terreno de delante de la casa número 9 de su pertenencia, en la parte trasera o sea la que linda con el camino que conduce al Santuario de Nuestra Señora, hasta una línea que partiendo del extremo Sur de la pared construída en la citada casa, concluyese en línea recta en la parte más saliente del horno, unido a la casa número 10 por el mismo camino, dejando el resto libre y expedito para el tránsito público en el concepto de camino de aquel lugar, por lo que respecta al saliente de mampostería que hizo sobre el camino llamado "de la fuente" y en la parte delantera de su citada casa, que reduzca a un metro dicho saliente, dejando el resto para que el tránsito rodado y a pie, se verifique con toda facilidad;

Y la Excma. Corporación municipal, oída la propuesta mencionada, acordó, por unanimidad, confirmarse con la misma y prestarle su aprobación.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, que la Plaza de la Constitución de

esta ciudad, se denomine del General Franco, en atención á la simbólica personalidad que representa en la nueva España, y que se encargue al efecto una placa en condiciones apropiadas donde se inscriba dicha denominación.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

Ruegos y preguntas.

El Sr. Garrido Vazquez se dirige á la Alcaldía, denunciando determinadas obras ejecutadas por Dn. Angel Ramos, en la calle del Valdoncel.

El Sr. Presidente prometió atender el ruego del Sr. Garrido.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman SSSª, de que certifico.

Juan Jaime Garcia — Andrés Sarrate

Marcelino Garrido — S. Moreton

Gonzalo Gonzalez — Antonio Perez

Felix Martin — José Maceiro

Luis Soto Lopez — Antonio Perez

Alonso Perez — Angel Vázquez

[illegible]

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el Día 2 de Julio de 1,938.

Sres Don:

Juan Pérez García Yribarne Presidte.
Andrés Carrot Golfe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Morelón Simón
Marcelino Garrido Vazquez
Luis Soto López
Felix Martin Hernández
José Macera Saya
Antonio Perez López
Alonso Perez y Perez
Angel Vazquez Vales.

En la ciudad de Getafe a dos de Julio de mil novecientos treinta y ocho.

Siendo las veintiuna horas de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, los Sres que al márgen se expresan para celebrar la sesión quincenal ordinaria

Se hace constar que no asistió á esta sesión, á pesar de haber sido citado, el Concejal Sr. Perez Lago, habiendose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Don José Vazquez Vales, arrendatario de la nave extrema derecha de la planta baja del edificio Archivo, de la pertenencia de este Excmo. Ayuntamiento, en donde tiene instalado un café, denominado "Ideal Bar", en la que manifiesta que habiendo visitado el local el Inspector de Sanidad de este municipio, Don José Calvino Salazar, le hizo saber la necesidad ineludible de instalar el agua potable en el mencionado local; lo que participa á este Ayuntamiento, á fin de que

se lleve á cabo la citada obra referenciá;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, que por tratarse de un edificio municipal, se efectúe la acometida de agua potable interesada, y se le comunique este acuerdo al arrendatario.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada de una comunicación del Coronel-Secretario militar y particular de S. E. el Generalísimo en la que manifiesta, en nombre de éste, el agradecimiento por la felicitación enviada con motivo de la ocupación de Castellón por nuestro glorioso Ejército.

Dióse cuenta de un escrito que suscribe el Sr. Delegado de Orden público de la provincia, en el que interesa que este Ayuntamiento haga donación al puesto de la Guardia civil de esta plaza, de un fichero para archivar los datos y antecedentes correspondientes, con sección de conformidad con el modelo que acompaña.

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, dejar el asunto sobre la mesa, para resolverlo en su día.

Dióse cuenta de una instancia que formula Antonio Miguez Campos, vecino de esta ciudad, para que se le incluya con su mujer y cuatro hijos en el padrón de pobres de este término municipal, á cuyo efecto acompaña escritos del Sr. párroco de Santa María y Alcalde de barrio respectivo, que justifican la pobreza del peticionario;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, que dicho individuo se incluya con sus familiares en el indicado padrón de pobres, sin perjuicio de que, previamente, se indague por el Jefe de la Guardia municipal el verdadero estado de pobreza del peticionario, para cerciorarse del derecho que le asiste para obtener dicho beneficio, y que en lo

sucesivo, en todos los casos se practique idéntico medio indagatorio.

Dióse cuenta de un escrito que suscribe el Sr. Ingeniero encargado de las obras de traída de agua de esta ciudad, Don Juan Ramón, al que acompaña una relación de variaciones y aumentos llevados a cabo en el proyecto de aguas potables, de cuyas variaciones se dió cuenta, previa lectura íntegra hecha por el infrascrito Secretario;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que quede el asunto sobre la mesa para estudio.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Vicente Rodriguez Ascariz, Delegado local de las Organizaciones Juveniles de F.E.T. y de las J.O.N.S. de esta ciudad, a la que se dió lectura íntegra, y en la cual por las razones que por menor expone, suplica que por la Excma. Corporación se acuerde proceder a la construcción de un campo de deportes en el terreno sito en la Magdalena, inmediaciones del Parque municipal, o en el Carregal, o en otro que se considere conveniente, cediéndolo para su uso y explotación a las Organizaciones Juveniles que representa, en las condiciones que se fije, o bien solo para su uso, reservándose su explotación el Ayuntamiento, o como mejor convenga;

Y la Excma Corporación municipal, previa una razonada discusión, acordó, por unanimidad, que no considerando de gran urgencia la construcción del campo, no obstante ver con simpatía la pretensión, que cede en favor de la cultura física tan beneficiosa para la juventud, y no ocultándole por otra parte los dos puntos o lugares que expresamente señala en su petición,

entre otros motivos, por no reunir condiciones sanitarias, que se haga saber este acuerdo al peticionario, a fin de que practique indagaciones y estudios sobre otros terrenos más saneados y en punto de mayor elevación formule nueva propuesta a la Corporación, a los efectos que sean procedentes.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de que en la feria de 16 de Junio, se ha recaudado por el arbitrio sobre contratación de ganados, la cifra de 2118 pesetas, y en la de 1º del actual la de 368'50 pesetas.

Por Don Luis Soto López, se dió cuenta verbalmente a la Excma. Corporación municipal de las atenciones y distinción guardada con el mismo, con motivo de la reciente festividad del Santísimo Sacramento celebrada en la ciudad de Lugo, homenaje rendido por las siete provincias ex-capitales del antiguo Reino de Galicia; habiendo hecho entrega de 300 pesetas para la ofrenda que le facilitó el Sr. Alcalde Don Juan Jesús García, de su peculio particular;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, por las manifestaciones del mencionado Sr. Concejal, acordó, por unanimidad, que se participe, a medio de atento oficio, al Sr. Alcalde-Presidente de aquel Excmo. Ayuntamiento, y al dignísimo Cuerpo municipal, que preside, las mas atentas y expresivas gracias, haciéndole que esta Corporación queda altamente reconocida a las deferencias observadas con esta ciudad de Betanzos en las personas de sus representantes, y un voto de gracias al Sr. Presidente por su aportación para la ofrenda.

Dióse cuenta de la formulada por el relojero municipal, Don Manuel Otero, respectiva a trabajos extraordinarios de reparación en el reloj público de Santo

Domingo, y arreglo del de pared de las oficinas municipales.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que pase al informe del Concejal Sr. Garrido Vazquez, como inteligente en la materia.

Dióse cuenta de la formulada por el maestro herrero Francisco Martinez, que asciende a 227 pesetas, por arreglo del carro de transportes;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que pase al informe de la Comisión de Hacienda.

La Excma Corporación municipal, debidamente enterada acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a las siguientes cuentas:

Una de la papelería e imprenta Gancybarra, de la Coruña, importante 26 pesetas, por material de escritorio que suministró para la Intervención de fondos.

Otra de D. Manuel M. Agote, de la Coruña, importante 6.50 pesetas, por un sello de caucho para el Juzgado de 1ª instancia e instrucción del partido.

Otra del chofer Ricardo Muñoz y Muñoz, importante 110 pesetas, por un viaje a Lugo con la Comisión municipal, que asistió, en dicha ciudad, a la Ofrenda al Santísimo Sacramento;

Otra del chofer José Fernandez Pousada, importante 32 pesetas, por un viaje realizado a la Coruña con una Comisión municipal, encargada de la colocación de la placa en la casa donde vivieron los Excmos. Sres Don Juan y Dª Josefa García Navaira;

Otra del mismo, importante 20 pesetas, por un viaje a la parroquia de San Martín de Pióbre, con una comisión municipal;

Otra de la papelería e imprenta "Lombardero", que ascien-

de á 71'76 pesetas, por impresos suministrados para la Junta municipal de subsidio pro combatientes;

Otra de Industrias Nuñez S. L. suministradora del fluído eléctrico, por el alumbrado público correspondiente al mes de Marzo último, que asciende á la suma de pesetas 1.383'11;

Otra del oficial de Secretaría, Don Pedro Couce Dominguez, importante 15 pesetas, por un viaje que realizó á la Coruña, con los mozos del reemplazo de 1938;

Otra del mismo por igual cantidad de 15 pesetas, por otro viaje efectuado á la Coruña, á practicar diligencias relativas á la Secretaría;

Otra, del maestro carpintero de esta localidad, José Espiñeira Fernandez, importante 28'80 pesetas, por la reparación del carro de obras, y confección de tres bancos para el servicio público de la Casa de Correos; y

Otra del taller pirotécnico de Eduardo Sobrino y Francisco Golpe, importante 200 pesetas, por bombas y bengalas suministradas para festejar el paso por esta ciudad de la Comisión Navarra;

Debidamente enterada la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación á las siguientes cuentas de gastos ocasionados con motivo de la instalación en esta ciudad de la Comisión Comarcal del Departamento Cuerpo de Mutilados de Guerra;

Una de 30 pesetas, por la suscripción del Boletín oficial del Estado, correspondiente al mes de Junio y tercer trimestre del año en curso;

Otra del "Bazar de Pepe", de la Coruña, importante 20 pesetas, por un cuadro de S. E. el Generalísimo;

Otra del industrial de la Coruña, Don Manuel M. Agote, por un sello de caucho para la indicada Comisión, que importa la cantidad de 6'50 pesetas;

Otra de la papelería é imprenta "Lombardero", importante 11'50 pesetas, por dos libros suministrados para la Comisión de referencia;

Otra de la misma imprenta, por un tampón, importante 4'75 pesetas;

Otra de la Superiora del Hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, importante 276'70 pesetas, por los gastos habidos en aquel benéfico establecimiento durante el mes de Mayo último;

Igualmente enterada la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, remitir orden al Sr. Depositario de fondos, Don Pedro Navarro Gonzalez, de las siguientes cantidades:

De 13'10 pesetas anticipadas por el mismo, por varios telegramas impuestos por la Alcaldía a distintas oficinas;

De 12'35 pesetas satisfechas a la Compañía Telefónica, por las conferencias habidas desde el teléfono instalado en el despacho del Sr. Alcalde, durante el mes de Mayo último; y

De 3'75 pesetas, abonadas a la propia Compañía, por las conferencias celebradas desde el teléfono instalado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mismo mes de Mayo.

Se dió cuenta, y la Excma. Corporación municipal enterada, acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos horas y diez minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta, que firman SSS.ª, de que certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PETANZOS

Juan Jiménez Garcia — Andrés Fernández

S. Moreton

Felix Martin — Gonzalo Gonzalez

Luis Soto Lago — Antonio Perez

José Madera — Angel Vázquez

Alonso Perez — Marcelino Garrido

Benito Amador

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifica: Que la Expresa Corporación no celebró la sesión quincenal ordinaria correspondiente al día diecisiete del actual, por se convocó á la suplectoria de la misma, que debía tener lugar en esta fecha, por coincidir con los días de la conmemoración del alzamiento nacional. Y para que conste lo arsta. Betanzos diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y ocho.

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 20 de Julio de 1,938.

Srés Don:
Juan Jesús García Tribarne - Presidte
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moreda Simón
Magdalino Garrido Vazquez
Antonio Perez López
José Macera Arya
Felix Martinez Hernandez

En la ciudad de Betanzos á veinte de Julio de mil novecientos treinta y ocho.

Siendo las veinte horas y quince minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Srés que al margen se expresan, para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo lugar el día señalado, por los motivos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, á pesar de haber sido citados, los Concejales Srés. Soto López, Vazquez Dales, Perez y Perez y Perez Lago, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de un informe de la Comisión de

Obras, así como del expediente relativo, en orden a las que pretende ejecutar José Rey Castro, Jefe de Lugar de Guiñade, para construir una casa de nueva planta.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de otro informe de la Comisión de Obras, en orden al cierre que en la parte trasera de la casa número tres de Castro de Ulloa - Pazo - pretende ejecutar José Antonio Casal Cagias;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de otro informe emitido por la Comisión municipal de cementerios en orden a la fijación y demarcación del terreno solicitado por la Superiora de las Hermanitas de Ancianos Desamparados del Sanatorio de San Miguel, en súplica de que se le conceda una superficie de terreno en el cementerio nuevo, capaz para seis sepulturas.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta ciudad, José Cabado Campos, de fecha 12 del actual, en súplica de que se le adjudique la pintura de bancos públicos, y otras particulares.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, tomarla en consideración.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que con motivo de cumplirse el 2º Aniversario del asesinato del esclarecido hombre de Estado, Don José Calvo Sotelo, se había celebrado en la iglesia de Santiago de esta ciudad, un acto fúnebre, en sufragio del alma de aquel benemérito español, y se había enviado a su viuda e hijos un sentido telegrama de condolencia;

Y la Excma

Corporación municipal, debidamente enterada, como ya lo estaba por haber concurrido al citado acto religioso, acordó, por unanimidad, aprobar todo lo hecho por el Sr. Presidente.

Dióse cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda en orden á la procedencia para la aprobación de la cuenta presentada por el maestro herrero de esta vecindad, Francisco Martínez, por el arreglo del carro de transportes de carnes, importante 227 pesetas;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de un informe emitido por los Sres. Concejales, Gonzalez y Garrido, en orden á la aprobación de la cuenta presentada, con fecha 1º del actual, por el relojero municipal, importante 85 pesetas, por trabajos extraordinarios en la reparación del reloj público de Santo Domingo, arreglo del de pared de las Escuelas de este Exmo. Ayuntamiento;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia presentada por Manuela Gomez García, para que se le incluya en el padrón de pobres de este Municipio, á la que acompaña informes de los Sres. Cura párroco, Alcalde de barrio y Jefe de la Guardia municipal, favorables á la pretensión deducida por la peticionaria;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, acceder á lo solicitado, en unión de un hijo á Manuel y Herminio;

Dióse cuenta de otra instancia formulada por Francisca Vazquez Parga, de esta vecindad, con igual pretensión de que se le incluya en el padrón de po-

bres de este municipio, á la que acompaña informe de los Sres párroco, Alcalde de Barrio y Jefe de la Guardia municipal favorables á la pretensión deducida por la peticionaria;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, acceder á la pretensión de la Francisca Vazquez.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Manuel Cuevas Cores, con idéntica pretensión de que se le incluya, en unión de su mujer y un hijo, en el padrón de familias pobres, á la que se acompaña informe del Sr. ecónomo de Requián, manifestando que el lugar de Roibeira donde habita el Manuel Cuevas, pertenece á la parroquia de Santiago;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, dejarlo sobre la mesa, y pendiente de la adquisición de los correspondientes datos, para venir en conocimiento del derecho que pueda asistir al peticionario á gozar de los beneficios que solicita.

Dióse cuenta de un parte del Guardia municipal, Manuel Diaz Pato, en el que participa que Jesús Sánchez soldado de Intendencia y conductor del camión AFM, núm.º 3300, que, con ropa para el Ejército se dirigía, al tomar gasolina en el surtidor de la carretera de Castilla, rompió la lámpara del alumbrado público, inmediata á dicho surtidor;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, dejar el asunto sobre la mesa para interesar particularmente, de dicho soldado, el abono de la lámpara, como procede.

Enterada la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación á las siguientes cuentas:

Una de 5 pesetas, á favor de Encarnación Sanjurjo, por la encuadernación de un libro de actas para las sesiones del Excmo. Ayuntamiento;

Otra de Enrique Vales Estrada, por el importe de 25 pesetas, a que se dedvó la construcción de un edaud para una niña del Refugio, llamada María del Carmen Pérez Prado;

Otra a favor del párroco de la iglesia de Santiago de esta ciudad, Don Faustino Calvo, importante 110 pesetas, por el funeral de primera clase celebrado el día trece del actual, en dicha iglesia, en sufragio del Sr. Calvo Sotelo;

Otra del impresor de esta ciudad, D.n Manuel Villuendas, importante 87 pesetas, por material suministrado para la Intervención y Secretaría de este Ayuntamiento;

Otra, importante 15 pesetas, del Oficial de Secretaría D.n Pedro Couce, por un viaje a la Coruña, el día 4 del actual, a presentar los mozos de Marina del reemplazo de 1.928; y

Otra a favor de la Empresa suministradora de fluído eléctrico para alumbrado público y más servicios municipales, importante 1.176'72 pesetas, por la energía consumida durante el próximo pasado mes de Junio;

Enterada la Casa Corporación de que el Sr. Depositario de fondos municipales, habíd anticipados diversas cantidades para determinados pagos, acordó, por unanimidad que al mismo se le reintegren los siguientes:

Uno de 1.368'75 pesetas, como importe de la prima del 12 por 100 sobre las 114.061'68 pesetas, abonadas durante el año 1937 a los empleados municipales por el seguro de accidentes del trabajo, que satisfizo a la Caja Regional Gallega de Previsión Social;

Otro de 8.443'87 pesetas, como importe de los intereses vencidos en el 2.º trimestre del año actual, sobre las 677.366'96 pesetas entregadas al contratista de las obras de traída de aguas y alcantarillado,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

también satisfechas por dicho Sr. á la Caja Regional de Previsión;

Otro de 300 pesetas de papel de pagos al Estado, adquirido para reintegrar un nuevo libro de actas para los acuerdos municipales; y

Otro de 52 pesetas satisfechas al peón Maximino Otero, por trece días de trabajos realizados en el Parque, para auxiliar al jardinero encargado, por este municipio.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporación acordó, por unanimidad, establecer la prestación personal, en la forma que las disposiciones legales determinan, para el arreglo y reparación del camino que desde el lugar de Braga conduce al Santuario de Nuestra Señora, por lo que respecta á los trozos que se hallen en mal estado de conservación, á juicio de la Comisión de Obras, facilitando al efecto la administración municipal las herramientas necesarias y la piedra que se precise, y siendo todos los trabajos de cuenta de los prestatarios;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad prestarle su aprobación, facultando á la Comisión de Obras para inspeccionar y dirigir personalmente aquellas reparaciones, ó designar persona encargada y de confianza que, por delegación, las vigile é inspeccione á su vez.

Dióse cuenta del escrito que suscribe el Sr. Ingeniero encargado de las obras de traída de aguas á esta ciudad Dn. Juan Ramón, de fecha 29 de Junio último, en órden á la aprobación de variaciones y aumentos llevados á cabo y por llevar, en las obras respectivas á dicho servicio, que quedó sobre la mesa para estudio en sesión de 2 de Julio último;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, prestar su aprobación á todas las obras que como variaciones ó modificaciones del proyecto, fueron construidas hasta la fecha, con excepción de la capa de hormigón, arena y chapapote empleada sobre la casa de los depósitos de aguas y al cambio de perfil longitudinal, apertura de zanja, levantamiento de nuevo perfil y descubrir y tapar nuevamente la zanja antigua, con motivo del aumento de agua producido

en el manantial del Obispo, entre los R 3 y R 4, todo lo cual que da pendiente de información, consulta y resolución definitiva, con el Sr. Ingeniero encargado de dichas obras, y lo que respecta al pozo de tubería de 150 mm. adosada á la impostta del frente de las casas, en donde se apruebe el trabajo realizado, sin perjuicio de la determinación de pagos por el procedimiento que se acuerde.

Dióse cuenta del desmonte que era conveniente realizar, respectivo á la tierra adosada al muro de cierre en el lado izquierdo subiendo de la calle de la Alhondiga de esta ciudad, que se ofrece á ejecutar el vecino de esta ciudad D. José Mauri Ymglis, por el precio de 550 pesetas, en conjunto, incluidos jornales y acarreos de la tierra y piedra al punto que se le designe; toda vez era de conveniencia llevar á cabo dicha obra, tanto para descongestionar la calle mencionada que con tal motivo quedará espedita para el tránsito y en una mayor amplitud, como por razones de ornato y embellecimiento de la citada vía;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, que se lleve á cabo la obra mencionada, por administración y sin perjuicio de encargar al Sr. Mauri como persona de confianza, la realización de los trabajos correspondientes, al que se le autoriza para abonar á los obreros los jornales que procedan, que le serán reintegrados con el importe al finalizarla, expresada obra, y mediante la oportuna liquidación.

Dióse cuenta de un proyecto formado por el Aparejador municipal, á instancia de esta Alcaldía en orden á la construcción de tres casetas para la

cobranza de los arbitrios que se perciben al entrar en la zona fiscal, correspondientes al Puentenuevo, Puenteviejo y Castilla;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación al proyecto mencionado, que se eleva á la suma de pesetas cada una de ellas, y que se ejecuten por administración directa.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Gonzalez y Gonzalez, pregunta si el propietario de una casa de nueva construcción en la Infesta, llamado Jesús Lareo Presas, ha satisfecho el arbitrio, y de no haberlo verificado que se le exija por lo que respecta á los derechos sobre construcción de la citada obra.

El Sr. Presidente prometió atender el ruego.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.=

Juan Luis García

Andrés Sarrot

Antonio Pérez

Gonzalo Gonzalez

J. Moretón

José Macina

Felix Martin

Marcelino Garrido

Benito Gonzalez

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 2 de Agosto de 1,938.

Srēs Don:

Juan Jesus García Yribarne - Presidte
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Martín Simón
Marcelino Garrido Vazquez
Felix Martín Hernandez
Angel Vazquez Vales
Alonso Perez y Perez
José Macarro Saya

En la ciudad de Betanzos á dos de Agosto de mil novecientos treinta y ocho.

Siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, los Srēs que al margen se espresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, á pesar de haber sido citados, los Concejales Srēs Soto López, Pérez López y Perez Lago, habiéndose excusado oportunamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el Secretario accidental se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de un acta de visita girada á los manantiales captados para la traída de aguas de esta ciudad, que dice así:

"En la ciudad de Betanzos á veintitres de Julio de mil novecientos treinta y ocho. Constituídos en los terrenos que ocupan los manantiales objeto de captación para el abastecimiento de agua potable de esta ciudad, los Srēs Alcalde y Concejales, que suscriben, acompañados del Perito de la Administración, Don Carlos Pena Rodriguez y del contratista de dichas obras D. José M. Gomez Sancho, han examinado con escrupulosidad y detalle las obras ejecutadas en dichos terrenos, al objeto indicado, y como consecuencia de la visita girada, deseando hacer constar á medio del acta correspondiente las observaciones que se les han sugerido y por tanto pasan á relacionar las modificaciones que á juicio de todos ellos deben experimentar las referidas obras, en la forma que á continuación se detallan: = Ño proceder á la captación, de momento, del manantial llamado "Pernes n.º 1" por el escaso

caudal de agua en relación al gasto que originaría su captación.= Encauzar á medio de tubería no inferior de 6 ctmos. de sección las aguas del manantial de "Torres nº 2" hasta el registro donde afluye el agua de la "Mina nº 1" de D. Agustín Leis, á fin de reunir en el mismo ambos manantiales. Para utilizar con economía la tubería necesaria para la conducción del manantial de "Torres nº 2", puede aprovecharse la que actualmente conduce el agua del manantial "Mina nº 1" al del "Obispo", sustituyendo esta última por otra de sección de 25 ctmos.= Por razones de economía en relación con la escasez del agua que habrá de obtenerse, no captar, de momento, el manantial de la "Mina nº 2" de D. Agustín Leis, que es la que atraviesa á medio de galería subterránea el ferrocarril.= Sustituir la tubería que desde el registro del "Obispo" va al de las "Fontanas" por otra de una sección de 30 á 40 centímetros, puesto que en este trozo del trazado no hay presiones que obliguen á una reducción de sección; cambiando la rasante de la citada conducción, bajándola, á fin de obtener una pendiente favorable con relación á su desagüe en las "Fontanas" y previo el rebaje también de 2 metros en el registro de partido del "Obispo" ya que este registro tiene solamente, con relación á su manantial, una pendiente de un 4 por 1.000, insuficiente para su aprovechamiento técnico.= Reconstruir el colector general ampliándolo de manera suficiente en el manantial de las "Fontanas", que es el que recoge la totalidad de los manantiales con exclusión de las "Naveiras", á fin de poder inspeccionar el total del caudal de agua lo mismo en la entrada que á la salida.= Rotular todos los registros con el nombre que les corresponda por razón del lugar que ocupan y número correlativo y lo propio las casetas de la captación de los manantiales, con la inscripción de "Ayuntamiento de Getaria."= Todo lo expuesto lo hacen constar los que suscriben al solo efecto de que se tenga en cuenta como sugerencia á determinar definitivamente una vez oído el informe técnico del Ingeniero director de las obras.= Siguen las firmas.= 27

El Sr. Alcalde dice que el acta inserta es un resumen de lo que han podido observar en la inspección girada á los manantiales y demás obras de conducción de aguas, acta que ha de ser remitida al Sr. Ingeniero director de las obras de que se trata, que vendrá de un día á otro, según le tiene anunciado.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, quedar enterada del contenido del acta inserta.

El Concejal Don Gonzalo Gonzalez, interesa de la Alcaldía que cuando venga el Sr. Ingeniero Don Juan Ramón y Barón se le encargue se fije en la caída demasiado rápida que tiene la tubería instalada para la conducción de agua después de la salida de los depósitos, pues á su juicio es muy pronunciada y seguramente no ha ya tubería que resista.

El Sr. Alcalde ofreció atender y cumplir lo interesado por el Sr. Gonzalez y Gonzalez.

Dióse cuenta de una moción verbal de la Presidencia, encaminada á que se acuerde celebrar la función del voto al patrono tutelar de esta ciudad, el glorioso San Roque, cuya moción explica ampliamente su autor;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, hacer suya la moción de la presidencia, y facultar á la Comisión de Festejos para que organice la celebración de la función de que se trata.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos de la localidad, en la que interesan que la Corporación municipal acuerde destinar á campo de deportes el terreno baldío existente en el Puente Nuevo, después del jardín y paralelo á la carretera de Madrid á la Coruña, tomando á la vez los juncales á él inmediatos hasta completar la cantidad necesaria de terreno para el expresado campo, rellenando la parte necesaria, pretensión esta que interesó antes de ahora la Delegación de F. E. T. y de las J. O. N. S. de esta ciudad, y en la que terminan suplicando que mientras tanto no se lleva á cabo la adquisición de los citados juncales, sea autorizado para jugar al foot-ball como hasta ahora se venía haciendo en el campo citado;

El Sr. Presidente dice que el terreno baldío que refiere la instancia de que acaba de darse cuenta, es del Estado, y por tal motivo no puede hacer su cesión la Corporación, y los juncales son de particulares, y es preciso adquirirlos.

El Sr. Gonzalez y Gonzalez dice que para poderse continuar jugando los espectáculos al deporte de esta ciudad, es preciso que se varíe el tendido de telégrafos que cruza sobre el terreno.

El Sr. Presidente dice que la prohibición de jugar en aquel lugar seguramente obedecerá al ofertorio.

El Sr. Moreton Sirvon dice que lo más acertado sería que se constituyese una entidad particular, no solo para las gestiones de cambio del tendido telegráfico, sino que también para la cesión por el Estado del terreno baldío de que se trata y la adquisición de los juncales por cuenta de ella, y con un auxilio del Ayuntamiento.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice las gestiones necesarias de quien corresponda para el traslado del tendido telegráfico antes citado, la cesión para el Estado del terreno baldío mencionado y la compra a los particulares de los juncales allí existentes.

Dióse cuenta de una instancia, respectiva a petición de inclusión en el padrón de pobres de María Vía Bugallo y sus familiares, a la cual acompañan los informes correspondientes, emitidos en sentido favorable a la petición.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, acceder a lo interesado por la María Vía Bugallo.

A propuesta de la Presidencia, la Excma Corporación, por unanimidad, acordó que se procediera a la ejecución del proyecto de construcción de aceras y pavimentación de la calzada de las calle del Cuzan che de Portal a Puerta de la Villa, cuyo proyecto se aprueba, con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los artículos 332 y 354 y siguientes del Estatuto municipal sobre los directamente interesados o beneficiados, y que se ponga en conocimiento de los mismos y del vecindario en general, para que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del edicto en el Boletín oficial, puedan examinar los documentos que integran el expediente de su razón, a que se refiere el artículo 357 de dicho Cuerpo legal, y de los seis posteriores, formular las reclamaciones que consideren oportunas; con la advertencia de que cuantas se dedujeran, una vez transcurridos dichos períodos, serán desestimadas por extemporaneas.

Dada cuenta del Apéndice al amillaramiento, adicional al confeccionado por la Junta pericial en el mes de Abril último, que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica de este municipio para el entrante año de 1.939, en virtud de lo dispuesto por el Sr. Administrador de la Contribución territorial de esta provincia en sus comunicaciones de once y veinte de Junio próximo pasado, con motivo de haber sido catalogados como predios rusticos los

solares en que existieron varios edificios, hoy completamente derruidos.

El Excmo. Ayuntamiento, en vista de que contra el mismo Apendice adicional, no se interpuso la menor reclamación, á pesar de haber sido oportunamente anunciada su exposición al público por medio de bandos y edictos que se fijaron en los sitios de costumbre de este término municipal uno de los cuales se insertó, además, en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al día cuatro de Julio de este propio año, número 149, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta ciudad, Manuel Reboredo Iruna, en la que participa que le ha sido notificado por el Agente ejecutivo de la Recaudación de arbitrios el apremio como contribuyente moroso por el concepto de entrada de carruajes y tenencia de perros de los ejercicios de 1.935 á 1.937, y en la que termina se le declare exento de satisfacer los arbitrios de que se trata, por creer no tiene derecho el Municipio al cobro de los mismos, en atención á que no tiene coche en la actualidad, y además la entrada al garaje por que se le reclama, es de su pertenencia, y en cuanto al perro, no lo tuvo ni tampoco lo tiene actualmente;

Y la Excma Corporación enterada, y luego de una breve discusión acordó, por unanimidad, que la Comisión de Obras se constituya sobre el terreno de que se trata, y emita informe sobre la procedencia ó improcedencia del cobro del arbitrio que se le impone sobre entrada de carruajes en edificios particulares, y que el Sr. Reboredo Iruna manifieste á quien pertenecía el perro que dice en la instancia fue encontrado en su casa y no era suyo, ordenando á la Agencia ejecutiva suspenda de momento la vía de apremio contra el Sr. Reboredo Iruna.

Dióse cuenta de una instancia del vecino del lugar de Baralla bre, en la parroquia de San Martín de Prabio, José Hernández Saavedra, y de los informes favorables emitidos por el Alcalde de barrio y cura de aquella feligresía, y Jefe de la Guardia municipal, en súplica de que se le incluya á él y á sus familiares en el padrón de pobres de la de este distrito con derecho á la asistencia médica, farmacéutica-hospitalaria;

Y el Excmo. Ayuntamiento cerciorado de la situación de pobreza de la familia de que se trata, acordó, por unanimidad, acceder á la petición del José Hernández Saavedra.

La Excma Corporación, acordó, por unanimidad, quedar enterada de una carta dirigida á la Alcaldía por el albañil, vecino de esta ciudad José Cabado Campos, en la que interesa se le

facilite trabajo por el Municipio.

Dióse cuenta de una moción verbal del Concejal Dn. Santiago Moretón Simón, encaminada á que se proceda al arreglo del lavadero público existente en el lugar de las Cascas.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, facultar á la Comisión de Obras, para que proceda con la urgencia posible á efectuar la obra de reparación de que se trata.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, dejar sobre la mesa para estudio un recibo de la Sociedad General de Autores de España, que se eleva á la suma de 120'15 pesetas por los derechos de autores de los conciertos dados por la Banda municipal de música durante el año de 1.936.

La Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una importante 25 pesetas, del coadjutor de la parroquial de Santiago de esta ciudad, Dn. Eliseo Barros Gamallo, por los gastos ocasionados en colocar el altar para la misa de campaña y aplicación de ésta, celebrada el 18 de julio último, en la Plaza de los Hermanos García.

Otra por 32 pesetas del chofer de esta localidad Pedro Santiago Rosende, por dos viajes en asuntos oficiales, á Miño y á la estación del Norte;

Otra importante 25 pesetas, del maestro carpintero Alberto Cagiao Neira, por la construcción de un ataud para amortajar el cadáver de la vecina pobre de esta ciudad, Carmen Doldán García.

Otra del pirotécnico de Piadela, Eduardo Sobrino, que se eleva á la suma de 115 pesetas, por bombas de palenque que suministró para festejar la toma de distintos pueblos por el glorioso Ejército Nacional.

Otra importante 80 pesetas, de Pedro Corral, de este término municipal, por 60 haces de paja de trigo, para la alimentación de los mulos afectos á la cuadrilla de limpieza;

Otra que asciende á 64'20 pesetas, de las Industrias Núñez S. L. por madera suministrada para la pavimentación de las calles de la ciudad;

Otra, importante 11'40 pesetas, del industrial Manuel Varela, por 15 litros de gasolina que suministró para los trabajos realizados en la boca de la mina de la Ribera;

Otra de 166 pesetas, de Da. Josefa Muiño Naveira, por cebada y paja que suministró para los mulos afectos á la cuadrilla de limpieza.

Otra del oficial de Secretaría Dn. Pedro Conce Domínguez, importante 30 pesetas, por dos viajes realizados á la Coruña en el carácter de comisionado del Excmo. Ayuntamiento, en 19 y 22 de Julio último, para la presentación é identificación de mozos de este municipio;

La Excma. Corporación acordó, por unanimidad, reintegrar al Sr. Depositario de fondos, Dn. Pedro Navaza González, de las cantidades que de orden de la Alcaldía ha hecho efectivas, siguientes:

De 129.38 pesetas, que satisfizo de derechos reales, por el 2.50 por 100, de 5.000 pesetas, como importe de la subvención concedida por la Excma. Diputación provincial para el sostenimiento del hospital de San Antonio de Padua;

De 305.13 pesetas que ingresó en la Hacienda pública de la Coruña, como importe del 20 p% de propios de este Ayuntamiento, correspondiente al 2º trimestre del actual ejercicio;

De 5.50 pesetas como importe de un despacho telegráfico enviado á la Sra. Viuda é hijos del Excmo. Sr. Dn. José Calvo Sotelo, en San Sebastián;

De 22.50 pesetas que satisfizo á la Compañía Telefónica Nacional de España, por las conferencias telefónicas celebradas por asuntos oficiales, en el mes de Junio último; y

De 2.50 pesetas por un telegrama cursado á M. Millarengo, de Julia.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, aprobar una nómina de los jornales devengados por Andrés Fraga en el relleno del matadero, que se eleva á la suma de 10.50 pesetas.

Se aprobó la distribución de fondos formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

— Ruegos y preguntas. —

El Sr. Moretón Simón ruega á la Alcaldía que por la guardia municipal se prohiba á los vecinos de la localidad que vacíen cubos de agua en las acometidas de las pluviales, en las vías recientemente pavimentadas, publicando, si lo creyese conveniente, un bando haciendo saber al vecindario la expresada prohibición.

El Sr. Alcalde ofreció atender el ruego del Sr. Moretón Simón, por considerar tal medida muy acertada.

El Sr. González y González dijo que las fuentes de la Cangreja y Angeles habían quedado casi secas, y como Presidente de la Comisión de Obras, había ordenado la reparación de las mismas, obras que se han llevado á cabo por empleados municipales, y por consiguiente sin gasto alguno para el erario municipal; lo que se complacía en poner en conocimiento de la Corporación, viendo ésta con agrado la determinación del Sr. González.

El Concejal Dn. Felix Martin dice que en el lugar de la Graña hay un vecino que desea tomar en arriendo un prado y un monte, este con el propósito de roturarlo y sembrarlo de pinos, fincas que circundan el manantial captado por el Ayuntamiento para la traida de aguas denominado das "Naveiras" ó "Fagil", haciendo constar además que los pastos adquiridos en la fuente del "Obispo" por el Ayuntamiento al Sr. Bugallo de Santa Cruz y otros, continuan pastoreando los ganados de los anteriores propietarios de ellos, sin tener en cuenta para nada que son de la pertenencia del municipio, y que el tubo de la fuente en donde se surte de agua el vecindario de la Graña, está roto.

La Presidencia oido lo expuesto por el Sr. Martin Hernandez, ofreció tomar la determinacion necesaria en cuanto al pastoreo de ganados en fincas de la pertenencia del Ayuntamiento; que la Comision de Via y Obras realice las necesarias en la fuente de la Graña, y que el Sr. que desea tomar en arriendo el prado y el monte de la fuente de Fagil, solicite por escrito haciendo la oferta del canon anual que desea pagar, y con la descripcion de las fincas que le interesan.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesion á las veintiuna horas y diez minutos, y yo Secretario accidental de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.Sa. de que certifico.

Andrés Larrot

Juan Luis Garcia

José Macias

J. Moreton

Angel Vázquez

Felix Martin

Gonzalo Gonzalez

Alonso Perez

Marcelino Garrido

Benito Tanada

Jesús Veiga
Srio. accid.

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 17 de Agosto de 1.938.

Sres Don.

Andres Sarrot Golpe - Presidte accid.
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moreton Simon
Magalmo Gavido Vasquez
Antonio Perez Lopez
Felix Martin Hernandez
Jose M.ª Macera Lava
Miguel Vazquez Vales

En la ciudad de Betanzos á diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y ocho.

Siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el salón de sesiones, de la casa consistorial, los Sres que al margen se expresan para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesion, á pesar de haber sido debidamente citados, los Concejales Sres Soto López, Perez y Perez y Perez Lago, habiendose excusado debidamente; ni tampoco el Sr Alcalde Presidente, por hallarse en uso de licencia.

Dióse lectura al acta de la sesión anterior por el infrascrito Secretario, y la Excma Corporacion acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de un informe de la Comisión de Obras favorable á la pretensión sobre reforma de la casa numero 2 C de la Galera, que pretende ejecutar el vecino de esta ciudad Manuel Martinez Seira;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una carta del Sr. Presidente de la Asamblea Provincial de la Cruz Roja de la Coruña, en orden á la celebración de la Fiesta denominada de la Banderita, instituida para allegar fondos para la expresada Asamblea, que debe tener lugar el día 28 del actual.

El infrascrito Secretario hace constar que el Sr. Alcalde Presidente en propiedad, en comunicación del día de hoy, contestó á la carta circular, manifestando que aceptaba la proposición, dados los fines benéficos que encerraba, y que al efecto de poder organizarla en forma, se sirviese remitir aquella entidad el numero de banderitas que conceptuase necesarias, para esta población, con perjuicio de devolver todas aquellas que no hubieran sido utilizadas, lo cual efectuó contando de antemano con el bene-

placito de la Excma Corporación, y creyendo interpretar fielmente sus deseos.

El Sr Moreton manifiesta se acuerde ver con agrado lo hecho por la Alcaldía-Presidencia, y facultar a esta para organizarla en la forma y términos que el citado escrito refleja.

Y la Excma Corporación municipal, acordó de conformidad con lo propuesto por el Concejal aludido.

Dióse cuenta de un escrito que suscriben los Sres Presidente y Secretario de la Real Academia Gallega, con objeto de subvencionar a la hija de los ilustres é inmortales escritores regionales D. Manuel Murguía y Dª Rosalía Castro.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, y previa la oportuna discusión, acordó, por unanimidad, contribuir, por una sola vez, con la cantidad de cien pesetas.

Con la venia de la presidencia sale de la sala el Secretario.

Dióse cuenta de una instancia que suscriben varios propietarios de fincas situadas en el Rollo y Senda, y que tienen el servicio para entrar a las mismas, por la calle del Rollo á Alhóndiga de esta ciudad, solicitando que la Excma Corporación acuerde reponer la servidumbre, poniendo una escalinata desde la calle a la parte alta de las fincas, rompiendo la pared por debajo de la puerta y bajando ésta a la altura del pavimento, por las razones que más por menor expresan en la mencionada instancia.

Y la Excma Corporación municipal, previa una razonada discusión sobre la procedencia de la obra de que se trata, y derecho que pueda asistir a los peticionarios, acordó, por unanimidad, encargar a la Comisión de Obras, para que realice todas aquellas gestiones con un recto criterio tendentes a restablecer la servidumbre, evitando los perjuicios que se produzcan a los propietarios reclamantes.

Entra en la sala el Secretario y ocupa su puesto.

Dióse cuenta de un proyecto de presupuesto formado por la Alcaldía-Presidencia, en virtud de encargo de la Delegación provincial de Trabajo, de fecha 7 de Julio último, para subvenir a los gastos que hayan de ocasionarse con motivo del funcionamiento de la Oficina local de Colocación Obrera de este Municipio, el cual se eleva en conjunto a la cifra de dos mil pesetas;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó,

por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Antonia Lage Pena, soltera, de 33 años de edad, vecina de este Municipio, en súplica de que se le declare pobre y se le incluya al efecto en el padrón formado por este Ayuntamiento;

Y la Excma Corporación municipal, vistos los informes emitidos en sentido favorable á la peticionaria, por el Sr. cura párroco, Alcalde de barrio y Jefe de la Guardia municipal, acordó, por unanimidad, incluirla en el citado padrón, con todos los derechos que la Ley concede á los de su clase.

Dióse cuenta de otra instancia presentada por Concepción Guiruhill Pérez, mayor de setenta años, viuda, de esta ciudad, en súplica de que se le incluya, en unión de sus hijas Germana y Lourdes, en el padrón de pobres de este Municipio.

Y la Excma Corporación municipal, vistos los informes emitidos por los Sres Jefe de la Guardia municipal, cura párroco y alcalde de barrio, en sentido favorable á la peticionaria, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, y por tanto que se incluya á dicha familia en el padrón de pobres formado en este Municipio, con todos los derechos que la Ley concede á los de su clase.

Dióse cuenta de dos instancias firmadas por varios vecinos de la Magdalena, una de ellas, y por Ramona Vaamonde Quintián, de Tabacos (Brabió), la otra, en súplica del arreglo y recomposición de los caminos de San Pedro das Viñas, fuente de la Magdalena, y colocación de unas luces en la citada vía, por lo que respecta á la primera instancia, y arreglo del camino de Roibeira al Marulo, por lo que hace referencia á la segunda.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que en cuanto á los caminos de que se trata, se acuerde el arreglo de los mismos, á medio de prestación personal entre los interesados, á cuyo efecto les serán facilitados material y herramientas por la Administración municipal, encomendándose la dirección é inspección de las citadas obras á los Sres comisionados del ramo en este Ayuntamiento, con el Aparejador municipal, facultándoles para el nombramiento de persona encargada que lleve cuenta y razón de los trabajos realizados á los efectos de que la prestación se verifique con toda equidad. Facultar á la propia Comisión de Obras para el arreglo de la fuente de la Magdalena, y por

último, por lo que respecta á las luces, manifestar á los reclamantes la imposibilidad del servicio que interesan, por carencia de material eléctrico y fluido, debido á las circunstancias anormales del momento.

Dióse cuenta del informe emitido por los Sres Vocales de la Comisión de Obras, en orden á la que pretende ejecutar Dn Alfredo Varela López, levantando de nueva planta la casa número 11 de la 1a Travesía de la Torre.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, quedar enterada de que los arbitrios municipales que se cobraron por administración, durante el próximo pasado mes de Julio, arrojaron los siguientes ingresos

Por industrias callejeras	240.' "
Por ocupación de vía	327.' 25
Por venta ambulante	5.347.' 30
Por consumo de carnes	3.533.' 40
Por degüello de reses	677 "
Por bebidas y alcoholes	3.182.' 20
Por reconocimiento sanitario	2.056.' 60
Por rodaje y arrastre	965.' 75
Total, pesetas	16.329.' 50

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el vecino de Requión, de este término, Rogelio Ríos Rodríguez, en súplica de que se le arriende un prado, de unos siete ferrados de superficie, y un monte de unos dieciseis ferrados, en 250 pesetas, á cuya instancia yo infrascrito Secretario di lectura íntegra;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, y previa la correspondiente discusión, acordó, por unanimidad, que por el S. Interventor de fondos municipales se emita informe que abarque especialmente la circunstancia de que si por tratarse de terrenos de la zona de protección de manantiales, pueden ser objeto de arriendo, así como por lo que respecta á la parte económica en favor de los intereses municipales;

La Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de Manuel Sobrino, importante 8 pesetas, por las salidas

efectuadas al estrarradio á hacer notificaciones, de orden de la Alcaldía.

Otra de Domingo Pena Espiñeira, que asciende á 78'50 pesetas, por diversas reparaciones efectuadas en las tuberías de la instalación del agua en el Hospital de San Antonio;

Otra que importa 60 pesetas suscrita por José Crestar Díaz, por hacer el replanteo de la escalinata y ampliación del Cementerio municipal;

Otra de Gerardo Dafonte, importante 18 pesetas por 4'50 metros de arena para el Cementerio municipal;

Otra del oficial de la Secretaría Don Pedro Conce, importante 15 pesetas, por un viaje efectuado á la Coruña á presentar los mozos del 4.º trimestre del reemplazo de 1.928;

Otra de la imprenta Lombardero de la Coruña, importante 2'55 pesetas, por 44 impresos suministrados para el servicio de estadística de la Oficina de Colocación Obrera de este Municipio;

Otra de D.ª María Vila Davara, importante 30 pesetas, por cinco sacos de cemento, para obras realizadas en el matadero municipal;

Otra del maestro carpintero Alberto Cagiao, que asciende á la suma de 75 pesetas, por la confección de tres cajas para amortajar los cadáveres de tres pobres de la localidad;

Otra del guarnicionero D.n José Rey Montero, que se eleva á 131 pesetas, por arreglos realizados en los arreos de los mulos propiedad de este municipio, y más que la misma expresa;

Otra del maestro carpintero José Espiñeira, importante 28'90 pesetas, por restaurar el retablo y balconcillo donde está situado el Cristo de la Ribera; y

Otra de D.n José Mauri Yuglez, importante 550 pesetas, por las obras del movimiento de tierras en la calle de la Alhóndiga, ejecutadas de orden de este Ayuntamiento;

Igualmente enterada la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, reintegrar al Sr. Depositario de fondos municipales, D.n Pedro Navaza Gonzalez, de las siguientes cantidades:

De 12'50 pesetas que el mismo satisfizo á la Compañía Telefónica Nacional, por las conferencias celebradas desde el teléfono instalado en las Oficinas de la Secretaría, durante el pasado mes.

De 21.60 pesetas, por las conferencias celebradas, durante el mismo mes, desde el teléfono instalado en el despacho del Sr. Alcalde.

De 2 pesetas que anticipó en calidad de socorro al mozo del 4º trimestre de 1.925, por este Ayuntamiento, Jesús Rodríguez, que tuvo que trasladarse á la Coruña para ser reconocida su inutilidad para el servicio militar;

De 3 pesetas anticipadas para la adquisición de doce timbres móviles, para el reintegro del Apéndice adicional; y

De 1.40 pesetas, por un telegrama impuesto por la Alcaldía, á Villagarcía.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas y cuarenta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.S.ª, de que certifico.

Andrés Sarrot

Antonio Pérez

S. Moretón

José Macías

Felix Martín

Angel Vázquez

Gonzalo González

Marcelino Garrido

Benito Sandín

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que dicha Excma Corporación no celebró la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al día dos del actual, por no haber asuntos urgentes de que tratar, pues si bien por Dn Jesús Naveira Pato se presentó una instancia suscrita por el mismo, este Sr. interesó del Sr. Presidente que no se diese cuenta de aquella en la primera sesión, ni tampoco se convocó á la supletoria que debía tener lugar en esta fecha, por los indicados motivos. Y para que conste firma la presente en Betanzos á cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

[signature]

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 17 de Septiembre de 1,938.

Sres Don:

Juan-Jesús García Iribarne-Presidte
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moretón Simón
Marcelino Garrido Vazquez
José Macaira Saya
Felix Martín Hernandez
Antonio Perez Lago

En la ciudad de Betanzos á diecisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

Siendo las veinte horas y diez minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres que al margen se expresan para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, á pesar de haber sido debidamente citados, los Concejales Sres Soto López, Perez López, Vazquez Vales y Perez y Perez.

Seguidamente dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta ciudad, Don Jesús Naveira Pato, interesando se acuerde la suspensión de la obra de pavimentación de la calle de Sanchez Bregua (quiere decir de la Puerta de la Villa ó Ensanche de Portal) y se adopte una nueva rasante que no perjudi-

que los intereses del peticionario a la que yo el Secretario doy lectura.

El Sr. Sanz Golpe manifiesta a la Corporación que se ve en la precisión de exponer que habiendo encargado de la Alcaldía Presidencia, en virtud de licencia obtenida por el Sr. Alcalde en propiedad, se presentó ante el el Sr. Taveira Pato, autor de la instancia de que acaba de darse cuenta, interesándole que quedase para otra sesión y no la presentase en la del día de hoy, puesto que se proponía traer un Ingeniero para que examinara la obra, y de esta manera podía tener derecho a hacerlo, a lo que el que habla no tuvo inconveniente en acceder, razón por la cual no ha podido tener lugar dicha sesión, toda vez que no existían asuntos.

Y la Excma Corporación municipal, a propuesta del Sr. Presidente, acordó, por unanimidad, que la instancia de referencia quede sobre la mesa para estudio.

El Sr. Morelón hace constar que es conveniente recoger en acta dos particulares respectivos a la protesta del Sr. Taveira, es el primero, el de hacer constar la declaración de que aunque el Sr. Taveira le llama a dicha calle Sánchez Drogue, se refiere al Ensanche de Portal, y la segunda es de que la Glorieta a que alude dicho Sr, que se halla esta parte a la fachada principal de su casa, es de la pertenencia del Ayuntamiento.

Dióse cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.937, previa lectura que de todo ello hizo yo mismo este Secretario, y que arroja un superavit de 28.75 pesetas;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada, y aprobar la liquidación referida.

Dióse cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Orden, señalada con el número 1.019, de fecha 7 del mes actual, a la que se dio lectura, y en la que interesa se comunique por este Ayuntamiento a la Mancomunidad Sanitaria de la provincia, la imposibilidad de incluir en presupuesto el importe de los suministros y atenciones, por lo que respecta a los Médicos de la Asistencia Pública Domiciliaria, a pesos a este municipio, por prohibirlo el artículo 170 de la Ley Municipal, y solicitar del propio Centro de la misma, desde en suspenso la aplicación de la nivelación practicada en el número

194 del Boletín Oficial de la provincia, de 29 de Agosto último, mientras el Ministerio del Interior no resuelva el recurso que haya de elevar contra el Ayuntamiento, lo cual se haga saber igualmente á los Ayuntamientos de este partido judicial, á los mismos efectos.

El Sr. Presidente manifiesta que en este Ayuntamiento no existe el problema respectivo á la consignación de igualas y atrasos á los citados Srés facultativos, porque, por ser funcionarios relativamente recientes, no tienen adquiridos tales derechos, pero de todas maneras entendía que debía dirigirse atenta oficio á la Mancomunidad mencionada sosteniendo el mismo criterio de la alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Órdenes, y que debía comunicarse, mediante el oportuno traslado, el contenido íntegro del citado escrito á todos y cada uno de los Srés. Alcaldes-Presidentes de los nueve Ayuntamientos que comprende este partido judicial, conforme á lo interesado.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, conformarse con lo propuesto por el Sr. Alcalde-Presidente, y resolver aprobando lo manifestado por el mismo, en todas sus partes.

Dióse cuenta de una carta que suscribe D. Emilio de las Casas, Presidente de la Excma Diputación provincial de la Coruña, á la que se dio lectura, y en la cual interesa que este Ayuntamiento contribuya con diez pesetas mensuales para incrementar la pensión mensual de 500 pesetas que entre las Diputaciones y principales Ayuntamientos de la provincia, se proponen entregar á Dª Sala Murguía de Castro, hija de los preclaros gallegos Dn Manuel Murguía y Dª Rosalía de Castro.

El Sr. Presidente manifiesta á la Corporación que interpretando los deseos de la mayoría, se halla anticipado á manifestar al Sr. Presidente autor de la carta de que se da cuenta, que sería complacido en su pretensión.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, dejar sin efecto el acuerdo anterior que se había adoptado con respecto á este mismo asunto, consistente en la entrega por una sola vez de la cantidad

de cien pesetas, y en lugar del mismo asignar una cuota mensual de diez pesetas, á favor de la Prensa mencionada, cuya cantidad habrá de formalizarse oportunamente, llevándola al presupuesto municipal ordinario que se forme para el próximo ejercicio.

Dióse cuenta de una carta que dirige á la Alcaldía el Servicio Nacional de Turismo de la Coruña, procurando una ayuda económica para su sostenimiento, á la que se dió lectura íntegra;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, tomarla en consideración, y que se tendrá en cuenta al confeccionar los próximos presupuestos, contestando al mencionado Servicio haber recaído este acuerdo.

Dióse cuenta de los presupuestos formados por Domingo Pena Espiñeira y D. José M. Gomez Sancho, respectivos á las obras á realizar para la instalación de agua potable en el interior de las escuelas de San Francisco de esta ciudad, denominadas "Viejas";

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Presidente para que encomiende la obra mencionada á cualquiera de los dos Sres. que formularon el presupuesto, según le sugiera su recto é ilustrado criterio.

Dada cuenta de la resolución adoptada en 22 de Agosto último por la Junta especial repartidora de los arbitrios establecidos sobre el consumo de carnes y alcoholes de la zona libre de este municipio, en virtud de una reclamación interpuesta por José Hermo Somoza, vecino de la parroquia de Pontellas, por considerar excesiva la cuota que se le asignó en el repartimiento de los expresados arbitrios, confeccionado para el corriente año;

La Excma. Corporación municipal enterada, acordó, por unanimidad, hacer suya en todas sus partes la resolución mencionada, por la que la cuota anual de 36 pesetas, que se le fijó al Hermo Somoza, queda reducida á 25,20 pesetas; que este acuerdo se notifique en forma al reclamante, y que á medio de atento oficio se le participe al Sr. Recaudador de arbitrios municipales de este Ayuntamiento, á los efectos procedentes.

Así bien se dió cuenta del referido repartimiento de los arbitrios establecidos sobre el consumo de carnes y alcoholes en la

zona libre de este término municipal, correspondiente al año actual ascendente á 9.276'12 pesetas, y de la distribución de las 1.752 pesetas hecha entre los industriales del extrarradio, en virtud de los conciertos celebrados por los mismos, que hacen un total de 11.028'12 pesetas;

Y la Excma Corporación municipal en su vista, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, y que los indicados repartimientos y relación de los industriales concertados, en unión de los correspondientes recibos, con sus matrices cubiertas, pasen al Sr. Recaudador de arbitrios municipales de este Ayuntamiento, haciéndosele el cargo que expresan las cantidades referidas, y que se anuncie el cobro de los mismos en la forma acostumbrada.

Dióse cuenta y la Excma Corporación municipal enterada de la comunicación suscrita con fecha 23 de Agosto último por el Sr. Director de la Escuela y Banda de música municipal Don Víctor Pariente, acordó, por unanimidad, imponerle al músico de la misma, Antonio Fuentes, una multa equivalente á dos días de haber, por haberse presentado tarde el día 15 del citado mes de Agosto, á la procesión celebrada en aquella fecha.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, vistas las instancias presentadas para ingresar con sus familiares respectivos en el padrón de pobres de este municipio, y las certificaciones justificativas de su derecho, que á las mismas se acompañan, acordó, por unanimidad, incluir en dicho padrón á Alfredo Vasco Blanco, vecino de Roibeira, Esteban Sanchez Amor, vecino de la Graña, María Faraldo Nieto que habita en la 1ª Travesía del Progreso número 11, Manuel Cuevas Cores, vecino de Roibeira, Aurelia Barreiro Lestide, domiciliada en Monjas, 7, y Manuela Cagiao Blanco, de la calle de la Ribera, número 61 A.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación al informe emitido por la Comisión de Vía y Obras municipales, relativo á la que pretende ejecutar Juan Edreira Barreiro en orden á la reparación del enlucido de las fachadas en una casa de su pertenencia, en el lugar de Guiliade;

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó,

por unanimidad, prestar su aprobación al informe emitido por la Comisión de Obras, en orden a las obras que pretende ejecutar D. Alfredo Conde Rodríguez, sobre reparación de una pared medianera entre las casas numeros 139 y 141 de la calle de la Habana.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación al informe emitido por la Comisión de Obras, en orden a las de construcción de un alpende que pretende ejecutar D. María Muiño Torres, en el lugar de Bouza;

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación al informe emitido por la Comisión de Obras, en orden a las que pretende ejecutar Francisco Porto Deporto, sobre prolongación de una bodega en el lugar de Caramiñal.

Dióse cuenta del informe emitido por la propia Comisión, de este Municipio, en orden a las obras que sobre construcción de tres puertas, pretende ejecutar D. Luisa Mella de Souza, en la casa numero 27 de la Plaza de los Hermanos García Navia;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una moción de la Presidencia, en cumplimiento de la cual se acuerde la enajenación del mulo afecto, al carro de la Beneficencia pública, que se halla enfermo e inutil, y adquisición otro para sustituirlo;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente, la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que se felicite al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por la iniciativa respectiva al regalo hecho al Generalísimo, de las torres de Meiras, como solar veraniego de esparcimiento, a cuyo efecto se le dirija oportuna y atenta comunicación, expresandole el sentimiento de esta Corporación, en el sentido manifestado.

Enterada la Excma Corporación de dos notas relativas a las cuentas respectivas a los meses de Julio y Agosto, por el gasto de energía eléctrica para el alumbrado de esta ciudad y mas servicios municipales, que se elevan, respectivamente,

a las sumas de 1.176'34 y 1.115'92 pesetas.

La Excma Corporación, acordó, por unanimidad, que pasen a la censura del Sr Interventor, indicas para la justificación, en lo que fuera posible, del tiempo y realidad del encargado de las labores a que dichas notas se refieren.

El Sr. González y González, manifiesta que el Sr. Presidente Don Juan-Tenio García que se había propuesto pavimentar la plaza de los Hermanos García Naveira, hasta el comienzo de la carretera de Castilla, acordó prolongar dicha obra hasta la casa chalet del finado D. Eduardo González, y posteriormente, en virtud de otro acuerdo, prolongó también por el lado del Tohostal hasta la terminación de este, y que no contento con esos aumentos de obra, acordó, no menos, que fuesen por su cuenta la construcción de aceras, que corría a cargo del Excmo. Ayuntamiento, y ahora satisface él en un solo pago.

Y la Excma Corporación municipal sorprendida gratamente, con tales manifestaciones, no pudo menos de expresar su profundo reconocimiento hacia el Sr. Presidente, y acordó un voto de gracias efusivo y cariñoso.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes notas de gastos:

Una del oficial de Secretaría, D. Pedro Conce Domínguez importante 15 pesetas, por un viaje realizado a la Coruña, a incorporar mozos de Marina;

Otra del mismo, importante 45 pesetas, por tres viajes efectuados a la Coruña, con objeto de incorporar mozos de los reemplazos de 1.928, 1.929 y 1.941;

Otra del propio Sr. Conce, importante 15 pesetas, por otro viaje efectuado a la Coruña, con el fin de presentar a los mozos del primer trimestre del reemplazo de 1.941;

Otra del propio oficial, importante 15 pesetas, por otro viaje realizado a la Coruña, a presentar la documentación de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1.941;

Otra de D. José M. Gomez Souto, que asciende a la

suma de 281.70 pesetas, por las obras de acometida de agua potable realizadas en el matadero municipal;

Otra de los Sres. Viuda de D. Muñoz, que importa 42.55 pesetas, por material de escritorio suministrado para la Comisión auxiliar de Mutilados de Guerra;

Otra del guarnicionero de esta población, Don José Rey Montero, por arreglos verificados en los arreos de los mulos propiedad del Ayuntamiento, y mas que la misma expresa; cuya cuenta se eleva á la cifra de 1041.75 pesetas;

Otra importante 10 pesetas presentada por Manuel Soburino, por las salidas verificadas al extranjero de orden de la Alcaldía, en los meses de Agosto y Septiembre ultimos;

Otra del pirotecnico Francisco Pena, importante 80 pesetas, por el juego quemado el 17 de Agosto ultimo;

Otra del taller de pirotecnia de Eduardo Soburino y de Francisco Golpe, importante 172 pesetas, por material suministrado para el Ayunto.;

Otra de la papelería é imprenta Lombardero, que importa 8 pesetas, por un cartapacio suministrado para la comision de Mutilados;

Otra de la misma imprenta, importante 5.75 pesetas, por material servido para la Junta de Subsidios pro-Contribuyentes;

Otra del Sr. Cura ecónomo de la parroquia de Santiago, importante 485 pesetas, por la novena, misa cantada, procesión, etc, celebrados en honor del Patrono tutelar de esta ciudad, el Glorioso San Roque;

Otra del maestro carpintero José Elimpia Semmade, importante 300 pesetas por los dos bastidores y semicírculos colocados en las puertas del edificio en donde se halla el teatro y la comandancia militar;

Otra del Hotel Navarro, importante 9.90 pesetas, por los gastos de hospedaje del P. predicador de la función de San Roque;

Otra importante 402 pesetas por las cuotas del retiro obrero obligatorio de los empleados de este Ayuntamiento, correspondiente á los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente año;

Otra de la Superiora administradora del hospital de esta ciudad, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Junio último, importante 177.70 pesetas;

Otra de la misma farmacia, importante 166'60 pesetas, por los gastos habidos en dicho hospital de San Antonio, durante el mes de Julio del año actual;

Otra de la casa Tuvert, de Sevilla, importante 156,75 pesetas, por material de escritorio suministrados para las oficinas de la Secretaría municipal; y

Una nota presentada por el Sr. Presidente de la comisión comarcal de Mutilados de Guerra, importante 10 pesetas, por la adquisición del "Guión Oficial de Caballero Mutilado y Herido de Guerra, para el servicio de aquellas oficinas.

Enterada la Excma Corporación municipal, acordó, asimismo, reintegrar al Sr. Depositario de fondos municipales, de las siguientes cantidades:

De 246'75 pesetas, anticipadas por el mismo para el pago de la contribución territorial (Urbana), correspondiente al tercer trimestre del año actual, por lo que respecta a los bienes inmuebles propiedad de este municipio;

De 10 pesetas, por cien sellos de subsidio pro Combatientes empleados en la correspondencia de las oficinas municipales;

De 9 pesetas giradas al Tribunal Tutelar de Menores, por las estancias causadas en la "Casa de Observación de Menores", de la Coruña, por el niño Luis López Sánchez;

De 13'21 pesetas, que satisfizo, por el transporte de material de escritorio, desde Bilbao a esta ciudad;

De 13'21 pesetas satisfechas por el mismo concepto, y por lo que respecta a iguales estaciones;

De 198 pesetas, satisfechas por el seguro obrero obligatorio, correspondiente a los meses de Julio y Agosto últimos; y

De 6'50 pesetas satisfechas contra reembolso, por un libro titulado "El Grupheto de Pagos", enviado desde Sevilla por Don Gustavo Gutiérrez Rodríguez, para la Intervención municipal.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos

formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos horas y diez minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman SSS.as de que certifico.

Andrés Sarrot

Juan Jesús Garcia

José Macías

S. Moreton

Gonzalo Gonzalez

Marcelino Garrido

Felix Martin

Antonio Perez

Benito Arnedo

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BUTANZOS

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 3 de Octubre del año de 1.938.

Sres Don:

Juan-Jesús García Iribarne - Presid.te
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moretón Simón
Marcelino Garrido Vazquez
Luis Soto López
Antonio Perez López
Felix Martín Hernandez
José Maceiras Saya
Alonso Perez y Perez
Angel Vazquez Vales
Antonio Perez Lago.

En la ciudad de Betanzos á tres de Octubre de mil novecientos treinta y ocho.

Siendo las veinte horas y siete minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, los Sres que al margen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D.n Jesús Naveira Pato, de esta vecindad, interesando la suspensión de la obra de pavimentación del Ensanche de Portal, y que se adopte una nueva rasante, de la que se dió cuenta en la sesión última, en donde se acordó quedase sobre la mesa;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada y previa la discusión que tuvo por conveniente, acordó, por unanimidad, desestimar la pretensión del Sr. Naveira Pato, por tratarse de un acuerdo beneficioso para los intereses públicos, dictado dentro del círculo de las atribuciones que incumben al Excmo Ayuntamiento, y sobre el cual se han cumplido todos los trámites legales correspondientes.

El Sr. Presidente hace constar que en las obras todas que verifica la municipalidad, se está tratando de beneficiar en lo posible, á todos los vecinos, procurando causar siempre los mínimos perjuicios á nadie, sea de la clase social que se quiera, sin perjuicio claro está, de la estética, como-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

dad y técnica indispensable que la moderna urbanización.

Dióse cuenta de que se hallaban confeccionados, en las oficinas municipales, los padrones sobre arbitrios establecidos sobre rótulos, carteles, anuncios visibles desde la vía pública, etc, que se elevan a la cifra de 701'72 pesetas; los de vehículos de perros, que alcanzan a 382 pesetas; los de escaparates en los que existen artículos de venta, que se elevan a 241 pesetas; los acordados sobre puertas, talleres y ventanas que abran hacia el exterior, con una cifra total de 305 pesetas; los de toldos adosados a la pared, por el importe de 250 pesetas; los de entrada de carruajes en edificios particulares, por la cifra de 1.260 pesetas; los de inspección, vigilancia y custodia de alcantarillas, que importan en su totalidad 1.502 pesetas, y los de salientes de cornisas, persianas y otras instalaciones, que alcanzan a 39 pesetas; el establecido sobre casas ruinosas y fachadas en mal estado de conservación, etc que alcanza a la cifra de 2.077 pesetas; todos ellos correspondientes al actual ejercicio de 1.928;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, prestarles su aprobación, y que se expongan al público para oír reclamaciones hasta el 19 del actual, y de no formularse ninguna en tiempo y forma, que se entregue la lista cobratoria con los matices de los recibos entregados, pasando al oportuno cargo, del Sr. Recaudador de arbitrios, para su cobro.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe D. Maximino González Souza, vecino del Ayuntamiento de Paderne, en súplica de que se le prorrogue la obra que tiene autorizada para ejecutar en el tejado y fachada de la casa de su pertenencia, señalada con el número 18 de la Plazuela de Enrique IV, cuya autorización fue concedida, según manifiesta el peticionario, en julio de 1.905, a fin de poder realizarla dentro de un plazo prudencial que se sirva determinar la Excma. Corporación, y que se le relieve de su inclusión en el padrón de arbitrios sobre canalones y tubos de bajada de aguas pluviales, toda vez que al verificarlo ahora, ya habrá de colocarlos;

Y la Excma Corporación municipal, previa la correspondiente discusión, acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, y conceder una prórroga un plazo de tres meses para que el Sr. González Souza pueda ejecutarlas, relevándolo, por tanto, del pago

de los recibos que adeuda por el arbitrio sobre colocación de caños, lo mismo atrasados, que hasta la colocación de los nuevos, que no podrá ser posterior á los tres meses que se le conceden para la ejecución de la obra.

Dióse cuenta de una carta del Sr. Dn. Ramón Beamonte del Río, Ingeniero de Caminos, que dirige á la Alcaldía desde su domicilio de San Sebastián, interesando se le libre la cantidad de tres mil y pico de pesetas reconocidas á su favor, en virtud de transacción verificada entre el mismo y el Exmo. Ayuntamiento;

Y la Exma. Corporación municipal, previa una discusión comprensiva de todos los antecedentes relativos al asunto, acordó, por unanimidad, que se libre por el Sr. Presidente la indicada cantidad, y que en los presupuestos sucesivos se consigne la que la Comisión de Hacienda estime oportuno al verificar su confección para continuar solventando la deuda de que se trata, reconocida por la municipalidad.

Dióse cuenta de la cantidad que se halla adeudando este Ayuntamiento al Ingeniero Dn. Eduardo Alvarez Valderrama, por la redacción de varios proyectos relativos á pavimentación de calles de esta ciudad.

El Sr. Presidente manifestó que le cabía la duda de si la cantidad reclamada conforme á las disposiciones legales que establece el porcentaje que habrán de percibir los Sres. Ingenieros ha de ser aplicada sobre el importe de los proyectos ó la cantidad efectiva á que se ha elevado el coste de las obras municipales á que dichos proyectos hacen referencia;

Y la Exma. Corporación acordó, por unanimidad, que antes de resolver el asunto, se consulte el caso de duda propuesto por el Sr. Presidente con el Sr. Ingeniero al servicio de las aguas, Don Juan Ramón y Barón.

Dióse cuenta de una moción verbal de la presidencia, respectiva á determinada pretensión formulada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Bergondo, en orden al arreglo y recomposición del camino de Cortiñán á Montellos, en la parte que afecta á este municipio, así como á la autorización para la extracción de piedra de una cantera sita en la parroquia

de Piadela, y perteneciente a este Ayuntamiento;

Y la Excma Corporacion acordó por unanimidad, que para formarse un juicio mas exacto y acabado de la obra que se pretende, se oficie por conducto del Sr. Alcalde-Presidente del citado Ayuntamiento, a fin de que manifieste que clase de camino se trata, en que estado se encuentra actualmente, que clase de obras son las que se precisa llevar a cabo, y el coste aproximado a que habran de elevarse.

A propuesta de la Presidencia, la Excma Corporacion acordó, por unanimidad, que se proceda por administracion a la reparacion de la carretera que de la de Betanzos a la Coruña, en el Puentenuevo, se dirige a la estacion ferroviaria y a los muelles municipales, por entre el rio Mendo y el Parque, con objeto de hacer desaparecer los baches que en la misma existen, y dar facilidades para el transito rodado especialmente.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe, Manuel Iglesias Lopez, vecino de este Municipio, en la que interesa se le incluya a el mismo y a los familiares que señala, en el padron de pobres de este distrito;

Y la Excma Corporacion enterada de los informes que acompañan a la instancia referida y especialmente el del Cura regente de la parroquia de Santa Maria del Campo y el del Jefe de la Guardia municipal, desestimar la pretencion del reclamante, declarando que no ha lugar a la inclusion que interesa, toda vez que segun señalan los escritos de referencia, los medios economicos de que dispone no le acreditan para que le sea concedido aquel beneficio.

Dióse cuenta de una mocion verbal de la presidencia, encaminada al cambio de hora de las sesiones ordinarias y suplementarias de las mismas, en vista de lo avanzado de la estacion;

Y la Excma Corporacion municipal, acordó, por unanimidad, señalar como hora de comienzo de las mencionadas sesiones, la de seis de la tarde de los dias en que vienen celebrandose.

Dióse cuenta de un informe suscrito por el Sr. Aparejador municipal, en lo referente a la obra que se halla efectuando, Don Angel Ramos Lacaba, de esta vecindad, en un solar de su pertenencia, sito en la calle del Valdoncel, consistente en la construccion de un muro de cierre y unas escaleras de

de acceso para una finca rústica de su pertenencia, á cuyo informe yo infrascrito Secretario dió lectura íntegra;

El Sr. Gonzalez y Gonzalez manifiesta que el Sr. Aparejador, no incluye en el informe mencionado la observación que tuvo que haber visto de que el solar de referencia se hallaba escavado y, por tanto con indicaciones de que se trata de aprovechar un baje, que las paredes laterales supieran una elevación indicadora de nuevas construcciones y por tanto que consideraba deficiente dicho informe para que la Excma Corporación pudiera adoptar el acuerdo que en justicia fuese procedente;

Y la Excma Corporación, oídas las manifestaciones del Sr. Gonzalez, acordó, por unanimidad, que se pase nuevamente dicho por el Sr. Presidente al Sr. Aparejador, para que amplié el informe como procede, en los términos indicados por el Sr. Gonzalez, á cuyo efecto, si lo deseare, se le entrega el expediente relativo á la obra de que se trata.

Enterada la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación á las siguientes cuentas:

Una de 3.50 pesetas á favor del Tribunal Tutelar de Menores de la Coruña, por estancias causadas por el menor Luis López Sanchez, de este Municipio, durante el mes de Marzo último, acogido en la Casa de Observación de menores de dicha capital;

Otra de 12 pesetas á favor de Gerardo Dapena, por arena suministrada para las obras de los Soportales de la Plaza de los Hermanos García Naveira;

Otra á favor del mismo, importante 2 pesetas, por arena suministrada para las obras de la calle del Castro de Orta;

Otra á favor del mismo individuo, importante 10.'75 pesetas, por grava suministrada para la calle de Sanchez Bregua;

Otra á favor de Ramón Vazquez Gomez, de esta vecindad, importante 59.'75 pesetas, por grava suministrada para la propia calle de Sanchez Bregua;

Otra, importante 12 pesetas, por grava suministrada por el referido Ramón Vazquez, para las obras de los Soportales de la plaza de los Hermanos García Naveira;

Otra también de avena suministrada por el propio industrial, para la caseta construida para el fielato de percepción de arbitrios en la calle de Castilla, importante 14 pesetas;

Otra á favor del maestro carpintero Alberto Cagiao, importante 25 pesetas, por la construcción de una caja fúnebre ó ataud para una enferma pobre fallecida en el hospital de San Antonio;

Otra suscrita por Dn. Luciano Gomez, de esta vecindad, importante 110 pesetas, por sus haberes como auxiliar temporero de los trabajos de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento;

Otra á favor del maestro carpintero, José Rey Carballeira, importante 25 pesetas, por la construcción de un ataud para el cadáver del pobre Francisco Veiga García;

Otra á favor de José Franco, importante 5 pesetas, por el trabajo de esquilar uno de los mulos afectos á los carros de la limpieza pública;

Otra importante 15 pesetas, á favor del Oficial de Secretaría Don Pedro Conce, por un viaje realizado á la capital el próximo pasado día treinta de Septiembre, á presentar mozos de varios reemplazos, para revisión de inutilidades;

Otra á favor del mismo, importante 15 pesetas, por el viaje realizado en el día de ayer á la capital á presentar los mozos del primer semestre de 1.928;

Otra á favor de la Compañía Telefónica Nacional de España, importante 12 pesetas, por servicios cruzados durante el mes de Agosto último;

Otra á favor de la propia Compañía, importante 0.75 pesetas, por servicios igualmente prestados con carácter oficial, en el propio mes de Agosto;

Dióse cuenta de un escrito de la Delegación provincial de Trabajo, de fecha 20 de Septiembre último, en el que interesa se designe la persona que habrá de representar á este Ayuntamiento en la Oficina local de Colocación, que será presidida por el Delegado Sindical local;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, designar al auxiliar interino adscrito á la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, Don Augusto Bonilla Seijo, y co-

municarlo á la Delegación provincial, y al Sr. Delegado Sindical local.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas y quince minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta, que firman SSS.ª de que certifico. =

Juan Jesús Garcia

Antonio Pérez

J. Moreton

José Macías

Angel Vázquez

Felix Martin

Alonso Perez

Luis Soto Luz

Gonzalo Gonzalez

Marcelino Garrido

Antonio Perez

Andrés Sarrot

Benito Amado

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 17 de Octubre de 1.938.

Sres. Don:

Juan-Jesús García Yribarne - Presid.te
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Morelón Simón
Marcelino Garrido Vazquez
Antonio Perez López
Luis Soto López
José Macciras Saya
Angel Vazquez Vales
Alonso Perez y Perez
Antonio Perez Lago
Felis Martin Hernandez
Juan Ramón y Barón - Ingeniero

En la ciudad de Betanzos, á diecisiete de Octubre de mil novecientos treinta y ocho.

Siendo la hora de dieciocho de este día se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres que al margen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que interpretando los deseos de la Corporación había dirigido atento despacho telegráfico á S. E. el Generalísimo, mostrándole la inquebrantable adhesión del Concejo, y protestando en nombre propio, de la Corporación y del pueblo en general, contra todo acto que supusiese mediación internacional en la santa cruzada, que habrán de ganar las armas de la España nacional con la más rotunda victoria;

Y la Excma Corporación acordó mostrarse conforme y complacida con lo ejecutado por el Sr. Alcalde, en orden al particular.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Manuel Quintián López, vecino de esta ciudad, en pretensión de que, en unión de sus familiares, se le declare pobre, y se les incluya en el padrón de este distrito al efecto formado;

Y la Excma Corporación enterada de los antecedentes de este asunto de que se dió cuenta en la sesión precedente, acordó, por unanimidad, dejar dicha instancia sobre la mesa para estudio.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Manuel Suarez

Fernandez, vecino de la Magdalena, en súplica de que se le incluya en el padrón de pobres, en unión de su mujer Asunción Castro Prado.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, acceder á lo solicitado.

Dióse cuenta de una instancia formulada por María Juana Veiga Barros, viuda de José Ramón López, de Vilademuro (Priaranza), en súplica de que sea trasladada la escuela de Vilademuro, á otro local que el que actualmente ocupa, que fué cedido por el finado marido de la que habla con autorización de la propietaria de la finca, en arriendo, para habitación de local-escuela, provisionalmente, por que no puede acomodarse en las reducidas habitaciones que le quedan para vivir.

Y la Excma. Corporación municipal enterada del contenido de la instancia de referencia y del contrato de arriendo, otorgado al efecto, en 6 de Febrero de 1934, acordó, por unanimidad, tenerla en consideración, y resolver en su día lo que fuere procedente.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Eladio Miguel Soto, para que se le reponga el muro que se le derribó en Calay, colindante con el camino que del Crucero de la Cruz Verde, se dirige á los molinos del propio nombramiento, al hacer la reparación del citado camino, en los meses de Septiembre y Octubre de 1.933;

El Sr. Presidente dice que ese muro, al igual que el de la finca perteneciente a Don Agustín Corral, fueron derribados, y que era necesario, previa la visita de inspección correspondiente, determinar lo que fuere más procedente;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, que la Comisión de Obras, acompañada del Sr. Alcalde y más concejales que tuvieren por conveniente hacerlo, pasen al campo de referencia para cerciorarse del asunto, y luego propongan á la Excma. Corporación el acuerdo que deba recaer, en orden á las dos pretensiones referidas.

Enterada la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación á las siguientes cuentas:

Una de Manuel Loberias, importante 27 pesetas, por dos

viajes á Roibeira y al Refugio prestados por el automóvil de servicio público de su pertenencia;

Otra, importante 15 pesetas, por un viaje á Roibeira, prestado por el automóvil de servicio público de Manuel López Purriños;

Otra, importante 66 pesetas, por un viaje á Montellos, otro á Guiliade, dos á Cariñao, otro á la Serpe, otro á Cortiñán, y otro á las Angustias, prestados por el automóvil de servicio público del Manuel López Purriños;

Otra, importante 10 pesetas, por un viaje á Piadela, prestado por el propietario del coche de servicio público de Ricardo Núñez y Núñez;

Otra importante 6 pesetas, por tres salidas de Manuel Sobrino Leitón, con motivo de hacer citaciones á mozos del reemplazo de 1.938;

Otra importante 4'50 pesetas, por un telegrama expedido á S. E. el Generalísimo; y

Otra importante 8.536'65 pesetas, por el importe de los intereses vencidos en el tercer trimestre del año actual, sobre el total de pesetas 677.366'96, á que asciende lo entregado al contratista D. José M. Gomez Sancho, por las obras de traída de aguas y al cantarillado á favor de la Caja Regional Gallega de Previsión Social colaboradora del Instituto Nacional de Previsión.

El Sr. Presidente hace constar que con objeto de abordar diferentes asuntos relativos al importante problema que embarga la atención de la Excma. Corporación municipal, relativo á las obras de traída de aguas, había concurrido á esta sesión el Sr. Ingeniero-director de las mismas Don Juan Ramón Barón, tanto para informar á la Excma. Corporación sobre el contenido del acta de inspección extendida en 23 de Julio de 1.938, con relación á las obras ejecutadas para la captación y conducción en los manantiales, de donde se deriva el líquido elemento, para la ciudad, como para informar á dicho Excmo. Ayuntamiento sobre otras necesidades que conceptúa indispensables.

Oídas las manifestaciones del Sr. Presidente, y con la venia de éste, el Sr. Ingeniero municipal, director de las obras mencionadas, manifiesta que habiéndose enterado con motivo de la lectura del acta de la sesión anterior, que estaba llamado para informar

en órden á los honorarios que tendría que percibir el Ingeniero de Caminos Don Eduardo Alvarez Valdetramia, por varios proyectos presentados á la municipalidad y redactados por orden de ésta, manifiesta que no tiene inconveniente en verificarlo en este mismo acto, á cuyo efecto espone, que para la apreciación del importe que por honorarios corresponde al técnico de que se trata, hay que distinguir si los proyectos fueron presentados y encargados todos juntos ó separadamente.

En el primer caso se ha de abonar el tanto por ciento que corresponda á la suma total de los presupuestos de ejecución material, y en el segundo, hay que aplicar á cada proyecto ó grupo de proyectos encargados, un tanto por ciento diferente, segun la cuantía de cada presupuesto, siempre del presupuesto de ejecución material.

A continuación el propio Sr. Ingeniero presenta un informe que suscribe con fecha 15 del actual, en el cual están contenidas diferentes sugerencias que el mismo formula á la Escma. Corporación, y, adoptadas, entrará concretamente á las apreciaciones que constan en el acta mencionada de 23 de Julio.

Y la Escma Corporación acordó, por unanimidad, declararse enterada en cuanto á todo lo espuesto por el Sr. Ingeniero, y prestar su aprobación por lo que respecta á las apreciaciones en orden al contenido del acta estendida por los Sres. del Concejo, de que se deja hallado.

Además, el propio Sr. Ramón Jaron, propone la adquisición de un aparato para la ejecución rápida y práctica de las acometidas de la instalación de domicilios á la red general, cuyas condiciones técnicas explica detalladamente á la Escma. Corporación, y ésta, en su vista, acuerda facultarle para que se dirija á la casa que lo ofrece, en Bilbao, para adquirir toda género de datos en cuanto al su precio y condiciones, especialmente las referentes á si pudiera hacer la acometida, el aparato mencionado, practicando la perforación necesaria para la acometida sobre los collarines de hierro, que conviene vayan colocados para la mayor seguridad de la obra.

No menos propuso el Sr. Ingeniero que, á fin de que las acometidas en lo referente á la instalación dentro de los domicilios, no pueda causar perjuicio al público, se les gire la debida inspección, como está previsto en las Ordenanzas del servicio, aprobadas por la Excma. Corporación;

El Excmo. Ayuntamiento acordó, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero.

De igual modo, el propio Sr. Ramón y Baron, dijo que es de gran conveniencia y beneficio para las instalaciones en general, especialmente en orden á su conservación y buen funcionamiento, que, se coloque un tubo de plomo tipo presión, de 40 á 50 centímetros, que sea el que enlace directamente con la red general de aguas, hasta la llave de paso, especialmente por su condición de ductilidad.

El Excma. Corporación acordó, por unanimidad, aprobar la propuesta.

Asimismo la Excma. Corporación acordó facultar al municipio técnico para que haga las gestiones necesarias, á fin de adquirir 500 metros de tubería de hierro que se precisan para las obras de captación.

En lo que respecta á otra proposición del mismo Sr. para que por de pronto no se hagan nuevas acometidas;

La Excma. Corporación acordó que por personas expertas, caso de que el Ayuntamiento no se le imponga al contratista, de hallarse este obligado, se ejecuten las acometidas correspondientes, en orden á la más rápida terminación de las obras, y á la ampliación del servicio de aguas, al mayor número de vecinos, para que todos ellos puedan disfrutar de las ventajas que dicho servicio proporciona, debiendo luego bajo la dirección del Sr. Ingeniero, que habrá de inspeccionar si se causa el más leve perjuicio á los intereses de la contrata.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á

las diecinueve horas y diez minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman SSS., de que certifico.=

Juan Luis García

Antonio Perez

S. Moreton

José Macías

Gonzalo Gonzalez

Angel Vázquez

Andrés Sarrel

Luis Soto Lop

Felix Martín

Marcelino Garrido

Alonso Perez

Antonio Perez

Antonio Perez

Benito Fernandez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 2 de Noviembre de 1,938.

Sres. Don:

Juan - Jesús García Iribarne - Presid.te
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo González y González
Santiago Morelón Simón
Marcelino Garrido Vázquez
Luis Soto López
José Maceira Saya
Félix Martín Hernández
Antonio Pérez López.

En la ciudad de Betanzos á dos de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

Siendo las dieciocho horas y veinte minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, los Sres que al margen se expresan para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Vázquez Vales, Pérez y Pérez y Pérez Lago.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifestó á la Corporación, que había dirigido atento despacho á S.E. el Generalísimo, manifestándole el sentimiento de la Corporación y del pueblo en general por el accidente de aviación ocurrido á su hermano Don Ramón Franco y que le causó la muerte;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar lo hecho por el Sr. Presidente.

Dióse cuenta de una comunicación dirigida á la Alcaldía por el Excmo. Sr. Gobernador civil - Presidente de la Junta provincial de Protección de Menores, manifestando que el Ayuntamiento puede hacer el nombramiento de agente investigador del impuesto del 5 por cien sobre espectáculos públicos, cuidando de que dicho nombramiento recaiga en persona capacitada para desempeñar dicho cargo.

Acto continuo se dió lectura á la providencia de la Alcaldía en la que propone el citado nombramiento á favor de D.ª Tomás Canela de Torre, mayor de edad, soltero, bachiller y vecino de esta ciudad;

Y la Citada Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar la propuesta formulada por la presidencia y, en su vista, nombrar agente investigador del citado impuesto, con todas las facultades que las leyes le conceden al D.ª Tomás Canela de Torre, quien habrá de recibir instrucciones concretas de los Vocales de la citada Junta provincial, para el buen funcionamiento y normas legales á que ha de ajustarse la operación del citado impuesto.

Dióse cuenta de un saludo que el Sr. Secretario militar y particular de S. E. el Jefe del Estado, dirige á la Alcaldía, contestando á telegrama de fecha 17 del mes último en el cual envía, en nombre de S. E. un saludo afectuoso extensivo á toda la Corporación;

Y la Citada Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada, y que se publique en oportuno bando para conocimiento del pueblo en general.

Dióse cuenta de otro saludo dirigido á la Alcaldía, por el propio Sr. Secretario de S. E. el Jefe del Estado, en el que hace presente la gratitud de éste, por la amable felicitación con motivo de su fiesta onomástica, enviando un saludo extensivo á la Corporación y vecindario.

Y la Citada Corporación acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de una comunicación, de fecha 25 de Octubre último, que el contratista de la traída de agua, de esta ciudad, dirige á la Alcaldía, en la que expresa que tiene abiertas las excavaciones para la captación del agua del manantial de Torres del K. 2, y que está procediendo á la colocación de la tubería de gres de 8 cms, siendo con objeto que la Comisión de Obras inspeccionare los trabajos, para tener conoci-

miento exacto de la marcha de los mismos;

Y la Ecma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada, y que el día cuatro del mes en curso, a las cuatro de la tarde, asistan los Sres. Concejales que tengan por conveniente para inspeccionar las obras mencionadas.

Dióse cuenta de otra comunicación que dirige el Sr. Aparejador de Obras municipales, en la que manifiesta su agradecimiento por la adjudicación de la instalación de agua potable en las casas viejas de San Francisco, significando que no podrá empezarlas hasta el día doce del próximo mes de Noviembre;

Y la Ecma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de una moción verbal de la Presidencia, en comunicación a la práctica de la acometida de aguas al cuartel de la Guardia civil, por ser de imperiosa necesidad dicha instalación;

Y la Ecma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a la moción de referencia.

Dióse cuenta de otra comunicación del Sr. contratista de las obras de la traída de aguas, también de fecha 25 del mes último, en orden a las acometidas de aguas negras y pluviales contratadas, bocas de riego, etc;

Y la Ecma. Corporación debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que se tomen todos los datos necesarios con relación a las obras ejecutadas y obligaciones que pesan sobre el citado contratista, de conformidad con el proyecto aprobado, y facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que, con todos los datos necesarios, conteste al escrito de referencia en la forma procedente y que su buen criterio le sugiera.

Dióse cuenta de los acuerdos adoptados en sesiones de 18 de Abril y 17 de Junio del año en curso, así como de la Orden del Ministerio del Interior de 13 de Abril del propio año (B.O. del Estado del día 14), en relación al cambio de nombres de calles de esta ciudad;

Y la Ecma. Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, solicitar la previa consulta a que se refiere el

núm. 2º de la citada Orden, al Servicio Nacional de Administración local, del Ministerio del Interior, a fin de adoptar el acuerdo de denominar a la Plaza de la Constitución, de esta ciudad, la de "Plaza del General Franco."

Dióse cuenta de una carta de la casa Elorriaga S. A., de San Sebastián, ofreciendo precios para contadores de agua, a la que se dió lectura;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, que se pregunte, por medio de atenta comunicación a los Sres Alcaldes de los Ayuntamientos de Bilbao, Zaragoza y Santander, los casas que se dediquen actualmente a la fabricación o venta de contadores, para cuya probable y breve recepción de las noticias correspondientes, se hagan las gestiones necesarias por la Alcaldía, a fin de obtener los mayores datos precisos para acordar la adquisición de contadores, con objeto de instalarlos en el servicio de aguas que se establece en esta localidad en beneficio del mismo; y a la vez que se consulte a la Sociedad de Aguas, de la Coruña, para obtener los mismos datos.

Dióse cuenta del ofrecimiento que formula la casa Enrique Miret Espoy, de Zaragoza, en orden a una oferta de mangueras para incendios y bocas de riego;

Y la Excma Corporación municipal enterada, acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Presidente, a fin de que solicite muestras de las citadas mangueras, de la medida de diámetros que sean convenientes, a fin de acordar lo que fuere procedente.

Dióse cuenta de una moción verbal de la Presidencia, enamiada a que, al dar cumplimiento a la Circular publicada por la Jefatura de la Inspección de 1ª enseñanza de esta Provincia, en orden a la reorganización de los Consejos locales respectivos, inserta en el B.O. de 29 del mes último, se designe al Sr. Vocal Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, que ha de formar parte del citado organismo.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, designar para dicho cargo al Concejal integrante de la propia Corporación, Don Luis Soto Lopez, y comunicarlo así al interesado, y la propio a Dª Dolores Barreiro, maestra de la escuela de niñas nume

ro 3, que lo solicita, en comunicación número 26.

Se dió cuenta, y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, aprobar la rendida por el maestro carpintero, de esta vecindad, Alberto Cayzao Neira, importante 25 pesetas, por la confección de una caja para amortajar el cadáver de María Victoria García Castiñeira.

Se aprobó la distribución de fondos formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Moretón Simón manifiesta que ha venido á esta ciudad, el día de ayer, un camión con unos señores, y después de fijarles los precios que tenían por conveniente, á las cestas de frutas y huevos, se los cargaban y llevaban en el camión, sin pagarlos, y solicita de la Alcaldía que por el Jefe de la Guardia municipal y agentes á sus órdenes se vigile eso y se coloque una guardia permanente, para evitar que puedan ocurrir abusos, ó para favorecer en otro caso la iniciativa de la Junta provincial de Economía y Abastos, en el supuesto de que dichos Sres. vengan facultados por la misma para realizar la adquisición de los artículos mencionados.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.S.ª, de que certifico.

Juan Luis García — Antonio Pérez

José Macías

S. Moretón

Gonzalo González

Luis Soto López

Andrés Sarrot

Felix Martín

Marcelino Garrido

[illegible]

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 17 de Noviembre de 1,938.

Sres Don:

Juan-Jesús García Iribarne-Presid.te
Andrés Sarrot Golpe
Santiago Moretón Simón
José Maceira Soya
Luis Soto López
Antonio Pérez López
Felix Martín Hernandez
Alonso Pérez y Pérez.

En la ciudad de Betanzos á diecisiete, de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

Siendo las dieciocho horas y veinte minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial los Sres que al margen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, á pesar de haber sido citados, los Concejales Sres Gonzalez Gonzalez, Garrido Vazquez, Vazquez Vala y Perez Lago, habiendo justificado debidamente su ausencia.

Dióse lectura, por orden del Sr. Presidente al acta de la sesión anterior, por el infrascrito Secretario, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por José María Rodriguez Lendoiro, vecino del lugar de la Graña (Requián), en súplica de que se acuerde abonarle el perjuicio causado á su propiedad, con motivo de una variante de la tubería de traída de agua entre los registros 3 y 4, á la que se dió lectura íntegra;

Y la Excma Corporación municipal enterada, acordó, por unanimidad, pasarla á informe del Sr. Interventor municipal.

Dióse cuenta de una moción verbal de la presidencia respectiva á la petición que le formularon de palabra los vecinos de Caraña del medio, José Doural, José Otero Azorey, Andrés Díaz Parga, Ramón Vidal Otero y Ramón Souto, en súplica de que se les arregle la fuente pública del citado lugar, denominada del Cosme.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que pase á informe de la Comisión

de Obras, a fin de que si observa la necesidad de algún arreglo, lo proponga al Ayuntamiento, para acordar lo que fuere menester.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Dª María de la Concepción Arenas Aller maestra nacional de la escuela de niñas, número 2, en súplica de que se le haga la indemnización de casa que en dicha instancia refiere, a la que se dió lectura.

Y la Excma Corporación debidamente enterada, acordó, por unanimidad, pasarla al informe del Sr. Interventor.

Dióse cuenta de que el Sr. Enrique Miret Espoz, de Zaragoza, no obstante el ofrecimiento de mangueras verificado por cuenta, de que se dió cuenta en sesión anterior, contesta a la que le dirigió la Alcaldía, solicitando muestras, manifestando que carece de existencia;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Lo mismo acordó la Excma. Corporación declararse enterada de un telegrama del Sr. Coronel-Secretario de S. E. el Generalísimo dirigido a esta Alcaldía, agradeciendo el sentido pésame por la gloriosa muerte de su hermano Dn Ramón Franco, y envía un saludo efusivo a la Corporación y al vecindario.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a la matrícula del arbitrio establecido sobre edificios ocupados en el casco y radio de esta población que carecen de los necesarios canalones y tubos de bajada de aguas pluviales, correspondiente al año actual, y que se eleva a la suma de 950 pesetas, así como que se le haga el oportuno cargo al Sr. Recaudador de arbitrios de este municipio para proceder a la cobranza del mencionado arbitrio.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó, de igual modo, prestar su aprobación a la rectificación del padrón de familias pobres de este municipio, con derecho a la asistencia médico-farmacéutica y hospitalaria gratuita, cuyo padrón se halla integrado por quinientos noventa y dos familias pobres.

Dióse cuenta de que el Teniente Coronel Don Antonio Gomez Iglesias, había sido nombrado Jefe de la Caja de Recluta de Oviedo, número 54, según B. L. M. que dirigió a la Alcaldía, el que fué contestado por ésta en 9 del actual mes;

Y la Excma.

Corporación, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Fergondo, de fecha 4 del actual, en contestación á la que con fecha 22 de Octubre último le dirigió esta Alcaldía sobre el arreglo del camino vecinal, llamado del Cortiñán á Montellos;

Y la Excma Corporación, teniendo en cuenta que en lo esencial que dó sin contestada la comunicación dirigida á la citada autoridad del Ayuntamiento limítrofe mencionado, acordó, por unanimidad, reproducirla, haciéndole notar tal particular.

Dióse cuenta de una comunicación señalada con el número 1.336, de fecha dos del actual, del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ordenes, que dice así de esta ciudad, por lo que respecta á la circular número 2 de la Delegación provincial de Trabajo, que crea una situación difícil á las Corporaciones municipales, á cuyo escrito se dió lectura íntegra, y el cual termina interesando se acuda en reclamación ante la Superioridad, haciéndole presente el estado de las Haciendas municipales rurales, etc, en súplica de que se continúen prestando los servicios de las Oficinas de Colocación por los empleados de los Ayuntamientos que lo vienen efectuando, sin aumento alguno de los sueldos que disfrutaban y sin perjuicio de las demás obligaciones;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada acordó, por unanimidad, tomar en consideración la proposición de la Alcaldía de referencia, y formular la oportuna instancia á que la misma se refiere.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad, incluir en el padrón de pobres, en unión de sus familiares, á los vecinos que á continuación se relacionan, por haber acreditado á medio de los oportunos informes, el derecho que les asiste para incluirse en el mencionado padrón: Rosario Varela Vidal, con domicilio en la 3ª Travesía de Santa María, 11; Manuel Vigueira Carro, domiciliado en Marina 44; Emilia Castiñeira Pérez, en la 3ª Travesía de Santa María 11; y

Enterada la Excma Corporación de las instancias suscritas

por Manuel Otero Brea, domiciliado en Díaz de Lemos 4, y José Carro Becerra, en la Marina nº 30, acordó queden sobre la mesa, de momento, toda vez no justifican el derecho que les asiste para ser incluidos en el padrón de pobres como interesan en sus instancias;

Dióse cuenta de una instancia, de fecha 3 del actual, que suscriben varios vecinos de la 2ª Travesía de la Marina, en súplica de que se les arregle el pavimento de la misma;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad que se les cite por la Alcaldía-Presidencia, y que puestos de acuerdo, y previa la formación de un presupuesto, para venir en conocimiento del importe á que habrá de elevarse la obra, que la costeen entre todos ellos, de hormigón, y cuyo pago, inspección y vigilancia de las obras, así como cobro de las cuotas que correspondan al vecindario, corra á cargo del personal que designe el Excmo. Ayuntamiento.

Dióse cuenta de la instancia que suscribe Manuel Quintián López, de fecha 7 de Octubre último, y de la que se dió cuenta en sesión del día 17 del propio mes, en la que interesa se le incluya en el padrón de pobres de este municipio;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que continúe sobre la mesa.

Dióse cuenta de una relación de las personas á quienes corresponde el oportuno socorro, y que han ido, en virtud de prescripción facultativa, á tomar baños ó aguas á los distintos balnearios, en calidad de pobres, y cuya relación se eleva en conjunto á la suma de sesenta pesetas;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad aprobarla, y que por el Sr. Depositario de fondos, se satisfaga el importe correspondiente á cada uno.

Dióse cuenta de una instancia formulada y suscrita por Dn. Raimundo Montes Navaza y Dn. Tomás Cancela de Torre, vecinos de esta ciudad, en orden, á la cesión que interesan, de parte del solar denominado Alhóndiga, para construir en el mismo un edificio dedicado á cine-teatro, en las condiciones fijadas por las Comisiones de Hacienda y Obras, con motivo de una petición análoga y que fueron aprobadas en sesión del día 18 de Octubre de 1.937,

haciendo la salvedad de que la reversión á favor del Municipio, tenga lugar á los treinta años, en vez de los veinticinco que en dichas bases se fijan; así como de un anteproyecto de lo que va á ser el edificio, con su memoria, y que sería sustituido por el proyecto definitivo, firmado por un Arquitecto, en su día;

Y la Excma. Corporación municipal, previa una breve discusión, acordó, por unanimidad, dejarlo sobre la mesa para estudio de la Comisión de Obras.

Enterada la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, prestar su aprobación á las siguientes cuentas:

Una de 14.40 pesetas por paja suministrada por Dolores Veiga, de Oza de los Ríos, para los mulos al servicio de este municipio;

Otra importante 88 pesetas, por pólizas y timbres móviles, para reintegrar el repartimiento de rústica y lista cobratoria del ejercicio de 1939.

Otra de José Pérez Castro, importante 15 pesetas, por la cera gastada para alumbrar el monumento erigido en el Cementerio municipal, á los gloriosos caídos por la patria;

Otra importante 1411 pesetas por los medicamentos y material de curas despachados en la oficina de farmacia de Don Luis Losada de esta vecindad, para el hospital de San Antonio, durante el mes de Febrero último, y que suscribe el referido farmacéutico;

Otra del propio Sr. farmacéutico, y para igual concepto, importante 288.50 pesetas, correspondiente á los gastos del mes de Mayo;

Otra también por igual motivo y destino y formulada por el propio Sr. Farmacéutico, importante 62.40 pesetas, respectivos á los gastos habidos en el mes de Agosto.

Enterada la Excma. Corporación municipal de que el farmacéutico mencionado inserta á continuación de sus facturas una nota en la que expresa ceder el 5 por cien de su importe para el glorioso Ejército español, acuerda no menos rendir al mismo las más expresivas gracias;

Otra suscrita por Ramiro Barreiro, maestro albañil, de esta vecindad, importante 73.35 pesetas, por restauración y colocación de los arcos con motivo del paso por esta ciudad de los excursionistas navarros de la Coruña á Ferrol;

Otra del maestro carpintero José Espiñeira Germade, importante 272.10 pesetas, por obras verificadas en la oficina del Subsidio pro Combatientes, en el ex Convento de Santo Domingo;

Otra de la papelería e imprenta Lombardero, de la Coruña, importante 5'15 pesetas, por impresos para la Oficina de Colocación;

Otra de la misma papelería Lombardero, por valor de 7 pesetas, por un sello de cauchú y dos membretes para la Comisión de Subsidio pro-combatientes de este municipio;

Otra de la propia casa Lombardero, importante 6 pesetas, por un sello oficial para la referida oficina;

Otra del maestro carpintero de esta vecindad, José Espiñeira Germade, importante 22'05 pesetas, por seis cerraduras, confeccionar un cajón y un tablero en la Oficina mencionada del Subsidio pro combatientes;

Otra de la papelería Garcybarra, de la Coruña, importante 31'15 pesetas, por diverso material para las oficinas de la Secretaría, de este municipio;

Otra por el importe de 13 pesetas, por paja suministrada por Manuela Otero, de Oza de los Ríos, para la manutención de los mulos del carro de la limpieza;

Otra para el mismo objeto, por paja suministrada por Manuela López, importante 6'35 pesetas;

Una carta de pago librada por el Jefe de Contabilidad de la Intervención de Hacienda de la provincia, importante 346'40 pesetas, por el importe del 20 p% de bienes de propios de este Ayuntamiento, correspondiente al tercer trimestre del año actual;

Otra del oficial de Secretaría, Dn. Pedro Conce, importante 30 pesetas, por dos viajes á la Coruña, como comisionado, á presentar los mozos de los reemplazos de 1.930 y 1.931;

Otra importante 15'90 pesetas, por varios despachos telegráficos de la Alcaldía, en la Administración de Telégrafos de esta ciudad;

Otra importante 50 pesetas como pago anticipado y á justificar que se entrega al Sr. Presidente de la Comisión Comarcal de Mutilados de Guerra, y que solicitó en escrito n.º 38, de fecha 9 del actual;

Otra importante 7'71 pesetas por el transporte de un bulto con objetos de escritorio de Sevilla á la estación de Betanzos-Norte para la Secretaría de este Ayuntamiento;

Otra, importante 700 pesetas, por la compra de una mula adquirida por este Ayuntamiento al vecino de la parroquia de Santa María de Oís, en Coirós, José González, para dedicarla al tiro de los carros de la limpieza pública;

Otra de la casa Garcybarra, importante 36'75 pesetas, por

cien estados y así mandamientos de pago, para las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento;

Otra importante 1.80 pesetas, por un telegrama oficial dirigido a "Burgos, el 17 de Octubre último;

Otra importante 65.15 pesetas, por carpetas y cuartillas para la Secretaría de este Ayuntamiento, de la casa L. Tubert, de Sevilla;

Otra importante 16.50 pesetas, por servicio telefónico oficial a la Compañía Nacional de España;

Otra por igual servicio, importante 5.80 pesetas, a la propia Compañía Telefónica Nacional de España, por igual servicio;

Otra importante 8 pesetas, por pintar un rótulo para la oficina de Subsidios para combatientes de este municipio;

Otra del oficial de Secretaría, Don Pedro Cores Domínguez, importante 15 pesetas, por un viaje a la Coruña el día veinte de Octubre, al presentar los mozos del tercer trimestre de 1.931;

Otra por la cantidad de 54 pesetas, importe de seis fanegas de cebada, entregadas a Gonzalo Puga, de esta vecindad, para la manutención de los mulos afectos al servicio de la limpieza pública;

Otra importante 80.25 pesetas, por la contrastación de las pesas y medidas de este Ayuntamiento, inscrita por el Ayudante de la Delegación de Industria de la provincia de la Coruña;

Otra del oficial de la Secretaría Don Pedro Cores, importante 15 pesetas, por un viaje a la Coruña, al presentar los mozos de revisión del reemplazo de 1.929; y

Otra importante 584.45 pesetas, por materiales invertidos y jornales devengados en la construcción de las dos arcadas colocadas en el Puente viejo y Puente nuevo, el día once de Junio último, para recibir a los Sres. Ministros y Comisiones navarras que acudieron a la ciudad de El Ferrol a la botadura del Crucero de guerra, denominado "Navarra".

Acordó no menos la Excma. Corporación, dar las

Gracias á los Sres de Montes, comerciantes de esta plaza, por la condonación de 640 pesetas, importe de 64 letras de cartón que facilitaron para el monumento á los caídos.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve horas y cuarenta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.Sª, de que certifico. =

Juan Luis García

Antonio Pérez

S. Moreton

Andrés Sorro

José Macías

Felix Martin

Luis Soto Lop

Alonso Perez

Benito Sánchez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RETANZOS

Sesión quincenal ordinaria, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 2 de Diciembre de 1,938.

Sres Dom:

Juan - Jesús García Yribarne - Presidte
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moreton Simon
Heraclino Garrido Vazquez
Antonio Perez Lopez
Luis Soto Lopez
José Macias Saya
Felix Martin Hernandez
Alonso Perez y Perez
Angel Vazquez Tales
Antonio Perez Lago.

En la ciudad de Betanzos a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

Siendo las diecinueve horas y diez minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial los Sres que al margen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por los vecinos de la parroquia de San Martín de Prabio, de este término municipal, en súplica de que por la Excma. Corporación se acuerde proceder á la reparación del camino público que del lugar de Parallobre, vá á la carretera de Betanzos á la Golada, por Roibeira;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, que por el Sr. Presidente se interese, á medio de atenta comunicación, que la Excma Diputación provincial saque á subasta la construcción del camino vecinal que partiendo de la citada carretera, en el lugar de Roibeira, vá á morir al lugar del Asmelo.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por Sor Santos Roi de San Dionisio, Superiora de las Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesus, del Refugio de niñas escepcionales, lisiadas y raquíticas pobres, interesando se les ceda un terreno en el Cementerio de esta ciudad, para enterramiento de las hermanas y niñas de aquel benéfico establecimiento;

Y la

Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, pasar la petición mencionada á la Comisión de Cementerios, á fin de que por ésta se señalase el terreno conveniente que habrá de cedérsele á las hermanas que lo interesan, y, debidamente demarcado, dar cuenta del mismo á la municipalidad, al igual que con el interesado por las Hermanitas del Sanatorio de San Miguel, á efectos de que pueda quedar debidamente reseñado, para constancia, y una vez fijados dichos terrenos, comunicarlo á las entidades religiosas que los interesan, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por José Parriños Brea, de Tiobre, en la que participa el mal estado en que se encuentra el camino que del lugar dos Curras, va al llamado de Pena Moura, y solicita que, previa comprobación de las deficiencias del mismo, se proceda por cuenta del municipio á su rectificación;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que pase á informe de la Comisión de Obras.

Dióse cuenta de una comunicación número 205, de fecha 17 de Noviembre último, suscrita por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, en la cual se sirve conceder la debida autorización para la construcción de tres casetas para la cobranza de arbitrios municipales en los puntos interesados por la Alcaldía y fijados concretamente en el escrito de que se dá cuenta;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de las autorizaciones correspondientes.

Dióse cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, número 1.268, de fecha 24 de Noviembre último, en la que se sirve trasladar otra del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio del Interior, en la cual se concede la debida autorización para cambiar la nomenclatura de la "Plaza de la Constitución", por la de "Plaza del General Franco", de conformidad con lo interesado por la Alcaldía, en virtud de acuerdo de la Excma Corporación, y con arreglo á la Orden de 13 de Abril último, B. O. del Estado del 14;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad,

declararse enterada; denominar a la Plaza de la Constitución, "Plaza del General Franco", y facultar a los Sres Gonzalez y Gonzalez y Moreton Simón, a fin de que se encarguen de la adquisición de la apertura la lápida o placa de marmol, que habrá de contener el nombre de la Plaza mencionada, y que se coloque en el frontispicio de las casas consistoriales de esta ciudad, participándolo también al Sr. Registrador de la propiedad del partido, a los efectos de que lo pueda tener en cuenta cuando le sea menester, por lo que respecta a los inmuebles sitos en la indicada plaza.

Dióse cuenta de la recibida por el Sr. Presidente de la Comisión Comarcal de Mutilados de Guerra de Retamosa, en orden a los gastos correspondientes al mes de Noviembre, que deben ser abonados con cargo a los fondos municipales.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de que lo recaudado durante los meses de Octubre y Noviembre del corriente año, con motivo de la percepción de los arbitrios que se recaudan por administración a la entrada de los frutos, ha dado el siguiente resultado:

— Mes de Octubre. —

	Pesetas Cts
Por licencias	255.-
Ocupación de vía pública	395.30
Venta ambulante	5.480.85
Carnes	4.212.40
Degüello de reses	745.-
Bebidas y alcoholes	1.519.35
Inspección y reconocimiento sanitario	1.117.30
Rodaje y anclaje	819.50
Total...	14.544.70

— Mes de Noviembre —

Por licencias	166.-
Ocupación de la vía pública	1.246.25
Venta ambulante	5.027.80
Carnes	4.343.85
	10.783.90

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

	Pesetas
Degüello de reses	10.783.90
Bebidas y alcoholes	694.„
Inspección y reconocimiento sanitario	2.740.90
Rodaje y arrastre	1.745.85
	875.25
Total	16.839.90

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

También se dió por enterada la Excma Corporación municipal de que el arbitrio sobre contratación de ganados, ha dado el siguiente resultado:

En la feria de 1º de Octubre: 528 pesetas; en la de 16 del propio mes: 630.50; en la de 1º de Noviembre: 841.50; en la de 16 del mismo mes: 801; y en la de 30 del propio mes: 403 pesetas.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal enterada acordó, por unanimidad, aprobar un proyecto presentado por el Sr. Aparejador municipal sobre construcción de aceras de sillería en la calle de la Ribera de esta ciudad, cuyo presupuesto se eleva á la cifra de 10.047.70 pesetas; así como revocar el acuerdo adoptado con referencia á la obra de que se trata, en sesión de 17 de Septiembre de 1.937.

Dióse cuenta de otro proyecto suscrito por el propio funcionario, referente á la construcción de aceras y pavimentación de calzada en las calles de Mendez Nuñez (números 1 al 7) y Rugmeva (números 1 al 15, cuyo presupuesto se eleva á la cifra de pesetas;

Y la Excma Corporación debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta así mismo de otro proyecto, presentado por el Sr. Aparejador municipal, sobre construcción de aceras y pavimentación de calzada en la calle de Roldán (parte alta), cuyo presupuesto se eleva á la cifra de 4.072.86 pesetas;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acor-

do, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Enterada la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a las siguientes cuentas:

Una de Juan de la Fuente Manrique, de esta vecindad, importante 3'25 pesetas, por cinco kilos de nitrato para el parque municipal;

Otra de 15 pesetas por un viaje a la Coruña, el día 25 de Noviembre, a favor del Oficial de Secretaría Don Pedro Conce, para presentar los mozos de revisión del 33 y 34;

Otra del maestro carpintero, José Espiñeira Fernández, importante 37 pesetas, por una caseta construida para cerrar el callejón existente detrás del ábside de la iglesia de Santiago;

Otra del mismo maestro, importante 12 pesetas, por hacer dos cerchas de tablón de 8 x 0'20 para las calles de esta ciudad;

Otra importante 12 pesetas, por salidas efectuadas por Manuel Sobrino Leirón, para citar mozos de reclutamiento llamados al servicio de las armas;

Otra a favor de la comisionista Señorita María Cores, por dos millares de sobres para la Secretaría municipal, importante 50 pesetas;

Otra de la Compañía Telefónica Nacional de España, por el servicio oficial, importante 12'80 pesetas, por uno de los teléfonos que posee el Ayuntamiento;

Otra de la propia Compañía, importante 8'55 pesetas, por el mismo motivo correspondiente al año de los aparatos instalados en la casa Consistorial;

Otra, importante 15 pesetas, por un viaje a la Coruña, por el Oficial de Secretaría Don Pedro Conce, a presentar los mozos del reemplazo de 1938;

Otra del maestro carpintero, Alberto Cagigo, importante 25 pesetas, por arreglar las puertas de la cuadra de la Alhóndiga;

Otra del propio carpintero, importante 40 pesetas, por el arreglo de uno de los carros de la limpieza pública;

Otra del citado carpintero, por un ataud para amortajar a la hija de Antonia Cuesta, en el concepto de pobre, importante 25 pesetas;

Otra importante 26'50 pesetas que presenta Francisco Gomez Cuña,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CORUÑA

propietario de un automovil de alquiler, por dos viajes a San Martin de Nobre, y otro al Teniente, de distintos servicios oficiales;

Otra de la viuda de José Iglesias Martias, importante 17 pesetas, por treinta cuadernillos de papel recortado para el chocolatero municipal;

Otra de la propia Sra, importante 16.10 pesetas, por diversas clases de material de escritorio para las oficinas del Gestor aprovisionado de artículos municipales;

Otra de la propia viuda, importante 7.20 pesetas, por 18 cuadernillos de papel de música para la Escuela y banda municipal de esta ciudad;

Otra de igual Señora, importante 43.25 pesetas, por diverso material de Secretaria para las oficinas centrales de este Excmo. Ayuntamiento; y

Otra de la Hermandad Obrera, importante 84 pesetas, por la cera gastada en las procesiones del Corpus, San Antonio, Octava de la Ribera y San Roque.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Comisión comarcal de Mutilados de Guerra de este partido, fecha 12 de Noviembre último, interesando la cantidad de 20 pesetas anticipadas, que acreditara con copia de cuenta comprobada, que en su día remitirá á este Excmo. Ayuntamiento;

La Excma. Corporación municipal, acordó, de conformidad con lo interesado.

Por el Sr Presidente se dió cuenta á la Corporación, de que, acompañado del Secretario municipal, estuvo en la Coruña, en la Secretaría del Ayuntamiento, y luego han visitado al Secretario oficial del Gobierno civil, y este Sr. les ha dicho, que no había inconveniente legal en proceder á la venta del terreno llamado Ricardel, en esta ciudad, para la construcción del teatro que en el mismo pretende instalar D. Victor Diaz, de la Coruña, á cuyo efecto entendía que era necesario formar el oportuno expediente y acordarse por la Excma. Corporación proceder á la venta del terreno indicado, á medio de pública subasta, si bien condicionada dicha venta á que sobre el mismo habrá de construirse un teatro de no inferior precio que el que pretende levantar el Sr. Victor Diaz, para lo cual se habrá de extender el oportuno pliego de condiciones á que haya de ajustarse la venta referida, sin perjuicio del previo anuncio de este acuerdo inicial, por si algún vecino pretendiese reclamar contra el mismo, exponiendo una de las edic

tos en el Boletín oficial de la provincia durante el plazo de ocho días.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, mostrarse conforme con la proposición de la presidencia, en todas sus partes, y que por la Secretaría se forme el indicado pliego, publicando a la mayor brevedad los anuncios correspondientes, para tramitar el asunto con la mayor celeridad posible.

Se dió cuenta, y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman SSS, de que certifico.

Juan Jesús García

Antonio Pérez

José Macías

S. Moretón

Angel Vázquez

Gonzalo González

Luis Soto Luz

Felix Martín

Marcelino Garrido

Alonso Pérez

Antonio Pérez

Andrés Sarrot

Benito Amador

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 2 de Diciembre de 1.938.

Srés Don:

Juan Jesús García Ribarne Presid.te
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moreteh Simón
Marcelino Garrido Vazquez
Antonio Pera López
Luis Soto López
José Macaira Lapa
Félix Martín Hernandez
Alonso Perez y Perez
Angel Vazquez Vales
Antonio Perez Lago

En la ciudad de Betanzos a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

Siendo la hora de costumbre de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan García Ribarne, los Srés cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar sesión extraordinaria, convocada al efecto, conforme a lo dispuesto en la ley municipal.

No se dió lectura al acta de la anterior, por terminarse en este momento la sesión ordinaria de esta fecha.

Acto seguido el Sr. Alcalde dijo que el objeto de la sesión, según se había consignado en la convocatoria, no era otro que el de discutir y aprobar, si llegaba el caso, el proyecto de presupuesto ordinario con sus Ordenanzas fiscales, formados para el ejercicio económico de 1939, por la Comisión de Hacienda.

Discutidos detenidamente cada uno de los capítulos y relación que comprende dicho presupuesto, y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado, por unanimidad, prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos y gastos en 368.909'23 pesetas; cuyo detalle es el siguiente:

Resúmen de ingresos:

Capítulos	Pesetas
1º Rentas	12.191'88
2º Aprovechamientos de bienes comunales	10.705.- "
3º Subvenciones	8.000.-
4º Servicios municipalizados	22.523.23
5º Eventuales y extraordinarios	504.- "
6º Arbitrios con fines no fiscales	10.506.- "
7º Contribuciones especiales	1.- "
8º Derechos y tasas	139.724.-
9º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	62.154'12
10 Imposición municipal	101.100.- "
11 Multas	500.-
12 Mancomunidades	"
13 Entidades menores	"
14 Agrupación forzosa del municipio	1.000.- "
Total.	368.909'23

Resúmen de gastos.

1º Obligaciones generales	115.149'90
2º Representación municipal	700'- "
3º Vigilancia y seguridad	21.757'50
4º Policía urbana y rural	23.600.- "
5º Recaudación	36.624.- "
6º Personal y material de oficinas	47.192.- "
7º Salubridad é higiene	18.775.-
8º Beneficencia	29.840'35
9º Asistencia social	15.000.- "
10 Instrucción pública	30.252.25
11 Obras públicas	14.302.50
12 Montes	"
13 Fomento de los intereses comunales	6.000'- "
14 Servicios municipalizados	"
15 Mancomunidades	
16 Entidades menores	"
	359.193'50

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTANZOS

Capítulos	Pesetas
Anterior	359.193.50
17 Agrupación forzosa del municipio	8.715.73
18 Imprevistos	1.000. "
Total	368.909.23

Inmediatamente ordenó al infrascrito Secretario que diese lectura á las siguientes Ordenanzas

Para la exacción del arbitrio por ocupación de la vía pública; licencia de apertura de establecimientos; arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes; derechos y servicios que se presten en el Cementerio; rótulos, salientes, escaparates y toldos; licencias para ejercer industrias callejeras y de colocación de puestos de venta en las vías públicas; prestación del servicio municipalizado de acarreo obligatorio de reses sacrificadas en el macelo municipal, sobre ventas y permutas de ganado en las ferias, mercados y juntas del término; licencias por ocupación en el campo de los Canairos; sobre licencia de perros; arbitrio, con fin no fiscal, sobre edificios ruinosos y fachadas en mal estado de conservación, sobre verbenas, fiestas callejeras y de vigilancia de locales donde se celebren bailes públicos; sobre prestación personal; y del arbitrio por estancias y asistencias á personas pudientes en el hospital de esta ciudad; las que fueron también aprobadas por unanimidad.

Igualmente se acordó prorrogar por otro año más, la vigencia de todas las Ordenanzas que han venido rigiendo en los ejercicios anteriores.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia y Ordenanzas se expongan al público, y que se remitan copias á la Delegación de Hacienda de la provincia, á los efectos de lo prevenido en el Estatuto y Reglamento de la Hacien-

da municipal; y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, á las veintidos horas, de que yo Secretario, certifico. =

Juan Jesús García

Antonio Pérez

S. Moreton

José Macías

Gonzalo Gonzalez

Angel Vázquez

Felix Martin

Luis Soto Lopez

Alonso Perez

Marcelino Garrido

Antoni Perez

Benito Sanchez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 17 de Diciembre de 1,938.

Sres Don:

Andrés Sarrot Golpe - Presidte accidl.
Luis Soto López
Marcelino Garrido Vázquez
Santiago Moretón Simón
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Angel Vazquez Vales
Felis Martín Hernandez
Alonso Pérez y Pérez
Antonio Pérez Lago
José Maceira Saya

En la ciudad de Betanzos á diecisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

Siendo la hora de dieciocho y veinte minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa Consistorial, los Sres que al márgen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, el Concejal Sr. Perez López, que se ha excusado debidamente, y el Sr. Alcalde-Presidente en propiedad, por hallarse en uso de licencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, así como la extraordinaria de dos del actual, habiéndose ratificado los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, incluir en el padrón de pobres, á Laureano Rodriguez Fernandez y sus familiares, domiciliados en la Ribera número 153, y á Jesús Otero Sánchez, y también sus familiares, domiciliados en el lugar de Castro, número 41 A, que han presentado instancia en que lo solicitan, con los informes favorables al efecto.

Dióse cuenta de un telegrama impuesto por el Sr. Alcalde-Presidente, y dirigido al Excmo. Sr. Ministro

del Interior, mostrándole la satisfacción suya, de la Excma. Corporación municipal y pueblo, por las declaraciones hechas por el mismo é insertas en la prensa de la capital; así como del telegrama recibido del Excmo. Sr. Gobernador civil, en órden al propio asunto;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, tener por bien hecho lo realizado por el Sr. Alcalde, y aprobarlo en todas sus partes.

Dióse cuenta de la rendida por el Licenciado Don José Reino Caamaño, importante cien pesetas, por dos dictámenes emitidos á instancia de este Ayuntamiento;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de veinticuatro expedientes instruidos á igual número de mozos alistados en este pueblo para el reemplazo del Ejército del año de 1.941; y resultando de los mismos que se han guardado todas las formalidades determinadas en la vigente ley de Reclutamiento y del Reglamento para su aplicación;

La Excma. Corporación municipal, toda vez no han comparecido á los actos de alistamiento y clasificación, por unanimidad, acordó declarar prófugos, para todos los efectos legales, á los expresados mozos Alvaro Abarrategui Bonome, Indalecio Casal Vasco, José Castrillo Cachaza, Aquilino Conceiro Freire, Angel Estecha Fraga, Miguel Ferreira Gayoso, José Fraga Fraga, Roberto García Corneira, Pedro Golpe Lobeiras, Pedro Gomez García, Germán Mollón López, José Perez Vidal, Antonio Platas Rios, José Rey García, Ramón Rodriguez Baamonde, Antonio Rosende Gay, José Sánchez Porto, Luciano Varela Ramos, Pedro Vazquez Carro, Edmundo Vazquez López, Manuel Vazquez Sánchez, José Veiga Mosquera, José Veiga Pardo, y José Vigueira Lago; números 1, 15, 16, 21, 29, 33, 37, 43, 48, 49, 70, 87, 88, 91,

96, 98, 100, 106, 107, 110, 112, 117, 118 y 123, respectivamente del alistamiento.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARETANZOS

Ruegos y preguntas.

El Sr. Moretón Simón manifiesta á la presidencia que tiene noticias de haberles desaparecido más de veinte lámparas del alumbrado público, y ruega, por tanto, que ejerza la más estrecha vigilancia, para que no se repita el caso, en perjuicio de la Empresa suministradora, y que si le parece bien al Sr. Presidente, se publique el oportuno bando, y se oficie al Comandante del puesto de la Guardia civil, en averiguación de quienes pudieran ser los autores de la sustracción.

El Sr. Presidente prometió atender el ruego.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve horas y diez minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S. S.ª de que certifico.

Juan Luis Garcia — Andrés Sarrot

S. Moretón — José Macías

Felix Martin — Angel Vázquez

Alonso Perez — Luis Soto Lopez

Gonzalo Gonzalez

Marcelino Garrido

Antonio Perez — Benito Arnedo

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 31 de Diciembre de 1,938.

Sres Don:

Juan-Jesús García Iribarne-Presidte
Andrés Sarrot Tolsre
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Morelon Simón
Marcelino Garrido Vazquez
Felix Martin Hernandez
José Macera Saya
Angel Vazquez Dala
Luis Soto López
Antonio Peros López.

En la ciudad de Betanzos a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho.

Siendo las diecinueve horas y diez minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa Consistorial, los Sres que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria convocado al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley municipal.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión, a pesar de haber sido citados, los Sres Peros y Peros y Peros Lago, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

El Sr Presidente hace constar que el objeto de haber convocado a esta sesión, no era otro que el de cumplir formalidades legales de la misma, cual es la de enterarse la Corporación de las distintas facturas y cuentas pendientes de pago que tienen que ser satisfechas con cargo al presupuesto municipal, cuya vigencia termina también el día de hoy.

Dióse cuenta del acta de promediación de los valores de los frutos vendidos en las ferias y mercados de esta ciudad, procedentes de las cosechas del año actual de 1.938, que termina en el día de hoy, suscrita por los Sres Alcalde, Síndico, y a fé del infrascrito Secretario;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, y que se haga público á medio de edictos colocados en el tablón correspondiente.

Enterada la Excma Corporación municipal, acordó, por una

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ROTANZOS

municidad, prestar su aprobación á las siguientes cuentas:

Una de los Sres. [illegible] de Muñez, comerciantes de esta plaza, importante 20.90 pesetas, por material de escritorio suministrado para las oficinas de la Secretaría;

Otra de Industrias Muñez, importante 1.176.34 pesetas, por el alumbrado público correspondiente al mes de Julio del corriente año.

Otra de las propias Sres, que asciende á la suma de 1.115.97 pesetas, por el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público, correspondiente al mes de Agosto último;

Otra de los mismos, por igual concepto, que se eleva á la cantidad de 1.342.64 pesetas, y que se refiere al mes de Septiembre siguiente;

Otra de las propias Industrias Muñez S.L., por el alumbrado público respectivo al mes de Octubre del presente año, importante 1.646.55 pesetas;

Otra que asciende á la suma de pesetas 2.400.66, por el alumbrado público correspondiente al mes actual y el suministrado para las diversas dependencias municipales durante el año que hoy termina;

Otra que asciende á 1.965.08 pesetas, por el alumbrado público respectivo al mes de Noviembre último;

Otra de José Pardo Viano, importante 120 pesetas, por herrar los mulos de la pertenencia de este Ayuntamiento, durante el corriente año;

Otra de la Superiora-administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, importante 225.25 pesetas, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Octubre del año en curso;

Otra de la misma que se eleva á la cifra de 162 pesetas, por los gastos habidos en el referido establecimiento durante el mes de Noviembre;

Otra de la propia Superiora-administradora, importante 296 pesetas á que ascendieron los gastos habidos en el citado establecimiento durante el mes que hoy termina;

Otra del Doctor Concerio, importante 67 pesetas, por los artículos suministrados de su oficina de Farmacia para distintos servicios municipales durante el corriente año;

Otra del mismo que asciende á la cifra de 81.80 pesetas, por los medicamentos suministrados al hospital de San Antonio durante el mes de Marzo de 1.938;

Otra de la propia farmacia, importante 170.70 pesetas, y se re-

fiere á los medicamentos solicitados del hospital de San Antonio, durante el mes de Junio último;

Otra presentada por el mismo Sr. Conceiro, respectiva á los medicamentos facilitados al hospital de San Antonio durante los meses de Septiembre y Diciembre del año en curso, y que asciende á 310'65 pesetas;

Otra de la Farmacia de la Sra. Viuda de Castro Ares, importante 57'30 pesetas, por los medicamentos suministrados durante el mes de Enero del corriente año para el hospital referido;

Otra de la misma Sra., importante 122'25 pesetas, y se refiere á los medicamentos despachados para el repetido hospital en el mes de Julio próximo pasado;

Otra de la propia Farmacia que se eleva á 230'40 pesetas por los medicamentos suministrados durante el cuarto trimestre del corriente año á dicho hospital;

Otra de la Farmacia de Dn. Luis Losada Rodríguez, de esta vecindad, por los medicamentos despachados para el hospital de San Antonio durante el mes de Agosto de 1.936, que importa 149 pesetas;

Otra del industrial de esta localidad, Don Luis Fernandez Varela, importante 6'60 pesetas, por barras de sebo para los carros del Ayuntamiento;

Otra del maestro carpintero Alberto Cagiao, por una caja para amortajar el cadaver de la pobre Antonia López Bermudez, importante 25 pesetas;

Otra del mismo, por valor de 45 pesetas, por jornales y maderas empleados en la construccion de una estantería colocada en la casa habilitada para Consistorial;

Otra del industrial Don Bautista Nistal, por vino y aguardiente facilitado de orden de la Alcaldía para los obreros que trabajaron en la reparacion de los caminos vecinales de este municipio, y cuya cuenta importa la suma de 50'15 pesetas;

Otra de la papelería é imprenta Lombardero, de la Coruña por impresos facilitados para las oficinas municipales, importante 1'10 pesetas;

Otra de la imprenta Villuendas, de esta ciudad, que importa 98 pesetas, por impresos para distintos servicios municipales.

Otra de Dn. José Yglesias Pérez, importante 14'80 pesetas, por cuerda facilitada para servicios municipales;

Otra del chofer Dn. Jesús Castrillon Gabin, importante 10 pe

setas, por un viaje realizado al lugar de Brage, con un Concejal de este Ayuntamiento;

Otra del chofer Rogelio Pato, por valor de 14'50 pesetas, por un viaje, con espera, al lugar de Corzomillos, con una comisión del Ayuntamiento, que acudió á dicho lugar á inspeccionar las obras de traída de aguas;

Otra del mismo por dos viajes realizados al expresado lugar, con igual motivo, y que importa 15 pesetas;

Otra del pirotécnico de Paderne, Francisco Pena Lagares, importante 26'33 pesetas, por las bombas consumidas en los funerales de José Antonio Primo de Rivera;

Otra del mismo, importante 90 pesetas, por las bombas quemadas al paso del Caudillo por esta ciudad;

Otra del vecino de Coirós, Antonio Medal Medal, importante 100 pesetas, por un carro de hierba seca suministrado para la manutención de los mulos de la pertenencia de este Ayuntamiento;

Otra de Dn. Tomás Vaneda da Torre, importante 4 pesetas, por un enchufe adquirido por el mismo para la estufa del Sr. Alcalde;

Otra de las Industrias Núñez S.L. por material suministrado para el arreglo de las arcadas colocadas en las entradas de la ciudad, al paso de personajes, y que importa 13 pesetas;

Otra de los mismos, por la cifra de 9'60 pesetas, por patas de pino para mesas;

Otra de los propios, importante 46'80 pesetas, por material suministrado para distintas obras municipales;

Otra de las mismas Industrias Núñez, por valor de 11'80 pesetas, por tablas facilitadas para este Ayuntamiento;

Otra del demandadero "El Gayolo", por encargos hechos en la Coruña, de orden de la Alcaldía, y que importa 7 pesetas;

Otra del guarnicionero José Rey Montero, por la cifra de 107 pesetas, por el arreglo de los arreos de los mulos de la pertenencia de este Ayuntamiento;

Otra de la imprenta Garcybarra, por dos libros (diario y mayor) para la administración de arbitrios municipales, que asciende á la suma de 22'50 pesetas;

Otra de Dn. Raimundo Núñez, que importa 1'65 pesetas, por una

libreta y un secundino para la Junta de Mutilados de este municipio;

Otra de la Compañía Telefónica de España, importante 6,75 pesetas, por las conferencias celebradas durante el mes de Noviembre próximo pasado desde el teléfono instalado en las oficinas de la Secretaría;

Otra de la misma Compañía Telefónica, importante 12 pesetas, a que ascienden las conferencias celebradas desde el teléfono instalado en el despacho de la Alcaldía durante el propio mes de Noviembre último;

Otra de las Madres Agustinas de esta ciudad, que importa 6 pesetas, por pliegos de hojas facilitados para la Secretaría de este Ayuntamiento;

Otra del oficial de este Ayuntamiento, D. Pedro Corral, importante 15 pesetas, por un viaje efectuado a la Coruña, a presentar mozos de distintos reemplazos que tuvieron que revisar su inutilidad;

Otra del propio oficial, por igual cantidad de 15 pesetas, por otro viaje realizado a la capital a presentar los mozos del 4º trimestre de 1.927;

Otra del mismo Sr. Corral Domínguez, importante 15 pesetas, por otro viaje que efectuó a la Coruña con los mozos de revisión de 1.939 y 1.940;

Otra de Manuel Sobrino, importante 10 pesetas, por las salidas que realizó al extrarradio con el fin de hacer citaciones, de orden de la Alcaldía;

Otra de la Caja Regional Gallega, importante 8.536,65 pesetas, a que ascienden los intereses del 5% del 4º trimestre, sobre las cantidades entregadas al contratista de las obras de traída de aguas y alcantarillado D. José M. Gomez Sancho;

Otra de la misma Caja Regional, importante 297 pesetas, por los seguros obligatorios a favor del personal que presta sus servicios en este Ayuntamiento, y que corresponde a los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del año en curso;

Otra de Don Emilio Roman Montoto, importante 638 pesetas, por la multa facilitada para la manutención de los mulos de la Yeguada de este Municipio;

Otra de D. Eduardo Puga, que asciende a 204 pesetas, por cebada para la manutención de los mulos de la Yeguada de este Ayuntamiento.

Otra del Sr. Presidente de la Junta Comarcal de Mutilados, por 45,05 pesetas, por los distintos gastos de pago del Boletín Oficial del Estado, adquisición de material de oficina, y demás que la misma expresa, para dichas oficinas;

Otra del mismo Sr. importante 25 pesetas, por distintos gastos

habidos en dicha oficina, y que expresan los comprobantes que acompañan a la mencionada cuenta;

Otra del mismo, importante 30 pesetas, que justificará en su día, y

Otra del propio Presidente de la expresada Comisión, por 22'75 pesetas, por material de escritorio y gastos de lavado y limpieza, habidos en dicha oficina.

Así mismo, la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, reintegrar al Sr. Depositario de fondos municipales, Don Pedro Navarro Gonzalez, de las siguientes cantidades:

De 50 pesetas anticipadas al Capataz interino de la cuadrilla de limpieza, Juan Pedreira Rios, para comprar pienso para los mulos de la pertenencia de este municipio;

De 87 pesetas anticipadas al propio funcionario, para comprar cebada con el mismo objeto;

De 200 pesetas facilitadas al Sr. Cancela de Torre, en calidad de donativo hecho por el Excmo. Ayuntamiento, para el Aguinaldo del Combatiente;

De 10'50 pesetas anticipadas, para reintegrar la tasa cobratoria del padrón de urbana;

De 40 pesetas que el mismo satisfizo para adquirir sellos de correos para las Oficinas municipales;

De 7'50 pesetas satisfechas para la adquisición de timbres necesarios para el remitego de una instancia dirigida al Sr. Gobernador civil, relacionada con el pago del personal de la Oficina de Colocación Obrera;

De 6,40 pesetas, por un telegrama impuesto por la Alcaldía, a Betanzos;

De 4'90 pesetas por otro telegrama de felicitación impuesto por la Alcaldía al Comandante del Villano; y

De 160 pesetas por los viajes realizados por dicho Sr. Depositario a la Coruña, a efectuar diversos pagos y cobros, en concepto de apoderado de este Ayuntamiento, y que corresponde al año que termina hoy.

Con lo cual

el Sr. Presidente levantó la sesion á las veintiuna horas y diez minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.Sa., de que certifico. =

Juan Luis Ganón

Antonio Pérez

J. Morston

José Macías

Felix Martin

Angel Vázquez

Gonzalo Gonzalez

Luis Soto Lop

Marcelino Garrido

Andrés Sarret

Benito Fonda

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 2 de Enero de 1,939.

Sres Don:

Juan-Jesús García Yribarne-Presid.te
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moreton Simón
Marcelino Garrido Vazquez
Angel Vazquez Valles
Luis Soto López
José Maceira Saya
Felix Martín Hernandez
Alonso Perez y Perez

En la ciudad de Betanzos á dos de Enero de mil novecientos treinta y nueve.

Siendo la hora de diecinueve y quince minutos, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa consistorial, los Sres que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión á pesar de haber sido citados, los Concejales Sres Sarrot Golpe, Perez Lopez y Perez Lago, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad;

Dióse cuenta de una instancia presentada y suscrita por Amalia Noguerol Sánchez, de esta vecindad, en súplica de que se realice una inspección, á fin de informar acerca de las medidas necesarias para evitar las filtraciones que pasan á su domicilio á través de la pared que existe en la parte Norte del terreno llamado Picardel, contigua á la casa de la peticionaria.

Y la Excma Corporación municipal enterada, acordó, por unanimidad, pasarla á informe del Sr. Aparejador municipal; significándole que haga constar en el que emita la circunstancia de si la pared de que se trata es ó no medianera con la casa de la peticionaria.

Dióse cuenta de los informes emitidos, en orden á la instancia presentada por Dª María del Pilar Castro Serrano, de fecha 31 de Marzo del año último de 1.938, en súplica de que se acuerde declararle el derecho á disfrutar una pensión de 825 pesetas anuales, á contar del 30 de Octubre de 1.935, como viuda del médico que fué de la beneficencia municipal de este Ayuntamiento, Don Angel Ares Teijeiro;

Y la Excma Corporación, después de oir los tres dictá-

menor emitido por el Abogado del Estado Sr. Lamas, y por los letrados Sres Reino Caamaño, de Santiago, y Vilas Gonzalez, de la Coruña, acordó, por unanimidad, de conformidad con estos últimos dictámenes, declarar que no ha lugar a la concesión de la pensión solicitada, por las razones que fundamentan los informes de referencia.

Dióse cuenta de la disposición vigente, que ordena a los Ayuntamientos que repongan los muros de cierre que separaban los cementerios católico del civil, antes del advenimiento de la República;

Y la Excma Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que se proceda a llevar a cabo dicho cierre, facultando al efecto a la Comisión municipal de Cementerios, la que determinará al mismo tiempo el terreno que ha de ser objeto del cierre indicado, y procediendo, si fuere menester, a la consagración del resto del cementerio civil, para conseguir ampliar con ello el católico.

Dióse cuenta de una moción verbal de la Alcaldía, en órden a que con las piedras de granito sobrantes extraídas de varias calles de esta ciudad, se embaldose el atrio de Santa María para evitar el mal estado en que se encuentra, en beneficio del tránsito en general;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar la propuesta de la Presidencia, facultando a la Comisión de Obras para que lo lleve al efecto.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el contratista de las obras de traída de aguas y alcantarillado de esta ciudad, Don José M. Gomez Sancho, del tenor literal siguiente:

"En virtud del oficio de esa Alcaldía interesando de esta contrata que permita al Excmo. Ayuntamiento el cobro del agua potable, mientras no se terminan las aguas de traída de aguas y alcantarillado y se hace la recepción de las mismas, tengo el honor de participar a V.S. que reconocida la necesidad por parte de esa Corporación municipal de efectuar los ingresos procedentes del servicio público de suministro de agua potable, no tiene inconveniente esta contrata en facilitar el agua potable a las casas que la tienen instalada, pudiendo el Excmo. Ayuntamiento percibir

el alquiler respectivo de las mismas, bien entendido que esta concesión se otorga en las siguientes condiciones: = a) Que se hace mientras no dé por terminadas las obras el Ingeniero director de las mismas y comunique al Excmo. Ayuntamiento que están de recibo para hacer la recepción de las referidas obras. = B) Si por cualquier circunstancia dejase la Alcaldía el actual Alcalde D. Jesús García Iribarne antes de estar terminadas las obras, quedaría derogada y sin ningún valor esta concesión. = C.) Que el servicio en lo que se respecta al cobro de alquileres, ha de ser cosa ajena á la contrata, sin perjuicio de que el Ayuntamiento imponga la obligación á los particulares que acepten voluntariamente el aprovechamiento del agua, mediante el pago del alquiler, á los propietarios que no estén al corriente en los pagos con esta contrata quedan excluidos de esta concesión siendo por lo tanto obligación del Ayuntamiento cumplimentar esta cláusula (los pagos se refieren á obras realizadas á los propietarios en acometidas de aguas potables y pluviales). = Dios guarde á V. S. muchos años de vida para ayudar á hacer una Patria grande. = Betanzos á 28 de Diciembre de 1.938.";

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aceptar la concesión hecha por el contratista, desde luego sin que la misma suponga recepción provisional ni definitiva de las obras de traída de aguas y alcantarillado, y percibir el importe del agua, á contar del mes actual, previa la publicación al efecto de los oportunos edictos para conocimiento de los beneficiados con el agua en sus domicilios ó inmuebles, que hasta ahora la han disfrutado gratuitamente y mediante la inscripción correspondiente voluntaria en boletín que al efecto se redacte, y todo ello con sujeción á las bases siguientes, en la inteligencia de que los que no se inscriban, se entiende que renuncian al beneficio, y se les cortará el agua.

Los concesionarios tendrán que satisfacer el precio que se fija en las tarifas que, á continuación, se insertan, mediante recibo que habrá de cedérseles, y que se intentará cobrar á domicilio, y en el caso de no satisfacerlo al intentarlo, podrán hacerlo dentro de los cinco días siguientes en la oficina receptora que se señale, y si aún así no lo hubiesen verificado dentro de este plazo, se les cortará el agua definitivamente

Los propietarios ó sus representantes que no tengan saldadas sus cuentas de acometidas de aguas potables y pluviales con el contratista D. Gomez Sancho, no gozarán del beneficio del suministro del agua, interin no lo verifiquen.

Los particulares beneficiados, no podrán ceder el agua á ninguna persona ajena á su negocio, ó á la familia que habite en su domicilio, ni gratuita, ni onerosamente, y en el caso de infracción de esta base, serán multados con diez pesetas, por primera vez, y de reincidir, se les cortará el agua definitivamente.

Los beneficiados no podrán reclamar daños y perjuicios por suspension del agua, justificada por causa racional, en la inteligencia de que el Excmo. Ayuntamiento, y en su nombre la Alcaldía-Presidencia, habrá de poner especial empeño en que el agua se suministre ininterrumpidamente y en las mejores condiciones posibles, de no impedirlo las obras que todavía se realizan en la captación de manantiales.

Las tarifas que habrán de regir, interin no se instalen contadores en los domicilios ó industrias correspondientes, serán las que, á continuación, se consignan.

— Suministro á particulares. —

Domicilios hasta 20 pesetas de renta mensual	1'50
De más de 20 á 30 pesetas mensuales	2'50
De más de 30 á 45 id id	3.50
De más de 45 á 65 id id	5.-
De 65 pesetas en adelante	6.-

— Suministro á industriales —

Al hospital Asilo García Saveiza, mensualmente	35.-
Al id de San Antonio de Padua id	25.-
A las fábricas de gaseosas id	20.-
Panaderías de un consumo no menor de 20.000 kilogramos de harina, mensualmente	20.-
Id de un consumo de 10.000 á 20.000 Kgmos id	15.-
Id de 5.000 á 10.000 id	10.-
Garajes con automóviles de alquiler ó de carga id	15.-
Id particulares	5.-
Cafés	15.-
Casinos	12.-
Hoteles	10.-
Cafés	10.-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BELANZOS

En todo lo que no se halle previsto en las precedentes bases, se estará para el régimen de esta concesión voluntaria, á lo dispuesto en las Ordenanzas de los servicios de abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta ciudad, aprobadas por la Excma. Corporación municipal.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que se había verificado la obra de construcción de aceras en la calle de la Ribera de esta ciudad, la de pavimentación de calzada en la del Valdoncel (parte baja), y las de construcción de aceras y pavimentación de calzadas, en las de Roldán (parte alta), Mendoza Núñez (números 1 al 7), y Ruanueva, (números 1 al 15), las cuales se hallaban terminadas; y como quiera que una de las bases de incrementación de fondos del presupuesto extraordinario sobre pavimentación, se halla constituída con superávit, procedente de ejercicios cerrados, y contribuciones especiales, se hacía de precisión atender inmediatamente á la recaudación de este último medio contributivo, y por lo tanto procedía que la Excma. Corporación municipal adoptase el acuerdo de la imposición de contribuciones especiales por las obras de que se deja hecha mención, que habrán de elevarse, de conformidad con lo autorizado por el Estatuto municipal, al importe íntegro de la construcción de las aceras de delante de cada una de las casas ó edificios no exceptuados por la ley, en razón á que no exceden de dos metros de distancia, á contar de la línea de fachada correspondiente, quedando limitado á los dos metros caso de exceder, y además con el 50 p% del coste de la calzada, en razón á la dimensión de la fachada de la casa, edificio ó solar de que se trate, teniendo en cuenta para la determinación del coste de las obras referidas, á los efectos de incluirlo en la derrama que resulte para las contribuciones especiales, el valor de los trabajos periciales y el de los empleados del Ayuntamiento, que tuvieron que prestar su rendimiento en los mismos, y además el interés del capital invertido en las obras, mientras no fuese amortizado, caso de darse este extremo, y que el plazo para satisfacer dichas contribuciones será uno solo en cuanto se anuncie la cobranza, designándose á la Comisión de Hacienda para la formación de las bases del reparto y señalamiento de cuotas individuales, así como las relaciones á que alude el artículo 357 del Estatuto; debiendo pu-

blicarse el acuerdo durante quince días, a los efectos de lo dispuesto en el referido artículo, previa la tramitación de los documentos á que el mismo se refiere, y seguidamente que sean resueltas las reclamaciones presentadas ó que hubiese transcurrido el período de exposición sin formularse ninguna, que se proceda al cobro de las cuotas respectivas;

Y la Excma Corporación debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación á la moción formulada por el Sr. Alcalde - Presidente.

Se aprobó la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

— Ruegos y preguntas. —

El Sr. Moreton pregunta al Sr. Presidente si ha cambiado el precio de tasa en las tarifas del Gas, porque hay algunos panaderos que se han excedido.

El Sr. Presidente le contesta que rige el mismo precio, y pide al Sr. Moreton los nombres de los infractores, para la imposición de la correspondiente sanción.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas y veinte minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, que firman S.S.S.ª de que certifico. =

Juan Jesús García

José Macías

J. Moreton

Angel Vázquez

Felix Martín

Luis [illegible]

Alonso Perez

Marcelino Garrido

Gonzalo [illegible]

[illegible]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 17 de Enero de 1.939.

Sres Don:

Juan - Jesús García Yribarne - Presid.te
Gonzalo Gonzalez, y Gonzalez
Santiago Moreton Simón
Marcelino Garrido Vazquez
Luis Soto López
Antonio Perez López
José Maceira Saya
Félix Martín Hernandez.

En la ciudad de Betanzos á diecisiete de Enero de mil novecientos treinta y nueve

Siendo la hora de dieciocho y veinte minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres que al márgen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión los Concejales Sres Sarrot Golpe, Vazquez Vales, Perez Lago y Perez y Perez, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta á la Excma. Corporación de que el oficial encargado de la Secretaría del Instituto de 2.a enseñanza clausurado provisionalmente, D.n Fernando Fiano, había recibido del Rectorado del Distrito Universitario, la comunicación siguiente:

"El Iltmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Superior y Media del Ministerio, en oficio fecha 9 de los corrientes me dice lo que sigue: = Iltmo. Sr. Contestando á la att.a comunicación de V. Y. fecha 3 del mes en curso sobre el caso que plantea el oficial encargado de la Secretaría del Instituto de 2.a Enseñanza de Betanzos, clausurado provisionalmente, esta Jefatura acuerda que tanto la documentación como todo el material de enseñanza y mobiliario existente en dicho Centro se haga cargo del mismo la Dirección del Instituto nacional de 2.a Enseñanza del Ferrol del Caudillo, á cuyo fin delego en V. Y. para posesionarse de los referidos efectos, función que á su vez puede delegar en otra persona, levantando la correspondiente acta que deberá ser remitida á esta Jefatura. = Lo que traslado á V. para su conocimiento participándole que con esta fecha delego en el Sr. Director del Instituto Nacional de 2.a Enseñanza del Ferrol del Caudillo, para que se sirva posesionarse de los efectos existentes en ese Centro y levantar la correspondiente acta, según

la Superioridad interesa. = Dios guarde á V. muchos años. = Santiago 13 de enero de 1.739. = Tercer año Triunfal. = El Vice-Rector: C. Batuecas =;"

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y previa la oportuna discusión, acordó, por unanimidad, que se eleve al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, ó al Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Superior y Media, la oportuna instancia interesando que no salga de esta ciudad el material, por los perjuicios que ello pudiera irrogar en el caso de establecerse cualquier Centro de Enseñanza pública, que el Excmo. Ayuntamiento se propone recabar de las Autoridades superiores;

Que en el caso de no accederse á la petición indicada, se ordene la entrega de la documentación al Sr. Director del Instituto de la Coruña, y no al del Ferrol del Caudillo, en atención á la mayor facilidad que existe para el despacho de asuntos, tanto por la proximidad á la capital, como por el gran número de comunicaciones que existen entre Betanzos y la Coruña, todo lo cual no sucede con el Ferrol del Caudillo, y que el material en este caso quede igualmente en depósito en poder de la Alcaldía, debidamente inventariado por la Delegación que el Estado designe.

Dióse cuenta de una comparecencia ante los Sres. Alcalde y Secretario, de Manuel Otero Brea, vecino de esta ciudad, en la cual manifiesta que no puede trabajar, á cuyo efecto acompaña la oportuna certificación del Médico Inspector Municipal Dn. José Calviño Salazar, manifestando que padece úlcera pilórica, y tiene que someterse al tratamiento indicado, y que en cuanto á bienes de fortuna, no posee como de su pertenencia, más que una finca rústica de dos ferrados;

Y la Excma. Corporación municipal, en vista de tales manifestaciones, acordó, por unanimidad, declararlo pobre en unión de sus familiares, y que se incluya al efecto en el padrón de los de su clase vigente en este municipio.

Dióse cuenta de una carta suscrita por el Gerente de las Industrias Núñez S. L. de esta ciudad, de fecha 13 del actual, por la que incluye una relación de las lámparas y accesorios de las mismas, que han sido sustraídas en el alumbrado público

de la ciudad;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, declararse enterada, y que se hagan las indagaciones correspondientes, á cuyo efecto se oficiará por el Sr. Presidente al mencionado Sr. Gerente, á fin de que manifieste la persona de quien fué recuperada una de las lámparas de 25 bujías que fué sustraída en la calle de Castro de Unta - Cámara.

Dióse cuenta de un informe emitido con fecha 25 de Noviembre último, por la Comisión de Obras, en orden á una instancia presentada en 17 del propio mes por Dn. Raimundo Montes Navaza y Don Tomás Cancela da Torre, en orden á que se les ceda parte del solar denominado Alhóndiga, para construir en él un edificio dedicado á Cine-teatro;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S. S. Sa., de que certifico. =

Antonio Pérez

Juan Luis Garcia

José Macías

S. Moreton

Gonzalo Gonzalez

Felix Martin

Luis Soto Loy

Marcelino Garrido

Benito Aranda

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 2 de Febrero de 1,939.

Srēs Don:

Gonzalo Gonzalez y Gonzalez-Presidente
Santiago Moreton Simon
Marcelino Garrido Vazquez
Alonso Perez y Perez
José Macias Saya
Antonio Perez Lopez
Luis Soto Lopez
Felix Martin Hernandez
Antonio Perez Lago.

En la ciudad de Peñarroya a dos de Febrero de mil novecientos treinta y nueve.

Siendo la hora de dieciocho y cuarenta minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Srēs cuyos nombres al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión los Srēs Alcalde-Presidente por propiedad por haberse excusado, debido a tener que ausentarse, el Sr. Savot Golpe, por hallarse enfermo, y el Sr. Vazquez Vales, que se excusó debidamente.

Abierta la sesión, por el infrascrito Secretario, se dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una relación de valijas efectuadas por la Guardia municipal para la citación de mozos del reemplazo de 1.937, que se eleva a la cifra de 28 papeletas en su totalidad;

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una oferta de mangueras contra incendios, y para riegos, formulada por la Casa Arrieta de Pamplona, con las dos muestras remitidas;

Y la Excma Corporación municipal, previa la discusión oportuna acordó, por unanimidad, adquirir cuatro trozos de manguera, de quince metros cada uno, de la clase "Fire Chief" al precio de 17.45 pesetas metro, y uno de diez metros, de la propia clase de manguera adaptados a la sección necesaria para enchufar en la motobomba municipal, y que se confeccionen los racors necesarios para adaptar también la que haya de ser utilizada en las bocas de riego de las vías públicas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ...

Dióse cuenta de un recurso de reposición entablado por Dª María del Pilar Castro Serrano, contra acuerdo de la Corporación municipal, adoptado en sesión de dos de Enero último, en que le fué denegada su pretensión, en orden á que le fuera concedida una pensión, como viuda de Don Angel Ares Teijeiro, de 825 pesetas anuales; en cuyo escrito suplica que por contrario imperio, ó como mejor proceda, sea repuesto por este Excmo. Ayuntamiento, dicho acuerdo, adoptando otro en el cual se le reconozca, que como viuda del indicado Médico titular que fué de este Ayuntamiento, Dn. Angel Ares, tiene derecho á disputar una pensión de 825 pesetas anuales, á contar desde el 30 de Octubre de 1935;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y, previa lectura íntegra que el infrascrito Secretario hizo en alta voz del escrito referido, acordó, por unanimidad, desestimar dicho recurso, por considerarlo improcedente, toda vez, á su entender no desvirtúa los fundamentos denegatorios que sirvieron de base para desestimar su pretensión inicial.

Se dió cuenta, y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve horas y quince minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.Sª, de que certifico. =

Juan Luis Garcia

Antonio Perez

José Macieira

S. Moreton

Gonzalo Gonzalez

Luis Soto Lopez

Felix Martin

Marcelino Garrido

Alonso Perez

Benito Fernandez

Antonio Perez

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 17 de Febrero de 1.939.

Sres Don:

Juan-Jesús García Iribarne-Presid.te
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Marcelino Garrido Vazquez
Felix Martin Hernández
Luis Soto López
Alonso Pérez y Pérez
Antonio Pérez López
José Maceira Saya.

En la ciudad de Betanzos á diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y nueve.

Siendo la hora de dieciocho y quince minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa consistorial, los Sres que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, á pesar de haber sido citados, los Concejales Sres Sarrot Golpe, por hallarse enfermo, y los Sres Moreton Simón Vazquez Vales y Perez Lago, que han justificado debidamente su ausencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una carta del pirotécnico de la Cruz del Pouso-Julia (Ferrol), acompañada de una relación de fuego de aire y plaza, encargados por la Alcaldía, para la celebración de la terminación de la sangrienta contienda nacional, á cuya carta y relación se dió lectura íntegra por el infrascrito Secretario; elevándose los gastos del fuego referido á la cantidad de 1.120 pesetas;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar la relación mencionada, imprimiéndole la mayor premura en la confección de dicho fuego, y satisfacción de lo que importe, en su día, con cargo al vigente presupuesto municipal.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación á dos instancias, en las cuales, Ygnacio Romero Mella, vecino de Prádela, en este municipio, y Manuela Cagiao Vilar, domiciliada en la Magdalena, interesan de la Excma Corporación, se les incluya á ellos y á sus familiares, en el padrón de pobres de este término municipal, á cuyo efecto acompañan los oportunos informes favorables de los respectivos párrocos, Jefe de la

Guardia municipal y Alguacil de barrio.

Dióse cuenta, y la Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a la pensión de Pilar Fernández Carro, domiciliada en la casa número de la parroquia de Piedela, y en la que interesa por viudez, en compañía de sus hijos y nietos, que señala, en el padrón de pobres de este municipio, y a los que acompaña los informes respectivos favorables.

Dióse cuenta de una moción verbal de la presidencia, encaminada a que por la Excma Corporación se acuerde dar de baja en el padrón de pobres de este municipio, a todas aquellas familias que pertenezcan a las Sociedades de Beneficencia que existen en esta ciudad, y que les facilitan asistencia médica y medicamentos gratuitamente, para evitar la duplicidad de la aportación; cuyas sociedades son la titulada "La Benéfica", y la de Socorros Mutuos de Artesanos, titulada "La Primitiva";

Y la Excma Corporación municipal, considerando sumamente acertada la moción del Sr. Alcalde, acordó, por unanimidad, que se acuerden dichas familias del padrón de referencia, de acuerdo con la propuesta formulada.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Rosina Parga Parinas, de esta vecindad, en súplica de que se le suprima con la pensión diaria que los benévolos sentimientos le dictan a la Excma Corporación municipal, como huérfana del empleado de la guardia municipal de esta ciudad, hace días fallecido, Angel Parga Pardo, y de su esposa Juana Parinas Roel, a cuya instancia se dió lectura íntegra por el infrascrito Secretario;

Y la Excma Corporación, previa la discusión correspondiente, acordó, por unanimidad, facultar a la Alcaldía para que bien que sea con carácter de pensión, vea el medio de recompensar a la interesada solicitante, dada la necesidad económica en que se halla.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de un saludo que el Sr. Coronel, Secretario militar y particular de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo del Ejército nacional, dirige a la Alcaldía, haciéndole presente la gratitud de S. E. por la amable felicitación enviada.

con motivo de la ocupación de Barcelona por nuestro glorioso Ejército, y á la vez manifestando que S. E. envía un saludo, extensivo á la Corporación y al vecindario.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente, la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, designar una persona apta y de condiciones adecuadas, para que con el carácter de vigilante de la Cárcel, se ocupe de la guardia y custodia de los detenidos y de todos los servicios oficiales atinentes al depósito municipal á cargo de la Alcaldía, mediante la retribución de 4'50 pesetas diarias y con casa y luz, siendo obligación del mismo residir en la casa destinada al Jefe de la prisión; y facultando á la Alcaldía para la designación de la persona que ha de desempeñar el cargo de referencia, como guardia municipal en la vacante que existe.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Director de la Escuela y banda de música de esta ciudad, en la cual manifiesta que ha sido derribado un balcón de la escuela y academia de música, rompiendo, además todos los cristales del mismo;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que pase á informe de la Comisión de Obras, para que emita el que corresponda, con relación al caso denunciado.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial de la Coruña, de fecha 3 del actual, señalada con el n.º 68, en la cual y en virtud de informe suministrado á dicha entidad por el Sr. Ingeniero director de la Sección de Vía y obras provinciales, manifiesta haber acordado que en el momento en que se disponga de medios económicos, se subaste nuevamente el camino vecinal 4-39, titulado del Marulo á la Roibeira, en la carretera de Tolada á Betanzos, sirviendo de base á dicha subasta, el proyecto modificado y aprobado por la Excma. Diputación;

Y la Excma. Corporación municipal, oída la lectura íntegra de la comunicación de referencia, y bien impuesta de su contenido, acordó, por unanimidad, que toda vez que este Ayuntamiento se halla siempre al corriente en el pago de la agrupación forzosa, con relación á la provincia, desea con el mayor interés que se ejecuten las obras del camino de que se trata, con la máxima urgencia, haciéndolo ver así á la Excma. Diputación provincial.

Dióse cuenta de una instancia formulada por D.n Jacobo Cretas Faraldo, mayor de edad, casado, maestro de obras, y de esta vecindad, en la

cual, por las razones que la misma expresa, interesa se le abone determinada cantidad por obras ejecutadas anteriormente en el hospital de San Antonio de Padua, y traslado del Archivo;

Y la Excma Corporación municipal debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que quede el estudio sobre la mesa.

— Ruegos y preguntas. —

El Sr. Martín Hernandez, manifiesta que ha ido a visitar los manantiales de las aguas potables que surten la traída a esta ciudad, y ha observado que algunas de las columnas del cierre de protección de los mismos, se hallan deterioradas, y además que en dicho terreno se corta el tojo y los juncos, y propone se interese de la Guardia civil que averigüe el autor de dichos actos;

El Sr. Presidente, promete atender el ruego.

El Sr. Garrido Vazquez, interesa que ahora, dada la época en que nos encontramos, es el momento de colocar en la Plaza de las Hermanas Garcia Navarro, los árboles adecuados al rededor de la fuente, por lo cual ruega se tomen las determinaciones que procedan, en orden al particular.

El Sr. Presidente manifiesta que se habrán de pedir los tipos que existan, para determinar la clase de árboles que conviene plantar en el lugar de referencia.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S.ª de que certifico. =

Juan Luis Garcia

Antonio Perez

Julio Martin

José Macias

Alonso Perez

Luis Soto

Gabriel Gonzalez

Marcelino Garrido

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 2 de Marzo de 1.939.

Sres Don:

Juan-Jesús García Iribarne-Presidte.
Marcelino Garrido Vazquez
Luis Soto López
Antonio Pérez López
Angel Vazquez Vales
Felix Martín Hernandez
Alonso Pérez y Pérez.

En la ciudad de Betanzos á dos de Marzo de mil novecientos treinta y nueve.

Siendo las dieciocho horas y quince minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres que al margen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, á pesar de haber sido citados, los Concejales Sres Sarrot Golpe y Moretón Simón, por hallarse enfermos, Gonzalez Gonzalez, Maceira Saya y Pérez Lago, que se han excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, incluir en el padrón de pobres, á Pedro Golpe Rodríguez, domiciliado en la casa número 52 de la calle de la Marina, y á Francisca Brañas Lonzao, domiciliada en la Ribera número 52, en compañía de los familiares que ambos señalan, y previos los informes unidos á sus respectivas peticiones, que acreditan la pobreza respectiva de ambas familias.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Francisco Vales Villamarín, como representante de los herederos de Don Juan Bonome Eiro, relativa á obras de reparación en la casa número 63 de la Ruanueva, á la que se dió lectura íntegra por el infrascrito Secretario, y en ella el peticionario interesa se le conceda licencia para ejecutar las obras mencionadas, se le compensen á los propietarios de dichas casas los perjuicios que se le originaron con las obras de pavimentación y al cantarillado, en la forma que se estime más pertinente, y se acuerde que se retiren los registros precitados, de la huerta aneja á la casa, ó que se dejen en condiciones de que no dificulten su cultivo, reparando el gravamen que implica;

Y la

Esta Corporación municipal debidamente enterada, acordó, por unanimidad, pasarla al informe de la Comisión de Obras.

Dióse cuenta de una instancia formulada y suscrita por D.ª Leonor Rodríguez Ibáñez, en la cual, por las razones que en la misma expresa, interesa le sean abonadas 251.28 pesetas, cantidad á que asciende lo que indebidamente ha pagado por contribuciones especiales por la construcción del alcantarillado de aguas negras y de lluvia;

Y la Excma Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, pasar dicha petición á informe del Sr. Depositador municipal.

Dióse cuenta de la tercera rectificación del vigente padrón de los habitantes de este municipio, efectuada con referencia al día 31 de Diciembre de 1938, así como del correspondiente cuaderno auxiliar, del que resulta que la población de derecho es la de 4.690 varones y 5.492 hembras, que hacen un total de 10.182 habitantes, y la de hecho, que se compone de 4.191 varones y 5.383 hembras, que así bien suman 9.574 habitantes; y toda vez no se interpuso la menor reclamación contra la mencionada tercera rectificación, durante el plazo de quince días hábiles por que estuvo expuesta al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, según mas por menor aparece de la oportuna certificación, unida al respectivo expediente; La Excma Corporación municipal, en su vista, y teniendo en cuenta que la aludida tercera rectificación se halla arreglada y conforme á las vigentes disposiciones, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación, y que en su día, á los efectos reglamentarios, se remita al Sr. Jefe provincial de Estadística, juntamente con los documentos que refiere su Circular de 9 de Febrero próximo pasado.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de que, conforme á las disposiciones vigentes, han sido nombrados para ocupar vacantes en este municipio, en el concepto de mutilados de guerra, los siguientes empleados: José Crespo Castro, Alguacil-Veedor; D. Manuel Cotos

Gayoso; Alguacil Veedor; Angel Naveira Barallobre, Inspector de arbitrios; José Bello Carro, Inspector de arbitrios; Emilio Vallebona Martinán, capataz de la limpieza; y José María Sánchez López, peón de la limpieza.

Dióse cuenta de una carta particular dirigida al Secretario de este Ayuntamiento por el abogado de la Coruña, Don Ramón Vilas González, en la cual le manifiesta que los honorarios por el dictámen, que á instancia del Sr. Alcalde tuvo el honor de emitir, respecto á la solicitud promovida por Doña María del Pilar Castro Serrano, reclamando derechos de vindedad, se eleva á 55 pesetas;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, y que se le satisfaga al Sr. Vilas, la mencionada suma.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr Director de la Escuela y banda de música municipal, Don Victor Pariente, en la que participa el fallecimiento del músico de la misma, Dn Victor Velasco;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, tener por vacante la plaza que el mismo desempeñaba, y declararse enterada de la mencionada baja por fallecimiento.

Dióse cuenta de una moción verbal de la Presidencia, en la que manifiesta que con motivo de las contribuciones especiales á satisfacer en la calle de la Ribera de esta ciudad, aparece incluido en la correspondiente relación Don Agustín Corral Castro, por la casa número 134, en donde tiene su garaje, y este Sr, según pudo enterarse debidamente la Alcaldía, tenía construida de su cuenta la acera correspondiente, é incluso con un sumidero ó reja de hierro, y á dicha acera no hubo que tocarle para nada en las obras de que se trata, razón por la cual proponía se excluyese de la relación de pago mencionada; y por lo que respecta á la casa número 139,

de la propia calle, las aceras eran de la pertenencia del propio Sr. Corral Castro, que las había colocado para dar acceso á un garaje, que hace no muchos años, construyó en el bajo del citado inmueble, si bien en éste hubo necesidad de realizar los trabajos correspondientes, levantando dicha acera y volviendo á colocarla, por lo cual procede que se le bonifique en la forma que se ha hecho con otros Sres propietarios de la citada vía pública municipal, percibiendo el importe de la acera de referencia, á razón de ocho pesetas el metro lineal de fachada;

Y la Excma Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes la moción de la presidencia, por encontrarla justa y razonable;

A continuación el Sr. Presidente expuso á la Corporación que según le había manifestado el propio interesado, había desistido de la construcción del teatro-cine que se proponía realizar Don Víctor Díaz, no obstante haber manifestado en diferentes ocasiones que estaba dispuesto á llevarlo á cabo inmediatamente, y que no desistiría por ningún motivo;

El propio Sr. Presidente hizo saber á la Excma Corporación, que existía el propósito de enviar á esta ciudad mil refugiados, habiendo conseguido, debido á sus constantes gestiones, que solo enviasen cien, y logrado, después de gran esfuerzo, que fuese desalojado el hospital de San Antonio, como hospital militar, á fin de poder albergar en el mismo los cien refugiados de la Zona roja, que han de ser remitidos á esta población, según anunciaron las autoridades superiores, gestiones que realizó para evitar las molestias consiguientes á los vecinos de esta ciudad;

La Excma Corporación municipal, oídas las manifestaciones precedentes, acordó, por unanimidad, declararse enterada, y mostrar su agradecimiento al Sr. Presidente.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó, no menos, á propuesta

de la referida presidencia, cambiar las horas de sesiones ordinarias y supletorias de éstas, para la de ocho de la noche.

También fué aprobada la distribución de fondos, formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve horas y treinta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S. S. Sª, de que certifico.

Juan Cerón Garcia

Antonio Perez

Angel Vázquez

Felix Martin

Luis Soto Lopez

Alonso Perez

Marcelino Garrido

Benito Aranda

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 17 de Marzo de 1,939.

Sres. Don:

Juan-Jesús García Yribarne-Presidte.
Gonzalo González y González
Santiago Moretón Pimón
Marcelino Garrido Vázquez
Antonio Pérez López
Angel Vázquez Vales
José Maceira Saya
Felix Martín Hernández
Luis Soto López.

En la ciudad de Betanzos á diecisiete de Marzo de mil novecientos treinta y nueve.

Siendo la hora de veinte y diez minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, los Sres. que al margen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, el Concejal Sr. Sarrot Golpe, por hallarse enfermo, y los Sres. Pérez Lago y Pérez Pérez, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, declarar pobres, y que en compañía de sus familiares, sean incluidos en el padrón correspondiente de este municipio, por haber justificado su pobreza con los informes oportunos, favorables á su pretensión, los siguientes:

Manuel Rey Bravo, jornalero, domiciliado en Marina 5; Esperanza Fernández Seijo, domiciliada en Horreo 1-A; José Souto Vázquez, de sesenta años, domiciliado en Marina 45-C; José Pedreira Salorio, de 32 años, domiciliado en Monjas 20; Dámaso Faraldo Puriños, de 29 años, domiciliado en la Plazuela de la Marina 109; José Pardo Fiaño, de 42 años, domiciliado en la Plazuela del Valdoncel 13; Enrique Freire Cotos, de 34 años, domiciliado en Marina 12, y Jacobo López Yglesias, de 49 años, domiciliado en Travesía de la Torre, 7,

Dióse cuenta de otra instancia suscrita por Andrea García Amor, domiciliada en Pardiñas 33, interesando se le declare pobre, en unión de sus familiares, con los informes reglamentarios favorables á dicha pretensión;

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, sea incluida en el padrón de pobres, sin perjuicio de que antes de incorpo-

rarla al mismo, se averigüe por el Sr. Presidente la cantidad que recibe de su marido, Manuel Corvo Lago, que se halla en filas como sargento, y de pasado pendiente al criterio de la Alcaldía por consideración de pobreza, luego de indagar los mencionados particulares.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Francisco Raposo Villanueva, de treinta años, chofer, de esta vecindad, domiciliado en la calle de la Alhóndiga, en la que interesa hacer por su cuenta, bajo la inspección y dirección del Excmo. Ayuntamiento, el alcantarillado de la parte alta de la calle de la Alhóndiga y tubería de aguas potables, hasta la casa de nueva construcción, que está llevando a cabo;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, que pase al informe del Sr. Ingeniero Director de las obras de referencia.

Dióse cuenta de una moción verbal de la presidencia, encaminada a que habiéndole manifestado Luiz Echeña, como marido de Julia Muñiz que la casa de la pertenencia de ésta, que corresponde al número 53 de la Ribera tenía la acera construída antes de comenzar las obras de la referida acera; manifestando que si esto era así, solo debía cobrársele el tipo reducido que rige para otros propietarios de la citada vía;

La Excma Corporación, en su vista, acordó, por unanimidad, pasarla al informe del Sr. Gomez Sancho, para que lo emita por escrito, al fin de determinar lo que resulte procedente.

El Sr. Presidente formula otra moción verbal en el sentido de que debido al haber quedado defectuosa la obra de construcción de aceras en la calle de la Ribera, por la Comisión de Obras se determine los puntos en donde deben colocarse los oportunos sumideros, para evitar el encharcamiento que se produce con la lluvia, en diversos lugares de la acera mencionada;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, mostrarse conforme con lo propuesto por la presidencia, y que la Comisión de Obras haga la propuesta interesada.

Dióse cuenta de un informe emitido por el Interventor de fondos de este municipio, en orden a la cuenta de suministro de fluído eléctrico, respectivo al mes de enero último y presentada por Gaudencio Muñoz;

Y la Excma Corporación municipal, a propuesta del Sr. Moreton Simón, acordó, por unanimidad, dejarla sobre la mesa para estu-

dió.

Dióse cuenta de una instancia formulada por D. Antonio Abella, vecino de la Coruña, por la razón social "Embutidos Abella", domiciliada en el lugar de Monteltes, en la que interesa de la Excma Corporación se le autorice para vender los higados, pulmones, corazones y riñones, producto del sacrificio de reses, en dicho matadero, a D. Ramón Vazquez, industrial tallapero;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, acceder la autorización interesada, sujetándose a pagar el arbitrio municipal correspondiente, a razon de treinta céntimos por kilo.

Dióse cuenta de una moción de la presidencia, en la cual se hace ver a la Corporación que habiendo de percibirse el arbitrio sobre las especies de consumo de carnes y alcoholes en la Zona libre de este municipio, correspondiente al corriente año de 1.939, consideraba de necesidad proceder a la practica de aquellas diligencias indispensables, a fin de hacer efectiva la recaudación de dicho arbitrio, conforme a las vigentes disposiciones; Y el Excmo. Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, facultar a la presidencia para que, todo lo cantes posible, realice cuanto considere preciso al objeto de obtener el ingreso del arbitrio mencionado, que habrá de elevarse a la suma que corresponda, con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia, bajo un criterio justo y razonable;

Dióse cuenta de un proyecto de pavimentación de la acera de sillería correspondiente a las fachadas de las casas numeros 4 y 5 de la Plaza de los Hermanos Garcia Naveira, suscrito por el Sr. Aparejador municipal, y cuyo presupuesto se eleva en su parte de ejecución, por administración a la suma de 979'15 pesetas;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, dejar lo sobre la mesa para estudio de la comisión de obras.

Dióse cuenta de una comunicación que suscribe el Sr. Presidente de la Excma Diputación provincial de la Coruña, a la que se dió lectura integra, y en la cual interesa que por este Ayuntamiento se ordene la inmediata extracción de las piedras acumuladas en el kilometro 3 del camino vecinal de Betanzos a "La Viaje", dejando libre de ellas el camino, efectuando, asimismo la limpieza de cunetas, tajeas y pasos de cruce, de este y demás caminos

en las oficinas de este Ayuntamiento;

Otra de la imprenta Roel, importante 35 pesetas, por 500 cartas para la Alcaldía;

Otra de la papelería é imprenta Lombardero, por papel de barba suministrado para las oficinas municipales, que asciende á 7'40 pesetas;

Otra de la misma imprenta, importante 14'30 pesetas, por papel suministrado para las oficinas municipales;

Otra de la propia imprenta, importante 27'60 pesetas, por cuartillas facilitadas para la Secretaría municipal;

Otra de la citada imprenta Lombardero, por papel suministrado para la confección del padrón de cédulas, que importa 20'30 pesetas;

Otra de la misma imprenta, que suma 25'80 pesetas, por cuartillas y cintas para máquina, facilitadas para la Secretaría del Ayuntamiento;

Otra de la propia papelería é imprenta, importante 60 pesetas, por fichas sanitarias para el medio rural, necesarias para la Secretaría municipal de Sanidad;

Otra de la misma imprenta, importante 2'50 pesetas, por impresos para la confección de nóminas;

Otra por valor de 12'45 pesetas, presentada por la propia imprenta, por un libro diario.

Otra de la repetida imprenta, importante 49 pesetas, por material suministrado para las Oficinas de la Intervención municipal;

Otra de la misma casa, importante 6'80 pesetas, por material suministrado para la Oficina de Intervención;

Otra del maestro carpintero Alberto Cayías, por tres ataudes construidos, para amortajar á los pobres de este municipio, José Carro Miramontes; José Luis Castro Crotes y á un refugiado, fallecido en el campo de concentración de esta ciudad, que asciende á la suma de 75 pesetas;

Otra de la Compañía Telefónica Nacional de España, importante 162 pesetas, por el alquiler del teléfono instalado en el hospital municipal de San Antonio;

Otra de la misma Compañía, importante 304'70 pesetas, de las cuales 298 corresponden al alquiler del teléfono instalado en el despacho de la Alcaldía, y 6'70 pesetas á las conferencias celebradas desde dicho teléfono, durante el mes de Diciembre de 1.938;

Otra de la repetida Compañía Telefónica Nacional, importante 165 pesetas, de las cuales corresponden 162 al alquiler del teléfono instalado en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, y las tres restantes, a las conferencias habidas desde dicho aparato, en el mes de Diciembre último;

Otra de la misma Compañía, importante 10'40 pesetas, por las conferencias telefónicas celebradas desde el aparato instalado en la Secretaría del Ayuntamiento, en el mes de Enero último;

Otra que asciende a la suma de 29'60 pesetas, por las conferencias celebradas durante el mes de Enero del corriente año, desde el aparato existente en el despacho del Sr. Alcalde;

Otra del empleado de la Secretaría D. Manuel Gomez, importante 5 pesetas, por un viaje realizado a "la Coruña, de órden de la Alcaldía;

Otra del alguacil de este Ayuntamiento, José Crespo, importante 6'50 pesetas, por un viaje realizado a la Coruña, con objeto de entregar en el Gobierno civil dos menores, hijos del vecino de esta población José María Vieira;

Otra del también empleado municipal Don Luciano Gomez Pita, importante 4'05 pesetas, por un viaje realizado a la Coruña, de órden de la Alcaldía;

Otra del industrial de esta localidad D. Juan de la Fuente Manzanez, importante 2.428'80 pesetas, por 200 pacas de paja facilitada para la manutención del ganado propiedad del Municipio;

Otra del hojero Francisco Martinez, importante 35 pesetas, por realizar diversos arreglos en la campana del reloj municipal;

Otra del oficial de Secretaría, D. Pedro Conce, importante 15 pesetas, por un viaje realizado a la Coruña en 28 de Febrero último;

Otra del mismo, importante 15 pesetas, por otro viaje efectuado a la Coruña, con el fin de hacer la presentación de los mozos de varios reemplazos de Marina;

Otra de la Madre Priora del convento de las Agustinas de esta ciudad, importante 5'60 pesetas, por velas suministradas para fijar los edictos publicados por la Alcaldía;

Otra de Emilio Vallebona, satisfactiva por el mismo, por el transporte de 200 pacas de paja adquiridas para los varios afectos a la cuadrilla de limpieza, y que asciende a 10 pesetas;

Otra del mismo, por valor de 12 pesetas, por paja adquirida de orden de la Alcaldía para los varios afectos al servicio de limpieza;

Otra del propio Sr. Vallebona, que importa 6.50 pesetas, por paja adquirida para la manutención del ganado de este municipio;

Otra del mismo, importante 36.60 pesetas, á que asciende la paja adquirida por órden del Sr. Alcalde para los mulos propiedad del municipio;

Otra del repetido Sr. Vallebona, por paja destinada á la manutención de los mulos afectos á la cuadrilla de limpieza del municipio, y que se eleva á la suma de 15 pesetas;

Otra de Lorenzo Puga, importante 120 pesetas, á que ascienden doce fanegas de avena suministradas para la manutención de los mulos, propiedad del Excmo. Ayuntamiento;

Otra de la misma Lorenzo Puga, importante 91 pesetas, por siete fanegas de maíz, facilitadas para los mulos propiedad del municipio;

Otra también de Lorenzo Puga, por 12 fanegas de maíz suministradas para la manutención de los expresados mulos, importante 144 pesetas;

Otra de la misma, importante 66 pesetas, por maíz que la misma adquirió, de orden de la Alcaldía, para el ganado de la pertenencia del Ayuntamiento;

Otra de Dolores Farré Rodriguez, de La Coruña, importante 100 pesetas, por abrir las matrices de los recibos de la contribución territorial correspondientes al actual ejercicio de 1.939;

Otra del pirotécnico Francisco Pena, importante 60 pesetas, por las bombas facilitadas para celebrar la liberación de la ciudad de Gerona;

Otra del mismo industrial, importante 250 pesetas, por las bombas consumidas en la celebración de la capital de Cataluña;

Otra del propio Sr. Pena Lagares, importante 40 pesetas, por el fuego consumido en los festejos celebrados con motivo de la liberación de Tarragona;

Otra del farmacéutico de la Coruña, Don José Vilar, importante 46.25 pesetas, por diez litros de alcohol suministrado para el Ayuntamiento;

Otra de la Superiora del hospital de San Antonio de Padua, importante 268 pesetas, por los gastos habidos durante el mes de Enero próximo pasado en el benéfico establecimiento;

Otra del contratista de las obras de traida de aguas, por las ejecutadas en las escuelas viejas de San Francisco, cuya

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

ejecución fue acordada en sesión de 17 de septiembre del año último, y que se eleva a la cifra de 787 pesetas.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aprobar una nómina de los jornales devengados, en la segunda quincena del mes de Enero último, en trabajos de conservación del parque municipal, importante 63'25 pesetas.

Así bien, debidamente enterada acordó, por unanimidad, la Excma Corporación municipal, reintegrar al Sr. Depositario de fondos, de las siguientes cantidades:

De 99 pesetas anticipadas por el mismo á la Caja Regional Gallega, por el régimen obligatorio de retiros y seguro de maternidad de las empleadas de este Ayuntamiento, correspondiente al mes de Enero último;

De 13'25 pesetas satisfechas contra reembolso á la editorial S. D. H. A. E., de Avila, por la legislación del Gobierno Nacional, correspondiente al primer semestre de 1938;

De 27'99 pesetas, satisfechas en concepto de contribución, por diversos inmuebles de este Ayuntamiento;

De 35'75 pesetas, que anticipó para la adquisición de timbres utilizados en la Secretaría municipal para el reintegro de diversos documentos, instancias, etc;

De 4'95 pesetas que satisfizo por los gastos de facturación desde Sevilla á esta ciudad, de un paquete conteniendo objetos de escritorio para las oficinas de la Secretaría;

De 7'65 pesetas, satisfechas por un telegrama impuesto por la Alcaldía al Jefe Nacional de Agricultura, en Burgos, en 18 de Febrero último;

De 3'70 pesetas, por otro telegrama impuesto por la Alcaldía al Jefe de la Estación Reguladora de Talavera de la Reina, en 11 del mes de Febrero último;

De 20 pesetas, por un bagaje facilitado al Guardia civil

Serafín Martínez, y familia,

De 6'10 pesetas, por un telegrama impuesto por la Alcaldía á Burgos, con fecha 28 de Enero del corriente año;

De 5'40 pesetas, por otro telegrama impuesto por la Alcaldía el 4 de Enero del corriente año; y

De 100 pesetas entregadas á las Organizaciones Juveniles de F. E. T. de esta localidad, de órden de la Alcaldía, con destino á la compra de juguetes, para los niños pobres de este pueblo.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos horas y quince minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S. S. Sª, de que certifico.

Antonio Pérez

Juan Luis Garcia

José Macías

Felix Martin

Angel Vázquez

S. Moreton

Luis Soto Lopez

Gonzalo Gonzalez

Marcelino Garrido

Benito Amador

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 30 de Marzo de 1.939.

Sres Dom:

Juan - Jesús García Cribarne - Presidente
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moreda Simón
Marcelino Garrido Vazquez
Antonio Perez Lopez
Luis Soto López
Felix Martin Hernandez
Angel Vazquez Vales
José Moreira Saya.

En la ciudad de Betanzos a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y nueve.

Siendo la hora de trece y diez minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley municipal.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión, a pesar de haber sido citados, los Concejales Sres Sarrot Golpe, Perez Lago y Perez y Perez, habiéndose excusado debidamente.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, en la cual seguidamente procedió el Secretario a dar lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto continuo el propio Sr. Presidente, manifiesta que en uso de las atribuciones que la Ley le confiere había convocado esta sesión extraordinaria, con objeto de dar cuenta a la Excma Corporación municipal de la victoria obtenida por las Armas Nacionales, y la terminación de la actual y sangrienta contienda; todas vez que según las informaciones suministradas durante todo el día de ayer por la Radio Nacional, las provincias que se hallan bajo el mando supremo del Ejército de Franco, han capitulado, y se han entregado a la España, que acaudilla el Generalísimo. En su virtud entendía que el de hoy, era un día de señalado regocijo, y por tanto consideraba de necesidad cambiar impresiones sobre el modo y forma en que había de solemnizarse, y festejar a realizar, para satisfacción general. Añadió que esta mañana había hecho publicar una pequeña alocución del tenor literal

siguiente:

"Brigantinos. = La segunda reconquista de la Patria hispana, ha terminado. = Percíbese el palpitar de tantos corazones - oprimidos hasta ahora por el plomo enemigo, dirigido por las disolventes ideas moscovitas y democráticas - y su eco de redención repercute en todos los ámbitos del planeta. = Vence la civilización, á la esclavitud, la sagrada tradición al snobismo - de actuación inconfesable, el orden, al horrible y espantable terrorismo, la idea religiosa al ateísmo inmundo de fatal derivación. Bajo el lema del honor, recobran su imperio las excelsas ideas de Patria y hogar, y el heráldico león, descansa en su nobleza y arrogancia observando, jadeante y con el entusiasmo de la victoria, al sanguinario adversario, que se mide á sus pies, humillante y acobardado, ó se esfuma fuera de los linderos de los dominios españoles. = Todos cuantos sienten la grandeza del momento, no pueden menos, por designio imperativo de un deber latente, de dirigir su vista al cielo, en acción de gracias y fervorosos votos para que el Altísimo acoja en su seno á los caídos en aras de la Cruzada; y el más sublime de sus pensamientos, al Caudillo incomparable, al General de Generales, á aquel de quien, al decir de Georges Rotvand..." arrastra, por su entusiasmo, por el optimismo de su carácter, por la confianza que sabe comunicar á sus soldados y muchedumbres". = Ocupaba ya en España el más alto puesto de honor, bien ganado y merecido, con su inteligencia y con su espada, y ahora, su figura, aureolada con los frescos laureles de la magna é histórica epopeya, le engrandecen y agigantan, elevándole á la categoría de aquellos ilustres Emperadores, cuyos bronces lapidarios, todavía inspiran veneración y respeto de los pueblos. = Con el golpe de gracia recibido por el marxismo, en nuestro suelo, se presiente el renacer de la España pujante y poderosa, que emulando pretéritos instantes de rutilante esplendor, habrá de hacerse oir en las Cancillerías de máxima primacía. = Enorgullezcámonos de ser españoles y celebramos el triunfo con el júbilo y rego-

cijo que la magnitud de un hecho tan simbólico encierra, gritando conmigo: ¡Franco! ¡Franco! ¡Franco! - ¡Arriba España! - ¡Viva España! = Betanzos 30 de Marzo de 1.939. Tercer año Triunfal. = Vuestro Alcalde: Juan-Jesús García. = "

El Sr. Presidente ordenó, además, se disparasen fuegos de aire y bombas de gran estampido, con objeto de dar la sensación general del entusiasmo que debe reinar en todos los buenos españoles, y que se dirigieran felicitaciones á S. E. y al Sr. Ministro de la Gobernación.

Así bien propuso el Sr. Presidente que, á su entender, deben celebrarse distintos festivales para conmemorar tan señalada victoria, y, por tanto, sometía al criterio de la Corporación los que habían de tener efecto, así como los días que deberían señalarse para ello; entendiendo que según la impresión que él tenía, se proponía el Gobierno determinar días fijos para que tuviesen lugar los adecuados festejos.

Y la Excma. Corporación municipal, previa la oportuna discusión, en que fueron examinados los distintos festivales que habían de realizarse, acordó, por unanimidad; 1º = Felicitar á la Presidencia por reunirles en esta sesión memorable, la que tendrá la consideración de histórica por el magno é interesantísimo motivo que ha impelido á su celebración: 2º = Que de conformidad con lo propuesto por la Presidencia, se felicite al Caudillo S. E. el Jefe del Estado español, y al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en nombre de esta Corporación y del pueblo en general; 3º = Dar por bien hecha toda la organización, previa á este acto, realizada por la Alcaldía-Presidencia, inclusa la adquisición del fuego adecuado; 4º = Que en celebración de la terminación de la guerra con la indiscutible victoria de S. E. el Generalísimo, se celebren festivales los días que señale el Gobierno nacional, y de no hacerlo, los que fije la Corporación, que cuando menos deben ser tres, durante los cuales se dispararán bombas de palenque, á las horas que se determinen, repique general de campanas, dianas y alboradas por

la Banda municipal y gaiteros del país, con el traje típico regional y bailes populares en los puntos que se señale. Que el día primero de los designados habrá una solemne misa en la iglesia parroquial de Santiago de esta ciudad, en acción de gracias al Apóstol Santiago y á la Virgen del Pilar por la victoria concedida á las armas del Ejército de Franco, á la que concurrirá la Excma Corporación municipal, bajo mazas, acompañada de las demás autoridades y personas invitadas. Por la tarde del propio día primero, solemne procesión, en la que saldrán las imágenes de Santiago Apóstol y de la Virgen del Pilar, á la hora que se designe, á cuyo acto invitará la Excma Corporación municipal á las Autoridades y toda clase de entidades, entre las cuales figurarán las asociaciones religiosas de la ciudad, con sus estandartes, los heridos de guerra existentes en la localidad, las enfermeras que sirven en los hospitales, las "Mujeres al servicio de España", etc, etc, cada cual con sus distintivos y en agrupación independiente. Al llegar dicha procesión á la Plaza de los Hermanos García Naveira, subirán las imágenes al atrio de Santo Domingo, en donde se rezará una salve á cargo de las Señoritas que se designen, y en dicho acto lucirán centenares de bengalas que iluminarán las referidas imágenes. El propio día habrá una velada en la Plaza de los Hermanos García Naveira, con concierto, por la Banda de música municipal, bailes populares y fuegos artificiales de Plata y de Aire, de la acreditada casa M. Millarengo, de Tubía. El segundo día tendrá lugar una comida extraordinaria á los pobres de la Cocina Económica y Auxilio Social, costeada por el Excmo. Ayuntamiento, y á la que asistirán los Sres representantes que éste designe. A la hora que se determine en este segundo día se celebrará un homenaje á S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado español, con las peculiaridades que habrán de determinarse con posterioridad. El tercer día se llevará á cabo el homenaje á los caídos, con un funeral en la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios, y luego ofrenda de flores, de todo el pueblo en general, que habrá de hacer ante el monumento que se coloque en el Cementerio católico, en recuerdo de los caídos por Dios y por España;

Además, habrá cierre general, en la forma que se determi-

ne por la Alcaldía. Todas las fachadas de las casas y edificios, sin excepción ninguna, ostentarán la colgadura nacional, y aquellas que no la tuvieran, colgarán otro cortinaje que represente el buen propósito de los familiares de colaborar con la más pura adhesión á los actos oficiales que se realicen. Por último, la Excma. Corporación faculta ampliamente á la Alcaldía, para que adquiera todo el fuego que considere necesario, al efecto del mejor lucimiento y esplendor de los festivales.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las catorce horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estando la presente acta, que firman S.S. Sª., de que certifico.

Antonio Pérez

Juan Luis Garcia

José Macías

J. Moretón

Angel Vázquez

Felix Martin

Gonzalo Gonzalez

Luis Soto Lopez

Marcelino Garrido

[illegible]

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 3 de Abril de 1,939.

Sres Don:

Juan-Jesús García Iribarne-Presidte.
Gonzalo Gonzalez, y Gonzalez
Santiago Moreton Simón
Marcelino Garrido Vazquez
Angel Vazquez Vales
Félix Martín Hernandez
Alonso Pérez y Perez
Luis Soto López
José Maceira Saya
Antonio Pérez López.

En la ciudad de Betanzos á tres de Abril de mil novecientos treinta y nueve.

Siendo la hora de veinte y siete minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, los Sres que al margen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, á pesar de haber sido citados, los Concejales Sres Sarrot Golpe, por hallarse enfermo, y Perez Lago, que ha justificado su no asistencia.

Abierta la sesión por el Sr Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Excma Corporación, con fecha treinta de Marzo último, que fué aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de un escrito que suscriben quince vecinos del barrio de la Magdalena, de esta ciudad, pidiendo se les faciliten los medios necesarios, é interesan del Ayuntamiento lleve á cabo las obras pertinentes, para el arreglo de una calle en el citado barrio.

El Sr. Presidente, manifiesta que aunque el escrito á que se dió lectura no lo indica, la calle de referencia es la conocida con el nombre vulgar de la "Condomina", y agrega que los vecinos de aquella vía estuvieron personalmente con el mismo, manifestándole que se proponían arreglar la calle por su cuenta, y ahora resulta que por lo que aparece del repetido escrito, piden que se lo haga el Ayuntamiento, por lo cual entendía que procedía autorizarles para que de su cuenta verificasen el arreglo que tuviesen por conveniente, bajo la inspección de este Ayuntamiento, y facilitándoles las herramientas que conceptuasen necesarias:

Y la Excma Corporación, acordó de conformidad con lo propues-

to por el Sr. Presidente.

Dióse cuenta de una relación presentada por el Ingeniero de Caminos, Don Eduardo Alvarez Valderrama, con relación a los honorarios devengados en la relación de precios de calles, que señala en el citado presupuesto, a la que se dió lectura íntegra;

Y la Excma. Corporación municipal, previa una razonada discusión, acordó, por unanimidad, que se le abonen al Sr. Valderrama los honorarios mencionados, con arreglo a la liquidación propuesta por el Ingeniero municipal Sr. Ramón y Darán, y que de no existir consignación en presupuesto, se le reconozca el crédito, consignándolo en el primero que se forme, o se le habilite la cantidad correspondiente, a medio de la oportuna transferencia.

Dióse cuenta de una comunicación presentada por el Sr. Presidente de la Oficina de Colocación, de Betanzos, en la que interesa se proceda al nombramiento del Concejal que debe desempeñar el cargo de Vocal municipal en la citada comisión, con arreglo a las disposiciones vigentes;

Y la Excma. Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, designar para el mismo a Don Gonzalo Gonzalez y Gonzalez.

Dióse cuenta de los precios fijados por el taller de mármoles, de Amador Abelleira, de la Coruña, para las placas con que se ha de designar el nombre de la "Plaza del General Franco", y de los "Hermanos Saravia" Saveira, fijadas, la primera en 475 pesetas, y la otra en 250, cada una de las dos que se precisan;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que por el Sr. Secretario se gestione lo necesario para que el Sr. Abelleira afine el precio señalado y participe el último por el que puede confeccionar las placas referidas; sirviendo de gestión a la fábrica de mármoles de Francisco Labán Gil, de Zafra (Badajoz), que se dedica al ramo de que se trata, a fin de que manifieste a que precio podría servir dichas placas con igual modelo que el facilitado al Sr. Abelleira.

Dióse cuenta del bando publicado por la Alcaldía, con fecha 20 de Marzo último, por el que saca a subasta la venta de la hierba de la zona de protección de los manantiales del "Obispo" y "Fagil", que surten la traída de agua potable a esta ciudad, y del

se ha interpuesto recurso de plena jurisdicción contra el acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de dos de Enero último, recaído á solicitud de la recurrente, para que se le declarase con derecho á disfrutar una pensión de 825 pesetas, como viuda del médico que fué de, la beneficencia municipal de este término Don Angel Ares Teijeiro; y que en su consecuencia se sirviese la Alcaldía-Presidencia remitir á aquel Tribunal dentro del término que señala el artículo 224 de la Ley Municipal vigente, el expediente administrativo correspondiente.

El Sr. Presidente hace constar que por la duda de si pudiera necesitarse, dada la forma y términos en que se halla redactado el artículo 207 de la Ley Municipal vigente, el informe de dos Letrados para oponerse, defendiéndose, al recurso de plena jurisdicción, ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, de que se deja hecho mención, toda vez que por las razones que constan á la Excma Corporación, no está conforme esta con la reclamación formulada por Dª María del Pilar Castro Serrano, ha interesado el informe mencionado de dos Letrados, — los Sres Vilas Gonzalez de la Coruña y Sanchez Valeiro de esta ciudad — que lo han emitido favorablemente á la oposición y defensa que conviene, en pro de los intereses del erario municipal, cuya representación le viene encomendada á este Excmo. Ayuntamiento, por ministerio de la Ley.

A continuación se dió lectura por el infrascrito Secretario al contenido de los mencionados comunicación é informe;

Y la Excma Corporación, debidamente enterada, y luego de una breve y razonada discusión, acordó, por unanimidad, oponerse legalmente y por todos los medios que las leyes determinan, al recurso contencioso de plena jurisdicción de que se hizo mérito, designando al Letrado de la Coruña, en ejercicio, Don Ramón Vilas Gonzalez, para defender y representar á esta Excma. Corporación, como coadyuvante de la Administración, en el referido recurso contencioso, y que por los Sres Alcalde y Síndico de este Excmo. Ayuntamiento, se otorgue el oportuno poder ó mandato, ante el Notario que corresponda en turno, á favor del Sr. Vilas Gonzalez, con cuantas

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

facultades en derecho que para acerca de las expresadas defensa y representación, sin la menor reserva, á tenor de lo dispuesto en el artículo 82 de la expresada ley Municipal vigente, de 31 de Octubre de 1.935; remitiendo el expediente original al Sr. Presidente del expresado Tribunal, á los efectos indicados en el oficio dirigido por el mismo, y de que se dió cuenta.

Dióse cuenta de una moción verbal del Concejal Sr. Moretón Simón, que dicho Sr. explana, manifestando que según consta en sesión de 30 de Marzo de 1.938, en homenaje á la memoria de los benefactores de esta ciudad, Excmos. Sres. Dn. Juan y Don Jesús García Naveira, se declara festiva la tarde de todos los días 27 de Marzo, á contar de la hora de dos, organizándose una manifestación pública que presidirá la Excma. Corporación, y que, aparte de los demás actos que se acuerden, se depositarán flores en la placa que ostenta la fachada de la casa que habitaron los mencionados Señores; añadiendo que este año por las circunstancias especiales de anormalidad, el Sr. Alcalde-Presidente, no ha querido que tuvieran lugar los actos reseñados, y además que para lo sucesivo le parecía mejor que dichos festivales conmemorativos se celebrasen el último domingo del mes de Marzo, á fin de que dichos actos resulten de mayor solemnidad;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Moretón Simón.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Sr. Director de la Caja Regional Gallega de Previsión, por la que resulta que la citada entidad ha remitido al Agente de esta plaza, por mediación de la Delegación de la Coruña, un recibo por pesetas 8.351'09, importe de los intereses vencidos en el primer trimestre del año actual, sobre las cantidades entregadas al contratista Don José Gomez Sancho, para las obras de traída de aguas y alcantarillado;

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada, y que se abone el importe de la cifra mencionada.

Dióse cuenta de una moción verbal de la presidencia, encaminada á que se acuerde el arreglo del pavimento de la entrada

en la caseta donde se halla instalada la báscula de pesar ganado en la feria, dedicada á esta finalidad, en esta población;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto por la presidencia.

Dióse cuenta de una carta presentada por José Calvado Campos, de esta vecindad, proponiendo la confección de globos con barquilla, etc, para la festividad que en celebración de la victoria del Ejército nacional, se proponía llevar á cabo el Excmo. Ayuntamiento;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, adquirir los globos á que se refiere el escrito presentado, á cuyo efecto se faculta al Sr. Alcalde para determinar específicamente lo que ha de ser objeto de adquisición.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, prestar su aprobación á la tercera rectificación del padrón de familias pobres de este municipio, con derecho á la asistencia médica gratuita, toda vez no se ha interpuesto reclamación alguna durante los seis días hábiles porque estuvo expuesto al público, según así aparece del respectivo expediente.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Interventor de fondos municipales, de fecha 31 de Marzo último, á la que acompaña la oportuna nota comprensiva de la liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1.938, que arroja un superávit de 7.397'08 pesetas, según resulta de la siguiente comprobación:

Existencia en caja el día 31 de Diciembre de 1938 . . .	120.473'67
Ingresos pendientes de cobro	48.965'86
Suma	169.439'53
Obligaciones pendientes de pago	162.042'45
Superávit . . .	7.397'08

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada y prestarle su aprobación.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación á la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

— Ruegos y preguntas —

Por el Sr. Garrido Vázquez se interesa de la Alcaldía, se proceda al arreglo de la carretera que partiendo de la de Betanzos á la Coruña, conduce á la estación de Betanzos-pueblo.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidós horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.Sª., de que certifico.=

Juan Luis Garrido

Antonio Pérez

S. Moreton

Felix Martin

José Macieira

Alonso Perez

Angel Vázquez

Gonzalo González

Luis Soto Lag

Marcelino Garrido

Benito Tomás

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: que dicha Excma. Corporación no celebró la sesión quincenal ordinaria correspondiente al día diecisiete del corriente, ni tampoco se convocó á la supletoria de la misma que debía tener lugar en esta fecha, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Betanzos á diecinueve de Abril de mil novecientos treinta y nueve.

[signature]

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 22 de Abril de 1.939.

Sres. Don:

Gonzalo Gonzalez y Gonzalez - Pte. accid.
Santiago Moreton Simón
Felix Martin Hernandez
Antonio Perez Lopez
Alonso Perez y Perez
Luis Soto Lopez
Angel Vazquez Vales

En la ciudad de Betanzos á veintidos de Abril de mil novecientos treinta y nueve.

Siendo la hora de veinte y veinte minutos, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, los Sres. que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto, conforme á lo dispuesto en la ley Municipal.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, á pesar de haber sido citados, los Concejales Sres. Sarrot Golpe, por hallarse enfermo, y excusando su asistencia debidamente, los Sres. Garrido Vazquez, Maceira Saya y Perez Lago.

Abierta la sesión por el Sr. Teniente Alcalde Don Gonzalo Gonzalez, manifestó que pasaba á presidirla, por tener necesidad de ausentarse el Sr. Alcalde durante unos días, y hallarse enfermo el Sr. Sarrot Golpe.

Seguidamente dióse lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de que, acompañadas de los oportunos informes favorables, habían sido presentadas en la Secretaría las siete instancias formuladas por las personas que se pasa á hacer rela-

ción, en súplica de que se les declare pobres y se les incluya, con sus familiares, en el padrón correspondiente de este municipio; á saber: Josefa Río Cal, de 27 años, domiciliada en la 3ª Travesía de Santa María 7; Andrea Vilariño Infante, domiciliada en Castro de Unta, 24; Pedro Carro Mosquera, de Juan Rozo nº 33; Antonia Abad Rodríguez, de Ruanueva 129; José Rifón Vales, de 29 años, Roldán 21; José Pereira Agulló, de Ribera 88, y Perfecta García García, de Ribera 104;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que dichas instancias, con los informes respectivos, queden sobre la mesa para estudio, y además que se practique una nueva revisión en el padrón de pobres, á fin de ver de excluir del mismo á cuantas personas se hallen incluidas, careciendo de las condiciones que le acrediten el derecho á tal beneficio.

Dióse cuenta de un telegrama, que el General Jefe del Aire, dirige á la Alcaldía en nombre propio y de las personas de aviación, y en el que manifiesta el agradecimiento por el pésame, trasmitido telegráficamente, por la pérdida irreparable del Comandante del Ejército del Aire, Sr. García Morato;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, declararse enterada.

No menos acordó la Excma Corporación declararse enterada de otro telegrama dirigido á la Alcaldía por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en que agradece la felicitación enviada con ocasión de la victoria definitiva de las armas españolas.

Dióse cuenta de otro telegrama que el Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Superior y Media dirige á la Alcaldía, contestando á otro despacho telegráfico de la misma, y en el que acuerda la suspensión de la recogida del material docente del Instituto elemental de 2ª Enseñanza, que funcionó en esta ciudad, siempre que este Ayuntamiento se obligue á crear un Colegio de 2ª Enseñanza, ó á sufragar los gastos necesarios para la reapertura de un Instituto.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad autorizar á la Alcaldía, para que de acuerdo con las circunstancias, resuelva si ha de ser Colegio privado ó Instituto el que se establezca, y por de pronto que se interese del Sr. Director del Instituto Nacional de la Coruña, la devolución de todo el material que ha trasladado para dicha capital.

La Excma. Corporación acordó declararse enterada de la comunicación número 239, de fecha 27 de Marzo último, en la cual el Sr. Ingeniero Jefe Delegado de Industria de la Provincia, participa que el Excmo. Sr. Gobernador civil autorizó el establecimiento en esta localidad de las tarifas provisionales para el suministro de agua.

Declarose también enterada la Excma. Corporación municipal de la carta que con fecha 12 del actual remitió á la Alcaldía, el Letrado, en ejercicio, de la Coruña, Don Ramón Vilas González, encargándose de la representación y defensa de este Ayuntamiento, en el recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción, interpuesto por Dª María del Pilar Castro Serrano, contra acuerdo en que se le denegó la pensión de viudedad.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Gerente de Industrias Núñez S. L. de esta plaza, en la que participa que en el año de 1.938 ha seguido suministrando dicha entidad energía eléctrica, gratis, á todas aquellas dependencias relacionadas con el glorioso Ejército, tales como hospitales de Sangre, Comandancia, Farmacia militar, y aquellas otras instituciones que colaboran al triunfo de la causa, como Comedores de Auxilio Social, Mujeres al Servicio de España y otras, por una cuantía total de 8.097'56 pesetas, para demostrar su colaboración voluntaria al movimiento nacional;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, dar gracias á la entidad de referencia y participarlo, á medio de atenta comunicación, al Excmo. Sr. General Jefe de la 8ª Región Militar, á los efectos procedentes.

Dióse cuenta de una instancia formulada y suscrita por Antonio Sanchez Deive, casado, de 34 años, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, en la cual solicita se le nombre timbalero;

Sale de la sala el Sr. Moreton Simón;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, vista, además, la comunicación de la Guardia civil, de fecha 15 del corriente, respecto á la conducta del citado sujeto, adjudicarle el nombramiento de timbalero, que interesa, con carácter de interino, y, además, caja de la escuela y Banda de música municipal, en el con-

cepto de contratado, y con el sueldo é haber que figura consignado en presupuesto, para cada uno de dichos cargos.

Entra en la sala el Sr. Moreira Simón.

Dióse cuenta de una comunicación, de fecha 4 del actual suscrita por el Sr. Alcalde del Excmo Ayuntamiento del Ferrol del Caudillo, en la que manifiesta que el citado Ayuntamiento desea contar con la asistencia del mayor número posible de Ayuntamientos y entidades gallegas, con objeto de dar el máximo relieve y la mayor solemnidad al acto del abanderamiento del Crucero "Galicia", que ha de tener lugar en aquel Departamento, con una manifestación de confraternidad de todos los pueblos gallegos, á cuyo efecto se recabará la asistencia de representaciones, cuanto mas numerosas mejor, de toda la región. Interesa al efecto cuantos donativos se recauden en esta ciudad para la organización de los actos que se celebren, y confección de la bandera; añadiendo que le interesa más el número de donantes, que la cantidad que pueda recaudar, dando á la suscripción carácter eminentemente popular.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que mediante suscripción popular, se recabe del vecindario las aportaciones mas numerosas posibles, aún cuando sean de cantidades muy pequeñas, para dar el carácter popular que interesa el Ayuntamiento de Ferrol del Caudillo, y facultar á la Alcaldía, á fin de que señale la cuota con que ha de contribuir el Ayuntamiento, al efecto de hacer á la vez la aportación que le corresponde para la confección de la bandera del Crucero de guerra "Galicia", y gastos que se originan con los actos que habrán de organizarse en la vecina ciudad departamental, á todo lo cual acuerda adherirse esta Excma Corporación con el mayor fervor y entusiasmo, y comunicarlo al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de referencia.

Dióse cuenta nuevamente de la nota de gastos presentada por Industrias Núñez S. L. de esta plaza, al Excmo Ayuntamiento, con motivo de los alcanzados en el mes de enero del año corriente, por el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público, con el informe de la Intervención municipal que la acompaña;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aprobar la mencionada nota de gastos, con las rectificacio-

res que expresa el informe mencionado, por cuya razón la factura ó nota de gastos presentada, se eleva á 1.988'37 pesetas, en lugar de las 2.111,12, que figuran en la repetida nota.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Intervención de fondos municipales, en orden á la obligación que pesa sobre este Excmo Ayuntamiento, por lo que respecta á tener que efectuar el pago del Subsidio familiar á los funcionarios, empleados y obreros, que acrediten el derecho á percibirlo;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, aprobar el mencionado informe, que lleva fecha 12 del actual, á cuyo efecto que se formalice la disputa respecta al referido subsidio familiar en la forma y términos que las disposiciones vigentes tienen dispuesto, y que no existiendo consignación necesaria al efecto para atender al crédito á que se refiere el informe mencionado, se tramite el expediente correspondiente sobre suplemento de crédito necesario con el recurso resultante y su aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio disponible, que asciende á 7.197'08 pesetas, según liquidación practicada y aprobada en sesión de fecha tres del mes actual.

Dióse cuenta de una nota pasada por la Intervención, en orden á que, en la sesión celebrada en 16 del corriente, se ha recaudado por el arbitrio establecido sobre contratación de ganados, la cantidad de 659 pesetas;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta nuevamente de una instancia formulada y suscrita por el Ingeniero de Caminos D. Vicente Sanz Zapata, que quedó sobre la mesa para estudio en sesión de 3 del actual;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, que la referida instancia continúe sobre la mesa, y que se invite al Juez cesante Sr. Ramón y Baron para que entregue todos cuantos documentos hubiese recibido en orden al asunto á que se refiere la instancia de que se dá cuenta, de manos del Sr. Zapata, y que por el Sr. Secretario se traiga el expediente-resumen de los acuerdos relacionados con los trabajos realizados, en que hubieren entendido el Excmo. Ayuntamiento y la Junta ó Comisión de propieta-

rios, y luego, con tales datos, darse cuenta nuevamente, para resolución definitiva.

Dióse cuenta de dos informes emitidos por el Sr. Aparejador municipal, de fecha tres del actual, en orden á las instancias formuladas por José López Lamas y por Constantino López Conce, por lo que respecta á las contribuciones especiales impuestas por construcción de aceras en la calle de la Ribera de esta ciudad;

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad prestar su aprobación á los informes de referencia, y que se practiquen las oportunas notificaciones.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidós horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S. S. Sr., de que certifico.

Gonzalo Gonzalez — Antonio Perez

Felix Martin — Angel Vázquez

Alonso Perez

J. Moratori — Luis Soto Lopez

Benito Amado

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

Sesión municipal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 3 de Mayo de 1.939.

Srés Don:

Gonzalo Gonzalez y Gonzalez - Pte. accid.
Santiago Moreton Simón
Marcelino Garrido Vazquez
Luis Soto Lopez
José Macias Saya
Antonio Perez Lopez.

En la ciudad de Betanzos a tres de Mayo de mil novecientos treinta y nueve.

Siendo la hora de veinte y quince minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, los Srés que al margen se expresan, para celebrar la sesión municipal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, a pesar de haber sido citados, los Concejales Srés Sarrot Golpe, por continuar enfermo, y Vazquez Vales, Perez Lamo, Perez y Perez y Martín Hernandez, habiéndose excusado debidamente; ni tampoco el Sr. Alcalde-Presidente, por hallarse en uso de licencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente accidental, por el infrascrito Secretario, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de una moción verbal de la Presidencia, encaminada a que se acuerde proceder al arreglo de los bancos de los paseos públicos, que se hallan rotos, y pintado de los mismos;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente;

Dióse cuenta de una manifestación hecha por el Sr. Presidente accidental, respecto a la cantidad que debería aportar la Señorita Rosario Cortizas Diaz, por contribuciones especiales en las obras de construcción de la acera de granito colocada delante de su casa, que se eleva a la cifra de 378.55 pesetas, equiparada a los otros vecinos de los Soportales;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, conformarse con lo expuesto por el Sr. Gonzalez, y, previos los trámites correspondientes, exigirle la cantidad mencionada.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Secretario de la Junta provincial del Servicio Nacional del Turismo, de fecha treinta de Abril último, en la cual interesa que para la Exposición que ofrece hacer en un escaparate del Servicio Nacional de Turismo, en París, sobre artículos típicos de esta provincia, se le faciliten fotografías, cartes, indumentaria, maquetas, tejidos, artículos de casa, de trabajo, labores, etc;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que se escriba al Sr. Casado á Santiago, interesándole la compra de los clichés, con vistas típicas de esta ciudad, y la tirada de fotografías convenientes, previa elección, para lo que se faculta ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente, é incluso para remitir á la citada Junta provincial, las que conceptúe convenientes, á los fines que la mencionada Junta propone.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Gestor municipal afianzado, Don Ramón Montes, de fecha 26 de Abril último, manifestando que á las veintidos horas del día de ayer, según le dijeron los familiares respectivos, había fallecido el Agente de arbitrios, Andrés Míguez Loureda;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de un informe recaido á la instancia que con fecha trece de Febrero último, suscribe el vecino de esta ciudad, Jacobo Freitas Faraldo, en virtud á que le sea abonada una diferencia de pesetas anticipadas por el mismo, en diversas obras habidas en el hospital de San Antonio; á cuyo informe yo el infrascrito Secretario dá lectura íntegra.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, dejarlo sobre la mesa para estudio.

Dióse cuenta de una carta suscrita por A. Sabán Gil, en 25 de Abril último, respecto á la fabricación y venta de unas placas de marmol con bronce que se interesaban para

denominar la Plaza del General Franco y la de los Hermanos García Naveira.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse impuesta de su contenido, y que el Sr. Alcalde escriba al de Valladolid, interesándole las fábricas que se dedican á la fundición de letras de bronce, á fin de dirigirse á las mismas, con el correspondiente diseño, para ver á cuanto podría elevarse las necesarias á las citadas placas, y lo propio las orlas de bronce, que habrán de exornarlas.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación municipal acordó aprobar la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.S.ª, de que certifico.

Gonzalo González — José Macías

S. Moreton — Antonio Pérez

Marcelino Garrido

Luis Soto López

Benito Sanchez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 17 de Mayo de 1.939.

Srês Don:

Juan-Jesús García Yribarne-Presid.te
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moretón Simón
Marcelino Garrido Vazquez
José Maceira Saya
Luis Soto López
Antonio Perez López.

En la ciudad de Betanzos á diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta y nueve.

Siendo la hora de veinte y veinte minutos, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, los Srês que al margen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, á pesar de haber sido citados los Concejales Srês Sarrot Golpe, por continuar enfermo, y Vazquez Vales, Perez Lago, Perez y Perez y Martín Hernandez; habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de cinco instancias formuladas por Manuel Fernandez Yglesias, de 68 años, vecino de la Ruanneva; Josefa Suarez Castro, de 70 años, domiciliada en la 5.ª Travesía de la Ruatraviesa, n.º 7; María Garabal Maroño, de 54 años de edad, domiciliada en la 2.ª Travesía del Progreso n.º 10; Manuela Diaz Naveira, de 27 años, domiciliada en la casa n.º 5 de la 2.ª Travesía del Progreso, y Josefa Regueiro Perez domiciliada en Marina 89, que interesan se les declare pobres, y se les incluya, en unión de sus familiares, en el padrón correspondiente.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que dichas instancias queden sobre la mesa para estudio.

Dióse cuenta de una comunicación núm. 127, de fecha 6 del actual, en la cual la Excma. Diputación provincial de la Coruña, por órgano de su Presidente, manifiesta que la Comisión Gestora, en sesión de quince de Abril último, acordó rendir un homenaje al laureado General Aranda, que sea expresión del testimonio de admiración de sus paisanos;

Y la Excma. Cor-

poración, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, adherirse al homenaje á que alude el escrito de referencia.

Dióse cuenta de una carta, de fecha 12 del actual, en la cual el Alcalde de la ciudad de Lugo, invita al de ésta para asistir al acto de la Ofrenda tradicional de Galicia, al Santísimo Sacramento;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada, y contestar á dicho Sr. Alcalde, acusándole el oportuno recibo, y manifestándole que habrá de asistir una representación de este municipio.

Dióse cuenta del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución territorial, sobre la riqueza rústica de este municipio, para el entrante año de 1.940, confeccionado por la Junta pericial; y el Excmo. Ayuntamiento, en vista de que contra el mismo no se formuló la menor reclamación, á pesar de haber sido oportunamente anunciada su exposición al público, por medio de bandos y edictos que se fijaron en los sitios de costumbre de este término municipal, y uno de los cuales se insertó, además, en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 28 de abril último, número 97, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de que no obstante haberse convocado debidamente á los vecinos de la zona libre de este término para que concurriesen á concertarse por los arbitrios que les corresponde satisfacer, en razón á las especies que se consumen en dicha zona, y para la designación de los representantes á que alude el artículo 451 del Estatuto municipal, nadie había concurrido, y, por tanto, no pudo tener lugar la indicada reunión, señalada para el día 4 del corriente;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Presidente, á fin de que designe los indicados representantes, y los posesione en forma, cumpliendo luego el cometido que la Ley les encomienda.

Dióse cuenta de una instancia, á la que yo infrascrito Secretario di lectura íntegra, y en la cual siete mutilados de

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

guerra y empleados en el Ayuntamiento, interesan, por las razones que por ellos se exponían en [illegible], les sean elevados sus sueldos en la cantidad que se [illegible], para ponerlos á tenor del coste actual de la vida.

Y la Excma. Corporación, en vista, acordó, por unanimidad, que pase á informe, la referida instancia, de la Comisión de Hacienda, del Secretario y del Interventor del Ayuntamiento, al fin de que lo emitan separadamente y por escrito, en la forma que anteriormente procedente.

Dióse cuenta de que no obstante haber transcurrido el plazo señalado para el examen de los documentos que integran los expedientes relativos á las obras de pavimentación de las calles del Valdarcel (parte baja), Roldán (parte alta), Mendez Núñez (del 7 al 15), y Rosaleda (del 1 al 21), y de insertarse uno de los edictos correspondientes en el Boletín Oficial de la provincia, no se había formulado reclamación alguna contra las obras indicadas;

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que, dentro del plazo ó período voluntario que señale, comience la cobranza de las contribuciones especiales impuestas legalmente sobre las obras referidas, mediante la entrega de los recibos correspondientes al Sr. Depositario-Recaudador de fondos municipales, previa la formación del cargo procedente.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, ratificar la providencia dictada por el Sr. Alcalde accidental, con fecha 4 del mes actual, autorizando á Pedro Torres Santos, de esta vecindad, para que pueda derivar las aguas sucias y residuales de la casa número 133, de la calle de la Ribera;

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, ratificar el proveído del Sr. Alcalde accidental, Sr. Gonzalez Gonzalez, en orden al permiso ó autorización concedida al vecino de esta ciudad Claudio Cachaza Ramos, para sustituir el pavimento de la planta baja de la casa número 10 de Roldán, por otro de cemento y cubrir once peldaños de la escalera de la casa de referencia.

Dióse cuenta de una comunicación que dirige el Sr.

Vicepresidente de la Comisión Comarcal de Mutilados de Guerra, interesando que por el Excmo. Ayuntamiento se acuerde confeccionar un guión-banderín para que los mutilados de esta comarca puedan usar en los desfiles y actos patrióticos, de las características que específicamente señala la comunicación de referencia;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Presidente para que ordene la confección del banderín interesado, en la forma que su buen criterio le sugiera, cuyo coste habrá de cargarse a cargo de los fondos consignados de este municipio;

Enterada la Excma. Corporación municipal de que se habían personado ante el Sr. Alcalde-Presidente dos extranjeros, con objeto de proceder al arreglo y recomposición de dos campanas rotas en la torre de Santo Domingo, y otra en la iglesia de Santa María del Azoque, los dueños se comprometían a restaurar, quedando en condiciones de buena sonoría, por el precio de 350 pesetas, propuso á la Corporación se sirviese adoptar el acuerdo que considerase procedente al efecto; y esta, previa una breve y razonada discusión, acordó, por unanimidad, encomendar el trabajo referido a los mencionados extranjeros, y facultar al Sr. Alcalde para exigirles el cumplimiento del contrato, mediante el precio estipulado, con cargo a los vigentes presupuestos municipales.

El Sr. Alcalde manifiesta que los días dieciocho y diecinueve del actual, son los señalados por el Gobierno para la celebración de los festivales de la victoria, y abre discusión con relación al modo, forma y alcance de dichos festejos;

Y la Excma. Corporación, después de la deliberación

correspondiente, acordó, por unanimidad, celebrar los festivales mencionados, con arreglo al siguiente programa.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

Día 18

A las nueve, diánas y alboradas por la Banda municipal y gaitas del país. A las doce, solemne misa en la parroquial de Santiago, a la que asistirán las Autoridades é invitados. A las seis de la tarde, desfile en la Plaza de los Hermanos García Naveira, del tercer Batallón del Regimiento de Mérida. A las ocho de la misma tarde, solemne procesión que saldrá de la parroquia citada, y en la que figurarán exclusivamente las imágenes de la Santísima Virgen del Pilar y de Santiago Apostol. De diez á doce de la noche, gran velada en la indicada Plaza de los Hermanos García Naveira, con fuegos de aire, y amenizada por la banda de música municipal y gaitas, con bailes populares.

Día 19

A las nueve, diánas y alboradas por la Banda municipal de música y gaitas del país. A las siete de la tarde, retreta de los fuertes de guerra, primero y último, en la Plaza de los Hermanos García Naveira. A las diez de la noche, segunda retreta, amenizada también por la Banda referida y gaitas, con baile popular, y en la que se quemarán hermosos fuegos de pólvora y aire (si el tiempo lo permite), hasta las doce de la noche.

Día 20.

A las once de la mañana, solemne funeral en sufragio de los caídos por Dios y por España, pertenecientes á este término municipal, en la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios, con asistencia del Excmo. Ayuntamiento y Autoridades y á su terminación acudirá la comitiva oficial y el pueblo en general, á depositar flores ante el monumento que á la entrada del Cementerio, habrá de levantarse en memoria de tan gloriosos hijos de este Municipio.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos horas y cuarenta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta, que firman SS. Sa. de que certifico.

Juan Luis Garcia

Antonio Pérez

S. Moreton

José Macías

Gonzalo González

Luis Soto Lopez

Marcelino Garrido

Benito Arnedo

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 2 de Junio de 1.939.

Sres. Don:

Juan-Jesús García Yribarne-Presidte.
Gonzalo González y González
Santiago Moretón Simón
Marcelino Garrido Vazquez
Antonio Perez López
Angel Vazquez Vales
Luis Soto López.

En la ciudad de Betanzos á dos de Junio de mil novecientos treinta y nueve.

Siendo las veinte horas y cinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, los Sres. que al margen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, á pesar de haber sido convocados los Concejales Sres. Maceira Saya, Perez Lago, Martín Hernandez, y Perez y Perez, que se han excusado debidamente, ni tampoco el Sr. Sarrot Golpe, por continuar enfermo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente propone á la Corporación que se acuerde que en los flancos de la pared de sobre el cantón pequeño del hospital de San Antonio, se acuerde sean pintados dos mapas, en aceite, ambos de España, uno en la forma que se hallaba el 17 de Julio de 1.936, al comenzar el movimiento, y otro al terminar la guerra, indicadores del territorio que se hallaba en poder de los rojos y de los nacionales, y en el centro de los flancos de dicho hospital, un escudo de España;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, aprobar lo propuesto por el Sr. Presidente.

Dióse cuenta de una instancia presentada por Carmen Yllobre Sánchez, mayor de edad, soltera y domiciliada en la casa número 3 de la 5ª Travesía de la Ruatraviesa, en súplica de que se le conceda la pensión de una peseta diaria que venía percibiendo su madre, Carmen Sánchez Noguerol, como viuda del Guardia municipal que prestó sus servicios en este Ayuntamiento, José Yllobre Fernandez, para auxiliarla á vivir, dado el estado de inutilidad física en que se encuentra;

Y la Excma. Corporación municipal, tras una breve

dización, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, y que, por consiguiente, le sea concedida a la reclamante la pensión interesada, la cual, si defectivamente, quedará extinguida con su fallecimiento, o en el caso de que se casara.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Comandante del puesto de la Guardia civil de esta ciudad, a fin de que se le proporcione un fichero y se disponga un blanqueo, a los efectos del cumplimiento de la base 5ª del contrato de arrendamiento;

La Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que por lo que respecta al fichero, habrá de adquirirse cuando existan en el mercado, y por lo que hace al blanqueo interesado, reclamar del Sr. Comandante del puesto el contrato existente, para sacar una copia literal del mismo y poder conocer, por tanto, los derechos y obligaciones de ambas partes;

Dióse cuenta de una comunicación, suscrita en 31 de Mayo por el Director de la Banda de música, Don Víctor Pomente, participando que el músico Casimiro Gomez, quiere darse de baja por motivos de salud; que el músico de 1ª Jose Palmo, se halla enfermo, así como el conserje de la banda; y que Vicente Villobre desea ingresar con fecha 1º del actual mes, por haber sido licenciado de sus deberes militares, razón por la que había abandonado el cargo;

La Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada, y conforme con las baja y alta que menciona la citada comunicación.

Dióse cuenta de una comunicación del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Muiño, número 521, de fecha 16 de Mayo último, interesando que gestionemos pida también a la Jefatura de los ferrocarriles del Norte de España, el restablecimiento del tren que saliendo de Ferrol a las seis de la tarde, llega a las nueve a la Coruña;

La Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, acceder a lo que interesa la Alcaldía de Muiño.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Francisco Yáñez Rey, de 28 años, casado, vecino de esta ciudad, y actualmente prestando sus servicios en Valladolid, Batallón de Ingenieros, número 110, División 105, en la cual interesa se le nombre Suplente de árbitros municipales, interino, en la vacante producida por su hermano, Andrés Álvarez;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, tomarla en consideración, y resolver en su día lo que proceda.

Dióse cuenta de una providencia de la Alcaldía, en virtud de la cual se nombra peón de limpieza, al vecino de esta ciudad, José Carneiro Vigo, con fecha de ayer.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, ratificar el expresado nombramiento, con carácter interino.

Dióse cuenta de otra providencia, del Sr. Alcalde-Presidente de fecha doce de Mayo último, por la cual acordó nombrar vigilante de la Casa interino, al vecino de esta población, José Antonio Casal Gayoso, en la vacante de guardia municipal existente;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, ratificar el expresado nombramiento.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Don Miguel Vidal Dao, como Presidente del Consejo de Gobierno y Administración de "La Reguladora de Consumo", en la que interesa autorización para reformar la puerta-ventana del bajo número 10 de la calle de Sánchez Bregua, trayéndola hacia la calle unos veinte centímetros, en consonancia con otras existentes en la propia calle;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, concederle la autorización necesaria, satisfaciendo los arbitrios municipales correspondientes.

El Sr. Presidente, manifiesta que el Excmo. Sr. General Jefe de esta Región militar, ordenó la remisión de 250 metros de género kaki, para los vestuarios de los Guardias, vigilancia y más personal subalterno, que ya se han recibido.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unani-

midad, que por el Sr. Alcalde se den las gracias, extensivas también al mismo, y que se le faculte para que pida cien metros más de igual género para los empleados de limpieza, así como los botones é hilos necesarios para su confección.

El propio Sr. Presidente, manifiesta que se ha puesto de acuerdo con el Sr. Gomez Sancho, y convino con el mismo satisfacer la mitad del importe del haber diario que percibe el obrero encargado de la apertura y cierre diario de las instalaciones de agua potable en esta ciudad, toda vez que el servicio redundaba en provecho de este Ayuntamiento, y como dicho subalterno percibía 7 pesetas diarias, le corresponde al Ayuntamiento, pagarle 3'50;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, declararse enterada y conformarse con lo convenido entre el Sr. Alcalde y el contratista de la obra, por lo que respecta al servicio y funcionario, de referencia.

Se aprobó la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

— Ruegos y preguntas. —

El Sr. Moretón Simón ruega al Sr. Presidente se sirva dar las órdenes oportunas para que, el barrido de la calle de Sánchez Bregua y Plaza del General Franco, se efectue antes de que abra el comercio, ó en otra forma se riegue debidamente la vía pública, para evitar que se levanten grandes cantidades de polvo que invaden los locales del comercio y perjudican á los transeuntes.

El Sr. Presidente prometió atender el ruego de referencia.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman SSS.os de que certifico. =

Juan Luis Garcia

Antonio Perez

Angel Vargas

S. Moretón

Gonzalo Gonzalez

Luis Soto Lopez

Marcelino Garrido

Benito Armesto

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

Sesión quincenal ordinaria, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 17 de Junio de 1,939.

Sres Don:

Juan-Jesús García Yribarne-Presid.te
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moretón Simón
Marcelino Garrido Vazquez
Antonio Perez López
Luis Soto López
Felix Martin Hernandez.

En la ciudad de Betanzos á diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y nueve.

Siendo la hora de veinte, y cinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa consistorial, los Sres que al margen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria. Se hace constar que no asistieron á esta sesión á pesar de haber sido citados, los Concejales Sres Sarrot Golpe, por continuar enfermo, y Vazquez Vales, Maceira Saya, Perez Lago y Perez y Perez, que se han excusado debidamente.

El Sr. Presidente manifestó que antes de comenzar la sesión, tenía que hacer presente á la Excma Corporación municipal, que el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, había reunido á los Alcaldes de todos los municipios en la capital, con objeto de la venida próxima de S. E. el Generalísimo, en visita oficial. Añadió que habían acordado, interpretando por su parte el sentir de esta Corporación, el nombramiento de Alcalde honorario de todos los Ayuntamientos de la provincia á favor de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde. Siguió diciendo que el día 21 del actual, debía pasar S. E. por esta ciudad desde la del Ferrol del Caudillo, y con dirección á la Coruña, y que era necesario rendirle el homenaje de respeto, adhesión y simpatía, que correspondía á su alta jerarquía y á sus indiscutibles merecimientos, bien demostrados con motivo de la rotunda victoria alcanzada bajo su dirección, y que al siguiente día 22 tendría que acudir esta Corporación á la capital á la revista de Ayuntamientos, que como uno de los números del homenaje que habrá de tributarle la Coruña, se hallaba determinado llevar á efecto entre los distintos del programa proyectado.

Se congratulaba, pues, de la venida de S. E., y ponía todo ello en conocimiento del Concejo, á los efectos á que hubiera lugar;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada de las manifestaciones precedentes, que con mayor detalle fueron expuestas por S. S.

el Sr. Presidente, acordó, por unanimidad, aprobar el acuerdo adoptado en la capital, por lo que respecta al nombramiento de Alcalde honorario de esta antigua ciudad, á favor del Generalísimo, al cual le sean dispensados los agasajos debidos, á cuyo efecto se faculta á la Comisión de Festejos para que disponga lo conveniente en orden á dicha finalidad, para cuando pase por Betanzos, y lo propio en la excursión que la Corporación municipal, bajo mazas, habrá de realizar á la Coruña, el siguiente día venidos, sin perjuicio de cuantas sugerencias se puedan ocurrir al Sr. Presidente para el mejor resultado del homenaje. Terminando este acuerdo con un entusiasta y efusivo viva al Caudillo por parte de todos los miembros de la Excma Corporación.

Además de lo expuesto por el Sr. Presidente, se manifestó que al hallar en la reunión de Alcaldes de que habría de ser entregada á S. E. la medalla de oro de la Coruña, se había permitido proponer que por todos los Ayuntamientos se costease otra medalla de oro conmemorativa del nombramiento de alcalde honorario de todos los Ayuntamientos de la provincia, con la leyenda que se considerase oportuna y con los nombres de los 95 Ayuntamientos, lo cual fue aprobado por aclamación, y, por tanto, se consideraba en el de ser de nuevo igualmente en conocimiento del Concejo, a los efectos procedentes;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada, y mostrarse complacida de la iniciativa de la Presidencia, en orden al particular de que se trata.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una moción verbal de la Presidencia en el sentido de los agasajos y buen recibimiento que había tenido en la ciudad de Lugo, á la que acudió representando á esta ciudad en la ofrenda que Galicia le hace anualmente al Santísimo Sacramento;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada y manifestarle al Sr. Alcalde-Presidente de dicha

ciudad, su agradecimiento, y un voto de gracias al Sr. Alcalde, D. Juan-Jesús García, por haber sido la aportación de esta ciudad, en el acto de la ofrenda mencionada de su peculio particular.

Dióse cuenta por el Sr. Presidente de que había solicitado del Excmo. Sr. General Jefe de esta Región militar género kaki para uniformes de todo el personal subalterno de este municipio, con los botones é insignias correspondientes, á cuya petición accedió S. E. remitiéndole el género solicitado.

La Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada, y que se trasmitan las más expresivas gracias á la referida primera autoridad militar de la Región.

A propuesta del Sr. Gonzalez, la Excma. Corporación acordó, no menos, dar otro voto de gracias muy expresivo al Sr. Alcalde Don Juan-Jesús García, por haber costeado el importe de los jornales devengados con motivo del embaldosado ó mejor de "concertado de granito" en el atrio de delante de la fachada principal de la iglesia de Santa María de esta ciudad.

De igual modo acordó la Excma. Corporación otro voto de gracias al Sr. Presidente Don Juan-Jesús García Ribarne, por las gestiones continuas verificadas por el mismo, para obtener que fuesen remitidas á esta ciudad distintas cantidades de azúcar y aceite para el suministro industrial y público.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada, y confirmar una providencia dictada por el Sr. Presidente, en virtud de la cual se nombra para el cargo de Agente ó vigilante de arbitrios municipales, con carácter interino, á D. Manuel Castillejo Gabín.

A propuesta de la presidencia, la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, contribuir con la cantidad de cien pesetas para la restauración del Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza, convertido durante tanto tiempo en baluarte de un puñado de héroes de la raza auténtica española.

Dióse cuenta de una comunicación, de fecha dos del actual,

suscrita por el contratista de aguas de este municipio, Don José Gomez Sancho, en orden a la petición de agua formulada por D. Ramón Rel, en la avenida de Pérez García, en la cual manifiesta que para acceder a la petición del mismo, es de necesidad prolongar la tubería desde el Arilo hasta dicha casa, con una longitud de 260 metros lineales, y cuya obra no está comprendida en el proyecto;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, pasarla a informe del Ingeniero director de las obras.

Dióse cuenta de otra comunicación del Aparejador municipal, Don José Gomez Sancho, respectiva al motivo de que las aguas que vierten sobre la Plazuela del Picardel, en el Valdonced, se filtren a través de la pared en la casa número 18 de dicha calle, proponiendo, para evitarlo, obras de desviación y drenaje, con un importe aproximado de 320 pesetas;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, pasarla a informe de la Comisión de Obras.

Dióse cuenta de otra comunicación que asciende el propio Aparejador, manifestando que en contestación al oficio que con el número 895 le remitió esta Alcaldía, resulta que no hay inconveniente en aplicarle el precio reducido a la casa número 53 de la calle de la Ribera, por lo que respecta a la construcción de las aceras, llevada a cabo en dicha vía;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de otro informe emitido, en orden a la instancia presentada por D. Bartolomé Dalió Echeita, en súplica de que el pago de la construcción de aceras, por lo que respecta a las casas números 135 A, 135 B, 137, 137 A y 137 B de la calle de la Ribera, se verifique en la forma interesada, y cuyo informe que asciende el Aparejador municipal, indicó la proporcionalidad del pago respectivo en orden a la pretensión entablada por el Sr. Dalió, a todo lo que se dió lectura íntegra; Y la

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

Exma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, prestar su aprobación al informe de referencia.

Dióse cuenta de otro informe del aparejador municipal, en orden al cobro de precio reducido, correspondiente a la construcción de las aceras de la calle de la Ribera, pretensión entablada por D. María Muiel Rodríguez, por lo que respecta a las casas números 141 y 143 de la mencionada vía;

Y la Exma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Rosa Vazquez Vazquez, viuda del turnabero municipal, recientemente fallecido, Manuel Sobrino Sobrino, a la que se dió lectura íntegra, en súplica de una gratificación;

Y la Exma Corporación, acordó, por unanimidad, pasarla a informe de la comisión de Hacienda.

Dióse cuenta de un informe del aparejador municipal, en orden a una instancia suscrita por la Sta Dª Leonor Rodríguez, en súplica de que le sean abonadas 251'28 pesetas, cantidad que indebidamente pagó por contribuciones especiales, por construcción de alcantarillado, de que no llegó a disfrutar la casa números 91 y 93 de la calle del Baldoncelli;

Y la Exma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar dicho informe, y por tanto que se le devuelva la cantidad ingresada, mediante dar firmada liquidación correspondiente.

Dióse cuenta de dos instancias suscritas por Joaquín Boado Crespo, habitante en el Pasillo de Cervantes, 5, y Antonia Velo Crespo, de 45 años, domiciliada en la Plazuela de la Mariña número 8, a las cuales se acompañan las oportunas certificaciones que justifican la pobreza en que se hallan, interesando que como tales pobres, se les inscriba en el padrón municipal de los de su clase;

Y la Exma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, dejar dichas instancias sobre la mesa para estudio.

Dióse cuenta de que el arbitrio sobre ventas y permutas de ganado durante las ferias que, a continuación, se mencionan, dió el siguiente resultado:

Feria de 1º de Abril	558'50
id de 16 id	659.-
id de 1º de Mayo	749'25
id de 16 id	797.25
id de 1º de Junio	1.013.75
id de 16 id	926.-
Total pesetas	4.703.75

Y la Junta Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta, y la Junta Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de que la recaudación de arbitrios municipales, por administración, ha dado el siguiente resultado, en los pasados meses de Abril y Mayo.

——— Mes de Abril. ———

Licencias para industrias callejeras	905.-
Ocupación de vía pública	657.25
Venta ambulante	4.092.35
Consumo y venta de carnes	7.241.80
Degüello de reses	907.-
Bebidas y alcoholes	2.318'50
Inspección y reconocimiento sanitario	2.123.70
Rodaje y arrastre	603.75
Total pesetas	18.949'35

——— Mes de Mayo. ———

Licencias para industrias callejeras	589'-
Ocupación de vía pública	1.597'85
Venta ambulante	4.927.80
Consumo y venta de carnes	5.536.25
Degüello de reses	1.069.-
Bebidas y alcoholes	1.715.85
Inspección y reconocimiento sanitario	1.563'-
Rodaje y arrastre	875.25
Total pesetas	17.884.-

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de

la Mancomunidad Sanitaria provincial, respectiva al ingreso por este Ayuntamiento del quinquenio (350 pesetas) que corresponde percibir al Inspector municipal Veterinario;

Y la Excma Corporación municipal enterada, acordó, por unanimidad, que siendo legal el pago del quinquenio a que se refiere la Mancomunidad Sanitaria, por hallarse dispuesto en el vigente Reglamento orgánico de dichos funcionarios, que se satisfaga el pago del quinquenio de que se trata, ingresando en la Mancomunidad Sanitaria, para lo que el interesado fuera recibido, a tanto efecto y no existiendo consignación en el presupuesto vigente, que se lleve a cabo la oportuna transferencia de crédito para atender el pago de que se trata.

Dióse cuenta del expediente instruído sobre habilitación de un crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender a los pagos del Subsidio familiar de los funcionarios empleados y obreros de este municipio, con derecho a ello;

Y la Excma Corporación municipal, teniendo en cuenta que se ha tramitado en forma el expediente referido, y que se anunció debidamente para reclamaciones, una de cuyos edictos se publicó en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al 25 de Mayo último, sin que se haya entablado la menor reclamación, acordó, por unanimidad, aprobar la transferencia de que se trata.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas de gastos;

Una de Cornelio Trigo, importante 98 pesetas, por 7 fanegas de maíz que suministró para la manutención de los mulos de la propiedad de este Ayuntamiento;

Otra de la misma, importante 105 pesetas, por siete fanegas de maíz para la manutención de los indicados mulos;

Otra de Emilio Valleboa Martínez, por la cantidad de 250'75 pesetas, a que ascienden las 19 fanegas de maíz compradas de orden de la Alcaldía, para los mulos, propiedad del municipio;

Otra de Angel Suaroz, importante 25 pesetas, por la limpieza de las máquinas de escribir, existentes en la Secretaría del Ayuntamiento;

Otra del sastre José Amarante, importante 26 pesetas, por el arreglo de dos trajes y una gorra, para el municipio y timbalero municipal, Anto-

nio Sánchez;

Otra de José Franco, importante 10'50 pesetas, por esquilar los mulos de la propiedad del municipio

Otra de las Industrias de Maderas S. L. importante 32'50 pesetas, por el suministro de 26 tutores para los árboles existentes en las Cascas;

Otra del Notario de esta ciudad, Don Rafael Pardo Argüelles, importante 74 pesetas, por los derechos devengados y suplementos hechos, por una escritura de poder otorgado por el Excmo. Ayuntamiento con motivo del pleito contencioso entablado contra el mismo por la viuda de Don Angel Ares Teijeiro;

Otra del herrero de esta ciudad, Francisco Martínez, importante 20 pesetas por arreglos de una carretilla de la limpieza pública, y otros que la misma expresa;

Otra que presenta Don Manuel Gomez, por la cantidad de trece pesetas, por dos viajes realizados á la Coruña, de orden del Sr. Alcalde, para realizar servicios relativos á asuntos municipales;

Otra de la papelería é imprenta Lombardero, de la Coruña, importante 30'90 pesetas, por un libro suministrado para la Depositaría de fondos municipales;

Otra de la misma papelería, importante 10 pesetas, por material para la confección de cédulas;

Otra de la propia imprenta Lombardero, que se eleva á 59 pesetas, á que asciende el material suministrado para la Secretaría del Ayuntamiento;

Otra importante 59 pesetas presentada por la citada imprenta, por material suministrado por la Secretaría del Ayuntamiento;

Otra de la misma imprenta, importante 3'50 pesetas, por un libro facilitado para la Oficina de Mutilados de Guerra;

Otra de Dn. Manuel-Vicente Gomez, importante 60'25 pesetas, por tres viajes realizados á la Coruña, de orden del Sr. Alcalde, con el fin de traer diez litros de alcohol para el hospital municipal, los cuales satisfizo, según acredita con factura;

Otra del Oficial de Secretaría Dn. Pedro Conce Dominguez, importante 15 pesetas, por un viaje efectuado á la Coruña, con el fin de acompañar á los mozos del reemplazo de 1.927, de Marina;

Otra del Sr. Conce Dominguez, importante 15 pesetas, por

otro viaje realizado a la Coruña para presentar la documentación de quintos del reemplazo de 1.941;

Otra del mismo Sr Conce, importante 15 pesetas, por otro viaje efectuado a la Coruña para presentar mozos que tenían que revisar sus inutilidades;

Otra del mismo empleado, por otro viaje a la capital acompañando mozos de este término, que tenían que revisar sus inutilidades, y cuya cuenta importa 15 pesetas;

Otra del mismo D. Pedro Conce, importante 15 pesetas, por un viaje hecho a la Coruña, acompañando a mozos de revisión de años anteriores;

Otra de la imprenta Garcebarra, importante 16.30 pesetas, por material suministrado para la confección del alcaldía de este Ayuntamiento;

Otra de la misma imprenta, importante 220 pesetas, por dos registros de la correspondencia, facilitados para las oficinas de la Secretaría municipal;

Otra de Jesús Cayón, importante 20 pesetas, por la construcción de un ataud para amortajar el cadáver del niño José Miguel Rodríguez;

Otra del mismo, por construir otra caja, para enterrar a la vecina María del Carmen Vidal, que importa 30.65 pesetas;

Otra del Depositario de fondos municipales, D. Pedro Navarro Gonzalez, importante 420 pesetas, por los viajes efectuados por el mismo a la Coruña, a partir de 1º de Enero hasta la fecha, en concepto de apoderado del Excmo. Ayuntamiento, para realizar cobros, pagos, etc;

Otra del maestro carpintero, Alberto Cayón, importante 30 pesetas por una caja para amortajar el cadaver de un prisionero del campo de concentración de esta ciudad, fallecido en el hospital de San Antonio de Padua;

Otra del mismo, importante 30 pesetas, por la construcción de un ataud, para enterrar al niño Pedro Ricardo Dugia;

Otra del propio maestro carpintero, importante 30.65 pesetas, por construir otro ataud para Guinarinda Paredes Iglesias, fallecido en el hospital de San Antonio;

Otra del mismo, importante, también 30.65 pesetas, por una caja para amortajar el cadáver de un prisionero del campo de concentración.

Otra del mismo Alberto Cayón, importante 30.65 pesetas, por la construcción de otra caja para amortajar el cadaver del empleado de este municipio, Alfredo Hermida Flores;

Otra del propio maestro, importante 61.30 pesetas, por dos cajas cons-

tuidas, de órden del Sr. Alcalde, para amortajar los cadáveres de los pobres fallecidos en esta ciudad, Francisco Souto y María Ingia;

Otra de la Superiora-administradora del hospital de San Antonio de Padua, por valor de 335'90 pesetas, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Febrero del año actual;

Otra de la misma, importante 257 pesetas, por los gastos habidos en el mencionado hospital de San Antonio, durante el mes de Marzo del corriente año;

Otra presentada por la propia Superiora del hospital de San Antonio, por los gastos respectivos del mes de Abril último, y que se eleva á la suma de 1.098'92 pesetas; y

Otra de la referida Superiora, por valor de 882'85 pesetas á que ascienden los gastos ocasionados con el funcionamiento de dicho benéfico establecimiento durante el mes de Mayo próximo pasado;

Igualmente enterada la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes nóminas de jornales:

Una correspondiente á la segunda quincena de Abril último, por los trabajos realizados en el Parque de Frente nuevo, que importa la cifra de 36'54 pesetas;

Otra de la primera quincena del mes de Mayo próximo pasado, por una suma de 73'07 pesetas, por los trabajos realizados en el mismo Parque; y

Otra, importante 3 pesetas, por los jornales devengados en la primera quincena de Febrero del corriente año, con motivo de los acarreos de hoja verificados;

Así mismo, debidamente enterado, el Excmo. Ayuntamiento, acordó, unanimemente, reintegrar al Sr. Depositario de Fondos municipales, de las siguientes cantidades:

De 11'50 pesetas, por un telegrama impuesto al Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza, en Vitoria;

De 6'70 pesetas, por otro despacho telegráfico al Sr. Ministro de la Gobernación;

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL BETANZOS

De 5.55 pesetas, por un telegrama, impuesto al Secretario militar de S. E. el Generalísimo;

De 5.50 pesetas, por otro despacho dirigido al General Jefe del Ejército del Aire, en Burgos;

De 3.55 pesetas, por un telegrama dirigido al Tesorero de Hacienda de la Coruña;

De 5.05 pesetas, por un despacho dirigido al Gobernador civil de la provincia;

De 2.70 pesetas, por otro telegrama impuesto para Cidrean, en Valladolid;

De 2.05 pesetas, por otro telegrama dirigido a Don Julio Muñoz, en Burgos;

De 4.80 pesetas, por las conferencias habidas durante el mes de Febrero último, desde el teléfono instalado en la Secretaría del Ayuntamiento, cuya cantidad abonó a la Compañía Telefónica Nacional de España;

De 30.65 pesetas, que el mismo satisfizo a la mencionada Compañía telefónica por las conferencias celebradas durante el mes de Febrero del corriente año, desde el teléfono instalado en el despacho del Sr. Alcalde;

De 4 pesetas anticipadas por el mismo a la mencionada Compañía, por las conferencias habidas durante el mes de Marzo desde el aparato de la Secretaría;

De 24.20 pesetas, por las conferencias celebradas desde el teléfono de la Alcaldía, durante el mes de Marzo de 1.939;

De 5.60 pesetas, por las conferencias celebradas en el mes de Abril último, desde el aparato instalado en la Secretaría;

De 12 pesetas, por las conferencias habidas desde el teléfono existente en el despacho del Sr. Alcalde, durante el mes de Abril próximo pasado;

De 5 pesetas que satisfizo para adquirir 20 timbres móviles de 0.25 pesetas, para el servicio de la Secretaría;

De 8 pesetas para adquirir pólizas y timbres móviles, para resintegrar declaraciones juradas de títulos de la Deuda;

De 128 pesetas que satisfizo por efectos timbrados, para rein-

tegrar documentos de quintas;

De 11'50 pesetas para la adquisición de timbres móviles para reintegrar el apéndice de la contribución territorial;

De 13'56 pesetas que satisfizo á la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España, por el transporte de escobas para la limpieza pública; y

De 3'41 pesetas satisfechas por la contribución impuesta á bienes rústicos de la pertenencia de este Ayuntamiento;

Dióse cuenta de la pretensión formulada por Rosina Parga Fariñas, vecina de esta ciudad, en la comparecencia extendida en el expediente instruido á su instancia, interesando de la Excma Corporación municipal se le conceda la misma pensión que venía percibiendo su madre, Juana Fariñas Roel, esposa que ha sido del Guardia municipal, Angel Parga Pardo;

Y el Excmo. Ayuntamiento, previa la oportuna discusión, y teniendo en cuenta que encuentra razonables las consideraciones aducidas por la peticionaria, Rosina Parga Fariñas, acordó, por unanimidad, que continúe percibiendo la correspondiente pensión, igual que la de su madre Juana Fariñas Roel, desde el día del fallecimiento de ésta, con la condición de que habrá de quedar extinguida con su muerte, ó en el caso de contraer matrimonio.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión, á las diecinueve horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.Sª, de que certifico.

Juan Luis Gomez — Antonio Pérez

S. Morstón — Marcelino Garrido

Gonzalo González — Luis Sotelo López

Felix Martin — Benito [illegible]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 3 de Julio de 1.939.

Sres Don:

Juan - Jesús García Yribarne - Presid.te
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moretón Simón
Marcelino Garrido Vazquez
Antonio Perez López
Felix Martin Hernandez
Angel Vazquez Vales

En la ciudad de Betanzos á tres de Julio de mil novecientos treinta y nueve.

Siendo las veinte horas y diez minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, á pesar de haber sido citados, los Concejales Sres Sarrot Golpe, por continuar enfermo, Soto López, Maceira Suyo, Perez Perez y Perez Lago, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Moretón Simón, en el sentido de que, á imitación del Ayuntamiento del Ferrol del Caudillo, que interesó de S. E. el Generalísimo, á su paso por dicha ciudad, entre las mejoras solicitadas, la construcción del ramal del ferrocarril Betanzos - Meirama, procedía que este Ayuntamiento se adhiriese á dicho acuerdo, comunicándolo á S. E. y participándolo á los Ayuntamientos del trayecto, interesados, para que formulasen igualmente la oportuna petición. Hace ver á la Excma Corporación que en asamblea celebrada hace años en Santiago de Compostela, á la que tuvo el honor de concurrir, con otros compañeros, representando á este Excmo. Ayuntamiento, ya se había acordado definitivamente apoyar con el máximo interés la construcción del ramal de referencia, por las ventajas incalculables que supone, y no obstante ello solamente puede observar que se está construyendo el de Coruña - Santiago - Orense - Zamora;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, y reconociendo ser cierto cuanto expresa el Sr. Moretón, y evidentes los argumentos que utiliza para sostener la moción de referencia, acordó, por unanimidad, aprobarla en todas sus partes, haciendo llegar á S. E.

el Generalísimo dicha petición, y comunicándolo a los Ayuntamientos interesados.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Sr. Director de la Caja Regional Gallega de Previsión Social, manifestando que el Agente por esta plaza debe percibir un recibo por pesetas 8.243'87, importe de los intereses del 5 % vencidos en el segundo trimestre del año actual sobre las cantidades entregadas al contratista Don José M. Gomez Sancho, para las obras de traída de aguas y alcantarillado;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, y, por tanto que se satisfaga el recibo indicado, por la suma referida anteriormente, previa la oportuna comprobación.

Dióse cuenta de una carta de Don Ramón Beamonte del Rio, de fecha 1º del actual, suscrita en Madrid, en virtud de la cual reclama la cantidad de 5.000 pesetas como uno de los plazos que le corresponde percibir, en virtud de transacción llevada a cabo con este Ayuntamiento, por créditos a favor de dicho Sr. con motivo de la realización de diversas obras.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad, satisfacerle la expresada suma, y no existiendo en los vigentes presupuestos municipales la consignación precisa para atender al pago ordenado, que se instruya el oportuno expediente de habilitación de crédito al efecto.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Andrés Freire Otero, de esta vecindad, en súplica de que se le nombre para el puesto de Inspector de arbitrios municipales, que ocupaba cuando fué llamado a filas, a la que se dió lectura íntegra.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que pase a informe de los Sres. Secretario é Interventor.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comisión de Obras, en cumplimiento de acuerdo adoptado por la Excma Corporación municipal en sesión de 1º de Mayo del año último, en orden a una instancia suscrita por el Capellán de las Madres Agustinas de Betanzos, D. José Otero Gonzalez, para que se introduzca el agua de la fuente de la calle de las Monjas, dentro del convento;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad,

prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe el conserje del Cementerio municipal, Don Santiago Raimundo Pita, a fin de que por la Excma. Corporación se acuerde concederle una gratificación, en virtud de las razones y motivos alegados en la misma, y la que se dió lectura íntegra;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que se le gratifique a fin de año, facultando ampliamente al Sr. Alcalde para fijar la cantidad correspondiente y agraciarle con la gratificación mencionada.

Dióse cuenta de una proposición formulada por el Interventor municipal, en órden a que se acuerde el suministro de los ataudes que se precisen para amortajar los cadáveres de los pobres de solemnidad, por contratación directa, y con las condiciones que detalladamente señala en la indicada proposición;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Fué aprobada la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, que firman S.S.Sª, de que certifico.

Juan Cecilio García — Antonio Pérez

S. Moreton — Angel Vázquez

Felix Martín — Marcelino Garrido

Gonzalo González — [illegible]

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: que la Excma Corporación municipal no celebró la sesión quincenal ordinaria que la ley previene, por no haberse reunido la mayoría de los Sres que componen la misma. Y para que conste firma la presente en Betanzos á diecisiete de Julio de mil novecientos treinta y nueve.

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 19 de Julio de 1.939.

Sres. Don:

Juan-Jesús García Tribarne-Presidte
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moreda Simon
Luis Soto Lopez
Angel Vazquez Vales
Antonio Perez Lopez
José Macoira Silva
Felix Martin Hernandez
Alonso Perez y Perez.

En la ciudad de Betanzos á diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve.

Siendo las veinte horas y diez minutos de este día, se reunieron los Sres Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión el Concejal Sr. Sarget Golpe, por encontrarse enfermo, y los Sres Sanjulio y Perez Lago, que han excusado debidamente su falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario, se dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, y de la Sres Secretario é Interventor de este municipio, en orden á una instancia suscrita con fecha 11 de Mayo último, por cuatro por cien Tenores mutilados de guerra, empleados subalternos de este Ayuntamiento, por lo que respecta al aumento de sueldos,

fundados en la carestía de las subsistencias, y más razonamientos que por menor refiere la instancia mencionada, a cuyos informes yo infrascrito Secretario di lectura entegra;

Y la Teña Corporación Municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestarles su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por José María Rodríguez Lendoiro, vecino de la Graña, en súplica de que se acuerde abonarle el perjuicio producido en su propiedad, para colocación de tuberías, con motivo de las obras de captación de aguas;

Y la Teña Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que se diga con respecto a la citada pretensión, al Sr. Ingeniero-director de la traída de aguas.

Dióse cuenta de otra instancia presentada por Pedro Gonzalez Crespo, vecino de la parroquia de Mondoy, Ayuntamiento de Ora de los Ríos, en súplica de que se le indemnicen los perjuicios causados con la apertura de otros anchos y profundas zanjas, en una finca de su pertenencia, inmediata a los manantiales del Obispo y Fontanas, con motivo de las obras de captación de aguas;

Y la Teña Corporación acordó, por unanimidad, que se oiga, con respecto a la mencionada pretensión, al Sr. Ingeniero-director de dichas obras, Don Juan Ramón y Ybarra.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe el músico de la Banda, Cipriano Sánchez Deive, en súplica de que se le aumente el sueldo de 25 pesetas mensuales que viene disfrutando, a 40, por considerarse acreedor a ello;

Y la Teña Corporación municipal acordó, por unanimidad, que pase a informe de las Comisiones de Música y Hacienda.

Dióse cuenta de un informe suscrito por Francisco Doural, en orden al arreglo del camino de Ortanzos a la Viña, y limpieza de la cuneta y una tajea, comprometiendose a realizarlo por la cantidad de 260 pesetas;

Y la Teña Corporación municipal, acordó, por unanimidad conformarse con lo propuesto, y, por consiguiente, que se proceda al arreglo referido.

Dióse cuenta de una instancia en que Juan Vidal Gil,

solicita ser incluido, con sus familiares, en el padrón de pobres de este municipio, por considerarse con derecho a tal beneficio;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, dejar dicha instancia sobre la mesa, para estudio.

Dióse cuenta de una instancia de Manuel Cuerpo Sánchez, vecino de esta ciudad, en que solicita una plaza de barrendero, de las vacantes en este municipio;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que dicha instancia quede sobre la mesa para estudio.

Dióse cuenta de una carta suscrita, por el industrial, José Barreiro, de esta ciudad, en la que traslada copia de comunicación recibida de la Delegación de la Vivienda de esta localidad, á fin de que instale el agua á presión en los waters de su industria;

El Sr. Presidente, manifiesta que hallándose en proyecto realizar obras de cierta monta en el edificio donde se halla instalada la industria del Sr. Barreiro, le parecía lógico y razonable esperar á la realización de dichas obras para hacer la instalación del agua en todas las dependencias que fuere menester;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aprobar la proposición de la presidencia, y comunicar este acuerdo al Sr. Delegado local de la Vivienda, á los procedentes efectos.

Dióse cuenta de una circular del Sr. Delegado provincial de Trabajo, de fecha 14 de Junio último, en la que interesa de esta Excma Corporación adopte el acuerdo de conceder los beneficios á que se refiere la Ley de 8 de Mayo último, por lo que respecta á las nuevas edificaciones urbanas;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, acceder á lo interesado, hacer público este acuerdo por los medios usuales, y comunicarle al Delegado provincial la fecha en que se adoptó, con remisión de copia del mismo.

Dióse cuenta de una instancia suscrita y formulada por Leonardo Pagán Gómez, de esta vecindad, en súplica de que se le devuelva la cantidad de 85 pesetas que ha satisfecho por

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RETANZOS

contribuciones especiales de abastecimiento de agua, toda vez que su finca no está afecta al gravamen de dichas contribuciones;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que pase al informe del Sr. Ingeniero director de las obras;

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Director de la Escuela y Banda de música municipal, Don Víctor Parientes, de fecha 16 del actual, a la que se dió lectura íntegra;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Director, para que aplique la sanción correspondiente al músico Manuel Ponte, por haber faltado a la Academia los días 5 y 6 del corriente; declararse enterada de que el músico de la banda, José Pinto, causará baja en la misma el día 31 del actual, al que se requerirá para que entregue la ropa e instrumento; declararse, igualmente, enterada de que el músico, José Patiño, se reintegrará al servicio el día 1º de Agosto próximo; y por lo que respecta a la proposición del aumento al sax-contralto, y del arreglo de instrumentos, que pase el asunto a la Comisión de Música, para el oportuno informe.

Dióse cuenta de una moción del Concejal, Sr. Moreton Simón, que éste explana verbalmente, dando cuenta de las gestiones realizadas hasta ahora por la Comisión de Festejos, por lo que se refiere a los que han de celebrarse el próximo mes de Agosto, en honor a San Roque, haciendo notar la escasa cuantía de que se dispone para llevarlos a cabo, como sería el deseo de la Comisión; añadiendo que habiendo cruzado impresiones con la danza de labradores, esta le manifestó a la Comisión, a través de su representante, que solo saldrían a danzar acompañando al Ayuntamiento en la función votiva y en la procesión, y por ello pedían la cantidad de 15 pesetas por individuo;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, dió un amplio voto de confianza a la Comisión de Fiestas, para llevar a cabo su cometido; y por lo que respecta a la danza de labradores y oladores ya los antecedentes que existen, que hacen notar una poco conocida falta de colaboración con la municipalidad, y también

escaso entusiasmo patriótico, significado con motivo de la reciente venida del Caudillo a Galicia, acordó, por unanimidad, que se prescinda de utilizarla, y que se le reclame el pendón y las alabardas, que indebidamente tienen en su poder, así como los sables que utilizan para las danzas, prohibiéndoles, además, que bajo ningún motivo salgan a danzar, para lo que carecen de toda clase de atribuciones, por no ostentar ninguna representación legal.

Enterada la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes notas de gastos, presentadas por diversos suministrantes:

Una de la viuda de D. José Iglesias Masdías, importante 10.95 pesetas, por material facilitado para la Administración de arbitrios municipales;

Otra, importante 4.80 pesetas, presentada por Pedro Faraldo, por media docena de escobas para la misma Administración de arbitrios;

Otra de L. Subert, de Sevilla, por diverso material de oficinas suministrado para la Secretaría del Ayuntamiento, y cuya nota se eleva a la cantidad de 172.45 pesetas;

Otra de la Compañía Telefónica nacional, de España, importante 26.40 pesetas, por las conferencias celebradas durante el mes de Mayo último desde el aparato instalado en el despacho de la Alcaldía;

Otra de la propia Compañía, importante 5.60 pesetas, por las que se celebraron durante el mismo mes, desde el teléfono instalado en la Secretaría del Ayuntamiento;

Otra de la Comisión Comarcal de Mutilados de Guerra, importante 100 pesetas, por material de oficina y más que los comprobantes que a la misma se adjuntan, expresan:

Otra de la papelería e imprenta Lombardero, importante 6 pesetas, por impresos para la expedición de salvo-conductos;

Otra de Don Bartolomé Babió, importante 17 pesetas, por ovillos de bramante suministrados en su establecimiento, para las oficinas municipales;

Otra del Sr. Depositario de fondos municipales, impor-

tante 20 pesetas, por dos viajes realizados á la Coruña, con el fin de despachar asuntos de este municipio;

Otra del mismo Depositario importante 8 pesetas, por los gastos de transporte ocasionados con motivo del envío de material de escritorio realizado por L. Subert desde Sevilla, para la Secretaría de este Ayuntamiento, y que dicho empleado satisfizo á la Compañía de ferrocarriles del Norte; y

Otra del propio Depositario, por la suma de 11.50 pesetas satisfechas en la Delegación de Hacienda, por el concepto de Derechos reales que corresponde abonar á este municipio por la subvención al hospital de San Antonio.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas y veinte minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta, que firman S.S.S.ª, de que certifico. =

Juan Luis Gamón — Antonio Pérez

S. Moretón — José Macías

Gonzalo González — Angel Vázquez

Felix Martín — Luis Soto Ley

Alonso Pérez — Benito Fernández

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 2 de Agosto de 1,939.

Sres Don:

Juan-Jesús García Iribarne - Presid.te
Gonzalo Gonzalez Gonzalez
Santiago Moretón Simón
Marcelino Garrido Vazquez
Antonio Pérez López
Angel Vazquez Vales
José Maceira Saya
Félix Martín Hernández
Alonso Pérez y Pérez.

En la ciudad de Betanzos á dos de Agosto de mil novecientos treinta y nueve.

Siendo las diecinueve horas y quince minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, los Sres que al márgen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, á pesar de haber sido citados, los Concejales Sres Sarrot Golpe, por encontrarse enfermo, y Soto López y Pérez Lago, que han excusado debidamente su falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Manuel López Doval, casado, vecino de esta ciudad, interesando se le nombre guardia municipal ó agente de arbitrios municipales, á cuya instancia, con la certificación de méritos, como ex-combatiente, se dió lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, tomarla en consideración, para resolverla en su día.

Dióse cuenta de otra instancia suscrita por Remedios Barral Gomez, casada con Manuel Rey Martínez, ausente, por hallarse prestando servicios como soldado, en la que solicita se le incluya, con sus familiares, en el padrón de pobres de este municipio.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, dejarla sobre la mesa.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Manuel López Doval, casado, interesando se le incluya con sus familiares en el pa-

dron de pobres de este municipio.

Y la Excma Corporación municipal debidamente enterada, acordó, por unanimidad, dejarlas sobre la mesa.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe José Vázquez Valles, vecino de esta ciudad, en súplica de que se le instale el agua en el local que ocupa en el edificio-Archivo, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente manifiesta que hallándose en proyecto realizar obras de ésta índole en el edificio, donde se halla instalada la industria del peticionario, le parecía lógico y razonable, esperar a la realización de dichas obras, para hacer la instalación del agua en todas las dependencias que fuera menester.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aprobar la proposición de la Alcaldía-Presidencia, y comunicar este acuerdo al Sr. Delegado local de la Fiscalía de la Vivienda, a los efectos legales procedentes.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Dolores García Carneiro, domiciliada en el número 7 de la 5ª Travesía de la Ruatorre, de esta ciudad, en súplica de que se le incluya, con sus familiares, en el padrón de pobres de este municipio;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, que quede sobre la mesa.

Dióse cuenta por el Sr. Alcalde de que el auxiliar de Secretaría Dn. Manuel Roibás Seco, se había reincorporado al dicho cargo, con fecha trece de Junio último, por haberle sido reservada la plaza que venía disfrutando, al ser movilizado para el servicio militar, en sesión que celebró la Excma Corporación municipal en 1º de Mayo de 1937;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta por el Sr. Presidente de que con motivo de la reincorporación al cargo del auxiliar de Secretaría Sr. Roibás Seco, había cesado el que venía ejerciendo dicho cargo en las oficinas municipales de la Torre, y que con motivo de existir excesivo trabajo en dichas oficinas, había pasado de auxiliar interino a auxiliar temporero, con el mismo haber que venía disfrutando;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de una comunicación del Director de la Jun-

da de música municipal, D. Víctor Pariente, de fecha 11 del mes último, en la que propone cuatro días de haber como multa al músico Manuel Ponce, por haber faltado los días 5 y 6 de Julio á la academia; y otros dos días de haber, por descansar indebidamente durante la ejecución de las obras del convento celebrado el día 9 del próximo mes.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que se le imponga al músico mencionado la corrección propuesta por el Sr. Director en virtud de las citadas faltas denunciadas.

Dióse cuenta de un informe suscrito con fecha 31 de Julio último por los Sres Vocales de la Comisión de Música, en orden á un oficio del Sr. Director de la Banda, sobre los diferentes extremos relativos á la misma, de que se dió cuenta en la sesión precedente.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación al informe de referencia con perjuicio de lo cual se pase el informe de la Comisión de Hacienda, por si para la ejecución de los acuerdos que contiene el informe, existiera alguna dificultad legal.

Dióse cuenta y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, aprobar un informe emitido por el Sr. Ingeniero-Director de las obras de traida de aguas y alcantarillado, D. Juan Ramón y Baron, en orden á la pretensión deducida por D. Leonor Rodriguez Otero, vecina de esta ciudad, en súplica de que le sean abonadas 251'28 pesetas, que ha pagado por contribuciones especiales de alcantarillado, por no considerarse sujeta al pago de las mismas, como propietaria, en unión de su hermana D. Rosario, de la casa números 91 y 93, de la calle del Valdonciel.

Dióse cuenta de un informe emitido por el Sr. Ingeniero Director de las obras de traida de aguas y alcantarillado de esta ciudad, Don Juan Ramón y Baron, inserto en la Gaceta, con fecha 7 de Julio último, al que se dió lectura íntegra por el infrascrito Secretario.

Y la Excma Corporación municipal, previa la discusión correspondiente, acordó, por unanimidad, declararse enterada de dicho informe, pedir los precios de la compuerta de cierre para la tubería general de evacuación de aguas negras que se propone en el mencionado informe, á la casa suplidora, para acordar en definitiva, mediante

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

nota que al efecto habrá de facilitar dicho Sr. Ingeniero; resolver en su día lo que proceda respecto á los dos hombres empleados que se proponen para el servicio mencionado, y por último sustituir la tubería de uralita en el trozo comprendido entre el R. 3 y el R 4, y el comprendido entre el R. 4 y el R 5, cambiando su diámetro actual de 90 mm. en el primero, capaz para desaguar según la tabla y fórmula de Prony para una pendiente de 2'50 por 100 7'95 litros por segundo; y la de 100 mm. de diámetro del segundo trozo, con pendiente de 3 por cien y capaz para 11'38 litros por segundo por una tubería toda ella de 125 mm, que en el primer trozo desagua según las mismas fórmulas, y conservando la pendiente, ya que el terreno no permite variarla, la cantidad de 18'40 litros en el primer trozo, y de 20'24 en el segundo, y en el ramal comprendido entre el manantial del Obispo y el R. 3 de 90 mm. con tubería de 150 mm. y como consecuencia de dicha sustitución, enajenar la tubería actualmente existente, que se saque, bien á un particular ó empresa ó á la misma casa de uralita, á fin de que la adquisición de la nueva resulte mas económica, en beneficio de los intereses municipales. Hallándose presente en este acto el Sr. Ingeniero, autor del informe, y el contratista de las obras de traída, Don José M. Gomez Sancho este Sr. se compromete á pedir la tubería de uralita, que sustituirá á la existente, á la casa de Barcelona, y luego de transportada, colocarla conforme á la dirección técnica, todo ello sin mas gastos para el Ayuntamiento que la cantidad de 6.250 pesetas, que se le han de abonar y quedándose además como de su pertenencia, con la tubería vieja que ha de ser sustituida; y la Excma Corporación se pronunció respecto á este particular en el sentido de aceptar la propuesta del Sr. Gomez Sancho, comprometiéndose al abono de la cantidad de referencia y á la entrega de la tubería vieja, cuya extracción será también de cuenta del Sr. Gomez Sancho, y con la condición precisa de que dicha sustitución se realice seguidamente y sin pérdida de tiempo, en razón á la urgencia que tiene el servicio de traída de agua.

No menos acordó la Corporación municipal que se convoque nuevamente á la Excma Corporación, á los Sres Vocales representantes de los propietarios, para que, en unión del Sr. Ingeniero y contratista se

enteren del precedente acuerdo y otorguen su conformidad ó los reparos que tengan por conveniente hacer en lo que respecta á la parte de informe relacionada con el servicio de alcantarillado, cuya sesión tendrá lugar á las cinco de la tarde del día 8 del mes actual.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el Director de la Banda municipal de música, Dn. Victor Pariente, solicitando dos meses de licencia por enfermo, lo cual acredita con certificación médica que acompaña.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad concederle la licencia que solicita el peticionario.

Se aprobó la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

A propuesta del Sr. Gonzalez Gonzalez, la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, facultar á la Comisión de Obras para sustituir la tubería que conduce el agua de la fuente de la Diana, en la plaza de los Hermanos García Naveira, á la del Puente viejo, ó bien reforzarla y repararla, en la forma que dicha Comisión estime más conveniente.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos horas y veinticinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, expido la presente acta. Que firman S.S.ª, de que certifico.

Juan Jesús García

Antonio Pérez

S. Moreton

José Macías

Gonzalo Gonzalez

Angel Vargas

Felix Martin

Marcelino García

Alonso Perez

Benito Sanchez

El infrascrito Secretario de este Ayuntamiento, certifica: Que dicha Excma Corporación no celebró la sesión ordinaria del día diecisiete del corriente, mes, convocó a la siguiente de la misma que debía de tener lugar en esta fecha, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste firma la presente en Betanzos, á diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y nueve.

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 22 de Agosto de 1,939.

Srés Son:

Juan Jesús García Yribarne Presidte
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moreton Simon
Marcelino Garrido Vazquez
Angel Vazquez Vales
Antonio Perez Lopez
Felix Martin Hernandez

En la ciudad de Betanzos á veintidos de Agosto de mil novecientos treinta y nueve.

Siendo las veinte horas y diez minutos de este día, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los Srés que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto, conforme á lo dispuesto en la Ley municipal.

Se hace constar que no concurrieron á esta sesión, a pesar de haber sido citados, los Concejales Srés Sarrot Golpe, por hallarse enfermo, y Soto Lopez, Maceira Saya, Perez Lago y Perez Perez, que han justificado debidamente su no asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifestó que una vez terminados los festejos en honor a San Roque, se consideraba en el deber de expresar su agradecimiento á la Comisión de Festejos,

integrada por los Sres Vocales de este Ayuntamiento, que la forman, y de Dn Marcos Vicites;

Y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, adherirse á las manifestaciones de la presidencia, mostrando también su agradecimiento y felicitación á la Comisión referida.

El Sr. Moretón Simón, agradece las manifestaciones vertidas, y significa que la Comisión se ha limitado á cumplir con su deber, debiendo hacer constar que lo mismo en la Alcaldía que en el Administrador de los hospitales militares, ha encontrado la Comisión las mayores facilidades.

Dióse cuenta de una carta que Don José Saez Martínez dirige desde Tudela al Secretario del Ayuntamiento, con relación á los festivales realizados en dicha ciudad para condecorar con las insignias de la Medalla Militar individual concedida al Teniente Coronel habilitado del Arma de Caballería, Don Julio Perez Salas, y la entrega de un bastón de mando, por su comportamiento y méritos contraidos, por el mismo, en la guerra de España. Y como quiera que dicho Sr. Teniente Coronel, es hijo de esta ciudad, brinda el hecho á este Excmo Ayuntamiento, á fin de que se sirva rotular una calle con el nombre de aquel glorioso militar;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, felicitar efusivamente en nombre de la ciudad á tan bizarro militar, y significarle, que cuando se lleve á cabo la nomenclatura de calles, se tendrá en consideración su nombre.

Dióse cuenta de un informe del Sr. Aparejador municipal de fecha 9 del actual, en órden á la demarcación del terreno donado á este municipio y conocido con el nombre de "Campo das nenas", sito en la Cruz Verde;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad prestarle su aprobación, y en su consecuencia que por el Sr. Aparejador municipal, acompañado de quien se considere menester, se proceda á fijar los mojones ó hitos correspondientes,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

terminado en consideración que [illegible] dentro del terreno marcado la faja de 0,40 metros a que [illegible] hace llamarse el colindante Ramón Chico Doural.

Dióse cuenta de la obra que pretende realizar Francisco Soto García, sobre reforma de la casa número 5 de la Avenida de Fernando García Naveira, y del informe de la Comisión de Obras de este municipio, favorable a dicha pretensión;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Pedro Díaz Villar, en la que interesa el cambio del balcón ruinoso de su casa por otro de hierro.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de otra instancia que suscribe Francisco Fraga Lamparde, con el plano que la acompaña, relativa á la reforma del edificio donde se halla un molino harinero en el lugar de Pabío, en la forma que indica el referido plano, y en la que hace constar que la planta alta no es para vivienda, sino solamente para depositar granos de molienda y accesorios de los molinos;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia formulada por D. Francisco Valos Villamarín, con fecha dos de febrero último, en la que interesa se le conceda licencia para ejecutar obras en la casa número 63 de la Rua nueva, con arreglo á los planos y memoria que acompaña; se le compensen los perjuicios que se le originan por con las obras de pavimentación y alcantarillado, y se le retiren los pozitos de la huerta, anexa á la casa, ó se le dejen en condiciones que no dificulten el cultivo de la finca, respetando el gravamen que implica;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, pasarla á informe de la Comisión de Obras;

Dióse cuenta de una instancia acompañada del oportuno croquis, presentada por Alfredo Pereira Ferreira, de esta vecindad,

para realizar determinadas obras de reforma interior, en la casa número 50 de la Ribera, consistentes en echar el piso, cambiar dos divisiones y pavimentar el retrete;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestar le su aprobación, sin perjuicio del oportuno informe de la Fiscalía de la Vivienda.

Dióse cuenta de un informe de la Comisión de Obras, en orden a las que pretende ejecutar Leonardo Suarez Vazquez, en la casa, número 103 de la Ribera, de acuerdo con lo que indican los planos y memoria que la acompañan;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Previa la venia correspondiente sale de la sala de sesiones el Secretario Sr. Sanchez Valeiro, sustituyéndole, debidamente habilitado, el Oficial de Secretaría D. Pedro Conce Dominguez.

Dióse cuenta de una instancia formulada y suscrita por D. Benito Sanchez Valeiro, en orden a las obras que pretende ejecutar en el primer piso de la casa número 8 de la calle de Sanchez Bregua, de esta ciudad, así como del croquis que la acompaña;

Y la Excma. Corporación municipal, sin perjuicio de lo que resulte del informe de la Fiscalía de la Vivienda, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Entra en la sala de sesiones, reintegrándose al ejercicio del cargo, el Secretario Sr. Sanchez Valeiro.

Dióse cuenta del expediente instruido, en virtud de instancia suscrita por Carmen Perez Pazos, de esta vecindad, solicitando autorización para la construcción de un cierre en un solar de su pertenencia, situado en la calle de Castro de Unta - Pozo.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que pase a informe de la Fiscalía de la Vivienda.

Por el Sr. Presidente de la Comisión de Obras se dió cuenta detalladamente de la forma en que fué reparado el derrumbe de la tubería de agua que desde la fuente de la Dama la conduce a la del Puente viejo, en el trayecto respectivo a la

calle de Monjas;

Y la Excma Corporación Municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, que hay motivos suficientes para suponer que la ausencia de Luis Baamonde Perez, en ignorado paradero, data de más de diez años, y que, por consiguiente, se le puede reputar muerto para los efectos de la prórroga de primera clase para incorporación á filas, alegada por el mozo del reemplazo de 1.939, Antonio Baamonde Vazquez;

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas y quince minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, que firman S.S.S., de que certifico.

Juan Luis Garcia — Antonio Perez

S. Moreteros — Angel Vázquez

Gonzalo Gonzalez — Marcelino Garrido

Felix Martin — Benito Amador

Sesión quincenal ordinaria, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 2 de Septiembre de 1,939.

Sres Don:

Juan Jesús García Yubarne - Presidte
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Morelón Simón
Marcelino Garrido Vazquez
Antonio Perez López
Felix Martín Hernandez
Angel Vazquez Vales
José Macarias Saya

En la ciudad de Betanzos a dos de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

Siendo las veinte horas y cinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, los Sres que al margen se expresan para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión ni presentaron excusa los Sres Sarrot Golpe, por hallarse enfermo, y Soto López, Perez Lago y Perez y Perez.

Abierta la sesión por el Sr Presidente, por el infrascrito Secretario, se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de una circular suscrita con fecha 31 de julio último por el Sr Alcalde de Peñaranda de Bracamonte, haciendo relación de la verdadera y lastimosa hecatombe que destruyó aquella hermosa e industriosa ciudad, cabeza de partido judicial, de la provincia de Salamanca, con motivo de la explosión de un polvorín, a la cual se dió lectura íntegra por el infrascrito Secretario;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, contribuir a remediar aquel mal con una subvención por una sola vez, de quinientas pesetas.

Dióse cuenta de una instancia presentada y suscrita por el vecino de esta ciudad, domiciliado en la Ribera 135, Agustín Fuentes Vidal, en súplica de que se le conceda un destino de los que estan ocupados interinamente, y acompañando certificado del tiempo que estuvo en primera linea, como ex combatiente;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada

acordó, por unanimidad, tomar en consideración dicha instancia, para resolverla en su día.

Dióse cuenta de otra instancia suscrita por Francisco Espada Gomez, en súplica de que se le nombre Guardia municipal, en una vacante que existe, manifestando haber sido soldado movilizado, perteneciente al reemplazo de 1929, y destinado al Regimiento de Infantería de Mérida 35, 1ª Compañía del Batallón 343, destacado en Asturias, en donde prestó el servicio;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, tomarla en consideración, para resolverla en su día,

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Director accidental del Instituto de Enseñanza Media, de la Coruña, en la que transcribe otra del Rectorado, que á su vez comunica otra del Sr. Director General de Enseñanza Superior y de Media, respectiva á los objetos y enseres, material y mobiliario del extinguido Instituto local de Betanzos, significando en donde ha de quedar depositado y á disposición de quien;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad declararse enterada del contenido de la citada comunicación, y proceder en su consecuencia.

El Sr. Presidente manifiesta á la Corporación que habiendo sido condecorado el Excmo. Sr. Gobernador civil de la Coruña, con la Gran Cruz del Mérito Naval, procedía que por todos los Ayuntamientos de la provincia, y en virtud de los múltiples merecimientos de aquella Autoridad, se le ofreciera las insignias de la citada alta condecoración, como homenaje merecidísimo á su persona, á cuyo efecto había hallado con los Alcaldes de los Ayuntamientos de la Coruña, Santiago y Ferrol, que habían acogido su iniciativa con el máximo entusiasmo, y por ello, é interpretando, además, el sentir de esta Excma Corporación municipal, había ofrecido á los Sres Alcaldes de los Ayuntamientos cabeza de partido, para que enviasen la cantidad de veinte pesetas que se fijaba necesaria para el homenaje de referencia, y mostrasen su adhesión al mismo, rogándoles también se dirigiesen á los Ayuntamientos que constituían cada partido judicial, en idénticos términos;

todo lo que exponía á la Excma. Corporación para que manifestase su conformidad ó hiciese las objeciones que tuviese por conveniente;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aprobar todo lo hecho por el Sr. Alcalde-Presidente y ver con satisfacción que el mismo fuese el autor de aquella iniciativa, y que este Ayuntamiento libre la cantidad, que, igualmente, le corresponde.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Juan Martínez Vazquez, de esta vecindad, en la que interesa se le indique el modo y forma en que pueda sacar de su casa-Galera nº 2-C-, las aguas sucias y materias fecales, por carecerse de red de alcantarillado en la calle en donde se halla el citado inmueble;

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, que pase á informe del Sr. Delegado local de la Fiscalía de la Vivienda.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Manuel Vazquez Cendoira, vecino de la Angustia, sobre la realización de una obra en una casa del citado lugar, de la pertenencia de Simón Fraga, consistente en sustituir la armazón del tejado existente, dándole un poco más de aguas y parte del piso del desván, hechándolo de madera de pino nuevo;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, autorizar al peticionario, cumpliendo todas las disposiciones de orden general y local sobre la materia.

Dióse nuevamente cuenta de la instancia presentada por la viuda de Manuel Sobrino, timbalero municipal fallecido, Josefa Vazquez Vazquez, en órden al informe de la Comisión de Hacienda, en que proponen se le abonen 300 pesetas, por una sola vez;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación al informe de referencia.

Dióse cuenta del informe, emitido por la Comisión de Hacienda, en órden á la pretensión de elevación de sueldo solicitada por Hipólito Sanchez, músico de la banda, en el sentido de que no hay inconveniente en acceder á dicha pretensión;

Y la

Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de todas las instancias presentadas y pendientes de resolución, en orden á la inclusión de varias familias en el padrón de pobres de este municipio, muchas de las cuales habían quedado sobre la mesa para una mejor información;

Y la Excma Corporación, á virtud de lo manifestado, acordó, por unanimidad, incluir en el padrón municipal de familias pobres de este término, á las siguientes:

José Carro Becerra, domiciliado en Marina 50, con sus familiares, Dolores Dopico y Esperanza Carro Dopico; Manuel Quintián López, domiciliado en Ribera 99, con sus familiares, María Faraldo Rico, María, Lourdes, Cármen, Antonio, Manuel y José Antonio Quintián Faraldo; Manuela Díaz Naveira, de la 2ª Travesía del Progreso, número 5, con Mariano, Antonia y Cármen Losada Díaz; Josefa Requeiro Pérez - Marina 89 -; María Garabal Maroño - 2ª Travesía del Progreso 10, con Antonio, María - Teresa y Manuel Rilo Garabal; Manuel Fernandez Yglesias - Ruanneva, y María Perez Pazos; Josefa Suarez Castro, de la 5ª Travesía de la Ruatraviesa, nº 7, con Dolores Arez Castro, y Ana Medín Suarez y Antonio Lourzao Medín; Antonio Velo Crespo - Plazuela de la Marina nº 8, con Antonia Cachaza Orgeira, y Luis y Adolfo Velo Cachaza; Joaquín Boado Crespo - Pasillo de Cervantes, 5; Remedios Barral Gomez - Cruz Verde - 8 - con Manuel Rey Martinez; Manuel López Doval - Castilla 21 - con Pilar García Barallobre y sus tres hijos Germán, Cármen y Pilar López García; Juan Videla Gil - Castro de Unta - Pozo 18; con Cármen Amor Pandelo, y Cármen, Antonio, Josefina, Angel y María Videla Amor; Dolores García Carneiro - 5ª Travesía de la Ruatraviesa nº 7; Enriqueta Balado Naveira - 2ª Travesía del Progreso 9, con Teresa y Andrés Cuns Balado, y Manuel Carro Cuns; Antonio Arés Barral, Nuestra Señora 13, con Africa del Valle, y Pilar, Gerardo, María y Antonio Arés del Valle; Alfonso Ferreiro Gonzalez - Ribera 19 - con Remedios Novo Vales y María Luisa Ferreiro Novo; María Castelo Crespo; Agustín Fernandez Rodriguez - Infesta - con María Fernandez Sánchez; María Muiño Porral - Guiliade 20, con Jesús Fernandez Muiño;

María - Antonia Vidal Díaz - Santa María 9 - con su hijo Antonio Ucha Vidal; Pedro Carro Mosquera, vecino de Juan Rozo; Perfecta García y García, domiciliada en la Ribera 104; Andrés Vilariño Infante - Monjas 24, con su hija; José Illobre Sánchez - Iniroga 14, con su mujer é hijo; Flora Carro y Carro - Castilla 9A, con sus familiares; Benito Vazquez Gomez, domiciliado en Castilla 20, con su mujer é hijos; José Feijó Garrido, domiciliado en la Condomiña 62; Josefa Río Cal, con su marido - incorporado á filas - y demás familia; José Pereiro Aulló - Ribera 88; José Rifón Vales - Roldán 21, con su mujer é hijo, y Antonia Abad Rodríguez - Ruanueva 29 - con su demás familia.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos, formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.Sª, de que certifico.

Juan Jiménez García

Antonio Pérez

José Macías

Felix Martínez

Angel Vázquez

S. Moretón

Marcelino Garrido

Gonzalo González

Benito Fernández

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excma. Corporación no celebró la sesión municipal ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á diecisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

[signature]

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 19 de Septiembre de 1,939.

Sres. Don:

Juan-Jesús García Iribarne-Pte.
Santiago Moreton Simón
Angel Vazquez Vales
Felix Martín Hernandez
Alonso Pérez y Pérez
Antonio Pérez López.

En la ciudad de Betanzos á diecinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

Siendo las veinte horas y veinte minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, los Sres. Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, á pesar de haber sido citados, los Concejales Sres. Sarrot Golpe, por hallarse enfermo, y Soto López, Garrido Vazquez, Pérez Lago, Maceira Saya y Gonzalez y Gonzalez, que se han excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta del expediente instruido, en virtud de instancia suscrita por siete empleados de este municipio, á fin de que, dada la carestía de la vida y más fundamentos que por menor refieren en la misma, se les conceda un subsidio extraordinario; con el acuerdo recaído en sesión de 17 de Mayo, el informe de la Comisión

de Hacienda, y el acuerdo, así bien adoptado por la Excma Corporación el 19 de julio último, y cuantas diligencias comprende el expediente expresado;

Y la Excma Corporación municipal enterada del contenido de dicho expediente, y de que para la habilitación de crédito necesaria, no se ha presentado reclamación alguna al edicto que se publicó en el Boletín oficial de la provincia, número 144, de fecha 1º del actual, acordó prestarle su aprobación a la correspondiente habilitación de crédito por la cantidad de 10.467'44 pesetas, y que en su vista se formen las oportunas nóminas y se satisfaga al personal de este Municipio a que se refiere dicho expediente el subsidio acordado.

Dióse cuenta de una instancia presentada por el económo de la parroquia de Roquián, D. Juan Martínez Prieto, pretendiendo el arrendamiento del cementerio de la citada parroquia, así como del informe emitido por el Secretario de la Junta municipal de Sanidad, Delegado local de la Fiscalía de la Vivienda, en orden al particular;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una moción que verbalmente expuso el Concejal Sr. Moreda Simón, como presidente de la comisión de festejos, interesando un crédito para satisfacer el déficit existente en los gastos causados en los celebrados en honor del patrono San Roque, por haberse excedido del presupuesto calculado al efecto, siguiendo el Sr. Moreda, previas breves explicaciones justificativas de la necesidad del gasto, que el exceso es de unas 800 pesetas, que promete de haber fracasado el tren especial solicitado entre esta ciudad y la Coruña;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Mariano Hermenegildo Iglesias, en súplica de que se le incluya en el padrón de pobres;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que continúe sobre la mesa.

Dióse cuenta de una carta suscrita por el Sr. Director del Centro

de Orientación profesional, en la que interesa se le manifieste si podría dicho Centro utilizar los locales y material del suspendido Instituto elemental de 2ª enseñanza de esta ciudad, creando un Centro de orientación profesional, para comenzar su funcionamiento en el próximo curso, corriendo dicho Centro con los trámites para su reconocimiento oficial, y otros detalles que dicha entidad especifica, y aportando la misma el profesorado compuesto de licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, designar una ponencia compuesta de los Sres Sto López y Pérez López, para que informen á la mayor brevedad posible, á fin de resolver el asunto con el mayor acierto.

Dióse cuenta de una instancia formulada por José Castiñeiras Freire, interesando permiso para sustituir una viga del desván y taquear el piso de la casa núm. 10 de la plazuela de Enrique IV, en una dimensión de cuatro metros cuadrados aproximadamente;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de otra instancia presentada y suscrita por Andrea Cal García, domiciliada en Ribera número 32, en la que interesa se le incluya en el padrón de pobres, en unión de sus hijos Julio Veiga Cal y Josefina Fernandez Cal.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, incluirlos en el padrón de referencia.

Dióse cuenta de una instancia presentada por Dn Agustín Corral Castro, domiciliado en Monjas 27, solicitando autorización para construir dos ventanas de cuarenta centímetros cuadrados en la pared de la fachada de la casa número 20 A de la calle de Pardiñas, á una altura del pavimento de 1.85 metros aproximadamente, defendidas por dos vigas de hierro;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, que pase á la Comisión de Obras para informe.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Casimiro Gomez Amor, vecino de la Infesta, interesando el oportuno permiso para construir un galpón para resguardar los carros de labranza, de 25 metros cuadrados, á espaldas de la casa que habita;

Y la Excma Corporación municipal, sin perjuicio del informe

que pueda recaer por la Fiscalía local de la Vivienda, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, previo cumplimiento por parte del peticionario de cuantas disposiciones de carácter general y local rigen sobre la materia.

Dióse cuenta de otra instancia que suscribe Bernardo García Vaamonde, vecino de Pontellas - Vista alegre -, en súplica de que se le incluya en el padrón de pobres, con su esposa Josefa Vales y su única hija Josefa;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, que se reclamen los oportunos informes para justificar la pobreza del peticionario y sus familiares, y caso de ser favorables á la pretensión aducida, incluirle en el padrón de pobres de este municipio.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Juan Martínez Vazquez, vecino de la Galera, con el informe del Delegado local de la Fiscalía de la Vivienda; en órden á la forma y modo de sacar las aguas sucias y residuarias de su domicilio;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de otra instancia presentada por Narciso Abuín Abuín y del informe de la Delegación local de la Vivienda, en órden á la construcción de un gallinero que pretende ejecutar separado de la casa que habita, en el lugar de Casas Novas, de la parroquia de Reguián;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta del expediente instruido para la formación del repartimiento de los arbitrios establecidos sobre el consumo de carnes y alcoholes en la zona libre de este municipio, correspondiente al actual ejercicio de 1.939, que se eleva á la cifra de 11.028'12 pesetas, así como de la certificación que obra unida al mismo, en que se justifica que no obstante haberse expuesto al público á medio de edictos que se fijaron en los sitios de costumbre y en el Boletín oficial de esta provincia, correspondiente al día 26 de Agosto último, no se ha producido contra el indicado repartimiento reclamación alguna;

Y la

Esta Corporación municipal debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, y que se haga el oportuno cargo del mismo, al Sr. Depositario-Recaudador de fondos municipales, al cual se le advierta que abra la recaudación voluntaria del expresado repartimiento inmediatamente.

El Sr. Director Simón manifiesta que como individuo de la comisión municipal de Música y Festejos, había ordenado el arreglo de una trompeta, cuyo encargo trasmitió al Sr. Director de la Banda de música;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar lo hecho por el Sr. Director Simón.

Enterada la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una del carpintero José Fernandez Vidal, importante 30.65 pesetas por un ataud para amortajar el cadaver de un individuo fallecido a consecuencia de un accidente en el tren que llega de Ferrol a esta ciudad;

Otra de Jesús Freyre Vazquez, importante 44 pesetas por dos luces suministradas para el Parque municipal;

Otra de la imprenta Villaandas, importante 142 pesetas, por diversos impresos;

Otra de la misma imprenta, importante 15 pesetas, por un libro de actas para el Cementerio municipal;

Otra de la propia imprenta del Sr Villaandas, importante 36 pesetas, por impresos para los fielatos municipales;

Otra de la repetida imprenta, importante 80 pesetas, por distintos impresos suministrados para este Ayuntamiento;

Otra de la imprenta Garayoarra, de la Coruña, que se eleva a 218.50 pesetas, por impresos para la Fiscalía de la Vivienda;

Otra de la misma imprenta, importante 17.50 pesetas, por impresos para quintas;

Otra de la Señorita Pura García, importante 70 pesetas, por el arreglo de las pelucas de los maceros, y más que la misma detalla;

Otra de D. Ricardo Arija, de Palencia, por diez docenas de escobones de brezo, importante 90 pesetas;

Otra del maestro herrero Francisco Martinez, importante 26 pesetas, por arreglar una rueda del carro de la limpieza, y más que la misma expresa.

Otra del mismo, por valor de 30 pesetas, por el arreglo del carro de transporte de carnes;

Otra de Jesús Cagigao, importante 145 pesetas, por diversos arreglos en los carros de la limpieza;

Otra del maestro carpintero, José Espiñeira Fernade, importante 4'80 pesetas, por arreglar una carretilla del Cementerio;

Otra de Don Gonzalo Gonzalez, importante 20 pesetas, por cuatro kilogramos negro mineral para la limpieza de las fachadas de los edificios, propiedad del municipio;

Otra de Dª María Vila Davara, que asciende á 95'75 pesetas, por material suministrado para el blanqueo de las fachadas de los edificios de la pertenencia de este municipio;

Otra suscrita por Gerardo Dafonte, importante 10 pesetas, por arena suministrada para el arreglo y limpieza de las fachadas de los edificios de este Ayuntamiento;

Otra de Don Gonzalo Gonzalez, importante 171'65 pesetas, por material que suministró para el pintado de los bancos de la Plaza de los Hermanos García;

Otra de Leonardo Tagiao, importante 120 pesetas, por jornales y materiales invertidos en el arreglo de los bancos del Cantón y jardín del Puente nuevo;

Otra de Industrias Núñez S. L. por la cifra de 1.591'69 pesetas, importe de la energía suministrada para el alumbrado público de esta ciudad durante el mes de Febrero del actual año;

Otra de los mismos por lo que se refiere al mes de Marzo último, y que se eleva á la cifra de 1.596'12 pesetas;

Otra de las mismas Industrias Núñez S. L. importante 1.373'52 pesetas, por lo que respecta al alumbrado público del mes de Abril pasado;

Otra de las referidas Industrias, por el alumbrado correspondiente al siguiente mes de Mayo, importante 1.367 pesetas

Otra de los mismos, importante 1.114'69 pesetas, por el alumbrado del mes de Junio de este propio año;

Otra de los referidos Sres, correspondiente al mes de Julio, y que asciende á la suma de pesetas 1.151'46;

Otra de los mismos, por el alumbrado respectivo al mes de Agosto próximo pasado, que se eleva á la suma de 1.365'59 pesetas;

Otra de la Sra Administradora del hospital de San Antonio de esta ciudad, por un importe de 786'72 pesetas, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Junio del corriente año;

Otra de la misma, por los gastos habidos en aquel establecimien

to, durante el siguiente de julio, y que suma 858.11 pesetas;

Otra de la misma Superiora, importante 627.60 pesetas, que corresponde á los gastos habidos en aquel benéfico establecimiento en el mes de Agosto último;

Otra de Dn. Pedro Conce Domínguez, por un viaje realizado á la Coruña, acompañando á mozos sujetos á revisión, importante 15 pesetas;

Otra del propio funcionario municipal, importante 15 pesetas, por un viaje á la Coruña el 17 de Agosto último, con mozos sujetos á revisión;

Otra del Depositario de fondos municipales, Dn. Pedro Navarro González, importante 20 pesetas, por dos viajes á la Coruña, como apoderado de este Ayuntamiento;

Otra del mismo, importante 10 pesetas, por otro viaje efectuado á la Coruña, por los motivos que en dicha cuenta expresa;

Otra de Claudio Cachaza, importante 25 pesetas, por diversos arreglos en instrumentos de la Banda municipal de música;

Otra de la papelería é imprenta Lombardero, de la Coruña, por un importe de 8 pesetas, por impresos para la prestación personal;

Otra de la misma imprenta, importante 30 pesetas, por papel para la Secretaría municipal

Otra de la propia imprenta, importante 8.25 pesetas, por material suministrado para la expedición de salvoconductos;

Otra de la repetida imprenta, importante 9 pesetas, por material enviado para la prestación personal y guías de transporte interprovincial;

Otra de la misma papelería é imprenta Lombardero, importante 15 pesetas, por media resma de papel barba;

Otra de la Casa Luna de Zaragoza, por partituras para la banda de música, que importa 15.60 pesetas;

Otra de la misma Casa Luna, importante 103.20 pesetas, por partituras y cañas para clarinetes;

Otra de la Compañía Telefónica nacional de España, por una conferencia celebrada desde el aparato instalado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mes de Agosto último, importante 0.80 pesetas;

Otra de la propia Compañía telefónica, por valor de 36.60 pesetas por las conferencias celebradas, durante dicho mes, desde el teléfono instalado en el despacho de la Alcaldía;

Enterada, así bien, la Excma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, reintegrar al Sr. Depositario de fondos municipales

de las siguientes cantidades:

De 1'50 pesetas anticipadas por el mismo, para un timbre, necesario para el reintegro de una instancia dirigida al Comisario del Estado en la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte;

De 50 pesetas por timbres móviles, para reintegrar expedientes de quintas;

De 15'25 pesetas satisfechas contra reembolso á la editorial de Avila S.H.A.D.E. por el tratado de legislación del Gobierno Nacional correspondiente al 2º semestre de 1.938; y

De 203'64 pesetas, satisfechas á la Hacienda pública, por el 20% de propios de este Ayuntamiento, correspondiente al 2º trimestre de 1.939;

Igualmente enterada la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes nóminas de jornales:

Una importante 433'14 pesetas, por los que se invirtieron en la primera quincena de Agosto último, en el blanqueo de las fachadas municipales;

Otra de los jornales invertidos en la misma quincena para el pintado de los bancos de las vías públicas, que asciende á 75'50 pesetas; y

Otra importante 36'52 pesetas, por los jornales invertidos en la misma quincena, de Agosto, para la limpieza del Parque del Puente nuevo.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.S., de que certifico.

Juan Jesús Garcia

Antonio Perez

Jesús Martin

Angel Vázquez

Alonso Perez

S. Moreno

[illegible]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

Sesión extraordinaria, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 27 de Septiembre de 1939.

Srés Don:

Juan Jesús García Yribarne Presidte.
Gonzalo González y González.
Santiago Morchon Simón
Angel Vazquez Vales.
José Moreira Laya
Antonio Perez López.
Alonso Perez y Perez
Felix Martin Hernandez.

En la ciudad de Betanzos a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

Siendo las diecinueve horas y quince minutos de este día, se reunieron en el salon de sesiones de la casa Consistorial, los Srés que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria, convocada al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley municipal.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, a pesar de haber sido citados, los Concejales Srés Sarot Solpe, por hallarse enfermo, y Soto López, Perez Lage y Garrido Vazquez, que han justificado debidamente su no asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que al Sr. Depositario de fondos municipales, Don Pedro Navaza Gonzalez, se le estaban adeudando 64.249'72 pesetas importe de las distintas obras realizadas por administración, por distintos conceptos, y que dicho Sr. satisfizo de orden de la presidencia: por lo que proponía se le reintegrase de dicha suma.

La Excma Corporación enterada de la relación de dichos gastos, que se detalla a continuación, acordó, por unanimidad, que del importe de las 64.249'72 pesetas se reintegre al citado Depositario, a cuyo efecto se le reconoce el crédito, por no haber consignación especial

para dichas atenciones en el vigente presupuesto.

Clase de la obra y gastos	Pesetas
Obras de pavimentación y saneamiento en el barrio del Puenteviejo	488.44
Resto, por la reposición de los cruceros	152.75
Reparación del tejado de la iglesia de Santo Domingo	2.487.95
Obras en la bodega de San Francisco	370.15
Reparación del mobiliario de la Casa Consistorial	1.398.70
Obras en la Casa Consistorial	12.217.34
Reparación de la fuente del Soldado (Castro de Unta)	326.48
Construcción de un muro en el camino de la Cangrejera	789.-
Gastos de la Junta Comarcal de mutilados de guerra	235.75
Material de Oficinas, conferencias y suscripciones	2.401.58
Construcción de una alcantarilla en la Galera	642.15
Reparación del camino vecinal del Piñeiro	518.85
Obras en la casa-cuartel de la Guardia civil	1.009.69
Fiestas en honor de los Oficiales pertenecientes a la División 82	898.15
Reconstrucción de la alcantarilla de las escuelas de San Francisco (Zona)	667.70
Fiestas de la Victoria	1.656.18
Reconstrucción de las escaleras de la calle de la Alhóndiga	276.95
Reparación del camino de Tiobre	108.60
Obras en la Comandancia Militar	506.60
Crédito reconocido a Industrias Núñez, por interpretación del contrato de alumbrado	8.302.80
Gastos efectuados en la reparación del lavadero de las Casas	669.16
Ydem preliminares para la Estación depuradora	163.50
Ydem por sacar la piedra del Picardel	293.40
Construcción de una acera en las proximidades de la báscula de la Feria	432.43
Gastos motivados por las fiestas de San Roque en 1.939	2.340.04
Jornales devengados con los escombros depositados en las	
Suma y sigue	39.354.34

	Pesetas
proximidades del matadero — Suma anterior	39.354'34
	194'20
Gastos de la Comisión de Subsidio al combatiente	681.14
Pergamino dedicado á S. E. el Generalísimo	1.872.„
Crédito reconocido á Dn. Ramón Beaumonte del Río	5.000.„
Reparaciones efectuadas en las campanas de Santa María y Santo Domingo	601.„
Vino adquirido para los obreros que repararon el camino de Sanjuan	103'05
Sueldo del conserje del matadero del año 1.938	1.800.„
Ydem del músico Casimiro Gomez desde 1º de Enero 1.938 á 31 de Mayo de 1.939	2.125.„
Cera para las procesiones	564'10
Funerales, misas, coronas y panteón caídos	701.„
Lápida para la plaza de los Hermanos García Naveira	1.312.„
Viajes en automóvil	631.50
Ataudes para amortajar á pobres	245.„
Uniformes para el Director de la Banda de música y otros	747.35
Bombas y otros gastos fiestas.	1.339.70
Obras en edificios y propiedades municipales	1.896.18
Gastos de los mulos	571.„
Ydem del Batallón de guarnición en esta ciudad	97.„
Ydem en diversas vías públicas	2.404'80
Gastos varios (1.330'84 ptas) y reforma del Cuartelillo (678'52)	2.009'36
Total	64.249'72

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas y quince minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.ª, de que certifico.

Juan Luis Gamir — Antonio Pérez — Gonzalo González

Felix Martín — Narciso Garrido

Angel Vázquez — Alonso Pérez

S. Moretón — José Macejo

Ramón Gómez

Sesión quincenal ordinaria, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 2 de Octubre de 1.939.

Sres Don:

Juan-Jesús García Yribarne	Presid.te
Gonzalo González y González	
Santiago Moreton Simón	
Antonio Perez López	
Angel Vazquez Vales	
Félix Martín Hernandez	
José Macoiia Leiva	
Alonso Perez Perez.	

En la ciudad de Betanzos á dos de Octubre de mil novecientos treinta y nueve.

Siendo las veinte horas y diez minutos de este dia, se reunieron en el salon de sesiones de la casa consistorial, los Sres que al margen se expresan, para celebrar la sesion quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesion, á pesar de haber sido citados, los Concejales Sres Sarrot Golpe, por hallarse enfermo y Soto López, Garrido Vazquez y Perez Lago, que se han excusado debidamente.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Presidente, en orden al cambio de horas para las sesiones ordinarias y extraordinarias de las mismas;

Y la Excma Corporacion municipal acordó, por unanimidad, fijar la hora de siete de la tarde.

Dióse cuenta del informe recaido por el Sr. Delegado de la Fiscalía de la Vivienda y otro, de la Comision municipal de obras en orden á la que interesa ejecutar Manuel Vazquez Landeiro, en la casa número 51 del barrio de la Magdalena, kilometro 530 de la carretera de Madrid á la Coruña;

Y la Excma Corporacion municipal acordó, por unanimidad, prestarle su aprobacion.

Dióse cuenta de los informes recaidos, en orden á la construccion de un inmueble de nueva planta en la avenida de Jesus

García Naveira, solicitado por Dª María de la Concepción Fernandez Beade, con residencia en esta ciudad, formulados, respectivamente, por el Sr. Delegado local de la Vivienda, y por la Comisión municipal de Obras.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, prestarles su aprobación.

Dióse cuenta de un informe de la Comisión de Obras, en orden a la que pretende ejecutar José Veiga Espada, en la casa número 22 de la calle de Nuestra Señora del Camino, así como del que suscribe el Inspector Médico, Delegado local de la Fiscalía de la Vivienda, con relación al referido Inmueble;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, prestarles su aprobación, sin perjuicio de que la Comisión de Obras le señale la línea y rasantes que correspondan.

Dióse cuenta de los informes de la Comisión de Obras y Delegado local de la Fiscalía de la Vivienda, en orden a las que pretende ejecutar Dª María Pita, viuda de Carro, en la casa número cuatro de la calle del Valdoncel;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, prestarles su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Salvador Delgado Vazquez, de esta vecindad, respecto á la obtención de la oportuna licencia para determinadas obras de reparación en la casa número 11 A de la Cruz Verde, y al informe de la Fiscalía de la Vivienda, que obra en el expediente respectivo;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, autorizándole para que realice las reparaciones solicitadas, sin perjuicio de satisfacer los derechos municipales correspondientes, y la oportuna licencia.

Dióse cuenta de una instancia é informe recaído en la misma, de la Fiscalía de la Vivienda, en orden al permiso para pequeñas reparaciones, en la casa señalada con los números 61, 63 y 65 de la calle de la Marina de esta ciudad, interesado por Leopoldo Naveira;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación

Dióse cuenta de otra instancia formulada, en súplica de

autorización para una pequeña reparación en una puerta, por Francisco Sanmartín á Muras, vecino de la Ynfesta, é informe correspondiente de la Fiscalía de la Vivienda;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, autorizarle al efecto, sin perjuicio de que satisfaga los arbitrios municipales, y reintegre la oportuna licencia.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe María García Varela de esta vecindad, para hacer determinadas reparaciones en la casa número 15 de los Soportales de la Plaza de los Hermanos García Naveira, é informe de la Fiscalía de la Vivienda, que la acompaña;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, autorizarle para la ejecución de dicha obra, sin perjuicio de satisfacer los arbitrios municipales, y reintegrar la licencia correspondiente.

Dióse cuenta de una instancia, en la que Baltasar Sánchez Carro, vecino de la Ynfesta, interesa permiso para levantar la pared del frente de la casa número 240 de dicho lugar, y del informe de la Fiscalía de la Vivienda, que la acompaña;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, autorizar al peticionario para realizar la obra indicada, sin perjuicio de que satisfaga los oportunos impuestos municipales y reintegre la licencia correspondiente.

Dióse cuenta de otra instancia formulada por Ramiro Barreiro, en nombre de Dª Cristina García, sobre construcción de un segundo piso, elevando el que actualmente tiene, y un tercero, en la casa número 50 de la calle de la Ruanueva, y del informe de la Comisión de Obras que la acompaña;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, sin perjuicio de que pase el expediente á informe del Sr. Inspector Delegado de la Fiscalía de la Vivienda, á los efectos higiénico-sanitarios correspondientes.

Dióse cuenta de un expediente instruido á instancia presentada por Dª Carmen Pérez Tizón, de esta vecindad, sobre construcción de un inmueble en un solar de la calle de Castro de Unta Pozo, así como de cuantos documentos obran unidos al expediente respectivo;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, pasarlo á la Comisión de Obras, para informe.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, por unanimidad,

acordó prestar su aprobación á la matrícula del arbitrio establecido sobre los edificios enclavados en el casco y radio de esta población, que carecen de los necesarios canalones y tubos de bajada de aguas pluviales, correspondiente al año actual, y que se eleva á la suma de 830 pesetas, así como que se le haga el oportuno cargo al Sr. Recaudador de arbitrios de este municipio, para que en seguida proceda á la cobranza de la expresada matrícula.

Dióse cuenta de una instancia presentada por María Díaz López, de esta vecindad, interesando se le incluya en el padrón de pobres;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que se reclamen previamente los informes correspondientes.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Josefa Vazquez y Vazquez, vecina de esta ciudad, en súplica de que se le incluya en el padrón de pobres de este municipio;

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, que se reclamen previamente los informes correspondientes.

Dióse cuenta de una lujosa edición en un álbum, titulada "Canción de la Falange", ofrecida á esta Alcaldía por D.n Tomás García, fabricante en la calle de San Andrés, número 82, de la Coruña; cuyo álbum constituye una bonita propaganda, relacionada con el actual movimiento, y que explica con oportunas y magníficas ilustraciones el significado del himno ó canto de la F. E. T. y de las Jons, por el precio de 15 pesetas ejemplar;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad que se adquiera un ejemplar, satisfaciéndolo al indicado sujeto.

Dióse cuenta de una moción verbal del Concejal Sr. Martín Hernandez, manifestando el estado deplorable en que se encuentra el camino á la iglesia de Requián.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, que pase dicha moción á la Comisión de Obras.

Dióse cuenta de otra moción verbal del Sr. Moretón Simón, en órden al pésimo estado de conservación en que se encuentra el ramal que vá á los muelles del Puente nuevo;

El Sr. Gonzalez manifiesta, que no se arregló debidamente, porque se quiso economizar el cuarzo, por mandarlo la Corpora-

ción municipal para otros usos;

Interviene el Sr. Morcón, significando que los carreteros que trabajan en el muelle, han ofrecido hacer los transportes que fueren necesarios, gratuitamente;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, que se comunique lo concerniente a los industriales que tienen depositadas maderas en aquellos muelles, a fin de que presten la oportuna ayuda económica a este Municipio, y que las obras se efectúen bajo la dirección del Sr. Gonzalez y Gonzalez.

El Sr. Gonzalez y Gonzalez, manifiesta que el camino de Labacos, en la barriada de Diablo, se halla en muy mal estado, y que importará aproximadamente doscientas pesetas.

Y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad comisionar al Sr. Gonzalez, para que realice las reparaciones que fueren necesarias en dicho camino, siempre que el gasto no exceda de las 200 pesetas.

Dióse cuenta de un informe emitido por los Vocales designados para dictaminar sobre el contenido de una carta, de fecha 11 de Septiembre último suscrita por el Sr. Director del Centro de Orientación Profesional oficialmente establecido en Madrid, a la que ya anteriormente se dió lectura íntegra; y puesto el asunto a discusión, el Sr. Gonzalez y Gonzalez manifestó que en Astures ya había Centro de enseñanza, y que se hallaba autorizado.

El Sr. Perez López rectifica, manifestando que en efecto aquí existió un colegio privado antes del Instituto, pero que luego desaparecio.

El Sr. Presidente hace constar que no sabía nada de la existencia de ese colegio autorizado, puesto que en otro caso ya daría cuenta de eso.

El Sr. Morcón expresa que por lo que respecta a ese colegio nada se ha participado de que él tenga conocimiento, a la Alcaldía, como si no existiese, y por tanto realmente no se podía tener conocimiento de tal autorización.

El Sr. Presidente dice que el gestionó que no fuese llevado el material del colegio, por si se llegaba a instalar alguno, según se venía pretendiendo, puesto que nada le habían dicho de la

existencia de ese centro de que ahora se halla.

El Sr. Perez López hace constar que de ser verdad la existencia de ese colegio autorizado, se ve en la precisión de retirar el informe;

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, que se conteste en tal sentido al Centro de Orientación profesional á que se deja aludido.

La Excma. Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de Manuel Gomez Casal, importante 54'65 pesetas por diez litros de alcohol transportados por el mismo, desde la Coruña, para la beneficencia municipal, gastos de transporte, y más que la misma expresa;

Otra del mismo por otros diez litros de alcohol, necesarios para la beneficencia municipal, que el mismo transportó desde la Coruña, y cuyo alcohol y demás gastos que dicha cuenta expresa, importa 60'65 pesetas.

Otra de la papelería é imprenta Garcybarra, importante 3'70 pesetas por material suministrado para la Depositaría municipal;

Otra de la imprenta Lombardero, importante 6 pesetas, por papel barba suministrado para la Secretaría de este Ayuntamiento;

Otra de la misma imprenta Lombardero, importante 5 pesetas, por varios impresos suministrados para el despacho de guías para la circulación de mercancías intervenidas;

Otra de José Sanchez Balado, importante 127 pesetas, por ladrillos, arena, etc, y más material necesario para el Cementerio municipal;

Otra del Oficial de Secretaría, Dn. Pedro Conce, importante 15 pesetas, por un viaje realizado á la Coruña, con el fin de despachar asuntos de quintas;

Otra del Tribunal tutelar de Menores de la Coruña, importante 3'50 pesetas, por estancias devengadas en la Casa de Observación de Menores, por Luis López Sanchez;

Otra de la Casa Seix, de Barcelona, importante 68 pesetas, por un ejemplar de la Enciclopedia Jurídica Española - Apéndice de 1935;

Otra de la Comisión provincial de Subsidio al Combatiente, importante 27 pesetas que han correspondido á este Municipio en la derrama de los gastos de material de las Comisiones locales, á cargo de los Ayuntamientos durante los meses de Junio al de Septiembre últimos;

Otra de la Compañía Telefónica de España, por las conferencias celebradas en el mes de Septiembre desde el teléfono de la Secretaría, importante 11'25 pesetas;

Otra de la propia Compañía, importante 48'15 pesetas, por las conferencias habidas en el citado mes desde el teléfono instalado en el despacho del Sr. Alcalde.

Otra de la papelería é imprenta Lombardero, importante 40 pesetas, por material para la Comisión local de Subsidio al Combatiente;

Otra de la Depositaría de fondos municipales, importante 10 pesetas, por un viaje á la Coruña, con el fin de despachar asuntos de este Ayuntamiento;

Y otra del mismo empleado, importante 10 pesetas, por otro viaje á la Coruña á ingresar diversas cantidades en la Delegación de Hacienda.

La Excma Corporación, acordó, así bien, por unanimidad, reintegrar al Sr. Depositario de fondos municipales, de las siguientes cantidades:

De 17'50 pesetas, por efectos timbrados, para reintegrar documentos respectivos al expediente instruido contra José Faraldo Amado;

De 176'40 pesetas, satisfechas en la Delegación de Hacienda, por el 20% de propios de este Ayuntamiento, correspondiente á las liquidaciones de 1.932-33-38-39; y

De 98 pesetas satisfechas en la misma oficina, por el 10% de forestales de este Ayuntamiento, por liquidaciones de 1.932-33-38-39.

Fué aprobada la distribución de fondos, formada para el corriente mes por el Sr. Interventor.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.Sª, de que certifico.=

Gonzalo González — Antonio Pérez

Juan Luis García — José Macías

Felix Martín — Angel Vázquez

Alonso Pérez — S. Moreira

Benito Amado

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 17 de Octubre de 1.939.

Sres Don:

Gonzalo Gonzalez y Gonzalez - Presid.te
Santiago Moreton Simón
Marcelino Garrido Vazquez
José Maceira Saya
Alonso Pérez y Pérez
Felix Martin Hernandez
Luis Soto López
Angel Vazquez Vales
Antonio Pérez López.

En la ciudad de Betanzos á diecisiete de Octubre de mil novecientos treinta y nueve.

Siendo las diecinueve horas y veinte minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres que al márgen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, á pesar de haber sido citados, los Concejales Sres Sarrot Solpe, por hallarse enfermo, y Pérez Lago, que ha excusado debidamente su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que había recibido la visita del Sr. Coronel y otros Jefes de Ingenieros, significándole que venían á verle con la pretensión de que se les cediera el edificio conocido con el nombre de Archivo de Galicia, de la pertenencia de este Excmo. Ayuntamiento, para instalar en él, provisionalmente 700 ú 800 hombres de un Grupo de Zapadores Minadores, con la condición de que dado el estado de ruina en que se encuentra, proceder á su reparación y arreglo, consolidándolo debidamente, y cuya cesión se había de entender provisional; y luego que el Ayuntamiento ofreciese los terrenos necesarios para construir un nuevo cuartel para las fuerzas de referencia, en la seguridad de que sería un hecho su construcción, y entonces dejarían el edificio á disposición del Ayuntamiento, y se instalarían en el cuartel mencionado;

Y la Excma Corporación municipal, después de una breve discusión, acordó, por unanimidad, que como el asunto era de importancia, se oyesen por el Sr. Alcalde, previamente, á todas las fuerzas vivas de la localidad, para que expusieran su criterio en orden al particular y que igualmente llamase á los inquilinos de aquel edificio, para hacerles saber la proposición mencionada, y oirles por lo que se refiere al interes particular que alcanza á los mismos.

Dióse cuenta de una instancia, á la que se dió lectura íntegra, y en la que el Guardia municipal que la suscribe, Juan Teijó García, interesa se le nombre Guardia municipal en propiedad, por las razones que allí aduce;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, pasarla á informe de la Comisión de Gobierno Interior.

El Sr. Presidente manifiesta que existía una vacante en la Comisión de Hacienda, que ocupaba el Sr. Alcalde Don Juan-Jesús García Iribarne, que ha renunciado dicho cargo y el de Concejal.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, nombrar para la misma al actual Alcalde accidental, Don Gonzalo González.

Dióse cuenta de que la escuela instalada en la casa número uno del lugar de Viladesuso, de la pertenencia de Dª. Balbina Santiso Conceiro, se hallaba funcionando en virtud de traslado, sin que exista el oportuno contrato de arrendamiento;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para llevarlo á efecto, en nombre de la Corporación municipal, y con arreglo á las facultades que le competen, fijando las condiciones acostumbradas para las escuelas de este municipio, y por lo que respecta al precio, el que se halla ya fijado.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Dn. Faustino Calvo Veiga, director de la escuela particular de enseñanza media de esta ciudad, á la que se dió lectura íntegra, y por medio de la que se interesa la cesión del local y material del suprimido Instituto de 2ª enseñanza, así como una subvención para el funcionamiento de dicha escuela;

Y la Excma Corporación municipal, previa la oportuna discusión, acordó, por unanimidad, facultar á los Sres Alcalde y Vocales de la Comisión de 1ª enseñanza para que, de acuerdo con el profesorado de la citada escuela, determinen el modo y forma de solucionar aquella petición de la manera más beneficiosa posible en favor de la enseñanza.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe José Barral Bello, vecino de esta ciudad, en súplica de que se le reintegre en el

concepto de ex-combatiente á su destino de Agente de arbitrios municipales;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, declararse enterada y que quede sobre la mesa dicha instancia, para acordar lo procedente, al igual que otras peticiones del mismo orden, formuladas por distintos ex-combatientes.

Dióse cuenta de una comunicación, de fecha 14 del actual, suscrita por la maestra de Tiobre Dª Carmen Torron, en súplica de que se practiquen determinadas obras en la casa-escuela que regenta;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que la Comisión de Obras envíe allí á los obreros que conceptúe necesarios para realizar las que propone la Sra Maestra y fueren indispensables.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Consuelo Gonzalez Pena, vecina de esta ciudad, en súplica de que se retiren varias piedras de cantería que formaron la fuente que existió en la calle de las Monjas, como complemento á las obras de saneamiento de dicha calle;

El Sr. Presidente propone que se saquen

El Sr. Moretón manifiesta que él se opondrá con su voto, por que lamenta la desaparición de aquella fuente tan típica;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que se consulte sobre el particular á Dn José Veiga Roel y Dn Francisco Vales Villamarín, respecto á la procedencia ó improcedencia de la desaparición de la fuente indicada.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por los maestros consortes de San Francisco Don Darío Perez y Dª Dolores Barreiro, que interesan la realización de diversas obras en los locales escuelas que regentan;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, que pase á la Comisión de obras, para que proponga las que deben ser realizadas.

Dióse cuenta de una instancia que suscriben todos los componentes de la Guardia municipal de esta ciudad, á la que se dió lectura, y en la que, por los motivos que allí refieren, interesan se les eleven sus sueldos respectivos;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, que pase á informe de la Comisión de Hacienda, para que lo tenga en cuenta en el momento de proceder á la formación de los presupuestos ordinarios para 1.940.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Don José Babio Teijeiro, en súplica de que se le permita abrir una ventana y dos puertas y correr otra ventana en la casa número 11 de la

calle de la Marina, con arreglo al croquis que acompaña;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, aprobar la referida petición, sin perjuicio de que informe, según proceda, la Delegación local de la Fiscalía de la Vivienda.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Aparejador municipal, con fecha 27 de Septiembre último, contestando á la que se le pasó por esta Alcaldía en 22 de Octubre de 1.938, respecto á la ampliación del informe presentado por el mismo en 10 de Septiembre del pretérito año de 1.938, en los términos indicados por el Sr. Gonzalez y Gonzalez, según constaba en la mencionada comunicación en que se pidió la ampliación de informe;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y teniendo en cuenta que en el informe presentado no se amplia para nada el anterior, haciendo caso omiso de lo que en el mismo se le indicaba respecto á distintos particulares que expresamente se han consignado, acordó, por unanimidad, que cumpla con lo ordenado ampliando debidamente el informe dentro del plazo de ocho días improrrogablemente.

Por el Sr. Presidente se manifestó que habiendo tomado posesión en 13 de Febrero de 1.933 del cargo de Vocales de la Junta pericial de este término los Sres Don Manuel Becerra Vazquez y Antonio Suarez Gonzalez, como mayores contribuyentes por territorial, nombrados como tales por la Excma Corporación municipal en sesión de 14 de Noviembre de 1.932; Antonio Lagares Gomez y Jose Vaamonde Calviño, vecinos propietarios agricultores; Luis Dopico Muiño, propietario por urbana; Pedro Vila Casal, propietario de montes particulares; Antonio Carro Sabio, propietario forastero; Jesús Lopez Tejo, representante de los acreedatarios; y Antonio Regueiro Garcia, representante de los obreros agricolas asalariados, designados por el Sr. Alcalde el 5 de Febrero de 1.933, día este señalado para la elección de estos siete ultimos por los Sres comprendidos en las respectivas relaciones, unidas al expediente de su referencia; y habiendo de cesar todos los expresados Vocales en el ejercicio del cargo,

por llevar desempeñándolo más de seis años, entendía que procede renovar la referida Junta, en la forma determinada en la circular número 4.656 del Sr. Administrador de Rentas públicas de esta provincia, de 2 del citado mes de Noviembre de 1932, inserta en el Boletín Oficial de 7 del propio mes, número 262;

Y la Excma Corporación municipal enterada, por unanimidad, acordó mostrarse conforme con lo propuesto por el Sr. Alcalde-Presidente, y nombrar como mayores contribuyentes por territorial a los Sres Don José Porto Parcelo y Don Ricardo Lopez Bugallo, para formar parte de la Junta pericial, de cuya renovación se trata.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma. Corporación, acordó, por completa unanimidad, y absoluta aclamación nombrar Hijo predilecto de esta ciudad a Don Juan-Tenio García Yribarne, tanto por la brillante gestión realizada dentro de las funciones de la Alcaldía, como por su ferviente patriotismo, y por los beneficios que particularmente llevó a cabo en favor de la ciudad, desprendiéndose de cuantiosas cantidades para diversas obras de carácter público.

A propuesta también del Sr. Presidente, la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, que quede designada una Comisión compuesta del Sr. Presidente, los Concejales Sres Moreton y Garrido y el Secretario que suscribe, para que se ocupen de la organización del homenaje que haya de dispensarse al ex-alcalde Don Juan-Tenio García Yribarne, como acto de simpatía y reconocimiento por su gestión al frente de la Alcaldía y su altruismo en pro del glorioso movimiento nacional y de los intereses públicos de Betanzos, así como que contribuyan a dicho homenaje, formando parte integrante con los miembros de la Corporación, todos los empleados técnicos y administrativos de este Ayuntamiento, en razón a que unos y otros abundan en el mismo criterio con respecto a la necesidad de dispensar el homenaje que se acuerda al Sr. García Yribarne.

La Excma. Corporación, debidamente enterada, acordó,

por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una del Sr. Villuendas, importante 180 pesetas, por tres libros para el Juzgado municipal, de nacimientos, matrimonios y defunciones;

Otra de la imprenta Moret, importante 30 pesetas, por material suministrado á la Intervención municipal;

Otra del Depositario de fondos municipales, importante 10 pesetas, por un viaje realizado á la Coruña, con el fin de despachar asuntos de este Ayuntamiento;

Otra de la Caja Regional Gallega, por un valor de 8.536'68 pesetas, importe de los intereses del tercer trimestre del año en curso, sobre las cantidades entregadas al contratista Don José M. Gomez Sancho, para traídas de aguas y alcantarillado;

Otra de la imprenta Garcybarra, importante 35 pesetas, por impresos suministrados á la Fiscalía de la Vivienda;

Otra de la imprenta Moret, importante 76 pesetas, por impresos suministrados á la Fiscalía de la Vivienda y gastos de envío;

Otra, importante 11'70 pesetas de un contra-reembolso, á favor de Don Abelardo Ogea, por una tabla de rústica, enviada al Sr. Secretario;

Otra de José Bruyo Rico, importante 11 pesetas, por transportar á los Caneiros á unos ingenieros, para efectuar el análisis del agua del río Mandeo, relacionado con la instalación de una fábrica de sedas;

Otra de la imprenta Lombardero, importante 56'25 pesetas, por material suministrado á la Secretaría de este Ayuntamiento; y

Otra de Industrias Núñez S. L. importante 1443'02 pesetas, por energía eléctrica suministrada á este Ayuntamiento en el próximo pasado mes de Septiembre.

— Ruegos y preguntas —

El Sr. Moretón dice que no mandan de Castilla la harina necesaria para la fabricación de pan, especialmente de Valladolid y Palencia, como centros designados para abastecer á esta zona, y que ello podía originar un grave conflicto, puesto que podría llegarse á la carencia absoluta de pan,

indispensable elemento para la vida, é interesaba, por tanto, del Sr. Presidente que por conducto de la Junta Harmó-Panadera de la provincia, se telegrafiase al Sr. Director General de Agricultura, á fin de que dispusiese el envío correspondiente de aquel artículo.

El Sr. Presidente, prometió atender el ruego mencionado.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, y yó Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta, que firman S.S.Sr., de que certifico:

Gonzalo Gonzalez

Antonio Perez

José Macías

S. Moretón

Angel Vázquez

Felix Martin

Alonso Perez

Luis Soto Lop

Marcelino Garrido

Benito Fernandez

Sesión extraordinaria, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 24 de Octubre de 1,939.

Srés Don:

Gonzalo Gonzalez y Gonzalez - Presidte.
Santiago Morcton Simón
Mariano Garrido Vazquez
Antonio Perez López
Felix Martin Hernandez
Luis Soto López
Angel Vazquez Vales
José Mercería Saya.

En la ciudad de Betanzos a veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y nueve.

Siendo las diecinueve horas y quince minutos de este día, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, los Srés que al margen se espresan, para celebrar sesión Extraordinaria convocada al efecto, con forme a lo dispuesto en la Ley municipal.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, a pesar de haber sido citados, los Concejales Srés Lavrot Golpe, por hallarse en Ferrol, y Perez y Perez, y Perez Lago, que se han escusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente hace presente a la Excma. Corporación, que el motivo de celebrarse esta sesión, no es otro, segun refiere la oportuna convocatoria, al efecto circulada, que dar cuenta de las gestiones realizadas con motivo de la cesión provisional del Archivo al Grupo de Ingenieros de Zapadores Minadores, de que se habló en la sesión última del dia 17 del actual; debiendo significar que lo mismo el Presidente del Liceo Recreativo que el Sr. Romay Montoto, Gestor provincial, el Jefe local de Falange Española y el Presidente de la Asociación Sindical de Comerciantes é Industriales, han estado conformes en un todo con que, por parte de esta Corporación, se le den á los militares, que tienen la pretensión indicada en la sesión última, las mayores facilidades, á fin de que llegue a ser un hecho y una realidad lo que tratan de gestionar, toda vez que el edificio Archivo será debidamente reforzado, evitando así de terceros contratiempos, y por tanto se permitía someter el asunto a la

consideración de la Excma. Corporación para que, con la urgencia debida, acordase lo que tuviese por conveniente.

El Sr. Moretón manifiesta que por su parte se halla conforme con que se den las máximas facilidades á los militares referidos, para la instalación en la forma que pretenden, pero que entendía que para ello era menester que la Corporación exigiese que el asunto tomase estado oficial, para lo cual el Sr. Presidente debía interesar primeramente que dichas pretensiones se formulasen por el Jefe respectivo, á medio del oportuno escrito, porque podía suceder que después de concedido el archivo sin formalidad ninguna, cambiasen los militares, ó las necesidades del Grupo, en razón á los servicios que presta, hiciese menester su traslado, y dejaban el edificio Archivo tal vez en peores condiciones, y el Excmo. Ayuntamiento perdía, además, la consiguiente renta. Por lo tanto entendía que debía fijárseles el plazo máximo de tres años para desalojar el edificio mencionado, sin perjuicio de que el Ayuntamiento adquiera el terreno necesario para la instalación de un Cuartel en condiciones, y ofrecerlo al efecto.

El Sr. Garrido, manifiesta que el plazo máximo de instalación debe ser de dos años.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que por el Sr. Alcalde Presidente, se oiga á los propietarios de los cafés "Ideal Bar" y Barreiro, instalados en el Archivo, y al Sr. Registrador de la propiedad, y participar al Comandante de Ingenieros Sr. Ramón Barón, por teléfono y con urgencia, que participen la pretensión aludida por escrito, presentando el oportuno plano de reparaciones del edificio de que se trata.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido estiendo la presente acta que firman SS. Sº., de que certifico. =

Gonzalo González — Antonio Pérez

Felix Martín — José Macías

S. Moretón — Angel Vázquez

Marcelino Garrido — Luis Sato López

[illegible]

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excma. Corporación no celebró la sesión quincenal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á dos de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve.

[signature]

Sesión supletoria de ordinaria, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 4 de Noviembre de 1,939.

Sres. Don:

Gonzalo Gonzalez y Gonzalez - Pte.
Santiago Moretón Simón
Antonio Perez López
Luis Soto López
Angel Vazquez Vales
José Macerias Soya
Alonso Perez y Perez.

En la ciudad de Betanzos á cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve.

Siendo las diecinueve horas y quince minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, á pesar de haber sido citados, los Sres. Concejales Sarrot Golpe, por hallarse enfermo y Garrido Vazquez, Perez Lago y Martin Hernandez, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario accidental, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Por la presidencia se expuso que teniendo noticias de que escaseaba la harina en esta localidad, para la elaboración de pan, la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, autorizar á la Alcaldía-Presidencia para telegrafiar á la Junta Harinó-Panadera provincial, á fin de que sea autorizada la facturación á esta ciudad de los vagones de dicho artículo, precisos para el abastecimiento público.

Por la propia presidencia se expuso que, como consta á la

Corporación, le había visitado el Sr. Coronel de las fuerzas de Ingenieros destacadas en esta ciudad, con objeto de ser cuarteles adoptados en el edificio Archivo, y el que le indicó la conveniencia de que por la Alcaldía se ofreciese el expresado edificio, en atención a que las tropas se hallaban posteriormente instaladas y entonces era cuando se vería si procedía aceptar la ocupación del citado inmueble, con la condición de repararlo, en cuanto a la seguridad del mismo.

El Sr. Moreno Simón, dijo que el asunto era de bastante importancia, porque era necesario proceder a la reparación del edificio; y que le parece muy conveniente que la Corporación ofrezca el terreno suficiente para la construcción de un cuartel en este término municipal, quedando sobre la mesa para un mínimo estudio, el asunto del referido Archivo.

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, conformarse con la proposición del Sr. Moreno Simón, en ambos extremos.

Dióse cuenta de una moción verbal del Concejal Don Santiago Moreno, en relación a la disolución o reorganización de la Banda municipal de Música, toda vez ésta se halla en estado deplorable. Añadió que el Director de la misma le había dado un avance de plantilla é instrumental que se eleva a la suma de 50.000 pesetas anuales, cantidad que le parece excesiva para tal atención, en relación a los ingresos con que cuenta el erario municipal, y termina pidiendo que la Corporación se signifique en cuanto al particular.

Hace constar el Sr. Moreno que el Director de la expresada Banda tiene en condiciones de salir a tocar, a unos tres o cuatro alumnos, pero que no pueden hacerlo por falta de instrumentos y vestuario, y pide que se autorice a la Comisión de Música y Teatros para formular la consiguiente propuesta de reorganización y adquisición de material;

Y la Excma Corporación enterada acordó, por unanimidad, facultar a la mencionada Comisión de Música, para que presente al Excmo. Ayuntamiento un informe-propuesta de la cantidad mínima con que pueda ser mejorada la Banda municipal de música, no solo en cuanto a personal, sino también a instrumentos é uniformes.

Dióse cuenta de una instancia de Alberto Rodríguez López, casado de 29 años de edad, en la que hace constar que

existiendo vacante una plaza de guardia municipal de este Ayuntamiento, desea se le destine para el desempeño de la misma, por creer reune las condiciones necesarias para ello.

La Presidencia dice que hay una disposicion dictada por el Gobierno, en la que se autoriza para retirar en sus cargos al personal de cierta edad, y al que debe acogerse el mismo y la Corporacion, y en este caso podria reponerse muchos de ellos con gente joven.

Y la Excma. Corporacion enterada, acordó, por unanimidad, dejar el asunto sobre la mesa para estudio.

Dióse cuenta de una instancia del Sr. Delegado Comarcal Sindical de F. E. T. de esta ciudad, Don Salvador Sanchez Garcia en la que dice que se propone realizar obras de reparacion en la Casa Sindical, señalada con el numero 13 de la Cuadranja de esta ciudad, consistentes en reconstruccion del muro de contencion de la parte trasera de dicho edificio, que se derrumbo por su mal estado.

Y la Excma. Corporacion enterada, y teniendo en cuenta el informe del Sr. Delegado de la Fiscalia de la Vivienda, que lo emite favorable, acordó, por unanimidad, autorizar al Sr. Sanchez Garcia para llevar a efecto la obra de que se trata.

Dióse cuenta de una instancia de la Señorita Maria Cuadrado Rodriguez, de esta vecindad, en suplica de que se le autorice para efectuar obras interiores en la casa num. 151 de la Ribera.

Y la Excma. Corporacion acordó, por unanimidad, que la instancia de que se trata, con el plano que acompaña a la misma pase al informe de la Fiscalia de la Vivienda, y luego a la Comision de Obras.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Maria Muñoz Soto, vecina de este término municipal, en suplica de que se le autorice para reconstruir la casa numero 57 de la calle de Concepcion Arenal de esta ciudad, así como de la memoria respectiva para la realizacion de la misma, y planos adjuntos, informe favorable de la Fiscalia de la Vivienda, así como el de la Jefatura de Obras publicas, y el de la Comision de Obras.

Y la Excma. Corporacion acordó, por unanimidad, autorizar a la mencionada Señora para que ejecute las obras de que se trata, previo abono de los arbitrios municipales correspondientes.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de un boletín de inscripción voluntaria para el suministro de aguas potables al Cuartel de la Guardia civil de esta ciudad, manifestando que era de opinión que el suministro del agua al mencionado Cuartel fuese abonado por cuenta de los fondos municipales.

El Sr. Moretón Simón dice que opina de distinta manera, porque establecida esa circunstancia, el día de mañana pedirán luz y otras cosas, y luego vendrán con igual pretensión los Carabineros y entidades militares y que son dignas de la misma condición, y sería una ruina para el erario municipal, terminando con la pregunta á la Alcaldía-Presidencia del consumo familiar de cada uno.

El Sr. Presidente dice que sería el de 1.50 pesetas mensuales.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, dejar sobre la mesa para estudio el asunto de que se trata.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de un telegrama de la Delegación provincial de Trabajo, de fecha 26 del mes pasado, que, literalmente, dice:

"Espero disponga libramiento favor Presidente Comisión local Colocación, cantidades pendientes obligatoriamente impone artículo 12 Orden Ministerial 31 Agosto 1938. Caso contrario entenderase negativa cumplimiento invocado precepto, produciendo automática propuesta sanción superioridad. Ruégole dé cuenta. Salúdale."

El Sr. Moretón Simón dice que ese asunto no debía traerse á la sesión, toda vez que incumbe á la Alcaldía-Presidencia, Intervención y Pagaduría, para ver por estos Sres. si está ó no justificada la inversión de libramientos anteriores, pues cree que de no estar aquel extremo legalizado en condiciones, no es factible la expedición de nuevo libramiento, por ser todo ello pago á justificar.

El Sr. Presidente da una explicación amplia y detenida á los Sres. del Concejo sobre lo ocurrido respecto al particular y dice que parece que el personal llamado al percibo de los haberes á que se refiere el telegrama inserto, no se halla en las condiciones necesarias para el cobro de los haberes, además de no estar justificada la inversión de los fondos que le han sido librados. La Excma. Corporación enterada, acordó,

por unanimidad, facultar á la Alcaldía para que obre en consecuencia sobre el particular.

Se dió cuenta y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Dióse cuenta de la rendida por la comisión de Música y Festejos de este Ayuntamiento, en relación á los celebrados en honor al glorioso San Roque, en el corriente año, cuyos ingresos se elevan á la suma de 10.731'90 pesetas, y los gastos á la de 10.717.30, resultando un sobrante de 14'60 pesetas;

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar la mencionada cuenta, y que las 14.60 pesetas sobrantes se reintegren al Depositario para rebajar de las 3.212'65 pesetas, que anticipó para cubrir el déficit habido.

Enterada la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de la Compañía Telefónica Nacional de España, importante 31'10 pesetas, por las conferencias celebradas durante el mes de Septiembre último, desde el teléfono instalado en la Alcaldía;

Otra de la misma Compañía, importante 16'20 pesetas, por las conferencias celebradas en el mismo mes, desde el aparato existente en las Oficinas de la Secretaría;

Otra de la Delegación de Industria de la Comandancia, importante 80'25 pesetas, por la contrastación de básculas y pesas de la Admón. de arbitrios municipales;

Otra importante 11'35 pesetas, de la Oficina de Telégrafos, por un despacho impuesto por orden de la Alcaldía;

Otra de las Religiosas Adoratrices, de la Comandancia, importante 150 pesetas, por los materiales y bordado del banderín para la Comisión Comarcal de Mutilados de Guerra;

Otra de la Viuda de D. Monteavaro, por una rueda suministrada para un carretillo de la limpieza municipal, importante 20 pesetas;

Otra que importa 7 pesetas, de la misma Viuda, por un cepillo para el matadero municipal;

Otra de la propia industrial, importante 10'50 pesetas, por varios efectos suministrados para el Parque del Ayuntamiento;

Otra, de Manuel Seoane Castelo, importante 150 pesetas, por reparar el fango depositado en el lavadero de las Cascas;

Otra de Dn. Bartolomé Babío Edreira, por valor de 2'50 pesetas, por dos atados de cuerda para el servicio de limpieza municipal;

Otra del mismo industrial, importante 12'60 pesetas, por cuatro cepillos suministrados para el propio servicio municipal;

Otra del propio Sr. Babío, por cuatro palas facilitadas para el servicio de limpieza municipal, importante 20 pesetas;

Otra de la Comisaría del Estado, en la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, importante 249'90 pesetas, por los gastos que origina el informe facultativo, reconocimiento y recepción de las obras de instalación de una tubería de aguas en el kilómetro 521.100 de la línea de Palencia á la Coruña;

Otra de la imprenta Moret de la Coruña, importante 134 pesetas, por material de escritorio suministrado para la Secretaría municipal;

Otra de Don José Yglesias Perez, importante 15 pesetas, por cuerda suministrada para los carros de limpieza de este municipio;

Otra de José Rey Carballeira, importante 25 pesetas, por un ataud para amortajar el cadáver de la pobre de solemnidad, Valentina Ferreiro;

Otra de Pedro Santiago, importante 30 pesetas, por dos viajes realizados por la Comisión de Obras del seno de este Excmo. Ayuntamiento, á Reguiañ y Tiobre;

Otra de Dn. Manuel Gomez, que asciende á 66'55 pesetas, por diez litros de alcohol y gastos de su transporte desde la Coruña á esta ciudad, según acredita con los justificantes que adjunta; y

Otra de la Superiora Administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, importante 794'30 pesetas, por los gastos habidos durante el mes de Septiembre último en dicho benéfico establecimiento.

Así bien enterada, la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, reintegrar al Sr. Depositario de las siguientes cantidades:

De 32 pesetas satisfechas contra reembolso por el apendice de 1.939 del Anuario de Alcubilla;

De 5'90 pesetas, también satisfechas contra reembolso á Dn. F. Naveso, de Madrid, por el envío de un ejemplar de la Legislación Municipal del Nuevo Estado;

De 10 pesetas, por otro reembolso satisfecho por un ejemplar del Nomenclator Estadístico y Postal de España;

De 40 pesetas, anticipadas por sellos de correos, adquiridos para el servicio de la Secretaría de este Ayuntamiento;

De 5 pesetas anticipadas al guardia municipal que se trasladó á la Coruña, á fin de traer el banderín del Cuerpo de Mutilados de Guerra;

De 25 pesetas, por timbres adquiridos para el remitego de certificaciones y otros documentos de la Intervención de fondos municipales;

Igualmente enterada la Ecma. Corporación municipal, acordó por unanimidad, pasar á informe de la Intervención de fondos una cuenta presentada por Industrias Muñez, por el suministro de energía eléctrica durante el mes de Octubre último, y que se eleva á la cifra de 1.823'05 pesetas;

Por el Sr. Presidente se hizo constar, que se le había acercado un vecino de la localidad, interesando se le arrendase la bodega, propiedad del Municipio, existente en la calle de la Ribera, y denominada de San Francisco;

Y la Ecma. Corporación enterada, y luego de una breve discusión, acordó, por unanimidad, facultar á la Alcaldía-Presidencia, para que efectúe, si procede, el arrendamiento de que se trata.

Por la propia Presidencia se manifiesta que el techo de la parte del local del hospital de San Antonio de esta ciudad, y en el lugar en donde se halla la cocina, amenazaba caerse al suelo, y en atención á la urgencia del caso, se había puesto de acuerdo con la Superiora, para arreglar aquella techumbre, habiendo convenido que la misma suministraría las vigas de hierro, y demás materiales, y el Ayuntamiento satisfaría los jornales, que ascenderán aproximadamente, á la cantidad de 250 á 300 pesetas;

Y la Ecma. Corporación acordó, por unanimidad, mostrar conformidad á lo hecho por la Presidencia, y facultar á la misma para que disponga la termi-

nación de las obras de que se trata.

— Ruegos y preguntas. —

El Sr. Moretón Simón ruega á la Presidencia disponga el inmediato arreglo de la carretera de acceso á los muelles del Puente Nuevo.

El Sr. Presidente explica la mejor forma de arreglo de aquella vía, y ofrece al Sr. Moretón que dentro del más breve plazo, será reparada aquella carretera.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas y treinta minutos, y yo Secretario accidental de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.Sª de que certifico.

Gamalo González

Antonio Pérez

José Macías

Angel Vázquez

S. Moretón

Alonso Pérez

Luis Soto Loza

Benito Arnaiz

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 17 de Noviembre de 1,939.

Sres Don:

Gonzalo Gonzalez y Gonzalez - Presidte.
Santiago Moretón Simón
Marcelino Garrido Vazquez
Angel Vazquez Valles
Alonso Perez y Perez
José Maceiras Saya
Antonio Perez López
Felix Martín Hernandez
Luis Soto López.

En la ciudad de Betanzos á diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve.

Siendo las diecinueve horas y cinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres que al márgen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, los Concejales Sres Sarrot, Golpe, por hallarse enfermo, y Perez Lago que se excusó debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Moretón Simón, manifiesta, que debido á un olvido involuntario, ha omitido, el que halla, proponer en la última sesión celebrada, un voto de gracias á favor de los Sres Don Marcos Vicites y D. Angel Vidal por el apoyo prestado á la Comisión de Festejos, con motivo de los celebrados en el próximo pasado mes de Agosto, en honor al patrono tutelar de esta ciudad.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, conceder el voto de gracias interesado por el Sr. Moretón Simón, y que se les comunique á los interesados.

Dióse cuenta de una instancia presentada por Ma-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

nuel Reboredo, de fecha 22 de Julio del año pasado, de la que ya se dió cuenta en sesión de dos de Agosto del propio año; así como de la comparecencia que hizo ante el Sr. Alcalde en seis del citado mes, con relación al pago del arbitrio de entrada de carruajes en domicilios particulares y tenencia de perros, que tiene pendientes de pago;

Y la Excma Corporación municipal, resolviendo el primer particular, sobre el que ha oido previamente el informe verbal de los Sres que constituyen la Comisión de Obras, acordó, por unanimidad, que satisfaga el arbitrio de que se trata por lo que se refiere al tiempo que ha tenido automovil o camión de su pertenencia, y lo propio todo lo relativo al tiempo en que ha tenido establecido un taller mecanico en la propia casa, aún cuando el camión se hallase en el frente de guerra.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar las peticiones respectivas é incluir á los familiares en el correspondiente padrón de pobres de este Municipio, á que se refieren las siguientes solicitudes:

Una de Pedro Castro Mosquera, domiciliado en el Cepiño, parroquia de San Pedro das Viñas; otra de Francisco Espada Gomez vecino de la calle de Castro de Unta-Pozo, número 17; otra de Vicenta Fuentes Pardo, domiciliada en Cascas 11-A; otra de Francisco Fernandez Freire, que habita en Castro de Unta-Pozo número 14; otra de Antonia Sanmartin Naveira, domiciliada en Lanzós, número 6; otra de Manuel Torres Suarez, con domicilio en la Plazuela del Valdoncel, número 14, y otra de Vicenta Varela Rodriguez, domiciliada en Castilla número 21.

Dióse cuenta de una proposición del Concejal Sr. Garrido, á fin de que se coloquen caños en la escuela de Huérfanas, en la parte que mira á la calle del Valdoncel, para recoger las aguas por sobre la bodega de los herederos de Don Juan de la Fuente, por hallarse el canalon que prestaba el servicio correspondiente, en completo estado de deterioro, del cual se puede aprovechar una

parte que sirve para colocar al lado Sur de la Pescadería, todo lo cual se compromete a verificar el maestro albañil de esta ciudad, Severino Silva, por la cifra de 150 pesetas;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que se encargue de la realización del trabajo por el mismo presupuesto, teniendo cuidado de inspeccionar debidamente la obra de que se trata y mediante la cantidad señalada por el mismo, única a percibir por el concesionario de dicha obra.

Dióse cuenta de una comunicación número 832, de fecha 26 de Octubre último, que suscribe el Sr. Presidente de la Excma Diputación provincial de la Coruña, a la cual se dió lectura íntegra, y en la que termina manifestando que este Ayuntamiento tiene que solicitar la ampliación de los anticipos que le fueron concedidos por la Diputación en sesión de 20 de Enero de 1.933, por las cantidades de 13.461'62 pesetas, a que asciende el anticipo del Estado, según las cifras del proyecto modificado, y la de 5.449'40 pesetas, con cargo a fondos de la Diputación, que viene a suplir la cantidad con que le corresponde contribuir en metálico; sustituyendo con las anteriores cifras las cantidades que entonces le fueron concedidas como anticipo y ofreciendo las mismas garantías que en aquella fecha determinaron la concesión;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada del contenido del escrito de que se trata y en un todo conforme con lo que interesa de este Excmo. Ayuntamiento, toda vez que la necesidad de la construcción del camino del Monte a la Ribeira, en la carretera de Betanzos a la Estrada es de máxima realidad, acordó, por unanimidad, solicitar la ampliación de los anticipos que le fueron concedidos por la Diputación provincial, por las cantidades de 13.461'62 pesetas, a que asciende el del Estado, según las cifras del proyecto modificado, y de 5.449'40 pesetas, con cargo a fondos de la Diputación, que viene a suplir la cantidad con que le corresponde contribuir en metálico; sustituyendo en la forma expuesta por las anteriores cifras, las cantidades que entonces le fueron concedidas como anticipo

y ofreciendo las mismas garantías que en aquella fecha se ofrecieron para la concesión correspondiente, y expidiendo de este acuerdo el oportuno testimonio para remitir al organismo provincial de referencia, con objeto de que le conste su contenido a los efectos de que la ejecución del asunto vecinal de que se trata pueda ser una realidad y un hecho inmediato.

Dióse cuenta de una comunicación, señalada con el número 5.954, de fecha 6 del actual, en la cual el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Coruña interesa se digne remitir este Ayuntamiento al mismo, a la mayor brevedad posible, la cantidad de 1400 pesetas, para contribuir a los gastos que se originen con motivo de la confección de la espada de la Victoria, que ha de ofrecerse al invicto Caudillo Franco, reproducción, toda en oro, de la espada del Cid, que llevará en la hoja, en esmalte, los escudos de las provincias, veinticinco a cada lado, ostentando en la empuñadura por un lado el escudo de España y la Cruz Laureada de San Fernando, y por el otro el último parte de guerra;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada de la petición de que se trata, acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Presidente para que contribuya a la suscripción de referencia con la cantidad que su buen criterio le sugiera.

Dióse cuenta de una comunicación, número 2.704, de fecha 27 de Octubre último, del tenor literal siguiente:

"El Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lorca en oficio del 24 del mes actual me dice lo que sigue: = Condecoración. = Se da cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Moya en la que traslada otra recibida del Ayunt.º de Betanzos, en la que expone que, habiéndose concedido por el Gobierno la Gran Cruz del Mérito Naval al Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia Don Julio Muñoz de Aguilar, propone que por los Ayuntamientos de la Provincia se le costeen las insignias correspondientes a la condecoración de referencia. = El Ayuntamiento, habida cuenta de que la propuesta del Ayunt.º de Betanzos, tiene todas las características de las hirsutas de la política antigua, que hoy debería desterrarse de las prácticas en que se ha de basar la nueva España, por unanimidad, acuerda no adherirse a dicha propuesta. = Lo que tengo

el honor de trasladar á V. S. en contestación á sus atentos comunicados números 1.487 de fecha 25 de Agosto y 2.852 de 20 del actual. Dios guarde á V. S. muchos años. = Moya 27 de Octubre de 1.929. = Año de la Victoria.";

Y la Excma Corporación municipal, previa la discusión que estimó oportuna, acordó, por unanimidad, que surgiendo la iniciativa de otorgar distinciones honoríficas al Sr. Muñoz de Aguilar, no en calidad de hijo/a alguna, sino por los merecimientos propios á que se había hecho acreedor la Autoridad civil mencionada, que se le conteste al Ayuntamiento del Puerto del Son, por conducto del de Moya, en forma adecuada para demostrarle el error en que se encuentra con semejante apreciación traducida en el lenguaje que utiliza en su citado escrito.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe el Alcalde de barrio del Campo, en unión de unos cuarenta y tantos vecinos del mismo, solicitando autorización para el arreglo del camino vecinal que desde la carretera de Castilla conduce á Arnica, dándoles amplias facultades para ejecutar dicho arreglo y obligar á todos los propietarios y colonos del mismo, debido á hallarse intransitable.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, facultar á los vecinos que lo interesan para que, con el alcalde de barrio que suscribe, realicen, en todas las atribuciones necesarias, el arreglo y reparación del camino de que se trata, lamentando que las circunstancias momentáneas de no poder los Ayuntamientos exigir prestación personal á sus vecinos, le impiden acceder á la segunda petición en cuanto á la ayuda que reclaman; y facilitándoles las herramientas necesarias al efecto.

Dióse cuenta de un escrito suscrito por Don Ramón Beamonte del Río, Ingeniero de Caminos, con domicilio en Madrid - Manuel Silvela n.º 1 -, interesando que la Excma Corporación le reintegre de la cantidad que se le adeuda, y se halla incluida en el presupuesto corriente, y en otro caso, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 293 del Estatuto municipal;

Y la Excma Corporación, debidamente enterada, acordó, por

unanimidad, que dicho escrito pase á poder de la Comisión de Hacienda del seno de esta municipalidad, para que al formar los próximos presupuestos, lo tenga presente á los efectos oportunos.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad prestar su aprobación á los informes de obras recaidos en expedientes que se pasan á relacionar:

Modificación de la casa número 5 del lugar de la Angustia, solicitada por Manuel Amor Veiga; reconstrucción de la casa número 13 de la calle de Quiroga, solicitada por Tomás Brea Louzao; construcción de una casa señalada con el número 13 del lugar de Caraña de arriba, solicitada por José María Torres Vico; reconstrucción de un edificio sito en Diaz de Lemos 15 A, solicitado por Raul Fernandez Meás; reforma de la casa número 5 de la calle de los Angeles, en una habitación y fachada posterior, solicitada por Antonio Blanco Viñas; reforma de la casa número 13 de la avenida de Jesús García Naveira, solicitada por Vicente Fernandez Hermida; construcción de una casa de planta baja en la márgen izquierda de Hervés á Fontán, solicitada por Emilio Carro Calviño; ampliación de casa-vivienda en el lugar de Casas Novas de la parroquia de Requián, solicitada por su propietario José M. Gomez Sancho; construcción de una casa de planta baja en el lugar de Montellos, solicitada por Blas Rivas Casal; abrir una ventana en la casa número 32 de la calle de Pardiñas, solicitada por Tomás Fernandez Buyo; construir una puerta de acceso en una finca rústica, en la calle de la Alhóndiga, solicitada por Cármen Barreiro Raposo; transformar en escaparate una puerta de entrada, en la calle de Mendez Nuñez, número 18, solicitada por Vicente García Don; derribar una chimenea y cambiar un tabique y una escalera en la casa número 24 de la Ruatraviesa, solicitada por Dn. Julio Sánchez Suarez; reponer los desperfectos de dos ventanas en la casa número 9 de la 1a. Travesía de Santa María, solicitada por Da. Peregrina Martínez Novo.

Dióse cuenta y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación á los informes de la Comisión de obras de este Municipio, respectivos á las casas que

pasan á relacionarse, sin perjuicio del correspondiente dictamen del Delegado de la Fiscalía de la Vivienda, en este municipio, á los efectos higiénico-sanitarios:

Apertura de una luz en la planta baja de la casa número 38 de la Manuá, solicitada por Manuel Reboredo Iglesia; sustitución del piso actual de un molino, en Tabacos, por otro de hormigón o cemento armado, solicitada por Ramona Vaamonde Quintián; reconstrucción de la casa número 35 de la Graña, solicitada por Esteban Sánchez Amor; modificación del primer piso de la derecha, blanqueo y pintado del bajo, de la casa número 26 de la plaza de los Hermanos Garcia Naveira, que solicita Don Ramón García Seijas; y rasgado de tres luces, cubriendo con tablilla el techo de dos habitaciones, en la casa número 36, primer piso, de la Plaza de los Hermanos García Naveira, solicitada por D. María Fraga Seijas; á esta se le exigirá que las contra-ventanas abran para el interior.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, pasar á la Comisión de Obras la instancia suscrita por Emilio Sánchez Landeira, solicitando reconstruir una bodega en el lugar de la Infesta; otra instancia de los herederos de D. Antolín Iglesias Castro, solicitando construir en dicho lugar de la Infesta, una casa de nueva planta, y la instancia solicitando la reconstrucción, en su totalidad de la casa señalada con el número 117 de la calle de la Ribera, de la pertenencia de D. Antonio Rivas Acea.

Dióse cuenta por el Sr. Presidente de que, interinamente, y toda vez las necesidades del servicio son muy grandes y el personal escaso, había nombrado, dadas sus excelentes condiciones personales, guardia municipal, á Alberto Rodríguez López, que lo tenía solicitado á medio de la oportuna instancia.

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada, y aprobar lo hecho por el Sr. Presidente respecto al nombramiento de que se trata.

Enterada la Excma Corporación municipal, acordó, por

unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una del oficial de Secretaría, D. Pedro Corce Dominguez, importante 15 pesetas, por un viaje realizado á la Coruña, con asuntos de quintas;

Otra del Sr. Depositario de fondos municipales, importante 10 pesetas, por otro viaje efectuado á la Coruña, en concepto de apoderado de este Ayuntamiento;

Otra del Perito de la Administracion, Don Carlos Pena Rodriguez, que se eleva á la cifra de 2.602'67 pesetas, por los trabajos realizados con motivo de la expropiacion del caudal de riego de los prados que quedan con menor caudal al expropiarse los manantiales de Tornes, Minas y Obispo;

Otra del mismo, importante 245 pesetas, por los trabajos realizados, con motivo de la expropiacion de terenos en la zona de proteccion de las Minas nº 1 y nº 2.

Otra de María López, importante 9 pesetas, por ovillos de perle suministrados para la Secretaría del Ayuntamiento

Otra de Industrias de Maderas S.L., importante 235'95 pesetas, por los materiales necesarios para el arreglo y reparacion de los bancos de los paseos públicos;

Otra de la propia entidad, importante 26'95 pesetas, por un tablón de eucalipto y sierra, para el carro de la limpieza pública;

Otra de las mismas industrias, importante 48 pesetas, por 40 tutores para los camelios plantados en la plaza de los Hermanos Garcia Naveira y en la calle de Mª Gonzalez;

Otra de la entidad de referencia, importante 197'80 pesetas, por 5'62 metros de tabla y 2'54 de tablón para el arreglo de los bancos del Parque;

Una carta de pago, importante 451'65 pesetas, por el 20 p/% de propios de este Ayuntamiento, correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Dióse cuenta de la rendida por la Superiora Administradora del hospital de San Antonio, con referencia á los gastos

habidos en dicho beneficio establecimiento durante el próximo pasado mes de Octubre, importante 1.179'85 pesetas;

Y la Excma Corporación municipal, habida cuenta de que con la cantidad mencionada se excede de la consignación presupuesta, acordó, por unanimidad, librarle la diferencia que existe en el presupuesto vigente.

También se dió cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar las hojas de aprecio formadas por el Perito de la Administración, Don Carlos Seña Rodríguez, para abonar a los Srs que a dicen, en concepto de expropiación las cantidades que asi bien se expresarán, por las fincas que forman parte de la Zona de protección de los manantiales, llamados "Minas", numeros 1 y 2, enclavados en el término municipal de Oza de los Ríos.

Nº de la relación	Nombres de los propietarios.	Cantidad á percibir Pesetas
1	Agustín Leis Ponte, por un monte . . .	1.009.40
2	El mismo, por una braña	2.062.21
3.	El mismo, por otra idem	4.349.46
4.	El mismo, por un monte	1.087'91
	Total. . . .	8.508.98

Dióse cuenta de la relación de propietarios de prados que han experimentado disminución en el caudal de agua, al expropiarse los manantiales llamados "Fontes" numeros 1 y numero 2; "Minas", numeros 1 y 2, y "Obispo"

Y la Excma Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que por el Sr. Ordenador de pagos, se satisfagan á cada uno de los propietarios que, en confirmación, se mencionan, las cantidades fijadas

por el Perito de la Administración, previa la entrega de las hojas de aprecio,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

Nº de orden de la relación	Nombres de los propietarios	Cantidad a percibir Pesetas
1	Agustín Leis Pente	167.32
2	El mismo	202.03
3	El mismo	296.39
4	El mismo	449.02
5	El mismo	1.960.84
6	Herederos de José Crespo Barallobre	112.49
7	Manuel Rivas	115.89
8	Manuel Crespo Sánchez	86.33
9	Antonia Ríos Viqueira	77.17
10	Miguel Bugallo León	200.92
11	Manuel Becaría Vazquez	63.82
12	El mismo	151.21
13	Herederos de Manuel Vazquez Valcarce	58.86
14	José Valcarce Suarez	79.52
15	Manuel Rivas Gonzalez	65.40
16	Herederos de José Crespo Barallobre	65.92
17	Ricardo Leis Bugallo	147.73
18	Manuel Rivas Gonzalez	95.85
19	Elvira Gomez Tella	106.12
20	José María Rodriguez Lendoiro	83.25
21	Salvadora Ambe	9.41
22	Manuel Becaría Vazquez	156.97
23	Concepción Tajil Castro	70.63
24	Elvira Gomez Tella	37.93
25	Herederos de Juan-Antonio Gonzalez	88.95
26	Manuel Fariñas	133.42
27	Manuel Becaría Vazquez	396.35
28	Herederos de Juan Rodriguez Amado	107.88
29	José María Rodriguez Lendoiro	156.97
30	Herederos de Manuela Fernandez	113.80
	Suma y sigue...	5.860.39

Nº de orden de la relación	Nombres de los propietarios	Cantidad á percibir Pesetas
	Suma anterior	5.860.39
31	José Vazquez Vazquez	168.74
32	Gabriel Conceiro Arceu	156.97
33	José María Rodriguez Lendoiro	141.27
34	Agustín Leis Ponte	400.27
35	Angel Crespo Sánchez	262.43
36	Herederos de Concepción Conceiro Serrano	1.008.54
37	José Tolla Rosende	98.10
38	Antonio Crespo Gonzalez	164.82
39	Josefa García Valeiro	270.77
40	José Vazquez Vazquez	741.69
41	Agustín Leis Ponte	486.60
42	Herederos de Antonio Martín Mallo	392.43
43	Herederos de Concepción Conceiro Serrano	1.887.57
44	José Rodriguez Calviño	302.16
45	María Fajil Castro	149.12
46	Luisa Fraga Vigueira	113.80
47	Herederos de Juan A. Gonzalez	113.80
48	Herederos de Francisca Rios Vigueira	227.60
49	Antonia Rios Vigueira	113.80
50	Herederos de Pedro Vigueira Rios	147.54
51	José Rios Vigueira	113.80
52	Josefa Noya y Antonio Carro Rios	519.56
53	Herederos de Antonio Valeiro Rodriguez	529.78
54	Herederos de Pedro Varela Rodriguez	561.17
55	Agustín Leis Ponte	317.86
56	Herederos de Dn. Rafael Vazquez Arias	136.01
57	Celia Boedo Gomez	62.82
58	Manuel Villaverde Uzal	235.45
59	Pedro Rodriguez Golpe	70.63
60	Agustín Leis Ponte	1.173.30
	Suma y sigue	16.928.81

Nº de orden de la relación	Nombres de los propietarios.	Cantidad a percibir Pesetas
	Suma anterior	16.928.81
61.	Herederos de Antonio Valdés Rodríguez	74.45
62	María Fajil Castro	176.59
62a)	Elvira Gomez Folla	101.78
63.	Manuel Crespo Sánchez	82.41
64.	Jesusa Fraga Sánchez	54.14
65.	Pedro Gonzalez Crespo	78.48
66	Josefa Boedo Vales	97.31
67.	Antonio Gonzalez Vigueira	301.37
68	Pedro Rodríguez Gotepe	1.597.97
69.	Antonio Gonzalez Vigueira	342.19
70	José Rodríguez Valeiro	566.76
71	José María Rodríguez Lendoiro	463.06
72	Francisco López Torres	52.97
73	José Guerrero Taboada	147.15
74	Angel Rodríguez Crespo	49.04
75.	Amparo Muiño Naveira	59.51
76.	Manuel Loureda Lago	57.28
77	Agustín Leiz Ponte	1.320.68
78	José Loureda Lago	325.35
79	Angel Rodríguez Crespo	217.46
80.	José Loureda Lago	22.88
	Total	23.117.64

Ruegos y preguntas

El Sr. Garrido Vazquez, manifiesta que al local escuela de las Escuelas García Naveira, le faltan quince cristales, y ruega al Sr. Presidente que, dada la estación en que nos encontramos, ordene se repongan.

El Sr. Presidente prometió atender el ruego

El Sr. Moretón ruega á la Alcaldía, se ponga de acuerdo con la de Ferrol del Caudillo, para ver la forma y manera más práctica y eficaz de solicitar, en conjunto con los demás Ayunta-

mientos del trayecto, el ramal del ferrocarril de Betanzos á la Meirama, por las ventajas incalculables que habrá de reportar.

El Sr. Presidente promete atender el ruego.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas y quince minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta, que firman S. S. Sª, de que certifico.

Gonzalo González — Antonio Pérez

Felix Martin — José Macías

Alonso Perez — Angel Vázquez

J. Moreton — Luis Soto Luz

Marcelino Garrido — Benito Fernández

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 27 de Noviembre de 1.939.

Srés Don:

Gonzalo Gonzalez y Gonzalez - Presidte
Santiago Moreteri Simón
Mariano Garrido Vazquez
Luis Soto Lopez
Felix Martin Hernandez
Antonio Perez Lopez
Angel Vazquez Pales
Alonso Perez y Perez
José Maceira Baya.

En la ciudad de Betanzos a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve.

Siendo la hora de diecinueve y veinticinco minutos de este día, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, los Srés que al margen se expresan, para celebrar la sesión extraordinaria, convocada al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley municipal.

Se hace constar que no existieron a esta sesión, a pesar de haber sido citados, los Concejales Srés Sarrot Golpe por hallarse enfermo, y Perez Lago, que se han excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr Presidente, por el Sr. Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el Sr. Alcalde, dijo que el objeto de la sesión, segun se hacia constar en la convocatoria, no era otro que el de discutir y aprobar, si llegaba el caso, el proyecto de presupuesto ordinario y las ordenanzas fiscales formados, para el ejercicio económico de 1.940, por la Comisión de Hacienda.

Discutido, detenidamente, cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho presupuesto, y encontrandolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, asi como con los recursos de la localidad, que se establecen para atenderlos, a cuyos, se ha acordado, por unanimidad, prestarles aprobación; quedando, en su consecuencia

cia, fijado el total de ingresos y gastos, en 418.648'74, cuyo de-
talle es el siguiente:

Resumen de ingresos

Capítulos		Pesetas
1º	Rentas	11.944'13
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	1.296 "
3º	Subvenciones	8.000 "
4º	Servicios municipalizados	21.002 "
5º	Eventuales y extraordinarios	5.503 "
6º	Arbitrios con fines no fiscales	17.401 "
7º	Contribuciones especiales	1 "
8º	Derechos y tasas	169.432 "
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	60.538'49
10.	Imposición municipal	122.031'12
11.	Multas	500 "
12.	Mancomunidades	"
13.	Entidades menores	"
14	Agrupación forzosa del municipio	1.000 "
15	Reintegros	"
	Total	418.648'74

Resumen de gastos.

1º	Obligaciones generales	141.816'58
1"	Representación municipal	700 "
2º	Vigilancia y seguridad	25.875'60
3º	Policía urbana y rural	23.650 "
4º	Recaudación	44.022'80
5º	Personal y material de Oficinas	48.545'45
6º	Salubridad é higiene	21.872
7º	Beneficencia	32.722'85
8º	Asistencia Social	11.500 "
9º	Instrucción pública	32.287'25
10.	Obras públicas	15.755'20
11.	Suma y sigue	398.757'73

Capítulos		Pesetas
	Suma anterior	398.757'73
12	Montes	"
13	Fomento de los intereses comunales	6.000 "
14	Servicios municipalizados	3.200 "
15	Mancomunidades	"
16	Entidades menores	"
17	Aportación forzosa del municipio	9.691'01
18	Imprevistos	1.000 "
	Total	418.648'74

Inmediatamente ordenó al infrascrito Secretario que diera lectura a las siguientes Ordenanzas:

Para la exacción del arbitrio con fin no fiscal sobre edificios ruinosos y fachadas en mal estado de conservación;

Concesión de placas, patentes y otros distintivos análogos que impongan ó autoricen las Ordenanzas municipales.

Vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos que la requieran especial.

Para la exacción del arbitrio municipal establecido sobre ventas y permutas de ganados en las ferias, mercados y juntas del término.

Arbitrio sobre venta ambulante, y otra sobre el

Arbitrio que grava las carnes, volatería y caza.

Dichas Ordenanzas fueron también aprobadas por unanimidad.

Igualmente se acordó prorrogar por otro año más la vigencia de todas las Ordenanzas que han venido rigiendo en los ejercicios anteriores.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia y Ordenanzas se expongan al público, y que se remitan copias a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos

de lo prevenido en el Estatuto y Reglamento de la Hacienda municipal, y no siendo otro el objeto de la convocatoria el Sr Presidente dio por terminada la sesion a las veintiuna horas, de que yo Secretario certifico.

Gabriel González

Antonio Pérez

Juan Martín

José Macías

Alonso Pérez

Angel Vargas

L. Moreton

Luis Soto Ley

Marcelino Garrido

Ramón Santos

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 2 de Diciembre de 1,939.

Srés Don:

Gonzalo Gonzalez y Gonzalez - Presidte
Marcelino Garrido Vazquez
José Macerías Saya
Felix Martín Hernandez
Alonso Perez y Perez
Angel Valcarce Vazquez
Antonio Perez López.

En la ciudad de Betanzos a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Siendo las diecinueve horas y quince minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Srés que al margen se expresan para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión los Concejales Srés Sarret Golpe, por hallarse enfermo y Morterín Simón, Soto López y Perez Lago, habiendo justificado su no asistencia, debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, incluir en el padrón de pobres de este municipio, a los cabeza de familia y familiares a que se refieren las instancias que, a continuación, se indican, y en las que interesan dicho beneficio

Aurea Sico López, de 26 años, domiciliada en Ruatravesa, 4.
Leonardo Golpe Cagiao, de 56 años, domiciliado en la 2ª travesía de la Ruatravesa número 3;
María Nogueira Amor, de 65 años, domiciliada en Tiradela;
Florentino Varela Santos, de 41 años, con domicilio en Magdalena 4; y
Adelina Vieites Vieites, con domicilio en la Graña.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, pasar a informe de la Comisión de Obras, una instancia que presenta José Casanova Calviño, vecino del lugar de Tourinho, solicitando ampliar una bodega contigua a una casa de su pertenencia, número 4 del citado lugar.

Dióse cuenta de una instancia que formula Pedro Iglesias Gole-

rias, vecino de Oza, que pretende realizar obras de reparación en un local inmediato a la salida de la Estación Norte de esta ciudad;

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, conceder la autorización solicitada, en vista de la pequeñez de la obra, sin perjuicio del dictamen de la Jefatura de la Vivienda.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que en lugar del foco eléctrico que existe encima de la Diana de la fuente de la Plaza de los Hermanos García Naveira, se coloquen dos focos que proyecten su luz en la estatua referida, facultando al Sr. Presidente para llevarlo a cabo.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe D.ª María Cermeño, vecina de esta ciudad, en súplica de autorización para rectificar una pared de la casa número 21 de la calle de la Torre,

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, concederle la autorización interesada.

Dióse cuenta de dos instancias presentadas por los músicos Lorenzo Rey y Antonio Fuentes Velón, en súplica de que se les eleve el sueldo que vienen disfrutando como tales músicos, por las razones que por menor expresan en sus respectivos escritos;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que queden ambos escritos sobre la mesa, y que la Comisión de Música los tenga en cuenta al llevar a cabo la reforma de la Banda, si se realiza.

Dióse cuenta de una circular de la Delegación provincial de Auxilio social de la Coruña, interesando una aportación por parte del Excmo. Ayuntamiento para los comedores instalados en esta ciudad, toda vez su administración tiene un déficit mensual de 497 pesetas,

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que en vista de que están formados los presupuestos municipales para 1.940, no había forma práctica de satisfacer ninguna cantidad al efecto interesado, sin perjuicio de que dada la urgencia de la causa, se tenga en cuenta para consignar en el que se forme para el año de 1.941.

Dióse cuenta de la Circular para realizar la Estadística de entidades de población y sus edificaciones de España, del

Ministerio del Trabajo, de fecha [illegible] último, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia, [illegible], correspondiente al día 22 de Noviembre anterior.

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, que se dé exacto cumplimiento a la mencionada disposición, del modo y forma que la misma indica y dentro de los plazos que señala, facultando ampliamente al Sr. Presidente para que practique todas cuantas gestiones sean menester al fin indicado y conducentes para su mejor práctica, designando los Agentes que se consideren precisos para los oportunos trabajos, a los que se satisfaga ocho o diez pesetas diarias, según los trabajos que realicen en la ciudad, o tenga el Agente que formar fuera de la misma.

Dióse cuenta de un escrito del Concejal Sr. Moretón Simón, solicitando licencia por más de un mes, a fin de atender a asuntos propios.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, concederle un mes de licencia, a los efectos que interesa.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Angel Vazquez Adán, de esta vecindad, en súplica de que la Excma Corporación municipal le designe encargado de la Prisión-Depósito municipal de Detenidos; Y la Excma Corporación municipal debidamente enterada del contenido de la misma, y, previa una breve y razonable discusión, acordó, por unanimidad, dejarla sobre la mesa.

Dióse cuenta del Decreto, de fecha 24 del mes último de Noviembre, dictado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en el cual se restablece en toda su eficacia y vigor la autorización contenida en el Real decreto de 2 de Octubre de 1.927, para la cesión gratuita a los Ayuntamientos de terrenos y edificios del Estado, con las condiciones y limitaciones que en la misma disposición se expresan.

Y la Excma Corporación municipal, luego de una breve y razonada discusión, y teniendo en cuenta que en esta ciudad es de máxima precisión la concesión a su favor de un terreno que fué finca o finquera, en las inmediaciones de la carretera de Madrid a la Coruña, y lindante con el parque público municipal denominado del Puente Nuevo, con objeto de ampliarle, y además urbanizar el lugar de referencia, hermoseándole en forma y saneando el

terreno, que por esto tiene unidad de mosquitos, especialmente en ciertas épocas del año; acordó, por unanimidad, facultar, autorizarle debidamente, al Sr. Alcalde-Presidente, para dictar la petición correspondiente, y en caso de que fuera negativa, aun cuando entendiera que no lo será, para que interese la redacción del oportuno proyecto de ampliación de parque, y en una palabra, gestione la concesión mencionada en la forma y términos que especifica el Real decreto citado de 2 de Octubre de 1.927.

Se aprobó la distribución de fondos formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor

Enterada la Corporación municipal acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una, importante 57 pesetas, del herrero cerrajero de esta vecindad, Francisco Martínez, por componer las platinas de los cortados de la escalera, propiedad del municipio;

Otra que se eleva á la suma de 51 pesetas de las Industrias Muñez, por madera de pino para el arreglo de la escalera del Ayuntamiento;

Otra, importante 10 pesetas, de la imprenta de D. Manuel Villuendas, por material para el repartimiento de rústica;

Otra del mismo Sr. Villuendas, por 1.100 recibos para el cobro de la exacción de la zona libre sobre carnes, etc.

Otra importante 12 pesetas, por 3.000 vales, para la distribución del aceite;

Otra de 30 pesetas del mismo Sr. Villuendas, por recibos talonarios de arbitrios de bebidas espirituosas y alcoholes;

Otra del Depositario de fondos municipales D. Pedro Alvarez, importante 10 pesetas, por un viaje á la Coruña;

Otra de Ramón Vargas Gomez, importante 21 pesetas, por arena que suministró para el cementerio de esta ciudad;

Otra de Francisco Sánchez, de esta vecindad, importante 10 pesetas, por el acarreo de cemento;

Otra de la industria de madera, importante 28 pesetas, por puntales para obras del hospital de San Antonio de Padua;

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

Otra de la imprenta Provincial de la Coruña, importante 120 pesetas, por la impresión de 4.000 oficios para la Secretaría del Ayuntamiento;

Otra que asciende á 25.90 pesetas, de la Sra viuda de Dn José Iglesias Masdias, por material para la Secretaría del Ayuntamiento;

Otra de la misma, que asciende á 10.40 pesetas, por material para la Secretaría del Ayuntamiento;

Otra de la misma, importante 142.50 pesetas, por la cera gastada durante el actual año en los actos religiosos á que asistió el Ayuntamto.

Otra de la propia Sra, importante 52.45 pesetas, por material para la Secretaría del Ayuntamiento;

Otra de Francisco Gomez Cuña, importante 44.10 pesetas, por un viaje á Samoedo y Sada con la Comisión de Arbolado, para la adquisición de árboles;

Otra del Sr. Presidente de la Comisión Comarcal de este término, importante 96.10 pesetas, por material de oficina; y

Otra de Manuel Gomez Casal, importante 66.20 pesetas, por una estufa eléctrica para el despacho de la Alcaldía, y un viaje á la Coruña para su adquisición;

La Excma Corporación acordó, por unanimidad, reintegrar al Sr. Depositario de fondos municipales de las siguientes cantidades que anticipó de orden de la Alcaldía;

De 32.25 pesetas, por conferencias del mes de Octubre en el teléfono de la Alcaldía;

De 4.30 pesetas, por conferencias en el propio mes, en el teléfono de la Secretaría del Ayuntamiento;

De 100 pesetas, para la Unión de Municipios Españoles;

De 0.61 pesetas satisfechas á la Compañía de Ferrocarriles del Norte, por el importe del transporte en ferrocarril de un paquete, con impresos, desde la Coruña á esta ciudad;

De 168.50 pesetas, por el reintegro del padrón de urbana, copia y lista cobratoria, y del Repartimiento de rústica, con su copia y lista cobratoria;

La Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, socorrer con quince pesetas á cada uno de los pobres de este municipio que fueron á tomar baños y aguas, á distintos puntos; á saber:

A María Castaño, que fué á Mondariz;

A Rita Reja, que fué á Arteijo;

A Ventura Fuentes Pardo, que fué á Arteijo; y

A María Fuentes Sánchez, que fué á Arteijo.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar una nómina por 23'38 pesetas en la fuente de las Cascas;

Otra de 2'72 pesetas por el acarreo de arena para el Cementerio; y

Otra de 19'50 pesetas, por obras ejecutadas en el retrete del hospital.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman SSS.ª, de que certifico.=

Gonzalo Gonzalez

Antonio Perez

Felix Martin

José Macías

Alonso Perez

Angel Vazquez

Marcelino Garrido

Benito Fernandez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 18 de Diciembre de 1.939.

Sres Don:

Gonzalo Gonzalez y Gonzalez - Presid.te
Marcelino Garrido Vazquez
José Maceira Saya
Felix Martin Hernandez
Alonso Perez y Perez

En la ciudad de Betanzos á dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Siendo las diecinueve horas y veinte minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa Consistorial, los Sres que al margen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión los Concejales Sres Sarrot Golpe, por hallarse enfermo, Moreton Simon, que se encuentra en uso de licencia, y Soto López, Perez López y Perez Lago, que han justificado debidamente la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Jesús Edreira Barreiro, interesando se le declare pobre y se le incluya, con los de su clase, en el correspondiente Padrón de pobres de este Municipio, en unión de los familiares que señala;

Y la Excma Corporación municipal enterada, y habida cuenta de que presenta los tres informes exigidos que acreditan hallarse en condiciones para ser incluido en el referido padrón, acordó, por unanimidad, incluirlo con sus familiares, con derecho á los beneficios que disfrutan, correspondientes.

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Director de la Escuela y Banda de música municipal, manifestando haber dejado de pertenecer á la Banda, el educando Carlos López, que disfrutaba un haber anual de 240 pesetas, y que con fecha 31 del corriente mes de Diciembre, cesaba también el músico de 1.a Pedro Iglesias, y por último proponiendo para la sustitución de

éste, al también músico Atanasio Sarela, que ya había desempeñado dicha plaza a entera satisfacción;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, darse por enterada en cuanto al cese voluntario de los dos primeros músicos, y admitir, a contar de primero de Enero próximo, en la misma plaza que desempeñaba Pedro Iglesias, al Atanasio Sarela, con el mismo haber que aquel venía disfrutando, y participarlo al Sr Depositario, a fin de que lo tenga en cuenta al formar las ordenanzas y sucesivas nóminas.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Señor José María Pico López, de esta vecindad, Travesía 3º de Santa María, 7, y otra también suscrita por José Martí Pérez, solicitando, ambos, una plaza de subalterno en este Ayuntamiento, en su calidad de ex-combatientes;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, tomarlas en consideración en cuanto pueda haber lugar en derecho, para cuando sea dispuesto por la Superioridad, sacar a concurso las plazas de toda clase de empleados municipales.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por cerca de un centenar de vecinos, de esta ciudad, en súplica, por las razones que por menor exponen en la misma, a la que se dio lectura íntegra, de que les sea suprimido el impuesto establecido, a razón de, una peseta por pipa de vino del país, y que se incluye como nuevo artículo en el presupuesto formado para 1.940;

La Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, después de una razonada discusión, con diversas opiniones, que pase dicha instancia, a informe de la Comisión municipal de Hacienda.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por la Maestra de Sobre (Touriñao), Srta. Carmen Torron Dumas, en súplica de que se le autorice para hacer, por su cuenta, un tejadillo ó cobertizo de la casa que habita a la cocina, en

las condiciones que en su respectiva solicitud determina;

Y la Excma Corporación municipal debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestar la autorización solicitada, en la forma y condiciones señaladas por la peticionaria.

Dióse cuenta, y la Corporación, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a las obras interesadas por D. Victorino Vega de Bernardo, en instancia de fecha 4 del actual, de que se dió cuenta, respectivas a la parimentación del bajo de la casa número 35 de la Ruatravesa, sujetándose el peticionario a lo dispuesto al efecto en las vigentes ordenanzas municipales, y demás disposiciones legales.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a la obra que solicita D.ª Josefa Crespo Otero en la casa número 5 de la Plaza de los Hermanos Garcia Naveira, previas las condiciones determinadas en las Ordenanzas respectivas, y demás disposiciones legales.

Dióse cuenta de una instancia presentada por Vicente Fernandez Hermida, en representación de Ramona Deade, en orden a determinadas obras que pretende realizar en la casa número 1 del Pasillo de Cervantes;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada acordó, por unanimidad, que previo los correspondientes planos y Memoria, y luego pase a la Comisión de Obras para informe, sin perjuicio del dictamen de la Fiscalía de la Vivienda.

Dióse cuenta de una instancia, en la cual Ramón Candas Martinez, de la Angustia, interesa permiso para proceder al cierre de una pared, de un alpende inmediato a la casa que habita en el citado lugar de la Angustia.

Y la Excma Corporación municipal enterada, acordó, por unanimidad, concederle la autorización solicitada, sin perjuicio del dictamen de la Fiscalía de la Vivienda.

Dióse cuenta de un informe de la Comisión de Obras, en orden a lo que pretende ejecutar Don Juan Pepe García

Yribarne, sobre reconstrucción de la casa número 53 de la Magdalena;

Y la Excma. Corporación municipal, sin perjuicio del dictámen de la Fiscalía de la vivienda, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación al dictámen de la expresada Comisión.

Dióse cuenta de un informe de la Comisión de Obras, en órden á las que pretende ejecutar en el lugar de Casas novas, Requiain, Don José M. Gomez Sancho, sobre construcción de un almacén, con arreglo á los planos y memorias que acompaña á su petición;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación al informe de referencia, sin perjuicio del dictámen de la fiscalía de la vivienda.

Enterada la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación á la cuenta presentada por Dn. Pedro Conce, importante quince pesetas por un viaje á Coruña á presentar á familiares de mozos, que solicitan prórroga de primera clase, en distintos reemplazos.

La Excma. Corporación municipal, á propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, acordó, por unanimidad, conceder á favor de todos los funcionarios y empleados municipales, en general, un subsidio extraordinario, en igual forma y extensión que el concedido últimamente, y por idéntica cantidad á cada perceptor dada la carestía de la vida, y en celebración de las Pascuas de Navidad.

Dióse cuenta de haber estado expuestos al público, á los efectos de oir reclamaciones, los padrones de los arbitrios municipales, siguientes formados para el corriente año de 1.939, sobre rótulos, carteles ó anuncios visibles desde la vía pública, que se eleva á la suma de 438 pesetas; el de escaparates en los que se exhiben artículos de venta, importante 508 pesetas; el de gastos de inspección, vigilancia y custodia de sepulturas en el Cementerio, por la suma de 1.538 pesetas; el establecido sobre puertas, tableros y ventanas que abran hacia fuera,

por la cantidad de 232 pesetas [illegible] de carruajes en edificios particulares, que asciende a la cantidad de 180 pesetas, y el de casas ruinosas, fachadas en mal estado de conservación y Paramentos que totaliza la cantidad de [illegible] pesetas

Y la Etcma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación definitiva a los mencionados padrones, a los efectos del cobro de los mismos, toda vez no se ha presentado reclamación alguna, con excepción del respectivo a fachadas en mal estado de conservación, con relación al cual se ha presentado reclamación, por lo que respecta a la casa número 145 de la Ribera, y a la que pertenecía a D. Raimundo Añón, y que hoy es de la pertenencia de Antonio Rivas Acea las cuales deben desaparecer del mencionado padrón, por hallarse debidamente reparadas y blanqueadas, y, por tanto, se dan de baja por la suma de 18, y 9 pesetas anuales, respectivamente, y que ocupan los números del mencionado padrón, 19 y 37, comunicando este acuerdo al Sr. Recaudador de arbitrios a los oportunos efectos, y deduciendo del cargo que al mismo se le haga, la suma de ambos recibos, que en junto totalizan 27 pesetas, quedando el padrón reducido a la cantidad de [illegible] pesetas.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las [illegible] horas y veinte minutos; y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, que firman S.S.a, de que certifico.

Gonzalo González

José Macías

Félix Martín

Marcelino García

Alonso Pérez

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 30 de Diciembre de 1,939.

Sres Don:

Gonzalo Gonzalez y Gonzalez - Presid.te
Luis Soto López
Antonio Perez López
José Maceira Saya
Alonso Perez y Perez
Angel Vazquez Vales
Felix Martín Hernandez

En la ciudad de Betanzos a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria, convocada al efecto, conforme á lo dispuesto en la Ley municipal.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, á pesar de haber sido citados, los Concejales Sres Sarrot Golpe, por hallarse enfermo, Moretón Simón, en uso de licencia, y Perez Lago y Garrido Vazquez, que han justificado debidamente la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de que el presupuesto municipal ordinario de gastos é ingresos formado para regir durante el ejercicio de 1.940 se había expuesto al público en la forma dispuesta por las disposiciones vigentes, y contra el mismo no se había formulado ante la Alcaldía más que una reclamación suscrita por muchos vecinos que se dedican al cultivo de la viticultura, y que por las razones que más por menor expresa el escrito formulado por los mismos, á la que se dió lectura literal por el infrascrito Secretario, suplican á la Excma Corporación se sirva retirar de los presupuestos indicados la imposición del arbitrio establecido, consistente en una peseta por apertura de las bodegas en donde se expenda aquel artículo, por cada pipa de vino ó fracción de la misma, existente;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada y después de una razonada discusión, acordó, por unanimidad,

acceder á lo solicitado por los mencionados vecinos, en consideración á las razones por los mismos expuestas.

En vista, pues, de que no existen protestas ni reclamaciones, más que la de que se deja hecho mérito contra el presupuesto mencionado, y que se han cumplido todas las formalidades legales en su tramitación;

La Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva, remitiéndolo á la superioridad para la sanción oportuna, conforme á lo ordenado al efecto en la ley.

Por el Sr. Presidente se ordenó se diese lectura, como lo verificó el infrascrito Secretario, al expediente de depuración incoado contra el gestor afianzado de arbitrios municipales Don Ramón Montes Navaza, instruido en virtud de nota de la Delegación de Orden público de la provincia pasada á la Alcaldía, por comunicación número 405, de 1.938, por el Excmo. Sr. Gobernador civil;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada de cuantas diligencias se han practicado en el referido expediente, así como de los cargos señalados contra el citado funcionario, y alegaciones del mismo y pruebas de descargo llevadas á cabo para justificar su inocencia el encartado, desvirtuando los que se le habían señalado, acordó, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de Gobernación de 12 de Marzo de 1.939, aprobar la propuesta formulada por el Sr. Instructor, y, en su consecuencia, que dicho funcionario continúe desempeñando el cargo actual, sin imposición de sanción, por no haber lugar á la misma, dada la apreciación que con un recto criterio de equidad estima el Excmo. Ayuntamiento en el sentido de que no le alcanzan responsabilidades, dando cuenta á la Superioridad, conforme á lo ordenado.

Por el Sr. Presidente se ordenó se diese lectura, como lo verificó el infrascrito Secretario, al expediente de depuración incoado contra el encargado del macelo municipal, Don Fernando Fraño Miravalles, instruido en virtud de nota de la Delegación de orden público de la provincia pasada á la Alcaldía por comunicación n.º 405, de 1.938, del Excmo. Sr. Gobernador civil;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada de cuantas

diligencias se han practicado en el referido expediente, así como de los cargos señalados contra el citado funcionario y alegaciones del mismo y pruebas de descargo llevadas a cabo para justificar su inocencia el encartado, desestimando los que se le habían señalado, acordó, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de Gobernación de 12 de Marzo de 1.939, aprobar la propuesta formulada por el Sr. Instructor, y, en su consecuencia, que dicho funcionario continúe desempeñando el cargo actual, sin imposición de sanción, por no haber lugar a la misma, dada la apreciación que con un recto criterio de equidad estima el Excmo. Ayuntamiento en el sentido de que no le alcanzan responsabilidades, dando cuenta a la Superioridad, conforme a lo ordenado.

Igualmente se ordenó por el Sr. Presidente se diese lectura, como lo verificó el infrascrito Secretario, al expediente de depuración incoado contra el Interventor de fondos municipales. Don Ramón Ramallal Rumbo, instruido en virtud de nota de la Delegación de Orden público de la provincia, pasada a la Alcaldía por el Excmo. Sr. Gobernador civil, por comunicación número 405, de 1.938;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada de cuantas diligencias se han practicado en el referido expediente, así como de los cargos señalados contra el citado funcionario, y alegaciones del mismo, y pruebas de descargo llevadas a cabo para justificar su inocencia el encartado, desestimando los que se le habían señalado, acordó, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de Gobernación de 12 de Marzo de 1.939, aprobar la propuesta formulada por el Sr. Instructor, y, en su consecuencia, que dicho funcionario continúe desempeñando el cargo actual, sin imposición de sanción, por no haber lugar a la misma, dada la apreciación que con un recto criterio de equidad estima el Excmo. Ayuntamiento, en el sentido de que no le alcanzan responsabilidades, dando cuenta a la Superioridad, conforme a lo ordenado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 30 de Octubre

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

próximo pasado, que obliga á los Ayuntamientos á formar y publicar en el Boletín oficial de la provincia, las plantillas de los empleados administrativos, facultativos, técnicos, de servicios especiales, subalternos y guardias municipales;

La dicha Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar las que, á continuación, se relacionan:

— Oficinas Centrales —

	Pesetas
Secretario	6.500. "
Interventor	5.500. "
Oficial Mayor	4.800. "
Depositario	4.500. "
Oficial 1.º	4.150. "
Oficial 2.º	3.800. "
Oficial 3.º	2.700. "
Oficial 4.º	2.160. "

— Personal Subalterno de la Casa Consistorial: —

Dos Alguaciles-Veedores, á razón de 6 pesetas cada uno de jornal diario	4.392. "
Un relojero á 2'40 pesetas	878'40
Un tamborilero á 1'20 pesetas	439'20
Una demandera encargada de la limpieza, á 1'20 pesetas	439'20

— Arbitrios. —

Un gestor afianzado	5.450' "
Dos inspectores á 7'75 pesetas cada uno	5.270'40
Diecinueve Agentes con 5'40 pesetas de jornal diario cada uno	31.622'40

— Limpieza de las vías públicas —

Un capataz, á 6 pesetas	2.196. "
Un peón distinguido por su laboriosidad, á 5'40 pesetas	1.976'40
Un peón que sola trabaja de albañil, á 5'40 pesetas	1.976'40
Cuatro peones á 5'10 pesetas cada uno	7.466'40
Un conserje sepulturero	2.500. "
Un peón auxiliar, á 4'80 pesetas } Cementerios	1.756'80

— Obras municipales. —

	Pesetas
Un aparejador	2000. "
Tres albañiles, con el jornal diario de 5.40 ptas. cada uno	5.929'20

— Parques y jardines. —

Un jardinero encargado del arbolado, parque y jardines, con el jornal diario de 6 pesetas	2.196. "

— Matadero. —

Un inspector-veterinario	3.500. "

— Hospital y Beneficencia municipal —

Tres médicos á 4.000 pesetas cada uno	12.000. "
Un farmacéutico	2.750. "
Un practicante	1.682.50
Una Matrona-comadrona	1.682.50

— Guardia municipal. —

Un Jefe con el jornal diario de 6'60 pesetas	2.415'60
Un Subjefe á razón de 6 pesetas	2.196. "
Diez guardias con el jornal diario de 5'40 ptas. cada uno	19.764. "

— Banda de música. —

Director				5.000 "
Clarinete	1º,	con la retribución	anual de	1.500 "
Trombon	id	id	id	1.320. "
Bajo	id	id	id	1.320. "
Saxofon tenor	id	id	id	900. "
Clarinete	id	id	id	720. "
Trompeta	id	id	id	720. "
Bombardino	id	id	id	720. "
Flicorno	id	id	id	720. "
Clarinete	id	id	id	720. "
Bombo	id	id	id	600 "
Saxofon	id	id	id	600. "
Caja	id	id	id	600. "
Clarinete	id	id	id	500. "
Trombon	id	id	id	500. "

	(Pesetas)
Platillero	480. "
Saxofón	424. "
Clarinete	240. "
Educando	240. "
Educando	240. "
Conserje	240. "
Copista	180. "
Archivero	180. "

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

— Disposiciones adicionales —

Por estar pendiente de reorganización, se considera como provisional la plantilla de la Banda municipal de música.

Cinco de los agentes de arbitrios y un inspector están también á las órdenes del Farmacéutico municipal, para llevar á cabo la vigilancia y el reconocimiento sanitario de harinas, sidras y otros mantenimientos destinados al abasto público.

La primera vacante que se produzca de peón de limpieza, se cubrirá, precisamente, con persona que tenga el oficio de carpintero, pasando á percibir 5.40 pesetas el día 1º de Enero siguiente á su nombramiento.

Al vacar la plaza de peón auxiliar del Cementerio, se amortizará, abonándose con cargo á las 1.756.80 pesetas los jornales de los peones eventuales que precisen.

Aún cuando al practicante y comadrona se le asignan 1.682.50 pesetas á cada uno, al hacer nuevos nombramientos, se rebajará á 1.200 pesetas las dotaciones, por ser la cantidad señalada por las disposiciones vigentes.

Por estar pendiente de resolución la petición elevada á la Superioridad para la supresión de una plaza de Médico, no se hace figurar la del segundo practicante.

Las 2.750 pesetas figuradas para el Farmacéutico, serán abonadas por todos los Ayuntamientos del partido farmacéutico.

Dedicándose, además, todos los subalternos y guardias municipales á la vigilancia, administración y recaudación de arbitrios y á la prestación de otros servicios auxiliares, se establece

con caracter general que, en lo sucesivo, no podrá designarse ningún empleado municipal a ninguna persona que no sepa leer y escribir correctamente.

Se respetan todos los derechos adquiridos por los actuales empleados.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas y otros pagos.

Una de la imprenta Lombardero, de la Coruña, importante 12.95 pesetas, por material suministrado para la Administración de arbitrios municipales;

Otra de Francisco Sánchez, por un día y medio de acarreos con motivo de la plantación de los árboles que circundan la fuente de la Plaza de los Hermanos García, importante 30 pesetas;

Otra de José Espiñeira, importante 410.60 pesetas, por arreglos realizados en el carro de transporte de carnes del matadero municipal;

Otra del mismo que se eleva a 65.50 pesetas, por arreglos realizados en la escalera de incendios;

Otra del mismo carpintero, importante 67.50 pesetas, por reparación de diversos bancos para sacrificar cerdos en el matadero municipal;

Otra del mismo, por la suma de 22.50 pesetas, por arreglo de una escalera de mano y sillas del Cementerio municipal;

Otra de la casa Lima, de Zaragoza, importante 30.40 pesetas, por un corta-cañas y más que la misma especifica para la Banda de música municipal;

Otra de la imprenta Carreybara de la Coruña, importante 10.70 pesetas, por material suministrado para la Secretaría del Ayuntamiento, descontado de quintas;

Otra de la misma imprenta, importante 2.35 pesetas, por material para la Depositaría de fondos municipales;

Otra de la imprenta Moret, importante 10 pesetas, por cien edictos para la Depositaría de fondos;

Otra de Nicolás Sánchez, importante 6 pesetas, por dos pares de correas para los platillos de la banda de música;

Otra de José Pedreira, importante 2 pesetas, por los gastos ocasionados con motivo del traslado de los árboles cercan-

gados a Soñeiro, para este Ayuntamiento;

Otra de José Gutián de Soñeiro, por la suma total de 116 pesetas, a que ascienden los arboles pedidos por este Ayuntamiento;

Otra del maestro herrador Fabián Iglesias, por el herraje de los rocines de la pertenencia del Ayuntamiento, que importa 120 pesetas y que se refiere al corriente año de 1.939;

Otra de la Compañía Telefónica, importante 4 pesetas, por las conferencias habidas durante el mes de Noviembre último, desde el teléfono instalado en el despacho de la Secretaría;

Otra de la propia Compañía, importante 1'60 pesetas, por las conferencias celebradas en el indicado mes de Noviembre desde el aparato telefónico instalado en la Alcaldía;

Otra de 1'50 pesetas, por un pliego de papel timbrado para hacer la reclamación contra el presupuesto de la Mancomunidad Sanitaria;

Otra de 9 pesetas, para reintegrar diversos documentos de la Secretaría del Ayuntamiento;

Nómina de jornales invertidos en la 2ª quincena del mes de Noviembre último, por el empleado encargado de inspeccionar las viviendas que han instalado recientemente la traída de aguas, cuya nómina importa 7'17 pesetas;

Cuenta de Industrias Núñez S. L. importante 2.380'12 pesetas, por los diferentes servicios de alumbrado prestados durante el corriente mes;

Otra del carpintero, Juan Lago Vazquez, importante 30 pesetas, por la confección de un ataud para amortajar el cadaver del pobre Gerardo Castro;

Otra de la imprenta Moret, importante 132 pesetas, por dos resmas papel de barba y seis paquetes de cartas tela, con destino a la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento;

Otra del mecanico D. José Capilla, importante 75 pesetas, por arreglo de la báscula, limpieza, pintura, engrase, soldaduras y demás trabajos y materiales empleados en la misma;

Otra de la viuda de D. José Iglesias Mascias, importante 14'20 pesetas por seis cuadernos y doce lápices negros que suministro con mas material, para la administración de arbitrios;

Otra de la Priora, Sor Concepción del Pilar, importante 10 pesetas, por hostias que suministro para fijar bandos;

Otra de Manuel Loberias García, importante 50 pesetas, por un viaje a Utrera, con el Sr. Alcalde y Sr. Secretario

Otra de la Casa Lima de Zaragoza, importante 12.60 pesetas por material que suministro con destino a la banda de música municipal

Otra de D. Luis Fernandez Varela (herederos del) importante 6 pesetas, por doce barras para engrasar los carros de la limpieza

Una nomina de los jornales devengados durante la 2ª quincena del mes de Noviembre último en cortar los árboles de la Plaza Hermanos García, que se eleva a 84,28 pesetas

Otra, correspondiente a la 1ª quincena de Diciembre, por los jornales devengados en la plantación de las acacias existentes en la Plaza Hermanos García Noreña, próximas a la fuente, importante 89.52 pesetas;

Cuenta de Don V. Delfin Zapata, Inspector de Caminos, importante 1.000 pesetas, por los trabajos realizados con motivo de la inspección efectuada en las obras de traida de aguas y alcantarillado;

Otra de Industrias Nuñez S.L. importante 1823.05 pesetas, por los servicios motivados en el alumbrado de la ciudad durante el mes de Octubre;

Otra de la misma Empresa, importante 1.965.54 pesetas, por los esprezados servicios en el mes de Noviembre;

Otra del Instituto Nacional de Prevision, importante 396 pesetas, por las cuotas del retiro obrero obligatorio por los empleados municipales, correspondiente a los meses de Junio a Septiembre, inclusives;

Otra de la misma entidad, importante 297 pesetas, por el citado concepto y meses de Octubre a Diciembre, inclusives;

Nomina de los jornales devengados en la 2ª quincena de Noviembre, con motivo del rellenado llamado del Matadero, y que se eleva a 11.82 pesetas;

Otra de los devengados en la misma quincena al sacar los escombros existentes en la calle de Saavedra Nuñez, importante 8.16 pesetas;

Cuenta del carretero Francisco Sánchez, importante 15 pesetas, por acarrear, durante tres cuartos de día, los expresados escombros;

Otra del mismo, importante 30 pesetas, por acarrear, durante día y medio, el fango de la travesía, que de la Ribera va al matadero;

Nómina de los jornales devengados durante la 2ª quincena de Noviembre, al cargar el expresado fango, importante 31.61 pesetas;

Otra de la 2ª quincena de Octubre, importante 185.35 pesetas, por los jornales devengados en el arreglo del camino llamado de los Tabacos;

Cuenta de Francisco Sánchez, importante 20 pesetas, por descargar el 12 de junio a acarrear las tierras arrastradas por una tormenta;

Otra del mismo, importante 80 pesetas, por acarrear piedra del Picar del para la feria del ganado durante cuatro días;

Otra del carretero José Crespo, importante 80 pesetas, por igual concepto que el anterior;

Nómina de la 2ª quincena de Febrero, importante 39'50 pesetas, por los jornales devengados al cargar y descargar el expresado material;

Otra de la 1ª quincena de Marzo, importante 79'90 pesetas, por igual concepto que el anterior;

Otra de la 2ª quincena de Abril, importante 141'05 pesetas, por los jornales devengados con la construcción de una acera en las proximidades de la barriada de la feria;

Otra de la 1ª quincena de Mayo, importante 199'81 pesetas, por igual concepto que el anterior;

Otra de la 1ª quincena de Junio, importante 27'62 pesetas, por el propio concepto que el anterior;

Cuenta de María Vila Davara, importante 30 pesetas, por cuatro sacos de cemento para la mencionada acera;

Otra de Ramón Vazquez Gomez, importante 7'50 pesetas, por medio metro de arena para la citada acera;

Otra de Francisco Sánchez, importante 15 pesetas, por acarrear materiales para la expresada acera durante tres cuartos de día;

Otra de Rufino Alvarez, importante 10 pesetas por hacer una atarjea en la feria nueva;

Otra de Francisco Martinez, importante 12'50 pesetas, por arreglar dos carretillos y apuntar picachones destinados todos ellos a la conservación de las calles;

Otra de Francisco Migues, importante 1'50 pesetas por tres talonarios de vales para materiales de calles;

Otras tres de la farmacia de la Viuda de Castro Tres, importantes 222'05, 162'65 y 370'30 pesetas, respectivamente, por los medicamentos y material de curas suministrados al hospital de San Antonio de esta ciudad, durante los

meses de Enero y Febrero, Abril y Julio y Agosto del año actual;

Otras tres de la farmacia del Doctor Conceiro, importantes 288.'80, 425.'55, y 212.'55 pesetas, respectivamente, por igual concepto y meses de Marzo, Mayo y Junio y Septiembre del corriente año;

Otra de José Couto, importante 32.'50 pesetas, por soldar y arreglar un calentador del hospital de San Antonio de esta ciudad;

Otra del mismo, importante 61 pesetas, por reparar dos carretillos y el depósito del agua, pertenecientes al matadero de esta ciudad;

Otra del propio Sr. Couto, importante 4 pesetas, por enderezar un rail para la reparación del lavadero de las Cascas;

Nómina de los jornales devengados durante la 2ª quincena de Octubre, en la reparación del edificio destinado á escuelas, núm.º 1 (San Francisco) que asciende á 36.'35 pesetas;

Cuenta de los herederos de Dn. Raimundo Núñez, importante 54.'35 pesetas, por material suministrado para el Consejo local de primera enseñanza;

Nómina de los jornales devengados durante la 2ª quincena de Abril, en la colocación de tutores y otras defensas, á los árboles existentes en las diferentes vías públicas, importante 36.'54 pesetas;

Otra de los jornales correspondientes á la 1ª quincena de Noviembre, invertidos en la construcción del panteón levantado en honor á los caídos por la patria; importante 53.'46 pesetas; y

Una cuenta de la Comisión Comarcal de mutilados de Guerra, importante 383.'90 pesetas, por los gastos habidos durante el año actual.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S.ª, de que certifico. =

Gonzalo González

Luis Sola Luz

Antonio Pérez

Felix Martín

José Macías

Angel Vázquez

Alonso Pérez

Benito González

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

Sesión ordinaria municipal celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 2 de Enero de 1940.

Sres. Don:

Gonzalo Gonzalez y Gonzalez - Presidente
Antonio Perez Lopez
Luis Soto Lopez
Angel Vazquez Vales
José Machado Saya
Felix Martin Hernandez
Mario Perez y Perez.

En la ciudad de Getafe a dos de Enero de mil novecientos cuarenta.

Siendo la hora de diez y media de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. que al margen se expresan, para celebrar la sesión municipal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, los Sres. Concejales Sanz Golpe, por hallarse enfermo, Moreno Simón, por estar disfrutando de licencia y Garrido Vazquez y Perez Lago que se han excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y por el infrascrito Secretario, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de una moción verbal formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, sobre la instalación de las oficinas municipales en el edificio Archivo de la pertenencia del Excmo. Ayuntamiento, en la cual manifiesta que para el arreglo de la Casa Consistorial antigua sería menester, a su juicio, hacer un gasto extraordinario, a fin de que quedase con todas las comodidades apetecibles, y en su vista ha pensado en el traslado al citado edificio Archivo, habilitando la parte alta para casa consistorial, Juzgados de primera instancia (instancia) y municipal, y otras dependencias oficiales que se considerase oportuno establecer en aquel inmueble. Cree que las obras que habría que realizar para la seguridad del edificio no serían muy exageradas, y que a la Sociedad Liceo podrían cederle tres naves en el bajo para que las arreglase por su cuenta, y con cargo al alquiler.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó, por unanimidad, que pase la moción de referencia a la

Comisión de Hacienda, con objeto de que lleve á cabo el oportuno estudio, con los cálculos necesarios para ver de llevar á la práctica la moción de referencia.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comisión de Obras de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 29 de Diciembre último, y respectivo á la que pretende ejecutar Dª Cármen Perez Rizón, en la calle de Castro de Unta-Pozo, consistente en la edificación de nueva planta de una casa, compuesta de bajo y dos pisos;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una moción verbal de la Presidencia, en la cual propone á la Excma. Corporación municipal que la Junta municipal de Sanidad, en cumplimiento de lo ordenado en reciente Circular, acordó mantener de momento las tres plazas de Médicos titulares de este Municipio, en atención á que el padrón de pobres estaba experimentando un gran aumento, y por tanto, excedía el número legal que le correspondía para la existencia de dos Médicos exclusivamente, y accediendo, además, á la pretensión de dichos Sres facultativos, entendió que era procedente aumentarles al sueldo que venían disfrutando dichos Sres Médicos en la suma de quinientas pesetas anuales á cada uno de los mismos, y 200 pesetas al practicante municipal actualmente en funciones, y por tanto el Excmo. Ayuntamiento habría de decir la última palabra en razón á los medios en que desarrolla su vida económica para ver si era factible atender dicha propuesta;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, estimar la propuesta de referencia, y, en su consecuencia, adoptar el acuerdo de la elevación de sueldos en la forma ya expuesta, á cuyo efecto se lleve á cabo la oportuna transferencia de crédito con

cargo al superávit del ejercicio de 1939, si resultare, una vez liquidado el presupuesto correspondiente;

Dióse cuenta de las justificadas que presenta la Oficina de Colocación Obrera de Betanzos, correspondientes á los meses de Mayo á Octubre, ambos inclusive;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de un informe emitido en órden á las obras que pretende ejecutar José Naamonde Calviño, de Tomiñao de abajo, consistentes en la ampliación de una bodega, emitido por la Comisión de Obras de este Excmo. Ayuntamiento;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aprobar el informe mencionado, sin perjuicio del que recaiga por la fiscalía de la Vivienda;

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Ramón Fernandez Freire, domiciliado en Sánchez de Toribo, 4, en súplica del nombramiento de un cargo de subalterno de este municipio, en su calidad de ex-combatiente, y lo propio de otra instancia suscrita tambien por Antonio Lata Perez, en que interesa de la misma Corporación igual beneficio, tambien en el concepto de ex-combatiente;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada acordó, por unanimidad, tomar en consideración ambas pretensiones y resolverlas en su día, en cuanto se reciban las instrucciones necesarias para sacar á concurso las plazas de que se trata, con las preferencias establecidas en la ley.

Dióse cuenta de otra instancia, interesando tambien su nombramiento para la plaza de subalterno, suscrita por Antonio Carro Fuentes, domiciliado en Horreo 12, en el concepto de ex-combatiente;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, tomarla en consideración á los oportunos efectos legales, para resolverla en su día, en igual forma que las demás presentadas con igual objeto.

Dióse cuenta de una comunicación, número 614, de fecha 19 de Diciembre último, del Sr. Presidente de la Dipu

tación provincial, en la cual se hace saber que por la entidad provincial mencionada se ha dispuesto la iniciación de los trámites reglamentarios para llevar á efecto la subasta de las obras del camino vecinal del Mando á la Roibeira, en la carretera de Betanzos á la Golada;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, ver con satisfacción el acuerdo adoptado por el citado organismo de la Provincia, é interesar de su Presidente que se active en lo posible la ejecución del acuerdo relacionado.

Dióse cuenta de una carta de Industrias de Maderas S. L. de esta ciudad, en la que manifiesta la aportación que habrá de prestar para el arreglo y reparación de la carretera que va á los muelles;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que se lleve á cabo lo más antes que sea posible la reparación de referencia, á cuyo efecto se faculta á la Comisión de Obras con toda la amplitud que fuere menester.

Dióse cuenta de una carta que dirige á la Alcaldía el Presidente del Colegio Secretarial de la provincia, con el ruego de que le sea concedida una subvención anual para ayuda del sostenimiento de los gastos respectivos á dicha entidad;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que pase á informe de la Comisión de Hacienda.

Dióse cuenta de una carta del Sr. Alcalde de la ciudad de Teruel, interesando la adquisición de ejemplares del libro "Ecos de la gesta de Teruel", original del excelente escritor, Don Alonso Rea;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que quede sobre la mesa para estudio.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Francisco Muiño Fraga, y de los informes que la acompañan favorables á la pretensión del solicitante, que interesa se le incluya en el padrón de pobres de este municipio;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, acceder á lo interesado.

Dióse cuenta de la siguiente tasación de los valores de los frutos vendidos en las ferias y mercados de esta ciudad, procedentes de la cosecha del año pasado de 1.939:

El ferrado de trigo de esta ciudad, derecha de Arla, equivalente á 13 litros 875 mililitros, según consta en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al 1º de Junio de 1867, á pesetas 14.86;

El ferrado de centeno, cuya medida es igual á la de trigo, á pesetas 11.02;

El ferrado de maíz, equivalente á 17 litros 72 centilitros, á ptas 14.51;

El ferrado de habas blancas, cuya medida es igual á la de maíz, á pesetas 15.33;

El ferrado de cebada, que es igual al de maíz, á pesetas 11.87;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, y que se haga pública, como se previene, á medio de edictos colocados en el tablón correspondiente.

Fué aprobada la distribución de fondos, para el corriente mes, formada por el Sr. Interventor.

Dada cuenta de la necesidad que subsiste en las oficinas de este Excmo Ayuntamiento para retener el personal temporero é interino que venía funcionando, con cargo á los anteriores presupuestos, y toda vez que los trabajos que pesaban sobre las oficinas municipales eran múltiples y de mucha intensidad;

La Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad que continúen, de momento, prestando sus servicios Don Juan Varela Franco, en la Oficina de Aguas, con el haber mensual de ciento cincuenta pesetas, y afectos á otros servicios de la Secretaría, en la forma que se disponga, y también con el haber mensual de ciento cincuenta pesetas, Don Manuel Roibás Seoane, Don Ramón Cancela da Torre, Don Luciano Gomez Pita, y Don Manuel Gomez Casal, todos ellos con el carácter de temporeros.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas y quince minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman SSS.ᵒˢ, de que certifico. =

Gonzalo Gonzalez
Antonio Perez
Felix Martin
Alonso Perez
Angel Vazquez
José Maceira
Luis Soto Lopez
Benito Simón

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 17 de Enero de 1.940.

Sres Don:

Gonzalo Gonzalez y Gonzalez - Presid.te
Marcelino Garrido Vazquez
Antonio Perez Lopez
Angel Vazquez Vales
José Maceira Saya
Felix Martin Hernandez
Alonso Perez y Perez

En la ciudad de Betanzos á diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta.

Siendo la hora de diecinueve y veinte minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, los Sres que al margen se expresan para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión los Concejales Sres Sarrott Golpe, por hallarse enfermo, Moreton Simón, que se halla en uso de licencia, Soto Lopez y Perez Lago, habiéndose excusado estos dos últimos debidamente. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el

AYUNTAMIENTO CONSTI

mi presente Secretario se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia formulada por el vecino de la Viñeta Baltasar Sánchez Carro, solicitando autorización para construir una casa en el citado lugar;

Y la Extra Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, pasarla á informe de la Comisión de Obras.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Ramona López Mosquera, solicitando autorización para pavimentar el portal de la casa número 10 de la calle de la Alhóndiga, recebar las paredes y mas divisiones, á la que acompaña informe favorable de la Fiscalía de la Vivienda;

Y la Extra Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Andrés Freire Otero, de esta vecindad, interesando se le otorgue una plaza de empleado municipal de las que se hallan vacantes, acompañada de las diligencias correspondientes sobre nombramiento del mismo, á medio de providencia de la Alcaldía, para el cargo de Agente de arbitrios municipales con carácter interino;

Y la Extra Corporación, debidamente enterada del expediente de referencia, acordó, por unanimidad, aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde-Presidente.

Dióse cuenta de otra instancia formulada por Manuel Castillón Sabín, á fin de que se le nombre en propiedad para la plaza de Agente de arbitrios municipales que desempeña interinamente.

Y la Extra Corporación acordó, por unanimidad, tomarla en consideración para cuando, con arreglo á las disposiciones legales, sea el momento de proveer en propiedad las plazas de subalternos, con las preferencias que la ley especifica.

Dióse cuenta de otra instancia suscrita por José Filgueiras Seijo, de esta vecindad, pretendiendo ser nombrado para una plaza como Extinguidor;

Y la Extra Corporación municipal enterada, acordó,

por unanimidad, tomarla en consideración, para cuando sea el momento de cubrir las vacantes, en la forma y términos que determine la Superioridad, de conformidad con lo que está mandado.

Dióse cuenta de otra instancia que suscribe Manuel Vazquez Perez, ex-combatiente, de esta vecindad, en súplica de que se le otorgue una plaza de consumero, ú otra cualquiera, en su calidad de excombatiente;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, tomarla en consideración para cuando llegue el momento de la adjudicación de dichas plazas, en la forma dispuesta por la Superioridad.

Dióse cuenta de otra instancia suscrita por Antonio Naveira Ferreño, también de esta vecindad, que aspira á una plaza en las Oficinas municipales;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, tomarla en consideración para cuando hayan de adjudicarse las plazas municipales, de conformidad con las disposiciones emanadas de la Superioridad.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Laureano Doval Oliver, solicitando se le nombre agente de arbitrios municipales;

Y la Excma Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, tomarla en consideración para cuando deban ser cubiertas dichas plazas en el modo y forma que determinen las disposiciones legales.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Manuel Medín García, de esta vecindad, en su concepto de ex-combatiente, para que se le nombre dependiente de consumos ó individuo de la limpieza pública ó guardia municipal, por su condición de ex-combatiente;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, tomarla en consideración para cuando hayan de cubrirse las plazas vacantes, de conformidad con las disposiciones emanadas de la Superioridad, en orden al particular.

Dióse cuenta de una instancia que presenta José María Neira López, otra que suscribe Manuel Veiga Sanchez, Otra de Manuel Diaz López, otra que suscribe Josefa Rivas Casal;

Otra también suscrita por [illegible] González Vallespar; otra que formula Benita Ferreira Pérez; otra de Manuela Lamo Echevarría, en súplica todas ellas de que por correo en absoluto de bienes pelez declare, en unión de los familiares que señalan, pobres, a los efectos de la beneficencia municipal, y se les incluya en el padrón correspondiente;

Y la Excma Corporación municipal debidamente enterada, y teniendo en cuenta que a dichas solicitudes se acompañan los tres informes que justifican la pobreza de los peticionarios, acordó, por unanimidad, aprobar la pretensión de los mismos, declarándolos pobres a los efectos médico-farmacéuticos y hospitalarios, y que se incluyan en el padrón municipal correspondiente.

Por el Sr. Presidente se manifestó que, tanto por las condiciones especiales que reune esta ciudad, y particularmente por ser de gran estrategia, así como los méritos que indudablemente ha contraido en la cuenta campaña que acaba de desarrollarse en el suelo español, era acreedora a contar con la instalación de un centro militar, bien sea la construcción de un cuartel, u otro servicio de guerra que se conceptue necesario al efecto, y como era de precisión el conocimiento del terreno a costa del municipio, propuso al Pleno se sirviese adoptar el procedente acuerdo, en consecuencia con el propósito manifestado;

Y la Excma Corporación municipal teniendo en cuenta que las consideraciones expuestas por la Presidencia, son evidentes y de toda justicia, acordó, por unanimidad, ofrecer un terreno sito en las inmediaciones de la carretera de Madrid a la Coruña, a continuación de la calle de Castilla, de una extensión de 41.000 y pico de metros cuadrados, y ofrecerlo a los indicados fines, con la correspondiente dotación de agua y alcantarillado, cuyo terreno, por ser ya conocido de los Sres Concejales, reunía, a su entender, excelentes condiciones para la finalidad que se persigue. Que por el Sr Presidente se formule la oportuna instancia haciendo dicho ofrecimiento, y que se levante un croquis o plano del terreno indicado, que también habrá de acompañarse con el testimonio de este acuerdo, todo ello a cuenta y cargo del Municipio, formalizando su corte en la forma y términos a que haya lugar dentro de la legislación vigente en la materia.

Dióse cuenta de que en virtud de orden superior se le instruye expediente de rescisión al Alguacil vecino que fué de este Ayuntamiento, Don José Faibo Iglesias y que fué separado del servicio del mismo, en virtud de las órdenes emanadas de la Autoridad Militar, y que siendo preceptivo por el Decreto de 12 de Marzo último, designar un instructor; el Sr. Presidente somete al acuerdo de la Corporación para que acordase la designación del Concejal o funcionario que habría de intervenir en dicho expediente, en calidad de juez instructor del mismo;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, designar para dicho cargo al Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, Don Antonio Pérez López.

Dióse cuenta de una instancia en que José Pernas Mata, vecino de esta ciudad, interesa se otorgue á su madre Antonia Mata en el concepto de viuda del empleado municipal del ramo de arbitrios José Pernas Otero, fallecido el día seis del actual, una pensión, á imitación de otros casos análogos que se han dado en este Excmo. Ayuntamiento;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, otorgarle la pensión de una peseta diaria, y en el caso de no existir consignación adecuada en los presupuestos formados para 1.940, que se habilite en forma legal el crédito necesario al efecto.

Dióse cuenta de un estudio previo, efectuado para establecer las entidades de población que constituyen este término municipal, en la forma y detalles obligados por la Instrucción de 27 de Octubre de 1.939 y la Orden que le precede del Ministerio del Trabajo, de igual fecha, insertas en el Boletín Oficial de esta provincia, número 262, de 22 del siguiente mes de Noviembre, como trabajo preliminar, para la inscripción censal de los habitantes, que habrá de realizarse el día 31 de Diciembre del corriente año de 1.940, conforme ordena la Ley de 15 de Marzo de 1.940;

Y la Excma. Corporación municipal enterada de las mencionadas disposiciones, por unanimidad, acordó:

1º Que teniendo en cuenta que las entidades de población, denominadas Camino del Carregal, Carretera del Carregal, Cangreja y Magdalena, que actualmente pertenecen á la parroquia

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

rural de San Pedro das Viñas, con un desplazamiento a los efectos de una verdadera división sobre la que si se ha de tener en cuenta el factor geográfico, puesto que todas ellas quedan menos de 520 metros del mayor núcleo de población, pasan las citadas entidades a formar parte del barrio de Ruamoeva, de esta ciudad, siendo excluidas de la parroquia expresada de Viñas;

2º Que las entidades Casas de Brabío y Casas de Regnián, que actualmente pertenecen a las parroquias expresadas, de carácter rural, por idénticas consideraciones expuestas en el acuerdo que antecede, pasan a integrar el barrio del Campo;

3º Que habiendo divididas las entidades de Roiberia de Brabío y Roiberia de Regnián, ya que resulta realmente dispersa esta última de su centro geográfico, y por el contrario completamente inmediata a la de Roiberia de Brabío, pase Roiberia de Regnián a formar parte de Roiberia de Brabío, integrando la parroquia rural de San Martín de Brabío.

4º Que el barrio del Puentevieyo, que lo integran las calles del Hondo, Huerta Nueva, Corredera de Enrique IV, Cadavera, Meruesos y Travesía a Carreña, forme parte del casco de la población de esta entidad.

5º Que los edificios diseminados se engloben en las entidades más próximas, conforme se dispone en la circular del Sr. Jefe provincial de Estadística, de 24 de Diciembre último, número 4080, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia, de 28 del mismo mes, número 291, y, por consiguiente, que se agreguen los edificios diseminados, nombrados Casita de Corral, a la calle de Huerta Nueva, del barrio del Puentevieyo; Granja de Pereira, Molde del Camino, del barrio del Puentevieyo; Granja de Pereira, Molde de lo Castro, Navarra, Rodrigues Cruz y Valentín Prieto, a la calle del Hondo, del mismo barrio del Puentevieyo; Iglesia parroquial de Brabío, a la entidad Barallobre, de la parroquia de Brabío; Baralla Casa del Rayano, Portancho y Forto, a la entidad Trávela, de la misma parroquia de Piadela; Modelo y Serra, a la entidad Castro de la parroquia de Cotelas; y Aguada, a la entidad Cruño, de la parroquia de San Pedro das Viñas.

6º Hacer constar, a los efectos consiguientes, que la Plaza de la Constitución, de esta ciudad, se denomina actualmente "Plaza del General Franco", cuyo cambio ha sido aprobado por el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación en 21 de Noviembre de 1938.

7º Que con las modificaciones mencionadas, divida este término municipal en once Secciones, en la forma que se indica a

continuación.

1ª Sección – Barrio de la Ramallosa, que comprende las Plazas, Calles y Travesías siguientes – Camino del Carregal, Congreja, Carretera del Carregal, Díaz de Lemos, Galeras, Hórreos, Lantoz, Magdalena, Plaza del General Franco, Ramela del Valdoncel, Pescadería, Prantemeva, Ramallosa, Sanchos Broga, Sanchos de Cabo, Santiago, Torre, 1ª Travesía de la Torre, 2ª Travesía de la Torre y Valdoncel.

2ª Sección – Barrio de San Francisco, que comprende las Calles y Travesías siguientes – Calle Gonzalez, Cantos San Francisco, Pazillo de San Francisco, Cervantes, Pazillo de Cervantes, Muñoz Nuñez, Pardiñas, Pescadería, Quiroga, Roldán, Ruatravesa, 2ª Travesía de la Ruatravesa, 3ª Travesía de la Ruatravesa, 4ª Travesía de la Ruatravesa, 5ª Travesía de la Ruatravesa, Manzana de la Ruatravesa, Santa María, 1ª Travesía de Santa María, 2ª Travesía de Santa María y 3ª Travesía de Santa María.

3ª Sección – Barrio de la Ribera, que comprende las calles, Plazas y Travesías siguientes – Marina, 2ª Travesía de la Marina, 3ª Travesía de la Marina, Ramala de la Marina y Ribera.

4ª Sección – Barrio del Campo, que comprende las calles, Plazas, Avenidas y Travesías siguientes – Alcaldesa Angeles, Avenida de Jesús García, Avenida de Linares Rivas, Cantos de Blanco, de Reguian, Castilla, Canto de Unta Canola, Canto de Unta Toro, Novi Verde, Monjas, Plaza Hermanos García Naveira, 1ª Travesía del Progreso y 2ª Travesía del Progreso.

5ª Sección – Barrio del Franteviejo, que comprende las calles, Plazas y Travesías siguientes – Mandeo, Nuestra Señora, Plaza de Enrique IV, Saavedra Meneses y Travesía de Teresa.

6ª Sección – Parroquia de San Martín de Babio, que comprende las entidades siguientes – Acca, Barallobre, Martinete, Mesón, Pineiro, Ribeira y Tabaos.

7ª Sección – Parroquia de San Esteban de Sisdela, que comprende las entidades siguientes – Sulián de, Monteltor, Sisdela, Viladesa so y Vinje.

8ª Sección, Parroquia de Santa María de Pontellas, que comprende

las entidades siguientes - Castro é Yllobre.

9ª Sección - Parroquia de Santiago de Reguián, que comprende las entidades siguientes - Casas Novas, Sarrayoto, Graña, Ynferta, Juan Rozo y Reguián.

10ª Sección - Parroquia de San Martín de Ziobre, que comprende las entidades siguientes - Betanos el viejo, Braye, Caraña de abajo, Caraña de arriba, Caraña del Medio, Gas, Gerpe, Tourriñao de abajo y Tourriñao de arriba.

11ª Sección - Parroquia de San Pedro das Piñas, que comprende las entidades siguientes - Angustia, Cepiño, Yllobre y Vista Alegre.

Dióse cuenta de la comunicación, número 4.926, de fecha 22 de Diciembre último, en virtud de la cual la Inspección Técnica y Administrativa de Ferrocarriles, concede autorización á este Excmo. Ayuntamiento para atravesar la línea férrea con una tubería, para conducción de agua por debajo de la misma, en el kilómetro 521-100, con arreglo á las condiciones que específicamente en la misma determina.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de su contenido.

Dióse cuenta de una carta suscrita por la Regidora provincial de la Hermandad de la ciudad del Campo, de la Sección femenina de F. E. T. de la Coruña, interesando, por las razones que más por menor expone en la mencionada carta, un donativo que se eleve á 250 pesetas para dedicar á gastos de alojamiento de la camarada de dicha Sección femenina, que á propuesta de la Regidora local, se desplace á la Coruña, con el fin de asistir á un cursillo de saneamiento é higiene, de todos los lugares dependientes de este Ayuntamiento;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que la referida misma con la pretensión que encierra, quede sobre la mesa para su oportuno estudio.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Gestor afianzado de arbitrios municipales, con fecha 7 del actual, en la que participa que el día anterior había fallecido el agente de arbitrios José Pernas Otero;

Y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, declararse enterada, y por producida la vacante respectiva, á contar de la fecha de su fallecimiento.

Dióse cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de que hallándose próximo á agotarse la consignación de 86.265.51 pesetas que figuran en el presupuesto extraordinario de traída de aguas, para expropiaciones, y no alcanzando la cifra referida para satisfacer las que todavía no están pagadas, era conveniente transferir unas 35.000 pesetas del capítulo 7º, artículo 1º capítulo 1º del citado presupuesto;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, de acuerdo con la proposición del Sr. Presidente, y, en su consecuencia, tramitar la transferencia de las 35.000 pesetas referidas.

Dióse cuenta por el Sr. Alcalde de que, contando con la voluntad de la Excma. Corporación municipal había adquirido un artístico recuerdo del último parte oficial de guerra de la casa Sanchez y Planás, de Madrid, por el importe de 9.85 pesetas, que se proponía poner en un cuadro para constancia histórica del mismo;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aprobar lo hecho por el Sr. Presidente.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Recaudador de fondos municipales, Don Pedro Navaza, en la que manifiesta haber nombrado agentes ejecutivos auxiliares, para el cobro de los arbitrios municipales de este Excmo. Ayuntamiento, a Dn. Angel Conedo López y Dn. Manuel Boquete Fariña, asignándoles el veinte por ciento de las cantidades que recauden;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada del contenido de la comunicación citada y aprobar lo hecho por el Sr. Recaudador de fondos respecto al particular.

Dióse cuenta de un expediente ejecutivo de apremio instruido por el Recaudador de arbitrios municipales, Don Pedro Navaza, contra el vecino de esta ciudad Manuel Santaya y Santaya, por débitos á la corporación municipal, que, según se deduce del mismo, se devan, con los gastos de expediente, á 45.60 pesetas, en cuyo expediente aparece la oportuna diligencia de embargo negativo por insolvencia del acreedor citado y la certificación respectiva que acredita no figurar dicho deudor

en los repartimientos de la contribución rústica, urbana é industrial, así como en la patente de circulación de automóviles;

Y la Excma Corporación municipal, teniendo en consideración el resultado negativo del expediente de referencia, acordó, por unanimidad, declararlo insolvente, y, por consiguiente, dar como fallida la cantidad objeto de la deuda, á todos los efectos legales procedentes.

A propuesta del Concejal Sr. Vázquez Vales, la Excma Corporación, acordó que todos los empleados municipales que acudan á las funciones públicas, con la Excma Corporación municipal, ó Comisión de su seno, como Alguacilillos, habrán de percibir en lo sucesivo por cada salida y día, la cantidad de 5 pesetas.

La Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas de gastos.

Una de Miguel Sanmartín, importante 60 pesetas, por seis ferrados de cebada para los mulos de la pertenencia de este Ayuntamiento;

Otra del capataz del servicio de limpieza, Don Eusebio Vallebona, importante 23'05 pesetas, por la paja adquirida para los mulos afectos al servicio mencionado;

Otra del Sr. Administrador del Boletín Oficial de esta provincia, importante 32 pesetas, por la suscripción al expresado periódico, correspondiente al actual año de 1.940;

Otra del maestro carpintero, Juan Lago Vázquez, por un ataud confeccionado, de orden de la Alcaldía, para amortajar el cadáver de la pobre Francisca Colli, que se eleva á la cifra de 35 pesetas;

Otra del vecino de esta ciudad, Don Manuel Calviño Gomez, importante 15 pesetas, por los trabajos de medición, etc, en el terreno que este Ayuntamiento acordó ofrecer al Estado para la construcción de un Cuartel;

Otra de la casa Sánchez y Planás, de Madrid, importante 9'85 pesetas, por una lámina con el último parte oficial de guerra;

Otra del maestro carpintero, Juan Lago Vázquez, importante 30 pe

setas, por un ataud, para amortajar el cadaver del niño pobre José Castro Cortés.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas y cuarenta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman SSS.ª, de que certifico.=

Gonzalo Gonzalez

Antonio Perez Marcelino Garrido

Angel Vázquez

Felix Martin

Alonso Perez Alonso Perez

José Macera

[illegible]

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 2 de Febrero de 1,940.

Sres Don:

Gonzalo Gonzalez y Gonzalez - Presid.te
Marcelino Garrido Vazquez
Angel Vazquez Vales
José Macera Sara
Antonio Perez López
Luis Soto López
Felix Martin Hernandez
Alonso Perez y Perez

En la ciudad de Betanzos á dos de Febrero de mil novecientos cuarenta.

Siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres que al margen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión los Concejales Sres. Sarrot Golpe, por hallarse enfermo, Moretón Simón, por encontrarse en uso de licencia, y Perez Lago, que se ha excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El infrascrito Secretario, por indicación del Sr. Presidente, dá una explicación amplia y completa, á la Excma Corporación, por lo que respecta á la presentación de la instancia en que, cumpliendo anterior acuerdo municipal, se interesaba del Excmo. Sr. General del 8º Cuerpo de Ejército, la construcción de un cuartel ó instalación de otro servicio de guerra, á cuyo efecto se ofrecía un terreno de 41.000 y pico de metros cuadrados, dotado de agua y alcantarillado, haciendo saber que, en nombre de la Excma Corporación, se había hecho presentación de aquel documento, con el testimonio del acuerdo respectivo y el cróquis del indicado terreno, en la Jefatura del Estado Mayor de la 8ª Región Militar; haciendo también presente la necesidad de que se desplazase á Madrid una comisión municipal para tratar de recabar la realidad de la obra interesada, al igual que lo venían haciendo otros Ayuntamientos que con los propios fines, habían ofrecido igualmente terrenos en sus respectivos municipios, y con objeto primordialmente de explicar de una manera clara y concreta las ventajas que reunía esta ciudad para la instalación militar de referencia;

Y la Excma Corporación municipal, previa la oportuna discusión, acordó, por unanimidad, que se desplazase á Madrid una comisión compuesta del Sr. Presidente y otro ú otros dos miembros del Concejo, y que les acompañase Don Juan-Jesús García Yribarne, Gestor provincial y entusiasta de la idea.

Dióse cuenta de las instancias formuladas por Antonio García Nogueira, domiciliado en la casa número 5 de Santa María; Antonio Vazquez Pereiro, vecino del Cepiño, casa número 3; Felipe Veiga, habitante en el número 23 de la Angustia, y María Vazquez Platas, que vive en el 44 de la Ribera, acompañadas de los oportunos informes favorables á la inclusión de los mismos en el padrón de pobres de este municipio;

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, en vista de las múltiples peticiones que existen en este sentido y de lo difícil que resulta subvenir á tantas necesidades benéficas, que queden sobre la mesa las cuatro instancias de referencia, y que con las demás que se hallan presentadas en Secretaría y pendientes de informe, se lleve á cabo una escrupulosa revisión, á cuyo efecto se nombre una comisión compuesta de los Sres Garrido Vazquez,

Macera Lava y Vazquez Vales, para que en unión de los Oficiales de este Ayuntamiento Srés Veiga López y Gonzalez Veiga, realicen la reunión mencionada, no solo por lo que respecta á las indicadas instancias, sino á cuantas familias integran actualmente la lista de pobres, para dar entrada á los que resulten serlo verdaderamente, y ser excluidos aquellos que, por sus circunstancias, puedan valerse por sí mismos, sin necesidad de los beneficios municipales, y teniendo, además, presente las familias que pertenecen á otras Asociaciones benéficas y que de las mismas, ya reciben actualmente los oportunos socorros.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Francisco de Macías Rafoso, soltero, de veintiún años de edad, escribiente y vecino de esta población, en súplica de que se acuerde concederle un destino en las Oficinas centrales del Ayuntamiento, por reunir condiciones adecuadas para su desempeño, en su calidad de ex-combatiente;

Y la Excma Corporación municipal enterada, acordó, por unanimidad, tomar en consideración la mencionada instancia, y resolverla en su día conforme á las normas que se dicten por la Superioridad en orden á la provisión de plazas de tal naturaleza, en propiedad.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Ramiro Pereiro Leitide, en nombre de D.ª Cristina García, para modificar la tercer planta de la casa número 52 de la Ramirez de esta ciudad cuyo permiso tenía ya concedido, sustituyendo las luces que habían de abrirse en la planta referida, por una galería corrida, en la forma que se puede ver en el plano que se adjunta, con la indicada solicitud;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar la modificación expresada, sin perjuicio de recabar algunas reformas en la fachada de la propietaria del inmueble y que habrán de interesar de la misma, los miembros de la Comisión de Obras.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Francisco Freire Otero, en súplica de que, cuando sea licenciado del primer Batallón de Infantería de Marina, donde se halla sirviendo, se acuerde que vuelva á desempeñar el mismo cargo que tenía al ser llamado, de agente de archivos municipales;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada,

acordó, por unanimidad, tomar en consideración la instancia mencionada y resolverla en un día en la forma que se disponga por la superioridad para la provisión de empleos municipales.

Dióse cuenta de una comunicación, de fecha 31 de enero último, suscrita por la Recidora provincial de la Hermandad de la Ciudad y del Campo, interesando que se remueva la petición que había hecho en carta circular de 27 de Diciembre próximo pasado, favorablemente, y que por haber aumentado el número de camaradas cumplidos, elevándolo á tres, espera se tenga presente al tomar el acuerdo para aumentar la concesión de un donativo mayor á los fines que se persiguen;

Y la Excma Corporación municipal, previa la oportuna discusión, acordó, por unanimidad, ofrecer al organismo femenino de referencia una ayuda ó subvención de 500 pesetas, lamentando no poder contribuir con mayor suma debido á la situación precaria, en su aspecto económico, de este Ayuntamiento;

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que á medio de los oportunos oficios, se den las gracias á los panaderos Don José Gonzalez Sanchez y Don Manuel Villaverde Rey, por haber donado á favor de los pobres de la localidad 250 y 200 kilos de pan, respectivamente, de sus establecimientos industriales.

Dióse cuenta de haberse efectuado una subasta relativa á la venta de la hierba producida en la zona de protección de los manantiales que fueron objeto de captación para la traida de aguas á esta ciudad, cuyos mejores postores fueron D. Francisco Amado, de la Graña, que ofreció por la del manantial de Torres 630 pesetas; la de José Kölen Roca, también de la Graña, que ofreció por la del Obispo 1.251; la de José María Rodriguez, igualmente de la Graña, que ofreció por la de Fontanas 105 pesetas; y la de Rogelio Rios, que así bien ofreció por la de Fagil 750 pesetas;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que como mejores postores, se les adjudique definitivamente el aprovechamiento de la hierba mencionada, en los señalados lotes, y de conformidad con las condiciones fijadas en la subasta respectiva.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Joaquín Masseda Perez, vecino de este municipio, interesando una plaza del

Guardia o Inspector de consumos, en el concepto de ex combatiente;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, tomar la en consideración, y que se tenga en cuenta para cuando se proceda adjudicar definitivamente dichas plazas, conforme a las normas de la superioridad en orden al particular.

Dióse cuenta de una carta-circular del Sr. Director del diario "Informaciones" de Madrid, Don Víctor de la Serna, interesando una subvención para la carrera ciclista internacional, (3ª vuelta a España) que deberá disputarse del 4 al 30 de Junio próximo, sobre un recorrido aproximado de 4.800 kilometros, a cubrir en 23 etapas con cuatro días de descanso;

Y la Excma Corporación municipal enterada, acordó, por unanimidad, conceder al expresado efecto una subvención de 100 pesetas, lamentando que su situación económica no le permita mayor desenvolvimiento en dicha concesión,

Dióse cuenta de una circular del Sr. Presidente de la Real Academia Gallega, en la Coruña, remitiendo un historial de dicha entidad, y, por consiguiente, interesando la ayuda económica correspondiente;

Y la Excma Corporación municipal enterada acordó, por unanimidad, que la pretensión indicada quede sobre la mesa para entonces, para poder determinar la subvención con que fuere procedente

Dióse cuenta de una instancia de José Rey Fernandez, solicitando se le designe vigilante de arbitrios, en su calidad de ex combatiente;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, tomarla en consideración, y que en su día se resuelva sobre la adjudicación de dicha plaza, de conformidad con las normas que dicte la superioridad acerca de tal extremo.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe José Dasilva Bello, vecino de esta ciudad, en súplica de que sea repuesto el acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, de 8 de Agosto de 1936, en que se le separó del cargo de agente de arbitrios municipales, sin causa ni motivo que lo justificase y sin haber incoado expediente alguno probatorio de su destitución, y lo pro-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

pio el de 17 de Octubre de 1939, en que al resolver otra instancia en que el mismo interesado solicitaba ser reintegrado á su destino, se acordó de que quede sobre la mesa para acordar lo procedente, al igual que otras peticiones del mismo orden formuladas por distintos ex combatientes;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, desestimar el recurso de referencia, toda vez que la Excma Corporación municipal en sesión de 7 de Agosto de 1936, no hizo sino cumplir lo dispuesto por el General Jefe del Ejército del Norte, en radiograma del día anterior, disponiendo la separación del personal de los Ayuntamientos opuesto al movimiento, toda vez que según informes que obran en el expediente respectivo, el peticionario Sr. Barral Bello, era un convencido del ideal marxista.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Dn Emiliano Babró Teijeiro, en súplica de que le sea permutado el terreno-solar correspondiente á las casas números 5 y 7 de la calle de la Ribera, en una superficie de 22'50, y 9'37 metros, fundado en las razones que más por menor refiere el escrito indicado;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Presidente para que se entreviste con el autor del recurso y vea la manera de solucionarlo, bien á medio de la oportuna permuta, ó señalando precio al solar de que se trata, para luego dar cuenta á la Corporación, y acordar lo que proceda.

Dióse cuenta por el Sr. Presidente de que era necesario, á su juicio, expropiar la casa número 57 de la calle del Valdoncel, que hace esquina á la entrada de la de la Galera, y que pretende obrar Da Remedios Santos Dopico;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que el Sr. Presidente practique las oportunas averiguaciones para venir en conocimiento del verdadero valor de dicho terreno, y de conformidad con las pretensiones de la propietaria, que manifestó no tenía inconveniente en cederlo por el precio de coste, gestionar la expropiación voluntaria del mismo, dando cuenta al Excmo. Ayuntamiento.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe el Presidente de la Sociedad "Liceo Recreativo" de esta ciudad, Don Leandro Pita Las

Santas, en súplica de que se le condonen los alquileres de los locales que ocupa actualmente, vencidos hasta 31 de Diciembre último, y se le ceda libremente, o á medio de la concesión que fuere procedente, si lo primero no pudiera efectuarse, el terreno llamado Picardal, á inmediaciones de la calle del Valdoncel y feria de ganado, para instalar en el mismo un edificio social para establecerse la Sociedad mencionada, con teatro y cine para espectáculos públicos;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, dejar pendiente de resolución lo que respecta á la condonación de alquileres, y teniendo en cuenta que los Ayuntamientos no pueden ceder terrenos de su pertenencia, que se celebre la oportuna subasta del terreno mencionado, con arreglo á un proyecto previo que habrá de redactarse respecto al particular, y con las condiciones que en el mismo han de ser señaladas al efecto,

Enterada la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación á las siguientes cuentas:

Una importante 40 pesetas del carretero Francisco Sánchez, por acarreo de escombros en diversas calles;

Otra de 53'21 pesetas, á favor del Depositario de fondos municipales, importe del transporte de plantas para este municipio, con un peso de 157 kilogramos;

Otra de 124'50 pesetas, á Joaquín Montanez Farrá, vecino de la Regueira, por silvarda suministrada para el servicio de limpieza;

Otra á Severino Pena, importante 65 pesetas, por la colocación de 18 vidrios en la escuela de niñas de San Francisco;

Otra importante 91 pesetas 50 céntimos, al mecánico de la Coruña R. Fernández Núñez, por la reparación y limpieza de las tres máquinas de escribir al servicio de este Ayuntamiento;

Otra de 58 pesetas por el anuario de la biblioteca Jurídica Leis, de Barcelona, correspondiente al apéndice de 1.936;

Otra á Garcybarra de la Coruña, importante 80 pesetas, por 1.200 fichas para el servicio de quintas;

Otra de 15 pesetas, á favor de D. Pedro Conce, oficial de este Ayuntamiento, por un viaje á Coruña á recoger documentación de quintas;

Otra de la casa Garcybarra, importante 204'50 pesetas, por material facilitado para el servicio de quintas, especificado en la correspondiente factura;

Otra de José González Sánchez, importante 101'30 pesetas, por

cebada y maíz suministrados para la manutención de los mulos afectos al servicio de la limpieza municipal;

Otra de 6 pesetas al Depositario de fondos, por efectos timbrados, para reintegrar el expediente respectivo á ofrecimiento de terreno para construcción de un cuartel;

Otra á favor del mismo Depositario, por un reembolso de 16.40 pesetas de la Editorial S.H.D.E. por un tomo de la legislación del Gobierno Nacional, correspondiente al primer semestre de 1939;

Otra de 36 pesetas, al guarnicionero Don José Rey Montero, por 18 escobas de brezo, á razón de dos pesetas una;

Otra al propio industrial, importante 5 pesetas, por arreglo de una barriquera de varas para los carros municipales;

Otra importante 10.50 pesetas á la casa Garcybarra de la Coruña, por 150 certificados de médicos, para el servicio de quintas; y

Otra de la casa Lombardero de la Coruña, importante 4.60 pesetas por un sello de cauchú para el visado de cédulas;

Se dió cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas y veinte minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman SSS.ª, de que certifico.

Gonzalo González

Marcelino Garrido

Luis Soto Ly

Angel Vázquez

Antonio Pérez

Alonso Pérez

Felix Martin

José Macías

[illegible]

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 17 de Febrero de 1.940.

Sres Don:

Gonzalo Gonzalez y Gonzalez - Presid.te
Marcelino Garrido Vazquez
Angel Vazquez Vales
José Maceira Saya
Felix Martin Hernandez
Antonio Perez López,
Alonso Perez y Perez

En la ciudad de Betanzos a diecisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres que al margen se expresan para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión los Concejales Sres Sarrot Golpe, por continuar enfermo, Moretón Simón, en uso de licencia y no reintegrado, y Soto López y Perez Lago, que se han excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada, por unanimidad.

Dióse cuenta de un análisis practicado por el Laboratorio militar de la 8.a División, con relación a la composición química y bacteriológica de las aguas de la traída de esta ciudad, que las acusa como agua potable;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de una carta que suscribe Don Ramón Vilas, Abogado de la Coruña y representante y defensor de este Excmo. Ayuntamiento en pleito contencioso que sostiene con D.a Pilar Castro Serrano, viuda del Médico que fué de la Beneficencia municipal, Don Angel Tres Teijeiro, sobre la obtención de pensión de viudedad; en la cual manifiesta que se ha señalado la vista del mismo para la hora de once de la mañana de este mismo día;

Y la

Esta Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de que oportunamente, se habían formado las plantillas de todo el personal de este Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 30 de Octubre último, y al efecto se ha sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 21, correspondiente al día 26 de Enero próximo pasado; sin que contra las mismas se hubiese producido reclamación de ninguna género;

Y la Esta Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aprobarlas definitivamente.

Dióse cuenta de la instancia suscrita por José Rey Bermúdez, solicitando ser nombrado empleado de arbitrios municipales en su calidad de ex-combatiente;

Y la Esta Corporación, acordó, por unanimidad, tomarla en consideración y resolverla en su día, conforme indiquen las normas de la Superioridad, en orden al particular.

Dióse cuenta de otra instancia suscrita por Celso Borja Rivera, interesando, igualmente, se le nombre para una plaza de Agente de arbitrios, en su calidad de ex-combatiente;

Y la Esta Corporación municipal, acordó, por unanimidad tomarla en consideración, y que se tenga en cuenta para resolver tan pronto la Superioridad lo disponga, y con las normas que al efecto se dicten.

Dióse cuenta de otra instancia suscrita por Bernardo García Vacamonde, que, igualmente, en su calidad de excombatiente, suplica se le nombre guardia municipal.

Y la Esta Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, tomar en consideración la instancia reseñada, y tenerla en cuenta en su día al proveer las plazas, de conformidad con las disposiciones emanadas de la Superioridad.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe José Díaz Barros, solicitando, de igual modo, una plaza de guardia municipal, en su calidad de excombatiente;

Y la

Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, tomarla en consideración, y que se tenga en cuenta para cuando hayan de adjudicarse las plazas mencionadas, conforme á las reglas establecidas por la superioridad, en orden á la materia.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Manuel Mosquera Pena, á fin de que se le nombre, en su calidad de excombatiente, para un cargo cualquiera de subalterno;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó, por unanimidad, tomarla en consideración, teniéndola en cuenta para cuando se provisten dichas plazas, en la forma y términos que se ordene por la superioridad.

Dióse cuenta de una carta-circular del Sr. Alcalde de Ceuta, en la que dice que ha enviado á reembolso de 50 pesetas, una obra titulada "Libro de los Veedores de Ceuta."

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, devolver la obra de referencia, no aceptándola y lamentándolo, toda vez que no existe consignación al efecto.

Dióse cuenta de dos instancias formuladas por Manuel Espiño Servia, de 29 años, casado y vecino de Collantres (Coirós), y Jesús Espiñeira Perez, de 27 años, soltero y vecino de Verines (Irijoa), en las que interesan se les nombre, para las vacantes existentes de Guardias municipales, así como de las diligencias instruidas, con motivo de las instancias mencionadas, en virtud de las cuales el Sr. Alcalde les ha conferido los nombramientos citados, con carácter interino;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde-Presidente, y que dichos recurrentes comiencen á prestar servicio el día de mañana.

Dióse cuenta de la instancia en que, Ramón Gonzalez Valledepaz, actual guardia municipal, interesa, por razones de orden particular, ser trasladado al cargo de

peón de la limpieza pública.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado por el Sr. Gonzalez Vallodepar, en razón a que ello no implica perjuicio alguno para los intereses municipales, si bien haciendo constar que el traslado referido lleva aneja la propiedad de la plaza de peón de limpieza, al igual que tenía la de guardia municipal, debiendo comenzar a percibir el haber correspondiente al peón de limpieza, desde 1º del actual, en razón a que, provisionalmente, ya viene prestando estos servicios.

Dióse cuenta de un expediente instruido a instancia de la Sta. María Ciudade Martinez, para declarar exenta de tributación la casa de nueva planta construida en la avenida de Luis García Naveira, acogiéndose a los beneficios concedidos por Ley de 25 de Junio de 1.935;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, dejarla sobre la mesa para estudio.

Dióse cuenta de una instancia en que Dª. Teresa Novás Urgal, solicita el ingreso en el padrón de pobres, y seguidamente ruega se le instruya el oportuno expediente de pobreza para ingresar en el hospital de Santiago, toda vez que padece una neoplasia volumínosa de abdomen;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, incluirla en el padrón de referencia.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Dª. María de la Concepción Arenas Aller, maestra de la escuela de niñas, número 2 de esta ciudad, a fin de que la Excma. Corporación se digne autorizar el crédito oportuno para satisfacerle la indemnización de casa que le corresponde, y que no le ha sido satisfecha, por el tiempo comprendido entre el 9 de Mayo de 1.936, a 1º de Enero de 1.938;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que se le satisfaga la indemnización que interesa, y de no existir crédito para ello, que se haga la habilitación correspondiente.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Manuel Naveira

Perez, encargado de ejecutar las obras de lastrar y enlucir las paredes en la casa número 36 de la Ruatraviesa é instalar un water, suprimiendo la cuadra, á cuyo efecto recaba la autorización correspondiente;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, acceder á lo solicitado.

Dióse cuenta de que desde el día 9 de Enero último, viene prestando sus servicios como auxiliar de las Oficinas municipales, y para ayudar á la formación de los trabajos de revisión de los reemplazos de 1.936 á 1.941, Don Antonio Vasco Seijo, en el concepto de temporero, y con el haber mensual de 150 pesetas;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó ratificar esa determinación del Sr. Alcalde en todas sus partes.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el aparejador municipal Don José Gomez Sancho, con fecha 8 del corriente, en órden al informe correspondiente á la reclamación formulada por Don Jacobo Crestar Faraldo, por lo que respecta á obras realizadas en el hospital de San Antonio de esta ciudad, en pasadas etapas;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada del informe mencionado, y teniendo en consideración que el mismo nada resuelve en concreto, lo que denota que aquel funcionario no se ha ocupado detallada y detenidamente del asunto para buscar una conclusión que pueda dar luces á la municipalidad, á fin de resolver con acierto la indicada reclamación, acordó, por unanimidad, reiterar nuevamente de dicho funcionario un informe completo, en el que se exponga las obras realizadas por administración á que se refiere dicho expediente, y su importe en pesetas; las ejecutadas por contrata del Ayuntamiento, y también su importe en pesetas, y las realizadas en virtud de órden de la Superiora del hospital, y pagadas de su peculio particular y su importe en pesetas, y como consecuencia de tal estudio, que proponga claramente si el Ayuntamiento es deudor al Sr. Crestar de cantidad determinada, y en caso afirmativo mencionarla.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comisión de

obras, en orden á las que pretende ejecutar en la casa número 21 de la calle de Mendez Nuñez, Don Severino Pena Golpe, por encargo de su propietario Dn. Cecilio Vazquez Yglesias, de conformidad con las memorias y planos por el mismo presentados;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, sin perjuicio del informe de la Fiscalía de la Vivienda.

Enterada la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación á las siguientes cuentas:

Una de la casa Gallach de Barcelona, por 450 pesetas, como liquidación de lo que falta por satisfacerle, por adquisición de varias obras compradas para el Instituto elemental de esta ciudad en el año de 1.934;

Otra para reintegrar de la cantidad de 35'20 pesetas al Depositario, como importe de los viajes de ida y vuelta á Santiago de Compostela, de la Comisión municipal que fué á dicha ciudad, para encargar la placa de plata, que el Ayuntamiento le dedica al ex-Alcalde Dn. Juan Jesús García Yribarne;

Otra de 19'90 pesetas, importe del precio del transporte desde Madrid á esta ciudad de varios paquetes objeto de la expedición 9.294, con material para las oficinas de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento;

Otra de 15'50 pesetas, á Dn. José Tres Freire, de esta vecindad por el importe de una moldura para un cuadro artístico que contiene el histórico último parte de guerra dictado por S. E. el Generalísimo;

Otra importante 25'50 pesetas, presentada por José Medín Suarez, por un ataud para amortajar á Juan Perez Velo, vecino de esta ciudad;

Otra importante 45 pesetas que se adeudan á la Comisión provincial de Subsidio al Combatiente, en la derrama que le ha correspondido á este Ayuntamiento para sufragar los gastos de material de aquella Comisión, por precepto expreso de la Ley;

Otra de la imprenta Garcybarra de la Coruña, importante 100 pesetas, por distinto material de quintas para las operaciones

de alistamiento y clasificación y declaración de soldados de seis reemplazos;

Otra de Juan Lago Vázquez, importante 30 pesetas, por un ataud que suministró para amortajar el cadáver del niño Gerardo Castro;

Otra de la casa Lombardero de la Coruña, importante 28.75 pesetas por estadísticas de entidades de población, como trabajo preliminar para la formación del censo general que corresponde verificar en el actual ejercicio;

Otra de "Industrias Núñez" S. L., que se eleva á 2.040.76 pesetas, por los diversos servicios, motivados con el alumbrado de la población durante el mes de Enero;

Otra importante 270.44 pesetas, de la Casa Tubert de Madrid, por distinto material de oficina, remitido por la misma;

Otra de la Compañía Telefónica Nacional, importante 6.40 pesetas, por las conferencias habidas, durante el mes de Enero, desde el teléfono instalado en las Oficinas de la Secretaría;

Otra de la misma, importante 1.60 pesetas, por las celebradas en el propio mes desde el teléfono de la Alcaldía;

Una relación de jornales devengados en la plantación de arbolado en las zonas de protección de los manantiales, para la traída de aguas de esta ciudad, importante 43.56 pesetas, correspondiente á la 2ª quincena de Enero; y

Otra de los devengados por dicho concepto durante la 1ª quincena de Febrero, importante 119.68 pesetas.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.Sª, de que certifico.

Gonzalo González — Antonio Paz

Felix Martin — Marcelino Garrido

Angel Vázquez — Alonso Pérez

José Macena — [illegible]

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 2 de Marzo del año de 1.940.

Sres Don:

Gonzalo Gonzalez y Gonzalez - Presid.te
Marcelino Cabrido Vazquez
Luis Solo Lopez
Angel Vazquez Vales
Antonio Perez Lopez
Felix Martin Hernandez
Jose Maceira Laya
Alonso Perez Perez

En la ciudad de Betanzos a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta.

Siendo las diecinueve horas y quince minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres que al margen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria;

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, á pesar de haber sido citados, los Concejales Sres Carrot Golpe, por continuar enfermo, Moreton en uso de licencia, no reintegrado, y Perez Laya que se ha excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr Presidente, por el infrascrito Secretario, se dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad;

Dióse cuenta de un acuerdo adoptado por la Junta pericial de la contribución de este término, de fecha 8 de Febrero último, en el cual dicho organismo informa, teniendo en cuenta la construcción moderna de la casa número 9 de la avenida de Jesús García Naveira, sobre la cual ha solicitado exención por veinte años de la contribución su propietaria Dª María Andrade Martinez, sus dimensiones y las demás circunstancias que constan en el expediente, que á dicho edificio le corresponde la renta íntegra de 1.750 pesetas, y el líquido imponible de 1.315, siendo su valor en venta de 35.000 pesetas, y que el terreno donde se realizó la edificación, no tenía el carácter de solar, sino el de predio rústico, estimando enclavado el líquido imponible que le corresponde en otros terrenos de la misma propietaria, pudiendo estimarse su valor en 2.000 pesetas y de renta en 25 pesetas;

Y la Ecma Corporación municipal enterada del expediente de referencia y del acuerdo mencionado, acordó, por unanimidad prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por varios músicos de la Banda municipal, en súplica de que se les aumente el tanto por ciento a sus sueldos, como se hizo con los demás empleados municipales.

Y la Real Corporación municipal, debidamente enterada, dorzó, por unanimidad, pasarla a informe de la Comisión de Música.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Sr. Director de la Banda de música municipal, en la que manifiesta haber sido baja el músico de 1.ª clase Germán Castro Navarro, que continúa enfermo del bajo de la misma, Sr. Patiño, y que ha cesado el educando Manuel Vidal, por prescripción facultativa; y además proponía la venta de una trompeta totalmente inservible, y toda vez que existe un comprador de la misma.

La Real Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada por lo que respecta al contenido de la comunicación en general, y facultar al Sr. Director para la venta del instrumento que propone.

Dióse cuenta de una instancia que formula Pedro Santiso García con el concepto de ex-combatiente, en súplica de que se le nombre guardia municipal;

Y la Real Corporación acordó, por unanimidad, tomarla en consideración para cuando hayan de cubrirse las plazas referidas.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Antonio Vaamonde Vazquez, en súplica de que se le nombre para alguna vacante que exista en la actualidad en la guardia municipal, en su calidad de excombatiente;

Y la Real Corporación acordó, por unanimidad, tomarla en consideración para cuando hayan de cubrirse las plazas de referencia.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe el músico de la Banda, Severino Rey, que había quedado sobre la mesa en sesión de 2 de Diciembre último;

Y la Real Corporación, debidamente enterada del asunto, acordó, por unanimidad, estimar la instancia de referencia, elevando los haberes que disfruta dicho músico de 1.320 a 1.500 pesetas.

Dióse cuenta de un informe de la Comisión de Obras, en orden a la que pretende ejecutar Gervasio Rial Lorenzo, construyendo un alpende adosado a la casa en que habita, en Carraña de arriba, y el informe de Obras

provinciales que acompaña al expediente;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, sin perjuicio del dictámen de la Fiscalía de la Vivienda.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Dn Benito Sánchez Valeiro, para realizar unas obras de reparación ó reforma, con objeto de higienizar debidamente el piso 3º de la casa núm.º 8 de la calle de Sánchez Bregua;

Sale de la sala el infrascrito Secretario, y le sustituye en sus funciones el Oficial Dn Pedro Conde Domínguez;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada de dicha instancia y del informe favorable de la Comisión de Obras, que la acompaña, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, sin perjuicio del dictámen de la Fiscalía de la Vivienda.

Entra en la sala el Secretario Sr. Sánchez Valeiro.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Dn Emiliano Babió Teijeiro, de esta vecindad, en súplica de que en el caso de que se acordase la expropiación del solar perteneciente á las casas números 5 y 7 de la calle de la Ribera, se le abone el importe del mismo, previa tasación en forma; y que de no acceder á ello, se acuerde autorizarle para levantar las obras, cuyas características y plano fueron elevadas á la Corporación, y que ésta denegó;

Y la Excma Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, entrevistarse con el Sr. Babió Teijeiro, á fin de ponerse de acuerdo, con objeto de solucionar este asunto, y en el caso de que no hubiere lugar á la permuta, abonarle el importe del solar de referencia, previo justiprecio contradictorio si fuere menester.

Se aprobó la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.ª, de que certifico.

Gonzalo Gonzalez — Luis Soto Lopez

Antonio Seijo — Marcelino Garrido

Felix Martin

José Macías — Angel Vázquez

Alonso Perez — Benito Sánchez

Sesión extraordinaria, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 6 de Marzo de 1.940.

Sres Don:

Gonzalo González González - Presidte
Santiago Moreton Simón
Marcelino Garrido Vazquez
Angel Vazquez Vales
Luis Soto López
Antonio Perez López
José Macera Saya
Felix Martin Hernandez.

En la ciudad de Tetuan a seis de Marzo de mil novecientos cuarenta.

Siendo las diecinueve horas y diez minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto, conforme a la ley municipal.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, a pesar de haber sido citados, los Concejales Sres Sarrot Golche, por hallarse enfermo, y Perez Lago y Perez y Perez, que se han excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se manifestó que el objeto de esta sesión, como indicaba la convocatoria, no era otro que el de acordar la procedente, en orden a la concesión, por parte de sus propietarios, de las estatuas de los Excmos Sres Don Juan y Don Tomas García Saveria, que existen en la finca del Carmelo, y su traslado a una plaza pública o parque que se determine, y por lo tanto proponía a la Corporación que se sirviera adoptar el oportuno acuerdo, en el sentido de interesar la concesión de aquellas hermosas estatuas de marmol, a fin de que puedan ostentarse en el lugar público que sea determinado en esta ciudad, pues con ello se da mayor exponsicación a las mismas, y pueden ser admiradas por el público en general, recordando de este modo los meritos imperdurables que reunían aquellos filantropos, y los innumerables servicios y favores que han hecho en pro de esta ciudad, su pueblo natal; y para alcanzarlo, rogarle al

ex-Alcalde Don Juan-Jesús García Iribarne, intervenga con sus hermanos, á fin de que accedan á dicha pretensión; y como quiera que en el caso de que fuesen cedidas al pueblo, á los indicados efectos, sería necesario hacer un gasto crecido para desplazarlas del lugar donde se hallan, y colocarlas en el punto que habrá de fijarse, acordar no menos habilitar la suma de cinco mil pesetas, á los fines de que acaba de hacerse mención;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó, por unanimidad, hacer suya la moción del Sr. Alcalde adoptando el acuerdo en la misma forma por el mismo propuesto, á cuyo efecto se oficie lo necesario á Don Jesús García.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve horas y cuarenta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta, que firman S.S.Sª, de que certifico. =

Gonzalo Gonzalez

S. Moreton

Felix Martin

Antonio Pérez

Marcelino Garrido

Luis Soto López

Angel Vázquez

José Mañas

Benito Gonzalez

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 18 de Marzo de 1,940.

Sres Don:

Gonzalo Gonzalez y Gonzalez - Presidte
Marcelino Garrido Vazquez
Luis Soto Lopez
Felix Martin Hernandez
Antonio Perez Lopez
Angel Vazquez Prados
Jose Madeira Lage
Alonso Perez y Perez.

En la ciudad de Betanzos á dieciocho de Marzo de mil novecientos cuarenta.

Siendo las diecinueve horas y diez minutos de este dia, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres que al margen se expresan, para celebrar la sesion semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesion, los Concejales Sres Moreton Limon y Perez Lago, habiéndose excusado debidamente.

Antes de dar comienzo al acto, el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, manifestó que tenia que dar la triste noticia del fallecimiento del excelente compañero de Concejo y caballeroso ciudadano Don Andres Lamot Folle, que habia dejado de existir en la mañana de este mismo dia, despues de larga enfermedad, que le retuvo en su domicilio muchos meses.

Dice que lamenta, hondamente, lo ocurrido, por el afecto que se habia granjeado al que habla, y, á no dudarlo, á todos los miembros de esta Excma. Corporacion, con su trato afable, sus sentimientos patrioticos y ciudadanos, y su peculiar y caballeroso comportamiento, y, por tanto habia ordenado que á la conduccion de su cadaver concurriesen todos los empleados municipales, sin excepcion, dando guardia al feretro la Guardia municipal, y asistiendo los elementos de la Banda de Musica, sin instrumentos, debiendo proceder el Excmo. Ayuntamiento, y dedicarle una corona, para significarle el aprecio y consideracion que le merecia.

Y la Excma. Corporacion municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, mostrarse en un todo conforme con las frases vertidas por el Sr. Presidente, haciendolas en un todo suyas.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, por el mi infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la sesion extraordinaria anterior que fué aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos en

la misma entendida.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por D. Agustín Cendreiro Golpe, sobrino del finado Concejal, y primer teniente alcalde, Don Andrés Sanot Golpe, poniendo en conocimiento de la Excma Corporación, el fallecimiento de dicho Sr.

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, remitirse al acuerdo precedente en todo lo particular;

Dióse cuenta de una moción de la presidencia, en la cual se hace ver a la Excma Corporación municipal, que habiendo de percibirse el arbitrio sobre las especies de consumo de carnes y alcoholes en la zona libre de este municipio, correspondiente al año de 1940, consideraba de necesidad proceder a la práctica de aquellas diligencias indispensables, a fin de hacer efectiva la recaudación de dicho arbitrio, conforme a las disposiciones vigentes;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, facultar a la Presidencia, para que todo lo antes posible, realice cuanto considere preciso, al objeto de obtener el ingreso del arbitrio mencionado, que habrá de elevarse a la suma que corresponda con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia, bajo un criterio justo y razonable.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Jose Mª Espada Crespo, vecino de Saavedra Meneses, el cual, en el concepto de ex combatiente, solicita se le otorgue una plaza de guardia municipal;

Y la Excma Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, tenerla en consideración para el concurso que habrá de celebrarse, conforme a las normas dictadas sobre el particular, y con arreglo a las preferencias establecidas por el Gobierno, para el otorgamiento de las plazas vacantes de subalternos que existan en este municipio.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe el párroco de San Martín de Tiobre, en este municipio, Don Manuel Pérez Hermo, interesando la oportuna autorización para la ejecución de una obra, consistente en unas nuevas escaleras del atrio de la iglesia

de Nuestra Señora de los Remedios, con arreglo al croquis que acompaña á su petición;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, concederle la autorización correspondiente, previo pago de los arbitrios municipales.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Manuel Carro Rodríguez, vecino del Ayuntamiento de Coirós, solicitando una plaza de agente ó vigilante de arbitrios municipales, en su calidad de ex-combatiente;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, tomarla en consideración para cuando se lleven á efecto los oportunos concursos, conforme á las preferencias dictadas por el Gobierno para la provisión de todos los cargos subalternos.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Carmen Lagoa Naveira, viuda y domiciliada en la Plazuela de la Marina número 11, interesando, por las razones que más por menor expresa en la instancia mencionada, se le condonen las cuotas correspondientes á los años 1.938 y 1.939, respectivas á la casa indicada, por falta de caños, toda vez que el único sitio por donde no tiene caños, es por el lado del río Mendo, en donde vierten las aguas pluviales;

Y la Excma. Corporación municipal visto el informe emitido por el Oficial del Negociado correspondiente, Don Marcial González, en que manifiesta debe ser relevada del pago de referencia, acordó, por unanimidad, estimar la petición formulada, y, en su consecuencia, eximirle de los pagos respectivos á los años 1.938 y 1.939, y sucesivos vencidos, y eliminarle del padrón de los mismos, por hallarse comprendida en él indebidamente.

Dióse cuenta de una instancia formulada por José Fernandez Bafiño, domiciliado en Puente nuevo 10, en la que interesa se le conceda autorización para colocar una mesas en un trozo del bosque de eucaliptos del parque del Puente nuevo, para tomar refrescos, bebidas y meriendas;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que por el Sr. Alcalde-Presidente se llame al sujeto mencionado, y se ponga de acuerdo para fijar todas las condiciones necesarias, á fin de que pueda serle concedido el

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PETANZOS

permiso que interesa, siempre que observe las que le señale la municipalidad, en orden al particular, para tener la seguridad de que con dichas mesas no habrá de turbarse el orden que debe existir en un parque público de aquella naturaleza, ni se ofenda con ello á la moral y á las buenas costumbres; toda vez que se trata de un sitio de esparcimiento, que para atracción del público en general debe estar sometido á las mas escrupulosas reglas de tranquilidad.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Dn. Manuel Lousa, de esta vecindad, interesando una pequeña reparación en la casa número 11 de la Pescadería, de su pertenencia;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y teniendo, además, en consideración lo expuesto por el Sr. Delegado local de la Fiscalía de la Vivienda, en el informe que acompaña á la petición indicada, acordó, por unanimidad, autorizar al Sr. Lousa, con arreglo á la pretensión por el mismo interesada, sin perjuicio de satisfacer los arbitrios municipales que le correspondan.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Dª Carmen Domínguez Freire, de esta vecindad, en súplica de que se le autorice para realizar pequeñas obras de reparación en la casa número 1 de la calle de Santiago de esta ciudad;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y visto el informe emitido por el Sr. Delegado local de la Vivienda, acordó, por unanimidad, autorizar á la peticionaria para ejecutar las obras interesadas por la misma, sin perjuicio de satisfacer los arbitrios municipales que le correspondan.

Dióse cuenta de dos instancias formuladas por Dn. Antolín Sánchez Valeiro, vecino de esta ciudad, en orden á las obras de reparación y reforma que pretende llevar á cabo en las casas números 14 y 16 de la calle del Valdoncel de esta ciudad;

Sale de la sala de sesiones el Secretario de este Ayuntamiento Dn. Benito Sánchez Valeiro, y la Corporación acuerda que le sustituya el oficial Dn. Pedro Conde Domínguez.

Y la Excma. Corporación municipal, visto el contenido de dichas instancias, y los informes emitidos por la Fiscalía de la Vivienda y Jefatura de Obras públicas de la provincia, acordó, por unanimidad concederle la autorización interesada, aprobando al efecto el informe de la Comisión de Obras, respecto al particular.

Entra en la sala de sesiones el Secretario, reintegrándose á su cargo.

Dióse cuenta de una moción verbal de la Presidencia, encaminada al cambio de hora de las sesiones ordinarias y supletorias de las mismas.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que dichas sesiones se celebren, para lo sucesivo, á las ocho horas de la tarde.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comisión de Música, en cumplimiento de lo acordado en sesión de 2 de Marzo actual, y en orden á una instancia formulada por varios músicos de la Banda municipal de esta ciudad, por lo que respecta al aumento de sus sueldos;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, abonar á Angel Rodríguez Crespo, 34.'50 pesetas, como importe de la expropiación forzosa para imponer la servidumbre de acueducto sobre un monte de su propiedad, denominado "Fontana" ó "Campón", sito en el lugar de la Graña, motivada con la conducción de las aguas destinadas al abasto de esta ciudad; y 32.'50 pesetas por igual concepto, sobre un labradío en el propio lugar, motivado ambos pagos con la variación de la tubería.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas y treinta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S. S.ª, de que certifico.=

Gonzalo González

Luis Soto Lop

José Macías

Felix Martín

Antonio Pérez

Alonso Pérez

Marcelino Garrido

Angel Vázquez

Benito [illegible]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ADEANOS

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 2 de Abril de 1,940.

Sres Don:

Gonzalo Gonzalez y Gonzalez - Presidte
Marcelino Garrido Vazquez
Antonio Perez y Lopez
Luis Soto Lopez
Felix Martin Hernandez
Angel Vazquez Vales
Jose Madeira Sonja.

En la ciudad de Adeanos a dos de Abril de mil novecientos cuarenta.

Siendo las veinte horas y diez minutos de este día, se reunieron en el salon de sesiones de la casa Consistorial, los Sres que al margen se expresan, para celebrar la sesión Quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, a pesar de haber sido citados, los Concejales Sres Moreton Simon, Perez y Perez y Perez Lago, habiendose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el peon de limpieza pública, Ramon Gonzalez Valladares, interesando se le nombre para el de Capataz de la plaza de encargado de limpieza y contabilidad del mercado público de esta ciudad;

Y la Excma. Corporacion municipal, debidamente enterada, y tras una razonada discusión, teniendo en cuenta, tanto las condiciones personales del recurrente, como la inexistencia de la plaza que solicita, acordó, por unanimidad, desestimar la referida instancia.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Juan Sanchez Moscoso, vecino de esta ciudad, Valdecal 73, interesando su ingreso en el padron de pobres de este municipio, por su absoluto estado de pobreza, en union de su mujer y de sus hijos;

Y la Excma Corporacion municipal, acordó, por unanimidad, acceder a lo interesado por el Juan Sanchez, a cuyo efecto se le inscriba en el padron municipal de pobres, y que se le expida en su dia el carnet correspondiente.

Dióse cuenta de la 4ª y última rectificación del vigente padron de los habitantes de este municipio, efectuada con referencia al dia 31 de Diciembre de 1.939, así como del correspondiente cuaderno auxiliar, del que resulta que la poblacion de derecho, es la

de 4.757 varones y 5.563 hembras, que hacen un total de 10.320 habitantes, y de la de hecho, que se compone de 4.436 varones y 5.457 hembras, que asimismo suman 9.893 habitantes, y toda vez no se interpuso la menor reclamación durante el plazo en que estuvo expuesta al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, según más por menor aparece de la oportuna certificación, unida al respectivo expediente;

La Excma. Corporación municipal, en su vista, y teniendo en cuenta que la aludida 4ª rectificación se halla arreglada y conforme á las vigentes disposiciones, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación, y que en su día, á los efectos reglamentarios, se remita al Sr. Jefe provincial de Estadística, juntamente con los documentos interesados en diferentes circulares.

Dióse cuenta de una instancia en que el Director de la Escuela y Banda de música municipal, Don Víctor Pariente, interesa se le aumente en 200 pesetas sus haberes, por entender que le corresponde en proporción al aumento experimentado por los demás funcionarios;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que dicha instancia quede sobre la mesa para estudio;

Dióse cuenta de otra instancia formulada por Dª Ermelinda Porto Lecheron, vecina de esta ciudad, interesando se le condone la cantidad de 569 pesetas, en compensación á los perjuicios sufridos en su casa habitación, con motivo de la última revolución habida, por haberse introducido en dicho inmueble los elementos rojos de esta ciudad, causándole daños y perjuicios notorios en el mismo;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, por la lectura íntegra de la instancia de referencia, y después de una larga discusión sobre su procedencia ó improcedencia, acordó, por unanimidad, designar una comisión compuesta de los Sres. Vazquez Vales, Herrera Saya y Garrido Vazquez, encargada de tasar los daños y perjuicios habidos en el domicilio de la Stas. de Porto, á que la instancia hace referencia, para ver luego de componer, si fuere procedente, el importe de los mismos en la deuda á que es acreedora á la caja de fondos municipales, por descubiertos de las Señoritas mencionadas.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comi-

sión de Obras, en orden á las que pretende ejecutar Manuel Lobeiras García, de esta vecindad, sobre construcción de un pequeño garaje de ladrillo y cemento, al lado de la casa de su pertenencia, señalada con el número 19, en la carretera de Herves á Fontán, kilómetro 19, hect. 2;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, sin perjuicio del informe que emita la Fiscalía local de la Vivienda.

Dióse cuenta de una carta suscrita por Don Agustín Condeiro Golpe, de esta vecindad, sobrino del que fué primer Teniente Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, Don Andrés Sarrot Golpe, recientemente fallecido, dando gracias por el recuerdo dedicado al mismo, ofrendándole una corona, y acompañando á su última morada al que fué compañero de Corporación;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de un concurso verificado á medio del oportuno bando que se publicó con fecha 21 de Febrero último sobre construcción de cuatro tipos de ataudes para amortajar á los pobres de solemnidad; y resultando que de las proposiciones presentadas, la más ventajosa fué la suscrita por José Fernandez Vidal;

La Excma. Corporación acordó, por unanimidad, adjudicar el concurso de referencia al mencionado Fernandez Vidal, que construirá los ataudes, según el compromiso adquirido con el Municipio, bajo los siguientes precios:

Párvulos del día, á 3 años	12 ptas
De 3 años y 1 día, á 7	17 "
De 7 años y 1 día, á 12	20 "
Adultos de 12 y un día, en adelante	25 "

sujetándose á todas las condiciones que rigieron al efecto.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Don Francisco Lafont Cabanas, natural de esta ciudad, con vecindad en la Coruña, en la que interesa autorización para ampliar tres habitaciones del piso 4.º de la casa número 46 del Cantón grande de esta ciudad;

Y la Excma. Corporación municipal, oída en este acto la Comisión de Vía y Obras municipales, acordó, por unanimidad, concederle la autorización interesada, sujetándose á cuantas disposiciones rigen sobre la materia, y sin perjuicio del dictámen que emita la Fiscalía de la Vivienda, en la localidad.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Juan Vargas Sabín, interesando se le nombre escribiente para las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento; y otra de Segundo Gonzalez Noguera, que interesa una plaza de Guardia municipal, ambos en calidad de ex combatientes;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada del contenido de las mencionadas instancias, acordó, por unanimidad, tomarlas en consideración para cuando hayan de cubrirse las plazas vacantes que existan en este Municipio, conforme a las normas legales establecidas al efecto.

Dióse cuenta de una comunicación de la Alcaldía de la Coruña, interesando si Dª Manuela Trias Fariña, ha solicitado baja en el padrón de vecinos de este Municipio, y de no haberla solicitado, se le dé de baja, comunicándole seguidamente el acuerdo que recaiga, por haber solicitado vecindad en la Coruña;

Y la Coruña. Corporación municipal, debidamente enterada, y teniendo en cuenta que la Dª Manuela Trias Farinas, no ha producido baja en el padrón de vecinos de este Municipio, se acuerda darla de baja, con arreglo a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de población y términos municipales, y 8º de la Instrucción correspondiente, comunicándole este acuerdo a la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de la capital, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Sale de la sala de sesiones el Secretario Don Benito Sanchez Valeiro, encargándose del despacho el oficial Don Pedro Conde Dominguez.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Don Benito Sanchez Valeiro, vecino de esta ciudad, interesando autorización para edificar la fachada correspondiente a la tercera planta de la casa número 8 de Sanchez Bregua, así como del informe emitido por la Comisión de Obras, en orden a la ejecución de la de que se trata;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarles su aprobación, sin perjuicio del dictamen de la Fiscalía de la Vivienda.

Dióse cuenta de un escrito trasladado a esta Alcaldía por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en comu

nicación número 334, de fecha 11 de Marzo último, al que yo Secretario accidental di lectura íntegra, y por el cual se declara al Secretario de este Excmo. Ayuntamiento. Don Benito Sánchez Valeiro admitido, depurado, y por tanto ultimado su expediente;

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Entra en la sala de sesiones el Secretario Don Benito Sánchez Valeiro, reintegrándose á su puesto.

Dióse cuenta de una instancia formulada por el auxiliar de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, Don Manuel Roibás Seco, á la que yo infrascrito Secretario di lectura íntegra, y en la cual termina suplicando el peticionario: 1º que se reconozca en la plantilla de empleados municipales que existe, la plaza de auxiliar de Secretaría tal como existía en 18 de Julio de 1.936. = 2º: Que dicha plaza viene desempeñada por el peticionario desde 13 de Agosto de 1.936, hasta la fecha, sin otra interrupción que el tiempo que permaneció incorporado al Ejército nacional. = 3º: Que dado su carácter de excombatiente le corresponde el puesto de trabajo que ocupa, y 4º: Que se le incluya en nómina y apliquen al sueldo los aumentos acordados para los demás empleados municipales, habilitando los créditos, efectuando las transferencias ó realizando las operaciones necesarias con el fin de que puedan hacérsele efectivos los que venzan y los atrasos que le corresponde percibir;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y luego de una breve y razonada discusión, y teniendo en cuenta que en efecto, es de toda justicia y equidad al amparo del espíritu que informa toda la legislación vigente en orden al auxilio que cabe prestar á cuantos se han sacrificado en aras de la patria, siendo, además, afectos al movimiento, adjudicarle una plaza de auxiliar al Sr. Roibás, y como quiera que dado su especial caso debe aplicarse por analogía lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto de 25 de Agosto de 1939, refiriéndose á entidades particulares, acordó, por unanimidad, acceder en lo esencial á lo solicitado, nombrando al Sr. Roibás auxiliar en propiedad de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, si bien creando al efecto la plaza de referencia, á satisfacer á medio, de la oportuna transferencia de crédito con cargo al superávit del último presupuesto ordinario liquidado, y recono-

cerle el aumento proporcional que le corresponde, á percibir desde 1º de Enero del año corriente, en igual cuantía que los demás empleados de su categoría. —

Por el Sr. Presidente se hizo constar la necesidad de designar un Concejal de este Excmo. Ayuntamiento que le represente en la Junta municipal de Educación Primaria;

Y la Excma. Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, designar para el indicado cargo al Concejal Dn. Luis Soto López.

Dióse cuenta de dos comunicaciones del Excmo. Sr. Gobernador civil, la 1ª, de fecha 28 de Marzo último, y del Sr. Ingeniero-Director del Grupo de Puertos de Noya la otra, de fecha 27 del citado mes, la primera de las cuales solicita informe de la Alcaldía, en orden al motivo para percibir arbitrios ó gravámenes sobre el puerto de esta ciudad, en vista de que parece existen derechos municipales, nacidos de una compensación á este municipio por el Estado; y en la segunda interesando, informe también de esta Alcaldía sobre la propuesta de tarifas para la percepción de impuestos por el Estado sobre el indicado puerto;

La Excma. Corporación municipal, vista, además, la Orden de 14 de Marzo último, inserta en el Boletín oficial del Estado del día 23 del propio mes, acordó por unanimidad, facultar al Sr. Presidente para que informe al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia sobre los verdaderos motivos que existen, y que son creadores del derecho en este municipio á la percepción de los arbitrios de referencia, haciendo saber el contenido de dicho informe al Sr. Ingeniero-Director del Grupo de Puertos de Noya, rogándole la oportuna espera sobre la resolución que pudiera recaer antes de informar la propuesta de tarifas del Estado que se sirvió remitir con el comunicado de que se deja hecha mención.

Se aprobó la distribución de fondos formada para el corriente mes por el Sr. Interventor.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas y treinta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman SSSª. de que certifico. =

Gonzalo [illegible] — Angel Vázquez

Felix Martín — Antonio Pérez

Luis Soto López

Marcelino Gavindo — Alonso Pérez — [illegible]

José Ucacio

Sesión principal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 17 de Abril de 1.940.

Srés Don:

Manuel Alvarez García - Presidte.
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Marcelino Garrido Vazquez
Antonio Perez Lopez
Felix Martin Fernandez
José Maceira Souza
Alonso Perez y Perez
Angel Vazquez Vales
Luis Leto Lopez
Antonio Perez Lago.

En la ciudad de Betanzos a diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta.

Siendo las veinte horas y quince minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa Consistorial los Srés que al margen se espresan, para celebrar la sesión principal ordinaria.

Se hace constar que no asistió a esta sesión, el Concejal Sr. Mordon Simón, habiendose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Antonio Vazquez Dans, del comercio de esta vecindad, en solicitud de autorización para hacer obras de reparación en la casa numero 1 y 2 de la calle de la Torre, de esta ciudad, e informe de la Comisión de Obras que acompaña a la misma.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación al informe mencionado, sin perjuicio del que pueda emitir la Fiscalía de la Vivienda, en orden a la obra referida.

Dióse cuenta de una carta suscrita por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, en la cual manifiesta que este año corresponde a esta ciudad, y en su nombre a la Alcaldía, hacer la Ofrenda de Galicia, a Jesús Sacramentado, constantemente expuesto, por singular privilegio en la Catedral Basílica, y que el Ayuntamiento de aquella capital se complacería mucho en declarar al Sr. Alcalde y acompañantes hijos predilectos de honor de la ciudad durante su permanencia, esperando

que lleguen el día 25 para asistir a las vísperas que tendrán lugar a las tres de la tarde, y el 26 a la ofrenda, que se desea resulte el máximo esplendor;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, corresponder cortesmente a la invitación formulada por la Alcaldía de Lugo, verificando, en la forma acostumbrada, la ofrenda al Sacramento, y procurando que todos los actos se realicen con tal motivo, resulten de mayor lucimiento, a cuyo efecto se faculta ampliamente al Sr. Alcalde Presidente para que gestione cuanto considere menester a la finalidad indicada.

Dióse cuenta de una carta del Sr. Alcalde de la Coruña, en la que invita al de esta ciudad, a una reunión con los Alcaldes de Santiago y Ferrol, bajo la presidencia del Gobernador, el día doce del mes actual.

El Sr. Gonzalez y Gonzalez, manifiesta que asistió a dicha reunión, y que el motivo de la misma no era otro que el de distribuir el importe de la plaza de la provincia, que los Ayuntamientos de la misma dedicaran a S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado, correspondiendo en dicho reparto contribuir a Betanzos, con la cantidad de 150 pesetas;

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada, adherirse en un todo a la idea de la entrega de la placa referida y contribuir con las 150 pesetas indicadas.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Sr. Delegado del Instituto Nacional en Galicia, en la cual participa que por el Agente en esta plaza recibo a cargo de este Ayuntamiento, por pesetas 8.443'88, en concepto de intereses a su favor en el primer trimestre del año actual, por el capital desembolsado con el préstamo contraido con el Instituto Nacional de Previsión, para atender a los gastos que nutren el presupuesto extraordinario de aguas y alcantarillado;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de un oficio suscrito por el Ingeniero Don Juan Ramón y Baron, de fecha 4 del actual, contestando a los escritos de esta Alcaldía, numeros 742 y 743, y manifestando ser de la incumbencia del Perito de la Administración Sr. Peña lo que respecta a las indemnizaciones;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad,

declararse enterada.

Dióse cuenta de otra comunicación del Sr. Ingeniero Dn. Juan Ramón y Barón, en orden á la adquisición de contadores para el servicio domiciliario de agua potable, á la casa "Calefacciones Ysla", de Madrid;

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que se soliciten catálogos de contadores de agua con precios de otras casas para formar un concepto completo en beneficio de una buena adquisición.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Ramón Fraga Gomez, vecino de Porromillos (Oza de los Rios), en súplica de que se le nombre Guardia municipal ó Agente de arbitrios, en su calidad de excombatiente;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, tomarla en consideración para cuando hayan de adjudicarse las plazas indicadas mediante concurso.

Dióse cuenta del fallo recaído en el pleito entablado por Dª. Pilar Castro Serrano, en el concepto de viuda del que fué médico municipal de este Ayuntamiento, Don Angel Ares Teijeiro, recabando una pensión de viudedad, cuyo fallo tiene fecha 23 de Febrero de 1.940, y fué remitido á esta Alcaldía con el expediente administrativo, con comunicación del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Contencioso provincial, de fecha 12 del corriente;

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó, por unanimidad, dejar el asunto sobre la mesa para estudio.

Dióse cuenta del expediente instruido sobre remisión de la destitución ó separación del cargo, de que fué objeto el Alguacil Veedor de este municipio Don José Taibo García, á raíz de la implantación del movimiento nacional;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, pasarlo á estudio de una comisión integrada por el Alcalde Sr. Alvarez García, y los Concejales Sres. Soto López y Vazquez Vales, para que propongan á la Excma. Corporación la resolución que fuere procedente.

Dióse cuenta de una circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, publicada en el Boletín nº. 81, de 10 del actual, en la cual ordena se saquen todas las plazas vacantes que existan á los efectos de su provisión, que han de estar publicadas antes del día 30 del mes corriente;

Y la Excma.

Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que la circular mencionada, con todos sus antecedentes, quede sobre la mesa para estudio.

— Ruegos y preguntas. —

El Sr. Garrido Vazquez, formula al Sr. Alcalde el ruego de que se le nombre sustituto, puesto que él lleva mucho tiempo formando parte del Concejo, y entiende que debe ser sustituido; igual manifestación hizo el Sr. Maceira Suya.

El Sr. Presidente manifiesta que lo mejor sería proponer al Sr. Gobernador que podía disponer de los cargos concejiles, con objeto de darles facilidades para la reorganización del Concejo, á lo cual se brindaba, no teniendo inconveniente en proponerlo á la citada superior autoridad.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman SSS.ª, de que certifico. =

Angel Vázquez

Manuel Barrio

Antonio Pérez

Felix Martin

Luis Sch Ley

Marcelino Garrido

José Macieira

Antonio Perez

Alonso Perez

Gonzalo [illegible]

[illegible]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 22 de Abril de 1,940.

Srcs Don:

Manuel Alvarez Gracia - Presidte
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Marcelino Tamido Vazquez
Jose Maceira Saya
Alonso Perez y Perez
Angel Vazquez Vales
Antonio Perez Lopez.

En la ciudad de Betanzos a veinti dos de Abril de mil novecientos cuarenta.

Siendo las veinte horas y diez minutos de este día, se reunieron en el salon de sesiones los Srcs Concejales que al margen se expresan, para celebrar la sesion extraordinaria convocada al efecto, conforme a la Ley municipal.

Se hace constar que no asistieron á esta sesion, á pesar de haber sido citados, los Concejales Srcs Montoto Simón, Soto Lopez, Perez Lago y Martin Fernandez, habiendose excusado debidamente.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que, de conformidad con la circular publicada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, de fecha 8 del actual, inserta en el Boletin oficial del dia 10, era de necesidad proceder al anuncio de los concursos para la provision de las plazas vacantes en este municipio, y como consecuencia manifestó que habia hecho un estudio, con los Srcs Secretario é Interventor, de las vacantes existentes y de la forma en que habian de ser cubiertas, de todo lo cual entero inmediatamente á la Excma. Corporacion municipal;

El Excmo. Ayuntamiento, oidas las manifestaciones del Sr. Presidente, acordó, por unanimidad, proceder á la declaracion de las siguientes vacantes: Una de Alguacil municipal, con el sueldo anual de doce mil pesetas; tres de agentes de arbitrios, con el haber diario de 5'40 pesetas; cuatro de guardias municipales, tambien con el haber diario de 5'40 pesetas; un carretero, con el propio haber diario, y un tambalero, con el haber diario de 1'20 pesetas.

De menos acordó, por unanimidad, la Excma Corporación publicar los oportunos concursos, para las plazas mencionadas, en el Boletín Oficial de la provincia, en la forma y términos que, a continuación, se pasa á especificar:

Se saca á concurso entre Aparejadores de Obras, la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador de obras de este municipio, dotada con el haber anual de dos mil pesetas, con sujeción á las normas establecidas por la Ley de la Jefatura del Estado, de 25 de Agosto de 1.939 y Orden del Gobernador, de 30 de Octubre del mismo año.

Para aspirar á esta plaza, se precisará reunir las siguientes condiciones: 1ª. Ser Español, mayor de 23 años y menor de 45: 2ª. Estar en posesión del título correspondiente: 3ª Acreditar buena conducta y adhesión al movimiento nacional, y no tener antecedentes penales; 4ª. Hallarse comprendido en alguna de las condiciones que especifica el artículo 3º de la Ley de 25 de Agosto de 1.939, dentro de las cuales se observará el orden de prelación establecido en la letra d) del apartado 9º de la citada Orden de Colocación de 30 de Octubre.

Las instancias debidamente cumplimentadas con arreglo á la ley del Timbre y acompañadas de los documentos, también reintegrados, que acrediten los anteriores extremos, serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo improrrogable de treinta días.

De este concurso se dará cuenta á la Dirección General de Administración, á la Comisión provincial de Reincorporación al Trabajo, á la Comisión provincial Inspectora del Movimiento Cuerpo de Mutilados de Guerra y á la Hermandad de excautivos por España.

Por lo que respecta á las demás plazas vacantes, anteriormente especificadas, habrá de publicarse el anuncio de concurso acordado, en la forma que se pasa á consignar:

Concurso para la provisión de nueve plazas de subalternos, agentes, guardas y obreros municipales, entre excombatientes, excautivos y huérfanos de víctimas nacionales

de la guerra.

a) Se saca á concurso, previo examen de aptitud, la provisión de nueve plazas de subalternos, 4 fales, guardias y obreros municipales, de acuerdo con la C. M. de 30 de Octubre último y disposiciones complementarias, en relación con la Ley de 25 de Agosto de 1939.

b) Habida cuenta de que en el grupo de subalternos, á que se refiere el presente concurso, existen diecisiete vacantes, de las que siete se hallan ocupadas por Caballeros Mutilados por la Patria, á tenor de lo dispuesto en la Orden de la Vicepresidencia del Gobierno, de 26 de Septiembre de 1938, recordada por Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de 16 de Febrero último, inserta en el Boletín Oficial del día 21 siguiente, con carácter de propiedad; no ha lugar á sacar á concurso dichas siete plazas desempeñadas por Caballeros mutilados, y se tiene por agotado el cupo del 20 por 100 á ellos reservado en el grupo.

c) Teniendo en consideración que el cupo del 20 por 100 reservado por la expresada Ley para Oficiales provisionales y de complemento, ha de transparasse al de excombatientes, ya que por su categoría y condición social no es lógico que concurran, la provisión de las plazas se hará con arreglo á la siguiente proporción: 1ª: El 40 por 100 para excombatientes que hayan alcanzado por lo menos la Medalla de Campaña ó reunan las condiciones que se precisan para su obtención: 2ª: el 10 por 100 para excautivos de la causa nacional que hayan luchado con las armas, por la misma, ó sufrido prisión en las cárceles ó campos rojos, durante mas de tres meses, siempre que acrediten en probada adhesión al movimiento desde su iniciación, y su lealtad al mismo durante su cautiverio: 3ª: el 10 por 100 para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y asesinados por los rojos; y 4ª: El restante 20 por 100 que corresponde nombrar al Ayuntamiento, su concurso restringido, no puede utilizarse por haber sido abonado, en su beneficio, de acuerdo, con el beneplácito de la Corporación, por los Caballeros Mutilados, como resulta de la siguiente comprobación: 16 plazas vacantes: 20 por 100 para Caballeros Mutilados, 4; 40 p/o para excombatientes por absorver el cupo de oficiales provisionales

y de complemento; 6; 20 por 100 a excautivos y huérfanos; 3; 20 por 100 de libre concurso, 3; pero como ya queda dicho, los caballeros mutilados, en lugar de los cuatro puestos que les corresponderían, han cubierto 7.

El Ayuntamiento tendrá en cuenta para la provisión de las vacantes que deberá aumentarse proporcionalmente, el cupo reservado para oficiales provisionales y de complemento, que quedan eliminados del presente concurso.

Con tales antecedentes se hace la distribución de vacantes en la forma que sigue: Para excombatientes, dos agentes de arbitrios, a razón de 5'40 pesetas; 3 guardias municipales con el mismo sueldo, un cantero, con igual retribución.

Para excautivos y huérfanos, un agente de arbitrios, con el sueldo dicho, un guardia municipal con el propio haber, y un bombero municipal con la remuneración de 1'20 pesetas diarias.

Se hace constar que los agentes de arbitrios estarán, además, a las órdenes del Farmacéutico municipal, para llevar a cabo la vigilancia y el reconocimiento sanitario de harinas, sidra y otros productos destinados al abasto público; y que todos los subalternos y guardias municipales colaborarán en la vigilancia, administración y recaudación de arbitrios y otros servicios auxiliares que se les encomienden.

d) Que los concursantes deberán reunir las condiciones siguientes: 1ª Ser español, mayor de 21 años y menor de 33, debiendo acreditar haber cumplido el servicio militar; 2º Carecer de antecedentes penales y ser adicto al movimiento nacional; 3º Hablar y escribir correctamente. 4º Tener, para guardia municipal, la talla mínima de 1'65 metros.

e) Para determinar la prelación entre los concursantes, regirá la escala de preferencia que determina el apartado d) del artículo 9º de la Orden de 30 de Octubre de 1939.

f) Las instancias de los concursantes deberían presentarse debidamente reintegradas con arreglo a la ley del timbre, en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Se acompañarán a la instan-

cia los documentos justificativos de las condiciones alegadas, para ser incluidos en el concurso. Los concursantes que residan fuera de esta ciudad, deberán designar un domicilio en la misma al objeto de que se les pueda citar para los exámenes.

J.) Las pruebas en el examen de aptitud serán determinadas por el Tribunal, y consistirán en escribir al dictado un texto no inferior a veinticinco palabras. Resolver por escrito operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros y decimales. Ejercicio oral para los agentes de arbitrios sobre las Ordenanzas fiscales, y para los guardias municipales sobre las de Policía municipal; así como preguntas adaptables a los de servicios y oficios especiales.

K.) El Tribunal del concurso estará constituido por el Sr. Alcalde-Presidente, o quien el mismo delegue, que presidirá dicho Tribunal, el Concejal Presidente de la Comisión de Vías y Obras municipales, un representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de excombatientes al trabajo y el Sr. Secretario del Ayuntamiento que podrá delegar en un oficial. Dicho tribunal podrá agregar para su mayor eficacia, y en calidad de asesores técnicos a diverso personal especializado en los distintos oficios o artes del ramo a que se refiere cada concurso y como resultado de los exámenes, el Tribunal formulará una propuesta que elevará al Excmo. Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 12 de la O. M. de 30 de Octubre de 1.939, será preceptivo para el Ayuntamiento atenerse al orden de preferencia que establezca en la expresada propuesta el Tribunal del concurso. Los que resulten nombrados entrarán a ocupar las plazas respectivas en propiedad.

L.) A los efectos oportunos el presente acuerdo se pondrá en conocimiento de la Dirección General de Administración local, de la Comisión provincial de Reincorporación de excombatientes al Trabajo, de la Comisión Provincial Gestora del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra y de la Hermandad de excautivos por España.

K.) Si no se presentase número suficiente de aspirantes clasificados o no se cubrieren los cupos reservados por el apartado 14º de la Orden de 30 de Octubre de 1.939, se transferirán de unos a otros cupos, siguiendo el orden que el mismo precepto enumera.

Dióse cuenta por el Sr. Presidente del expediente incoado sobre revisión del acuerdo de separación del alguacil accidental que

fué de este Ayuntamiento, Don José Taibo García.

Y la Excma. Corporación municipal, á propuesta de la Alcaldía, y no obstante poderse resolver el expediente mencionado, que se halla terminado, en la sesión presente, toda vez que el artículo 196 de la Ley municipal mantenedor del quorum no rige para esta clase de expedientes según se halla declarado en la Circular de Administración local de 22 de Julio de 1939, y en la Orden de Gobernación, de 12 de Marzo del propio año, con objeto de acumular el mayor número de garantías en favor del funcionario encartado, no obstante no merecerlo; acordó, por unanimidad, abstenerse de resolver en este acto, y que por el Sr. Alcalde-Presidente se convoque nuevamente á la Excma. Corporación municipal, para que en la forma y términos del artículo indicado de la citada Ley orgánica se resuelva lo que resulte procedente.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas y cincuenta y cinco minutos de este día, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman SSS. de que certifico. =

[illegible] García

Marcelino Garrido

Julio Martín

Alonso Pérez

Antonio Pérez

Angel Vázquez

José Macías

Gonzalo González

[illegible]

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 27 de Abril de 1.940.

Sres Don:

Manuel Alvarez García - Presidte.
Santiago Moreton Simon
Maximino Garrido Vazquez
Luis Soto Lopez
Antonio Perez Lopez
Felix Martin Hernandez
Angel Vazquez Vales
Jose Maceira Sosa
Antonio Perez Lago
Alonso Perez y Perez
Fernando Martinez Alvarez

En la ciudad de Betanzos a veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta.

Siendo las veinte horas y veinte minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria, convocada al efecto, conforme a la ley municipal.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta, y fué leída íntegra, de la comunicación del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, fecha 20 de Marzo último, en la que hace constar los razonamientos en que se funda para devolver sin aprobar el presupuesto formado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1.940, ordenando se incluyan en el mismo las dotaciones precisas para la creación de la 2ª plaza de Practicante, para abonar los gastos de la Oficina del Colocación Obrera, y para atender al pago del crédito reconocido en sesión de 20 de Enero de 1.936, a favor de Don Ramón Beamonte del Río, por aumentos de obras en el Cantón de San Roque, Matadero y mina de Sanjao;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó, por unanimidad, introducir en el presupuesto de referencia las modificaciones propuestas por el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, a saber: Se eleva a 35.959'68 pesetas, la partida de 5.000 pesetas, figurada en el capítulo 1.º, artículo 4º, concepto 5º, como crédito reconocido a nombre de Don Ramón Beamonte del Río, y se consignan 1.200 pesetas en el capítulo 8º artículo 1º, concepto 64 para abonar los haberes de otro

Practicante; se restablecen las 3.800 pesetas en el capítulo 9º artículo 1º concepto 76, fijadas por el Ministerio de Trabajo, para material y personal de Oficina de Colocación, en lugar de las 500 pesetas, que se proponían anteriormente, y se rebaja de 43.518.10 pesetas la partida de 78.977.78 pesetas, que venía figurando en el capítulo 1º artículo 3º, concepto 3, en atención á que durante el año actual solamente se satisfarán los intereses de las cantidades anticipadas por el Instituto Nacional de Previsión, quedando de este modo nivelado el presupuesto, por sumar las altas 35.459.68 pesetas, y las bajas otra igual cantidad.

Dióse cuenta del expediente instruído en virtud de instancia de Don José Faibo García, para que se le reponga en el cargo de Alguacil de este Ayuntamiento, y depuración de su conducta político-social, en cuyo diligenciado se dió lectura por el infrascrito Secretario, en alta voz, así como á una instancia que formuló el Sr. Faibo García, de fecha 25 de los corrientes, y además á la propuesta formulada por la ponencia designada en sesión de 22 de Abril último;

Y la Excma. Corporación, aceptando en todas sus partes, la propuesta formulada por la ponencia, de que se deja hecha mención, acordó hacer suya la siguiente resolución:

Resultando: Que el Excmo. Sr. Subsecretario del Interior, por órden de 8 de Octubre de 1939, estimó la instancia presentada por Don José Faibo García, disponiendo, en consecuencia, que este Ayuntamiento abriera de nuevo expediente para depurar la conducta político-social del solicitante, en relación con el Movimiento Nacional, con sujeción á lo prevenido en el artículo 5º y concordantes de la Orden del Ministerio del Interior, de 12 de Marzo del año citado;

Resultando: que la Orden precedente fué comunicada á esta Alcaldía por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en escrito del Negociado 1º, número 995, de fecha 24 del expresado mes de Octubre, habiéndose acordado por providencia del siguiente día 27, darle cumplimiento;

Resultando: que recibidos que fueron los informes inte-

resados del Jefe de la Guardia municipal, del Comandante del puesto de la Guardia civil y Falange Española Tradicionalista, el Ayuntamiento, en sesión de 17 del mes pasado, designó al Concejal Don Antonio Pérez López, Juez instructor del expediente;

Resultando: que ante el Juez nombrado y el Secretario municipal, comparecieron los testigos de cargo al efecto citados, personalmente, a los que bando con tal objeto publicado, y se recibió un oficio del Sr. Presidente de la Junta municipal del censo; trasladándose seguidamente al expediente el anterior pliego de cargo y practicándose luego la prueba de descargo que se aportó posteriormente, todo ello con el resultado que se ponderará.

Resultando: Que Don José Faibo García, en el período inmediatamente precedente al Movimiento Nacional, y años anteriores, como también, en los días que mediaron entre la iniciación de dicho Movimiento y su triunfo en esta población se significó notoriamente en pro del frente popular y cuanto el mismo representaba, destacándose como elemento a él adicto con gran calor.

Resultando: Que declarado concluso el expediente por el Sr. Juez instructor, fue llevado a sesión de 17 del corriente donde fué designada una ponencia compuesta por el Sr. Alcalde y los Concejales Srés. Soto López y Vázquez Vales, para que lo examinase con el fin de proponer la resolución que estimare procedente.

Resultando: Que convocada sesión extraordinaria al efecto de resolver el expediente tan repetido, la Corporación municipal, no obstante no ser aplicable a estos casos el artículo 196 de la Ley municipal, para dar mayores garantías al encartado, no haciéndose reunido el quorum que dicho precepto exige, dejó en suspenso la toma de acuerdo definitivo.

Resultando: Que se ha recibido una instancia suscrita por el Sr. José Faibo García que se une al expediente, interesando ser repuesto.

Resultando que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales

Considerando: Que de las actuaciones practicadas se deduce la simpatía y afinidad del Sr. Faibo, con la política representativa del frente popular, con anterioridad al Movimiento Nacional, hecho que no ha logrado desvirtuar el interesado en sus alegaciones de descargo y que

sirvió de base á este Ayuntamiento para imponer la sanción origen de este expediente de revisión.

Considerando: Que en los informes emitidos por los organismos oficiales de la Guardia civil y F.E.T. y de las J.O.N.S. se advierte la coincidente afirmación de que el expedientado era elemento de izquierdas y actuó en pro del frente popular al que era adicto, hechos todos que se hallan comprendidos en los artículos 3.º y 4.º del Decreto número 108, 1.º del Decreto-ley de 5 de Diciembre de 1.936. y 7.º de la Orden de 12 de Marzo de 1.939. que prueba la desafección del expedientado al Movimiento Nacional.

Vistas las disposiciones legales citadas y los demás de general y particular aplicación.

La Excma. Corporación municipal, ratificando el acuerdo adoptado en sesión de 7 de Agosto de 1936, declara separado, definitivamente, del servicio de la misma, al D. José Raibo García, sin prohibición de solicitar empleo en otras. = Retanzos 27 de Abril de 1.940. = Manuel A. García = Antonio Perez = Angel Vazquez = Hay las correspondientes rúbricas. =

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.Sª., de que certifico. =

[signature] Felix Martin

Luis Soto [signature] Alonso Perez

Marcelino Garrido Antonio Perez

José Macina

Angel Vázquez Angel Vázquez

Fernando Martinez Antonio Perez

J. Alvarez [signature]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 3 de Mayo de 1.940.

Sres Don:

Manuel Alvarez García - Presid.te
Fernando Martínez Alvarez
Marcelino Garrido Vazquez
Antonio Perez López
Alonso Perez y Perez
Felix Martín Hernandez
Luis Soto López
Angel Vazquez Vales
José Maceira Saya
Antonio Perez Lago.

En la ciudad de Betanzos á tres de Mayo de mil novecientos cuarenta.

Siendo las veinte horas y cinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres que al margen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el Concejal Sr. Moretón Simón, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta del expediente de prórroga de 1.ª clase instruido á favor de Josefa Otero Martínez, madre del mozo Antonio Bugo Otero, nacido en 17 de Febrero de 1.920, y correspondiente al reemplazo de 1.941;

Y la Excma Corporación municipal enterada, acordó, por unanimidad, informar favorablemente la prórroga interesada en el expediente referido, declarando pobres en sentido legal al interesado y á sus familiares.

Dióse cuenta de dos instancias formuladas por Carmen Filgueiras Malvia, vecina de esta ciudad y domiciliada en la Travesía del Progreso número 11, y de Asunción Gomez Babió, con domicilio en la de Quiroga 28, en súplica de que se les declare pobres y se les incluya al efecto en el padrón municipal de los de su clase;

Y la Excma Corporación municipal, vistos los informes que acompañan á dichas instancias, acordó, por unanimidad, declarar pobres á las dos peticionarias, y que al efecto se incluyan, con sus familiares, en el padrón de pobres de este municipio, con derecho á gozar de los beneficios que la Ley les concede, y expidiéndoles en su día

el correspondiente carnet con que puedan justificarlo.

Dióse cuenta de un proyecto de separación y reforma de la Casa Consistorial, redactado por el técnico municipal Sr. Gomez Sancho.

Y la Extra Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación a todos los efectos legales, y que se publique en el Boletín Oficial de la provincia este acuerdo a los efectos del artículo 26 del Reglamento del ramo.

Dióse cuenta de una instancia que formula D.ª Josefa Crespo Otero, vecina de esta ciudad, con la pretensión de la autorización correspondiente para la reforma de la fachada de la parte correspondiente al bajo de la casa número 5 de la Plaza de los Hermanos García Navajas, a cuya instancia acompaña los oportunos planos y memorias, conforme está mandado, y el informe favorable de la Comisión de Obras, del seno de este Extmo. Ayuntamiento.

Y la Extra. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, y por tanto, autorizar a dicha Señora para la ejecución de las obras mencionadas, sin perjuicio del dictamen de la Delegación local de la Policía de la Vivienda.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Don Gerardo Saveria Campos, solicitando, en el concepto de excombatiente, una plaza de guardia municipal, o dependiente de arbitrios.

Y la Extra. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, tomarla en consideración, y que se tenga en cuenta para la celebración del concurso, que habrá de tener lugar en su día, con objeto de cubrir las vacantes de subalternos que se hallan publicadas al efecto.

Dióse cuenta, y la Extra. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de la comunicación del Extmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, numero 519, de fecha 22 de Abril último, en la cual estimando atendibles las razones que expuso en su escrito el Concejal y Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, Don Gonzalo Gonzalez y Gonzalez, le admite la renuncia de dichos cargos.

Dióse cuenta por el Sr. Presidente de que los trajes de los maceros y alguaciles de este municipio, que tenían que vestir en los actos solemnes, y en que la Corporación asiste en

Cuerpo, se encontraban en un estado deplorable, por lo que respecta a determinadas prendas, que verbalmente, explicó el Sr. Alcalde "in voce", para cuya reparación se precisaban unas mil pesetas, y como quiera que este año le correspondía asistir haciendo la ofrenda a esta ciudad de Betanzos, a la Basílica de la ciudad de Lugo, como una de las siete ex-capitales del antiguo Reino de Galicia, entendía que era de necesidad proceder al arreglo de las prendas que fuera menester, y, además, acordar en principio otro suplemento de crédito de cinco mil pesetas para sufragar todos los gastos que se originen con motivo de la excursión y desplazamiento de la comitiva oficial a la mencionada ciudad lucense, para que esta ciudad no desmereciera de las otras, procurando imprimir a los actos en que hubiere de tomar parte, la solemnidad y el brillo que correspondía al abolengo de nuestra población; Y la Excma Corporación debidamente enterada de todos los particulares referentes a este asunto, por la exposición verbal hecha por el Sr. Presidente, acordó, por unanimidad, aprobar lo propuesto por el mismo, y, en su consecuencia, que se lleve a cabo con las formalidades legales, los expresados suplementos de crédito de mil y cinco mil pesetas, respectivamente, facultando al Sr. Alcalde Presidente para que practique todas cuantas gestiones considere menester, a fin de que los actos indicados tengan el verdadero cometido que corresponde a Betanzos.

Dióse cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.939, previa lectura que de todo ello hice yo el infrascrito Secretario, y que arroja un superavit de 106.038'21 pesetas; Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, darse enterada, y aprobar la liquidación referida.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, a propuesta del Sr. Presidente, acordó, por unanimidad, que las horas para las sesiones ordinarias y suplementarias de las mismas, sea la de nueve de la noche, mientras no se acuerde otra cosa en los días previamente señalados

Acto seguido, y toda vez que en este municipio existe la vacante de primer Teniente alcalde, por defunción del que la venía desempeñando, Don Andrés Parrott Golpe, el Sr. Presidente propuso que se eligiera primer Teniente Alcalde, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley;

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

Puesta, pues, sobre la mesa una urna de vidrio, se procedió por medio de papeletas y en votación secreta, á elegir el cargo de primer Teniente Alcalde de este municipio, á cuyo efecto cada uno de los Sres Concejales emitió su voto en una papeleta doblada que entregó al Sr. Presidente, y que éste depositó en la citada urna á la vista del Concejo, emitiendo luego su voto en igual forma; y verificado el escrutinio, previa la extracción de dichas papeletas por el Sr. Presidente y la lectura y reconocimiento de las mismas por el Sr. Secretario fedante de la Corporación, fueron anotados debidamente el nombre que contenían, resultando, como consecuencia, lo siguiente:

Número de papeletas extraídas de la urna, diez . . . 10.
Número de Sres que tomaron parte en la votación, diez . . . 10

Obtuvo votos para primer Teniente Alcalde:
Don Fernando Martínez Alvarez, nueve . . . 9
Papeletas en blanco, una . . . 1

En vista del resultado de la votación, fueron invitados todos los Sres Concejales para que examinasen las papeletas, y, seguidamente, y sin suscitarse reclamación alguna, el Sr. Presidente proclamó primer Teniente Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, al Concejal Don Fernando Martínez Alvarez, el cual se posesionó del cargo en el mismo acto, bajo la promesa de desempeñarlo bien y fielmente y conforme á su leal saber y entender.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que la Comisión de Obras que debía hallarse integrada por tres miembros, contaba solo con dos vocales, toda vez que el que la presidía anteriormente, dejó de pertenecer al Concejo, por renuncia voluntaria del cargo Concejil que desempeñaba, proponiendo que se designase el que habría de sustituirle;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, igualmente, en votación secreta, elegir el miembro de la Comisión de Obras, propuesto por la presidencia, resultando elegido por nueve votos contra una papeleta en blanco, el propio Sr. Martínez Alvarez, el cual por su cargo de Teniente Alcalde, le corresponde la presidencia de la Comisión mencionada, cargo que igualmente aceptó el Sr.

Martínez, quedando posesionado del mismo.

Dióse cuenta de una carta suscrita por el Administrador del 19 Centenario de la Virgen del Pilar, interesando de este Ayuntamiento la cantidad de cien pesetas para la confección del álbum oficial, y á fin de que este dicho Ayuntamiento figure en las páginas de honor del mismo.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, dejar dicha circular sobre la mesa para estudio.

Dióse cuenta de la sentencia recaída con fecha 23 de Febrero último en el pleito contencioso tramitado en virtud de demanda formulada contra acuerdo de este Ayuntamiento por Dª María del Pilar Castro Serrano, interesando se le conceda una pensión de 825 pesetas anuales, como viuda que fué del médico de este Municipio, Don Angel Ares Teijeiro.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada, y que se tenga en cuenta al formar el presupuesto para el próximo ejercicio de 1.941, á fin de satisfacerle el crédito resultante, y que se le continúe pagando en sucesivos ejercicios.

Se aprobó la distribución de fondos formada para el corriente mes por el Sr. Interventor de fondos.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidós horas y diez minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.Sª, de que certifico. =

[signature] Fernando Martínez

Antonio Pérez

[signature] Luis Soto Lopez

José Macera

Felix Martínez

Antonio Pérez

Marcelino Garrido

Angel Vázquez

Alonso Pérez

[signature]

Sesión quincenal ordinaria, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 17 de Mayo de 1,940.

Srés. Don:

Manuel Alvarez García - Presidte.
Fernando Martinez Alvarez
Marcelino Garrido Vazquez
Luis Soto Lopez
José Maccira Saya
Angel Vazquez Vales
Antonio Perez Lopez
Alonso Perez y Perez
Felix Martin Hernandez
Antonio Perez Lago.

En la ciudad de Betanzos á diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta.

Siendo las ventiuna horas y quince minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Srés que al margen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria;

Se hace constar que no asistió á esta sesión, el Concejal Sr. Moreton Simon, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse lectura á la comunicación, número 270, que con fecha 3 de Mayo actual, dirigió á la Alcaldía el Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia, del tenor literal siguiente:

"El Jefe de la Prisión habilitada para mujeres en esa ciudad me da cuenta expresando la gratitud de las allí reclusas, del donativo hecho á las mismas, por esa Alcaldía, de cuarenta kilos de pan; así como de haber ordenado la colocación, en el citado establecimiento, con la mayor urgencia, de una cocina de las llamadas bilbainas, que era de necesidad notoria. = En vista de ello, siento verdadera satisfacción, en expresar á V. y á esa Corporación municipal de su Presidencia, el agrado con que veo tan celoso como humano proceder, que redunda en atender y hacerles menos aflictiva la vida, á las reclusas; debiendo por ello testimoniarle mi reconocimiento por la cooperación que presta á mi labor, encaminada á lograr, en lo posible, una perfecta organización en los servicios de la Prisión de que se trata."

La Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta del informe emitido por el Sr. Interventor de

fondos de este municipio, interesado por la Alcaldía, en Decreto de 15 del actual, por lo que respecta a la habilitación de un suplemento de crédito sobre el exceso resultante sin aplicación de los ingresos sobre los fines del último presupuesto y ejercicio, para ejecutar las obras de reparación y reforma de la Casa Consistorial, á cuyo informe se dió lectura íntegra;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de otro informe emitido por el citado funcionario, interesado por la Alcaldía en Decreto del día de ayer, por lo que respecta á la habilitación de un suplemento de crédito sobre el exceso resultante sin aplicación de los ingresos sobre los fines del último presupuesto y ejercicio, para reforzar el vestuario de los maceros y alguaciles, y cubrir los gastos que se ocasionen con motivo de la Prenda del Santísimo Sacramento, en la Basílica de Lugo, que este año corresponde presentar á esta ciudad;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta, previa lectura íntegra, de la comunicación número 159, de fecha trece del actual mes que suscribe el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, y en la cual se sirve prestar su aprobación al presupuesto municipal ordinario formado para regir durante el ejercicio de 1.940;

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de una instancia dirigida á la Administración de Propiedades y Contribución territorial de la provincia, en orden á la nulidad de los folios 1.636 del Registro fiscal, en que aparecen como una sola edificación, el molino y casa, que más por menor detalla el escrito de referencia, y que se inscriba en el Cuaderno adicional, correspondiente; el molino á nombre del recurrente, y la casa número 17, al de Augustias Ramos García; y así bien se dió cuenta del informe que sobre dicho particular emitió la Junta pericial de la Contribución de este municipio, con fecha 10 del que rige;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada y hacer suyo el informe emitido por la Junta referida, entendiéndose que su dictamen es idéntico que el mencionado.

Dióse cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, número 653, de fecha 13 del actual, en la cual, dicha Superior Autoridad manifiesta que estimando atendibles las razones que alegan en sus escritos de 26 y 27 de Abril próximo

pasado, los vecinos de este término Don Santiago Morelón y Don Antonio Pérez Lago, ha resuelto aceptarles la renuncia del cargo de Concejales de esta Teniente Corporación;

Y el Excmo. Ayuntamiento acordó, por unanimidad, declararse enterado.

Dióse cuenta de que, no obstante haberse convocado debidamente a los vecinos de la zona libre de este término para que concurriesen a concertarse por los arbitrios que les corresponde satisfacer, en razón a las especies que se consumen en dicha zona, y para la designación de los representantes a que alude el artículo 451 del Estatuto municipal, nadie había comparecido, y por tanto no pudo tener lugar la indicada reunión, señalada para el día seis del corriente;

Y la Teniente Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Presidente, a fin de que designe los indicados representantes y los posesione en forma, cumplimentando luego el cometido que la ley les encomienda.

Se dió cuenta del Repartimiento al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución, impuesta a la riqueza rústica de este Municipio para el próximo año de 1.941, formado con sujeción a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1.885; y toda vez que no se ha interpuesto contra el mismo, ninguna reclamación durante el plazo por que estuvo expuesto al público, o sea desde el 1º al 15 del corriente mes de Mayo;

La Teniente Corporación municipal, en su vista, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación, y que, con certificación de este acuerdo, se remita, acompañado del oficio, al Sr. Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, para su superior aprobación.

Dióse cuenta de una instancia, en la cual, José Pérez Castro, de 42 años, casado, labrador y vecino de Juan Rozo, en este Municipio, solicita se le incluya en el padrón de pobres, y de los informes del Sr. Cura párroco de Requián, Alcalde de barrio de la misma parroquia, y Jefe de la Guardia municipal;

Y la Teniente Corporación, previa la oportuna discusión, acordó, por unanimidad, desestimarla por improcedente.

Dióse cuenta de otra instancia suscrita por Manuel Novoa Amado, en súplica de que se le declare incluído en el padrón de pobres de este municipio, así como de los informes del Sr. Cura y Alcalde de barrio de Requián, y del Jefe de la Guardia municipal;

Y la Teniente.

corporación, debidamente enterada, y previa la discusión que consideró oportuna, acordó, por unanimidad, desestimar la petición del interesado, por no tener derecho a lo solicitado, en razón de no ser vecino de este municipio, y sí del de Abesedo.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Antonia Amado Carballeira, de 75 años, viuda, vecina de esta ciudad, y de los informes del Sr. Cura de la parroquia de Santiago, Alcalde de barrio de la Ramallosa, y Jefe de la Guardia municipal;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, acordó, por unanimidad, acceder á lo interesado por la peticionaria, y en consecuencia que se le incluya en el padrón municipal de pobres, con derecho á gozar de los beneficios que la ley concede á los de su clase, y expídasele, en su día, el carnet donde pueda justificar dicho particular.

Dióse cuenta de la instancia suscrita por Carmen Fuentes Otero, de 66 años, viuda, jornalera, natural y vecina de esta ciudad, y de los informes que acompañan a la misma, emitidos por el Sr. Párroco de Santa María, Alcalde de barrio de San Francisco y Jefe de la Guardia municipal;

Y la Excma. Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que se incluya en el padrón de pobres de este municipio, con derecho á gozar de los beneficios que la ley concede á los de su clase, y que en su día, se le expida el carnet correspondiente para que pueda justificarlo.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la conferencia sostenida por el mismo, con el vecino de esta ciudad, Don Emiliano Babío Cerjeiro, manifestando que dicho Sr. pretendía se le permitase el solar correspondiente á la casa derribada, de su pertenencia, en la calle de la Ribera, por otro en el terreno denominado Picardel, á lo que el que habla le manifestó que pusiese precio para la expropiación de dicho solar, y que en otro caso se iría á la expropiación con fuerza del mismo, sabiéndole lo que correspondiese, en razón al líquido imponible con que figurase por contribución territorial.

Agregó el Sr. Presidente que su propósito era conseguir la expropiación de todas las casas de dicha zona que constituyen el proyecto denominado "Ensanche de la Ribera", á cuyo efecto había realizado diversas gestiones, significando que Don José Vazquez Crespo pide por la casa que posee en el citado lugar, inmediata al puente, la cantidad de 35,000 pesetas. Que se propone hacer la oportuna tasación pericial de todas las fincas

afectadas con el citado ensanche, para resolver luego lo que sea procedente, incluyendo un proyecto de malecón hasta el matadero;

La Escma Corporacion, acordo, por unanimidad, declararse enterada, y facultar al Sr. Alcalde para que encomiende los trabajos necesarios al facultativo que crea conveniente.

Por el propio Sr. Presidente se manifestó, ademas, que consideraba conveniente llevar á cabo la ampliacion del Parque, para construir la seccion de deportes (campos de foot-ball, tenis, piscina, etc), tomando la parte necesaria de las fincas rusticas que existen entre la Magdalena y la estacion del ferrocarril de Betanzos-Pueblo;

Y la Escma Corporacion municipal acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes la mocion formulada por el Sr. Presidente, y como consecuencia de la misma, encomendar la redaccion del proyecto correspondiente, á Don Carlos Seara Rodriguez, de alta tecnicidad, comprensivo de todos los requisitos legales, y que alcance á la totalidad de las obras que se tratan de ejecutar, con inclusion de la zona de terrenos que ha de ser objeto de la oportuna expropiacion.

Dióse cuenta del pliego de condiciones economico-administrativas, formado para las obras de reparacion y reforma que se pretenden ejecutar en la Casa Consistorial de esta ciudad, en una de cuyas cláusulas se manifiesta que no obstante haberse anunciado al público el acuerdo de subasta de dichas obras, ya se habian producido reclamaciones, y en efecto como el plazo no habia terminado hasta las horas hábiles del dia de hoy, resulta la condicion inserta en dicho pliego y respectiva á tal particular, una verdadera realidad;

Y la Escma Corporacion municipal, oida la lectura del pliego mencionado, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobacion y tener por no formulada reclamacion alguna contra el acuerdo adoptado en la sesion anterior, para la celebracion en subasta pública de las obras mencionadas; y hallándose cumplidos todos los trámites y completo el proyecto de referencia, acordó, por unanimidad, que se saque á pública subasta en la forma y términos que respecto á dichos particulares exige el Reglamento de 2 de Julio de 1.924, anunciándolo con veinticuatro por el Boletin oficial de la provincia, durante veinte dias, solicitando el turno notarial correspondiente, al Sr. Delegado de este distrito, y designando como Concejal para presidir el acto de la subasta, á Don Angel Vazquez Vales.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Don José Loureda Dans, en súplica de permiso para ejecutar determinadas obras en la casa número uno de la calle de Manuel Naveira;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que pase á informe de la Fiscalía de la Vivienda.

Dióse cuenta de otra instancia presentada por Don José M. Torres Vico, en súplica del oportuno permiso para ejecutar obras de reparación en la casa número 134 del lugar de Cañada de arriba;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que pase á informe de la Fiscalía de la Vivienda.

Dióse cuenta de una instancia formulada por el industrial de esta vecindad, Don Andrés Vasco Vazquez, en súplica de que se le autorice para hacer un cierre, consistente en un muro de contención, en la margen derecha de la carretera de Betanzos á Tuiba, á la que acompaña la oportuna autorización de Obras públicas de la provincia;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Don Antolín Sánchez Valeiro, de esta vecindad, para que se le otorgue la oportuna licencia, á fin de llevar á efecto determinadas obras de ampliación en la casa número dos de la calle de Nuestra Señora del Camino, á la que acompaña plano y memoria duplicados, autorización de Obras públicas de la provincia, el dictámen favorable del Delegado local de la Fiscalía de la Vivienda, y el informe de la Comisión de Obras;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe Dª María Otero Tafián, vecina de este municipio, y del informe de la Comisión de Obras, sobre construcción de un garaje, al costado de la casa que posee en la avenida de Jesús García Naveira, acompañando el plano y memoria correspondientes;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que se remita á informe del Sr. Ingeniero-Jefe de Obras públicas de la provincia, por lo que afecta á la carretera, con cederle la autorización municipal en lo que respecta á las facultades municipales, y que se le apliquen los derechos máximos ó la multa que proceda, con arreglo á la Ordenanza correspondiente,

por haber obrado sin el permiso oportuno.

Dióse cuenta de un informe de la Comisión de Obras, en orden a la petición formulada por Dª Carmen Méndez Otero, sobre construcción de una casa en el lugar de la Infesta, y a cuya solicitud acompañan los correspondientes Plano y memoria duplicados, así como el informe de Obras públicas;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, acceder a lo interesado, sin perjuicio de que incorpore la Cédula de la Vivienda, en este municipio.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Excma Corporación que se hacía de necesidad fijar el tipo con que habrá de contribuir este Excmo. Ayuntamiento a la Ofrenda al Santísimo Sacramento, en la Basílica de la ciudad de Lugo, así como quienes habían de integrar la Comisión oficial el día 26, y los que habían de desplazarse la víspera a dicha capital, ostentando la representación de esta ciudad;

Y la Excma Corporación municipal, previa la oportuna discusión, acordó, por unanimidad, que la Ofrenda que hiciese la ciudad de Betanzos a la de Lugo, consistiese en la cantidad de dos mil pesetas, y la Comisión que había de desplazarse el día 25, fuese formada por el Sr. Alcalde, primer Teniente Alcalde y Jefe Comarcal de Falange Española Tradicionalista, y que el día 26, acompañasen al Sr. Alcalde-Presidente, los Sres Martínez Alvarez, Soto López, Pérez López, Garrido Vazquez, Vazquez Vales, Macías Saya, Jefe Comarcal de F. E. T. y Comandante Militar de la Plaza, Jefe de la Prisión habilitada de mujeres, y los Jerarquías de Falange Don Tomás Caspena, Don Cándido Martínez, y Don Andrés Conde.

Dióse cuenta de una proposición escrita y que formula el Concejal, Don Fernando Martínez Alvarez, en la que propone la tramitación de expediente para la construcción de un hospital municipal en otro lugar que reuna mejores condiciones para lo cual se podía acordar que el hospital de San Antonio sea considerado como de beneficencia municipal; que una vez conseguido, se proceda a la venta de las 75.000 pesetas depositadas en el Banco Anglo Sud Americano de Vigo, y que si el importe de esa enajenación no llegare para la construcción

de un nuevo edificio, se hipoteque o venda el actual, pudiendo destinarse, en caso de hipoteca, para otros servicios municipales, y si se vendiese, sería con la condición de levantar nuevos edificios en determinadas condiciones para hermosear la Plaza de los Hermanos García Naveira; a cuya moción yo infrascrito Secretario di lectura íntegra;

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad hacer suya la proposición de que se dió lectura, declarando el asunto de urgencia á todos los efectos legales, y solicitarlo primero del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación para que declare municipal dicho hospital, con todos los valores, bienes y rentas.

Enterada la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una á favor de Francisco Sánchez, arrastrero, de esta vecindad, importante 25 pesetas, por un día de acarreo de arena para el Parque del Pueblo nuevo;

Otra á favor de Antonio Samartín, maestro herrero, de esta vecindad, importante 20 pesetas, por arreglo de una carretilla para el Cementerio;

Otra de la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, importante 1.368.75 pesetas, por los seguros obligatorios de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1939;

Otra á favor de la Casa Garabana de la Coruña, importante 4.25 pesetas, por 35 pliegos de fondo para el alistamiento de mozos;

Otra de Leonpe Rey, industrial, de esta vecindad, importante 10 pesetas, por obleas para la fijación de los bandos de la Alcaldía;

Otra del trasquilador José Franco, importante 12.50 pesetas, por trasquilar las dos mulas propiedad del municipio;

Otra de Ricardo Neira, de Palencia, importante 25 pesetas, por dos docenas de escobones de brezo y acarreo, para el servicio de limpieza;

Otra de la Compañía Telefónica Nacional, importante 6.45 pesetas, por el servicio telefónico del mes de Marzo, correspondiente al teléfono n.º 1;

Otra de la propia Compañía, importante 4 pesetas, por las conferencias habidas en dicho mes, correspondientes al teléfono n.º 42;

Otra de la referida Compañía, importante 4.80 pesetas, por las conferencias habidas en el mes de Abril, en el teléfono número 1;

Otra de la citada Compañía, importante 11 pesetas 20 céntimos, por las conferencias habidas en dicho mes de Abril, en el teléfono núm.º 42;

Otra del Secretario de la Junta Comarcal de Mutilados de Guerra en esta ciudad, importante 33.75 pesetas, para sufragar gastos de la oficina mencionada;

Otra de Joaquín Montañez García, importante 18 pesetas, por sesenta kilos de silvardas para escobas;

Otra del mismo Sr, importante 20.10 pesetas, por 67 kilos de silvardas, para el propio objeto;

Otra de 275.14 pesetas, para reintegrar al Depositario de fondos municipales, como importe de los recibos de la contribución territorial, correspondientes al primer semestre y anuales, que afectan a bienes de la propiedad de este municipio;

Otra a favor de la casa Lombardero, de la Coruña, importante 5 pesetas, por 587 opúsculos de empleados, para la Depositaría de fondos municipales;

Otra a favor de la tipografía e imprenta Roel, de la Coruña, importante 176 pesetas, por catorce paquetes de papel cuartilla y dos resmas de papel de hilo para la Secretaría del Ayuntamiento;

Otra a favor de la casa L. Subert de Madrid, importante 175.59 pesetas, por diverso material de escritorio adquirido para la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento;

Otra de la casa Luna de Zaragoza, importante 12,60 pesetas, por doce cañas de paxoxori alto.

Otra de José Fernandez Vidal, maestro carpintero, de esta vecindad, importante 15 pesetas, por un ataud para enterrar el cadaver de un niño;

Otra del propio carpintero, importante 30 pesetas, por un ataud para el cadaver de Marcial Gomez Rodriguez;

Otra del maestro carpintero, Mariano García Paraldo, importante 30 pesetas, por un ataud para amortajar a Alonso García;

Otra de Vicente de la Fuente Vistal, industrial, de esta ciudad, importante 792 pesetas, por 99 sacas de paja trillada;

Otra de Celestino Celorio, Gestor administrativo de la Coruña, importante 17.50 pesetas, por material que suministró para el aperdice del repartimiento de rústica;

Otra de Miguel Sammartin, industrial, de esta vecindad, importante 120 pesetas, por doce sacas de paja trillada;

Otra a favor de la casa Garcybana, de la Coruña, importante 61 pesetas, por 3.000 sobres de oficio, azules, para la Secretaría;

Otra de José Medín Suarez, importante 20.45 pesetas, por un ataud para amortajar el cadaver de Alda Torres Roel;

Otras á favor de los Sres contratistas del alumbrado público de esta ciudad, hoy Industrias Núñez S. L. por el servicio del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público y más servicios municipales, correspondientes á los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril, importantes, respectivamente, 2.040.76; 1.735.31; 1.497.58, y 1.304.97 pesetas;

Otra á favor de la Superiora del hospital de San Antonio de Padua de la ciudad de Betanzos, correspondiente á los gastos de aquel benéfico establecimiento, respectivas al mes de Enero último, importante 1.007.35 pesetas;

Otra á favor de la misma Superiora, relativa á los gastos habidos en el siguiente mes de Febrero, importante 864.72 pesetas;

Otra á favor de la propia Señora Superiora, respectiva á los gastos habidos en el mes de Marzo último, que se eleva á 1.066.30 pesetas;

Otra á favor de la citada Superiora, importante 1.078 pesetas, por los gastos habidos en el próximo pasado mes de Abril;

Otra á favor del comercio de tejidos "La Verdad", importante 168.75 pesetas, por paño negro para las capas de los alguaciles de este Exmo. Ayuntamiento;

No menos acordó reintegrar al Sr. Depositario de fondos de un reembolso de 21 pesetas á la casa titulada "Harmonía", por la revista musical, para la Banda municipal;

Otro por otras 21 pesetas á la propia casa y por igual concepto;

Otro, importante 17.70 pesetas, á la Editorial de Avila S.H.D.E. por el importe del tomo respectivo al 2.º semestre de 1939 sobre legislación del Gobierno Nacional;

Otro, importante 14 pesetas, por socorros á siete mozos que tuvieron que comparecer ante la Junta de Clasificación á revisar sus inutilidades;

Otro de 37.75 pesetas, para satisfacer los gastos ocasionados, con motivo del traslado á Conjo del enfermo Juan Vilariño Rumbo;

Otro de 8.16 pesetas, por el transporte de un bulto de objetos de escritorio para este municipio, desde Bilbao;

Otro de 10.61 pesetas, por el transporte de dos atados de escobones de Palencia á esta ciudad, para el servicio de limpieza pública;

Otro de 33 pesetas, importe del Anuario de 1937 de la Casa Seix de Barcelona;

Otro de 100 pesetas, por 400 timbres móviles, para el servicio de quintas;

Otro de 1.50 pesetas, por una póliza, para reintegrar instancia dirigida al Director de la Compañía del Norte, solicitando un tren especial para la ciudad de Lugo;

Otro de 8.75 pesetas, por 35 timbres móviles para reintegro de la 4.ª rectificación del padrón de habitantes;

Otro, importante 50 pesetas, por 200 timbres móviles para el servicio de quintas;

Una nómina, importante 172.62 pesetas, correspondiente al mes de Enero, por los trabajos preliminares para la formación del censo de población;

Otra importante 85.50 pesetas, por los jornales devengados durante el mes de Febrero en los indicados trabajos;

Otra que se eleva á 17.10 pesetas, por los referidos trabajos, correspondientes, también, al mencionado mes de Febrero;

Otra importante 49.17 pesetas, por los mismos trabajos, respectivos al mes de Marzo;

Otra ascendente á 22.30 pesetas, por idénticos trabajos en dicho mes de Marzo;

Reintegrar al Depositario de las siguientes cantidades:

De 16 pesetas de un reembolso de Dn. Jaime Teixidor Dalmau, de Barcelona, por partituras para la Banda municipal de música;

De 10.45 pesetas, por otro reembolso, enviado por la Casa "Guías C. E. C.", de Madrid, por la dedicada á los habilitados;

De 6 pesetas, satisfechas á la librería "Colón", como importe de un tratado de jardinería y floricultura.

De 303.25 pesetas, importe de dos recibos, satisfechos á la Casa "Bayer" Hermanos y Compañía, de Barcelona, por impresos de presupuestos, cuentas, etc. y libros de contabilidad para la Intervención.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintitres horas y veinte minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman SSSa., de que certifico.

Manuel Garcia — Fernando Martinez

Luis Soto Lopez — Felix Martin

José Macias — Antonio Perez

Marcelino Garrido — Angel Vázquez

Alonso Perez — Antonio Perez

Benito Sorrento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 3 de Junio de 1,940.

Sres Don:

Manuel Alvarez García - Presid.te
Fernando Martínez Alvarez
Marcelino Garrido Vazquez
Antonio Pérez López
Angel Vazquez Vales
Luis Soto López
José Maceira Saya
Felix Martín Hernandez
Alonso Pérez y Pérez.

En la ciudad de Betanzos á tres de Junio de mil novecientos cuarenta.

Siendo las veintiuna horas y diez minutos de este día, se reunieron en el salon de sesiones de la casa Consistorial, los Sres que al márgen se expresan para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario accidental se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta del estado que mantenía el expediente relativo al traslado de la escuela de Viladesuso, para la casa número uno de dicho lugar, de la pertenencia de Dª Balbina Santiso Conceiro; así como de los informes pedagógicos, sanitario y de seguridad, emitidos con relación al inmueble de que se trata;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre del Ayuntamiento, lleve á cabo el arrendamiento del local-escuela y casa-habitación de la Maestra, en el edificio mencionado, mediante el establecimiento de las cláusulas atinentes al particular.

Dióse cuenta de los informes emitidos por la Comisión de Vía y Obras, en relación á las que pretenden ejecutar, José Torres Vico, en la casa número 13 A, de Caraña de arriba; Baltasar Sánchez Carro, en el solar de la casa número 40, de la Ynfesta; José Lavreda Daus, en la casa números 1 y 3, de Manuel Naveira, y Dª María Curiel Rodríguez, en la casa número 141 de la Ribera;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada acordó, por unanimidad, prestarles su aprobación.

Dióse cuenta de otro informe de la propia Comisión, en orden

a las obras ejecutadas por Antonio Rivas Arca, de esta vecindad con motivo de la construcción de una casa de nueva planta, número 117 de la calle de la Ribera, por aumento obra.

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, sin perjuicio de que su propietario por haber construído sin la autorización necesaria, pague el arbitrio con el máximo recargo, o en otro caso satisfaga la multa máxima.

Dióse cuenta de una comunicación-informe del Sr. Aparejador de Obras de este Municipio, en orden a las que se halla ejecutando Don Miguel Ramos Lacaba, en la calle del Valdoncal de esta ciudad, de fecha 30 de Mayo último.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada acordó, por unanimidad, previa una breve discusión, que dicho propietario proceda al derribo de toda la parte de obra que ha ya construído sin previo permiso, o fuera de las condiciones que se le han señalado; y por lo que respecta al resto de la obra que la Comisión de Vía y Obras municipales, le señale de modo definitivo la línea que ha de adoptar, en los efectos de ejecutar exclusivamente lo que tiene solicitado.

Dióse cuenta por el Sr. Presidente, de que teniendo presente que, previo el cumplimiento de los requisitos legales procedentes, está definitivamente aprobado el proyecto de alcantarillado de aguas negras de esta ciudad, contando se con la necesaria consignación en el presupuesto extraordinario, procedía expropiar el juncal de dobras del macelo, de la propiedad de D.ª Sara Gomez Polla;

Y el Excmo. Ayuntamiento acordó, por unanimidad, y sin discusión, que con urgencia se proceda a la tramitación del expediente de expropiación forzosa del juncal existente en las proximidades del matadero situado entre la calle de la Marina y la ría del Morredo, y al efecto solicitar de la propietaria D.ª Sara Gomez Polla, que dentro del plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo, formule una sencilla proposición señalando el precio de dicha finca, con arreglo a lo dispuesto

en el artículo 108 del Reglamento de Obras, servicios y bienes municipales, de 14 de Julio de 1924, declarado vigente por la Ley de 31 de Octubre de 1935, y una vez practicado todo ello, dese cuenta á la Corporación, á los efectos procedentes.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe el músico de la banda municipal, José Patiño Pita, á la que se dió lectura íntegra, y en la cual suplica á la Excma. Corporación se sirva acordar que continúe percibiendo, durante el tiempo que fuere posible, el sueldo que le corresponde como músico, y de no ser factible, acordar reservarle la plaza de bajo de la Banda de música municipal, para cuando pueda volver, toda vez que lo mismo sus conocimientos musicales, que su comportamiento constante, le hacen acreedor á la gracia que solicita.

Y la Excma Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que se le continúen satisfaciendo los sueldos correspondientes á todo el tiempo á que la ley le faculte, y desde luego reservarle por ahora, y sin perjuicio, la plaza de bajo en la citada Banda de música.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe José Antonio Sánchez Fuentes, en súplica de que le sea abonado el haber correspondiente al mes de Abril último en que prestó trabajo en este municipio;

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, pasarla á informe del Interventor de fondos municipales.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de que el arbitrio sobre contratación de ganados en las ferias celebradas en esta ciudad, ha producido el ingreso siguiente:

1º de Enero	de 1.940	763.75
16 id	id	838.75
1º Febrero	id	616. "
16 id	id	685.50
1º Marzo	id	799.25
16 id	id	720.50
1º Abril	id	630. "
16 id	id	845.25
1º Mayo	id	267.50
16 id	id	783.25
1º Junio	id	867.75
	Total	7.817.50

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de que los arbitrios que se recaudan por administración, han producido, en los cinco primeros meses del año actual, las siguientes cantidades, con un total de 94.553'26 pesetas

Arbitrio sobre:	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Licencias industrias ambulantes	1.261 "	685 "	329 "	1.327 "	460 "
Ocupación de la vía pública	695.60	1873.40	767.50	673 "	1755.50
Venta ambulante	4986.95	4396.90	4989.65	5.305.70	5.705.90
Carnes, volatería y caza menor	6.317.23	5.041.78	5.013 "	4641.25	5.227.20
Degüello ó sacrificio de reses	1.061 "	926.50	938.50	928 "	918.50
Bebidas y alcoholes	322.70	3.611.50	3.386.15	3.287.85	4.966.70
Inspección y reconocimiento sanitario	938.30	2.106 "	1.955.05	1.975.35	2.465.10
Rodaje y arrastre	562.50	716 "	636 "	627.75	771.25
Totales...	16.145,28	19.357.08	18.014.85	18.765.90	22.270.15

Dióse cuenta de una circular suscrita por el Superior provincial de PP. Reparadores de Puente la Reina (Navarra), interesando se firme y selle un cupón unido a la mencionada circular, en el que consta la adhesión de este Ayuntamiento, a fin de que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación eleve a fiesta nacional el Día del Sagrado Corazón;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, dejarlo sobre la Mesa para estudio.

Dióse cuenta de una instancia que suscriben varios vecinos del lugar de Touriñao de abajo - Pobre -, en súplica de que se acuerde instalar una luz eléctrica en el poste existente en el lavadero del citado lugar, por considerarlo de absoluta necesidad;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

A propuesta de la Presidencia, la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que por el Sr. Alcalde se designe el técnico correspondiente, para que proceda a la tasación de los solares existentes al comienzo de la acera izquierda de la calle de la Ribera, y de todas las casas que constituyen el llamado ensanche, en aquella primera parte de la citada vía pública, y del malecón.

Dióse cuenta de una instancia que suscribe José Tourinor Brea, del lugar de Tourinao de abajo, solicitando que previa

la comprobación de las deficiencias del camino que del lugar de "Curtas", vá al de "Peña Negra", especialmente por los perjuicios notorios que producen las avenidas de lluvia que discurren por el mismo; se proceda por cuenta del municipio á su rectificación, con arreglo al dictamen técnico correspondiente, cuya instancia había pasado á informe de la comisión de Obras en sesión de 2 de Diciembre de 1.938, sin que lo hubiese emitido;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, que el camino de que se trata, continúe por el mismo lugar por donde actualmente se halla, por no proceder su desviación, y acceder á la construcción de una cuneta para el paso de las aguas que lo perjudican, que habrá de hacerse entre el camino mencionado y el muro del corral del solicitante José Turiños.

Dióse cuenta de una instancia presentada por Emilio Sánchez Lendoiro, vecino de la Puebla, en súplica de permiso para ampliar una casa sin número en el citado lugar, con arreglo al plano y memoria que presenta;

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, declarar no haber lugar á la ampliación del edificio de referencia, en razón á que se introduce en parte de un camino público, con perjuicio del tránsito.

Dióse cuenta del proyecto redactado para parque municipal de deportes, comprensivo de todos los elementos que legalmente deben integrarlo, y cuyo presupuesto se eleva á la suma de 163.062.80 pesetas;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, y que se exponga al público, en el Boletín Oficial de la provincia, durante el plazo de seis días, para oír reclamaciones, por lo que respecta á dicho proyecto, y á la declaración de utilidad pública de las obras y necesidad de ocupación de los terrenos, que lleva aparejada dicha aprobación á tenor de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley municipal.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, que habiendose aprobado el proyecto de parque municipal de deportes, y una vez que se haya terminado el plazo de exposición al público del

mismo y resueltas las reclamaciones que se hubieran formulado; se proceda a la tramitación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios que comprende el proyecto mencionado donde ha de ser instalado el referido parque, y al efecto solicítese de los propietarios de los mismos, que dentro del plazo de ocho días, á contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo, formulen una sencilla proposición señalando el precio de sus fincas respectivas, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales de 14 de Julio de 1924, declarado vigente por la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935; y una vez practicado todo ello, dese cuenta á la Excma. Corporación, á los efectos procedentes.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta del recibimiento y agasajos recibidos por la Excma. Corporación municipal, por parte del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Lugo, explicando verbalmente todas las atenciones dispensadas, y además la resultancia general del acto de la Ofrenda, á la que asistió dicho Excmo. Ayuntamiento, siendo el que habla el Delegado regio que hizo en nombre del Antiguo Reino de Galicia la Ofrenda al Santísimo Sacramento en la Basílica de aquella ciudad.

Y la Excma. Corporación, debidamente enterada de todos los particulares expuestos verbalmente por la presidencia, acordó por unanimidad, que en nombre de la Excma. Corporación y del pueblo en general, se dieran las gracias mas expresivas al Excmo. municipal Lugo por las consideraciones de que se deja hecha mención, congratulándose del buen resultado de los actos allí realizados con el motivo expuesto.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone que hallándose aprobado el proyecto para la construcción de un Parque de Deportes en el Puente Nuevo, y siendo de necesidad adquirir previamente los terrenos necesarios al efecto, ha interesado del Sr. Interventor de fondos el oportuno informe para ver el modo y forma de satisfacer el importe de los mismos, que se eleva á la cifra de 18.184.90 pesetas, y dado cuenta en este acto del informe de la Intervención, en el que manifiesta que conforme á lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de la Ha-

cienda municipal, puede obtenerse y entregarse el suplemento de crédito para responder a la indicada alteración, con el exceso resultante y su aplicación, de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto, cuyo exceso se eleva a 48.759'60 pesetas, de cuya utilidad puede disponer el Ayuntamiento, sin alteración de especial disposición por la que pueda venir regido el mismo, entendiéndose procedía llevar a efecto la transferencia correspondiente, aprobando el informe de referencia;

Y la Excma Corporación municipal, acordó de conformidad con lo propuesto por la presidencia, a cuyo efecto se tramite el suplemento de crédito mencionado en forma legal para poder disponer de la suma necesaria en su día, con la cual se satisfaga a los propietarios de los terrenos a expropiar, del importe de la tasación correspondiente a cada finca.

Enterada la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a las siguientes cuentas:

Una del pirotécnico, Don Francisco Pena, de Sademe, importante 20 pesetas, por una docena de bombas para la celebración del aniversario de la terminación de la guerra;

Otra de Don Gonzalo Gonzalez, comerciante, de esta vecindad, importante 5'50 pesetas, por dos plumeros para las Oficinas municipales.

Otra de la Superiora-Administradora del Hospital de San Antonio, importante 1.125'30 pesetas, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Mayo último;

Otra de Industrias Nuñez S. L. importante 1.272'01 pesetas por los servicios de alumbrado público facilitados durante el mes de Mayo próximo pasado;

Otra de la imprenta Lombardero, importante 30'20 pesetas por impresos que suministró para el padrón de cédulas;

Otra de la misma imprenta, importante 71 pesetas, por 5.000 recetas para la beneficencia municipal;

Otra de la provincial imprenta importante 12 pesetas, por 400 papeletas de notificación fallos;

Otra de la citada imprenta, importante 20.85 pesetas por una estampilla "Juan Parela" y otras tres más para valer de dos, 1'50 y 1'25;

Otra de María Matas Percio, de esta vecindad, por hechura de dos monos para el carrero de la limpieza, y cordillo para

los bolsillos, importante 29 pesetas;

Otra, importante 0.70 pesetas, para reintegrar al Depositario de fondos municipales, por timbres móviles para la Secretaría;

Otra importante 297.35 pesetas, por el material suministrado para la Oficina Comarcal de Abastecimientos de Guerra, de esta ciudad;

Otra importante 63.60 pesetas, por un anuncio de subasta, en el Boletín Oficial de la provincia, para la obras de reparación de la casa Consistorial;

Otra, importante 562.29 pesetas, por el primero y segundo trimestres de la contribución territorial, correspondiente á este Ayuntamiento;

Otra, importante 25,20 pesetas, para reintegrar al Depositario de fondos municipales, por el 20 por 100 de propios de este Ayuntamiento, que afecta al monte comunal de Vilar-Roxo;

Otra importante 14 pesetas, para reintegrar también al Sr. Depositario de fondos, por el 10 por 100 de forestales, correspondiente á este Ayuntamiento y ejercicio de 1940;

Reintegrar al Depositario de fondos municipales de 7.60 pesetas, por un telegrama expedido al Sr. Ministro de Obras públicas;

Idem al mismo de 7.45 pesetas, por otro telegrama dirigido al Sr. Ministro de la Gobernación;

Idem á la casa Elorriaga, de San Sebastián, importante 6.65 pesetas;

Idem á la casa Delaunet, de San Sebastián, importante 6.60 pesetas;

Nota de la Compañía Telefónica nacional, importante 4 pesetas, por las conferencias habidas en el mes de Abril último, en el teléfono número 1;

Otra de la misma Compañía, importante 1.60 pesetas, por las conferencias habidas en dicho mes, en el teléfono n.º 2;

Cuenta de Don Enrique Cruz Agra, importante 175 pesetas, por un viaje á Lugo con el Sr. Alcalde, para gestionar la excursión oficial que realizó la Ofrenda al Santísimo, en nombre de la ciudad de Betanzos;

Otra á favor del mismo, importante 86.50 pesetas, por otro viaje á Lugo con el Sr. Alcalde, para el propio objeto;

Otra importante 247'50 pesetas á favor de Don José Gonzalez, industrial, de esta vecindad, por cebada y maíz suministrado de su establecimiento, para la manutención de los mulos afectos al servicio de la limpieza pública;

Otra del propio Sr. importante 97 pesetas, por el mismo concepto y para la propia finalidad;

Otra á favor del mismo, importante 101'30 pesetas, por idénticos motivos;

Otra á favor del Sindicato Agrícola Ganadero, importante 62 pesetas, por un saco de cebada para la manutención de los mulos afectos al servicio de limpieza;

Un reembolso de 36 pesetas para reintegrar al Depositario de fondos, por el Anuario correspondiente por la suscripción al Boletín jurídico de Alcubilla;

Cuenta, importante 20 pesetas á favor del maestro carpintero José Fernandez Vidal, maestro carpintero, de esta vecindad, por reparación de una puerta en la Prevención municipal;

Otra importante 40 pesetas, para reintegrar al Depositario de fondos municipales, por el suministro de cien sellos de correos para la correspondencia oficial;

Otra á favor del propio Depositario, importante 3 pesetas, por dos pólizas para reintegrar una instancia dirigida al Sr. Ministro de la Gobernación, solicitando la conversión del hospital de San Antonio, en hospital de beneficencia municipal;

Otra á favor del mismo Depositario de fondos municipales, importante 22'50 pesetas, por noventa timbres móviles, para reintegrar el apéndice y su copia, correspondiente al año de 1.940.

Otra de la Sra Viuda de R. Puente del Ferrol del Caudillo, importante 45 pesetas, por una gorra con destino al Jefe de la Guardia municipal;

Otra del chofer Francisco Gomez Cuña, importante 17'70 pesetas, por un viaje á Coirós;

Otra de Ramón Vazquez Gomez, importante 8'32 pesetas, por cuatro metros de arenon para el Cementerio de

esta cuidad;

Otra del mismo industrial, por valor de 73 pesetas por arenon suministrado para el Parque del Puente nuevo;

Otra del Oficial de la Secretaria Don Manuel Roibás Seco, importante 5 pesetas, por un viaje realizado a la Coruña, de orden de la Alcaldia;

Otra de Jose Fernandez Vidal, importante 25 pesetas, por la construccion de un ataud, para amortajar el cadaver de la pobre Esperanza Rey Tato;

Otra del mismo, importante 25 pesetas, por la confeccion de otro ataud, para amortajar el cadaver de Ramona Lopez Mereles;

Otra importante 25 pesetas, a favor de Francisca Sanchez, por acarreos de arena para el Cementerio;

Otra del Depositario de fondos municipales Don Pedro Navarro Gonzalez, importante 3'50 pesetas, para reintegrarle del pago efectuado por el mismo, de la contribucion territorial, correspondiente al año actual, por lo que se refiere a los inmuebles municipales, sitos en el Ayuntamiento de Oza de los Rios.

Igualmente enterada la Ecma Corporacion, acordó, por unanimidad, aprobar las dos nominas de jornala siguientes:

Una, importante 55 pesetas, por los correspondientes a la 2ª quincena del mes de Marzo ultimo, en la inspeccion verificada por las casas, para mirar el agua; y

Otra importante 14'35 pesetas, por los trabajos devengados en dicha quincena, en medir la calle de Pardiñas.

Se dio cuenta, y la Ecma Corporacion munici-

cipal, acordó aprobar la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

En lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos horas y cuarenta minutos, y yo Secretario accidental de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.S.ª, de que certifico. =

Manuel Mas García

Alonso Perez

Fernando Martinez

Antonio Perez

Marcelino Garrido

Felix Martin

Luis Soto Lopez

Angel Vázquez

José Macías

Jesús Veiga

Veiga

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Expresada Corporación municipal no celebró la sesión municipal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta.

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 19 de Junio de 1.940.

Sres Don:

Manuel Alvarez García - Presid.te
Fernando Martinez Alvarez
Marcelino Garrido Vazquez
Luis Soto Lopez
Antonio Perez Lopez
Manuel Vazquez Vales
José Maceira Saza
Felix Martin Hernandez.

En la ciudad de Betanzos á diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta.

Siendo las veintiuna horas y veinte minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa Consistorial, los Sres que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistió á esta sesión, á pesar de haber sido citado, el Concejal Sr. Perez y Perez, que se ha excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la pretensión de los Maestros consortes de la escuela numero 3 de San Francisco, Don Darío Perez y Dª Dolores Barreiro, en orden al arreglo y reparación de las viviendas, en donde se hallan instalados, y la necesidad de habilitar local adecuado para instalar la escuela de niños, que conte-

nía ocupada desde Julio de 1.939, por las fuerzas de Ingenieros destacadas en esta ciudad;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y previa la oportuna discusión, acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Presidente de la Comisión de Vía y Obras, para que adquiera toda clase de antecedentes y datos sobre la conveniencia municipal, con respecto á si resultase procedente alquilar casa-habitación para dichos Maestros consortes, reparar, previa la oportuna inspección y proyecto, la vivienda actual, ó indemnizarles por casa-vivienda, así como indagar si existe local adecuado en condiciones para habilitar el traslado provisional de la escuela, ó proponer el traslado de la fuerza militar allí existente.

Dióse cuenta de una instancia formulada por la vecina de la Coruña, Dª Rita Ramos Portal, para que se le autorice á construir en el primer piso de la casa número 18 de la Plaza de los Hermanos García Naveira, dos miradores laterales y un balcón central, conforme al plano que acompaña.

Sale de la sala el Sr. Alcalde-Presidente, y ocupa su puesto el primer Teniente Alcalde, Sr. Martínez Alvarez, y lo propio se dió cuenta del informe de la Comisión de Vía y Obras y el de la Fiscalía de la Vivienda, en orden á la de que se trata;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación á dichos informes.

Entra en la sala y ocupa la presidencia el Sr. Alcalde propietario.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Sr. Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores de la Coruña, en la cual, entre otras cosas, se interesa que se haga constar por el Aparejador que haya de intervenir en las obras que se ejecutarán bajo su inspección y vigilancia, cuya declaración deberá ser firmada por el titular;

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, vistos los informes que acompañan á las instancias respectivas, declarar pobres en sentido legal, en unión de sus familiares, á Antonio Cagiao López, vecino de Caraña de abajo;

Cármen Fernandez Lagoa, que vive en la casa número 17 de la avenida de Jesús García; y Consuelo Gomez Gomez, vecina de Guiliade, á cuyo efecto se incluyan en el padrón respectivo, y se les expida el carnet que les da derecho á disfrutar de los beneficios que la ley concede á los de su clase.

Dióse cuenta de una comunicación pasada á la Alcaldía por el Sr. Ingeniero-Director del Grupo de Puertos de Hoya, de fecha 4 del actual, en la cual traslada otra, dirigida al mismo, por el Sr. Director de la Comisión Administrativa de Puertos, en que le participa que el Ultmo. Sr. Director General de Puertos y señales marítimas, con fecha 21 de Mayo le dice: "El Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto, modificado, de prolongación de los muelles del puerto de Vetamos, redactado en 6 de Marzo de 1940, por el Ingeniero-Director del Grupo de Puertos de Hoya, con su presupuesto de contrata de 224.804'26 pesetas;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta del estado que mantenía la correspondencia entablada entre la Alcaldía, con las casas Elorriaga S. A. de San Sebastián, Isla de Madrid y Delaunet S. A., también de San Sebastián, en orden á la adquisición de contadores para el suministro de agua potable, procedente de la traída, al vecindario de la localidad;

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente, á fin de que por el mismo se publique el oportuno concurso á medio de edictos que se fijen en el Boletín Oficial del Estado, y en los periódicos de la Corina para su completa divulgación, al objeto de ver si existen ofertas que pudieran ser más ventajosas para los intereses de este municipio, á cuyo efecto que por el Sr. Ingeniero se redacten las oportunas bases.

Acordó no menos, la Excma. Corporación municipal que por el Sr. Interventor se emita informe respecto á la manera de satisfacer á los componentes de la Banda de Música municipal los aumentos que han sido acordados en sus haberes respectivos entendiéndose que dichos pagos deben retrotraerse al mes de Enero, inclusive, del año en curso.

A propuesta de la Presidencia, la Excma. Corporacion municipal, acordó, por unanimidad, que este año, á imitacion de los anteriores, se lleven á cabo los festivales en honor al patrono tutelar de esta ciudad, á cuyo efecto se designe una comision compuesta de los Concejales Sres. Perez Lopez, Vazquez Vales, los cuales, en union de los Sres. Presidente del Circulo Recreativo, Don Leandro Pita, y Don Marcos Vieites, se ocupen, con amplias facultades de cuanto fuese menester para la consecucion del propósito, procediendo ya desde ahora á la organizacion de aquellos festivales, á fin de que, con tiempo suficiente, puedan verificarse cuantos ofrecimientos pudieran presentarse al efecto.

De igual modo, la Excma. Corporacion municipal, acordó que, siempre que exista consignacion presupuestaria, se proceda al blanqueo de los edificios publicos municipales en la forma acostumbrada, y al pintado, y reparacion de maderas de los asientos de las plazas y paseos publicos;

Dióse cuenta de una instancia que suscriben varios vecinos de este municipio, en suplica de que, de conformidad con el compromiso contraido con el Excmo. Ayuntamiento cuando se derivó el curso de la ria de esta ciudad y se construyó el puente de hierro llamado del "Senso", que se lleve á cabo la obra de la construccion de una pasarela en la inmediacion de dicho puente, á cuyo efecto se interese lo conveniente de la Empresa ferroviaria del Oeste de España;

Y la Excma. Corporacion municipal así lo acordó.

Dióse cuenta de que habiendo estado expuesto al público la propuesta de un suplemento de crédito de 51.278'61 pesetas, al capítulo 11, artículo 1º, concepto 88, para llevar á cabo las obras de reparacion y reforma de la Casa Consistorial, uno de cuyos edictos se publicó en el Boletin Oficial de la provincia, número 119, de fecha 28 de Mayo último, y no existiendo reclamacion alguna contra el suplemento de crédito mencionado, verificado á medio de la oportuna transferencia, procedia la oportuna aprobacion de la misma;

Y la Excma. Corporacion municipal así lo acordó.

Dióse cuenta de que, habiendo estado expuesto al público la propuesta de dos suplementos de crédito, con cargo al superavit del ejercicio anterior, uno de 5.000 pesetas, al capítulo 2º artí-

artículo 1º, concepto 30, para satisfacer toda clase de gastos que se ocasionen con motivo de la peregrinación á Lugo, incluso lo que se entregue como ofrenda, y el otro de 1.000 pesetas, al capítulo 2º artículo 1º, concepto 38, para la adquisición y reparación del vestuario de los maceros y veedores, que han de acompañar á la Corporación, uno de cuyos edictos se inserto en el Boletín oficial de la provincia, número 119, de fecha 28 de Mayo último, sin que contra dichos suplementos efectuados por medio de la oportuna transferencia, se hubiese producido reclamación alguna, por lo que procedía prestarles su aprobación definitiva.

La Excma. Corporación municipal así lo acordó.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que la calle de las Monjas y parte de la 1ª Travesía de la Horre, se hallaban terminadas, por lo que se refiere á pavimentación de su calzada y construcción de aceras, pero como quiera que la base de financiación de fondos del presupuesto especial de pavimentación, se halla constituida con superávit, procedente de ejercicios cerrados y contribuciones especiales, se hacía de precisión atender inmediatamente á la recaudación de este último recibo contributivo, y por lo tanto procedía que la Excma. Corporación municipal adoptase el acuerdo, previa la aprobación de los respectivos proyectos de dichas obras, de que se da cuenta en este acto, de la imposición de contribuciones especiales por tales obras, que habrán de elevarse, de conformidad con lo autorizado por el Estatuto municipal, al importe íntegro de la construcción de las aceras del delante de cada una de las casas ó edificios no exceptuados por la ley, que no excedan de dos metros de distancia, á contar de la línea de fachada correspondiente, quedando limitados á los dos metros, caso de exceder, y además con el 50 por 100 del coste de la calzada, en razón á la dimensión de fachada de la casa, edificio ó solar de que se trata, teniendo en cuenta para la determinación del coste de las obras referidas, á los efectos de incluirlo en la derrama que resulte, para las contribuciones especiales, el valor de los trabajos periciales y el de los empleados del Ayuntamiento que tuvieron que prestar su rendimiento en los mismos, y además el interés del ca-

pital invertido en las obras, mientras no fuese amortizado, caso de darse este extremo, y que el plazo para satisfacer dichas contribuciones será uno solo en cuanto se anuncie su cobranza, debiendo remitirse a la Comisión de Hacienda para la formación de las bases del reparto y señalamiento de las cuotas individuales, así como las relaciones a que alude el artículo 357 del Estatuto, debiendo publicarse el acuerdo durante quince días, a los efectos de lo dispuesto en el referido artículo 357 del Estatuto, previa la tramitación de los documentos a que el mismo se refiere, y seguidamente que sean resueltas las reclamaciones presentadas o que hubiese transcurrido el período de exposición sin formularse ninguna, que se proceda al cobro de las cuotas respectivas.

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad prestar su aprobación a los proyectos de referencia a todos los efectos legales, así como a la moción formulada por el Sr. Alcalde Presidente, de que acaba de darse cuenta.,

Se dió lectura a las relaciones de jornales y cuentas, abonadas por Don Pedro Navarro Gonzalez, Depositario de fondos de este Ayuntamiento, con motivo de la pavimentación de las diferentes vías municipales;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, remitapar a dicho Depositario de las siguientes cantidades y conceptos que se dirán:

Soportales de la Plaza de los Hermanos Garcia Noreira	6.354'55
Travesia de Ana Gonzalez (antes de San Francisco)	7.934'35
Calle de la Pescadería	5.235.80
Manzana de la Cuatravieza (unión de la Pescadería con la Cuatravieza)	1.837'10
Calle del Horreo	4.440'02
Trozo de vía pública, denominado "arco del Puentemuevo	904'40
Cuatravieza	7.648'-
Parte alta de Menendez Nuñez	2.558.40
Calle de Manuel Noreira, antes Cuamuera	20.171'60
Parte baja de la 1ª travesia de la Torre	1.599.-
Roldan	11.154.22
Parte baja del Valdoncel	3.690'95
Escaleras que del Valdoncel bajan a la Feria nueva	461.70
Rampas de entrada a la parte alta de la Feria del ganado	2.215.33
Aceras de la Ribera	4.922.35
Parte alta de la 1ª Travesia de la Torre	244.-
Calle de la Torre	730.45

Monjas . . . . . 22.551.'93

Plaza del General Franco, Mendez Nuñez, Ensanche de Portal, y parte de la Plaza de los Hermanos García Naveira, es decir desde la casa Consistorial, hasta la fuente de la Diana . . . 60.322,'42

Aceras y otros trabajos realizados con motivo de la pavimentacion de la Plaza de los Hermanos García Naveira 4.030.42

Total, pesetas . . . 169.026.99

— Ruegos y preguntas —

El Sr. Martín Hernandez, interesa de la Alcaldía se dirija á quien corresponda, para evitar los abusos que se vienen notando en la Estación Norte de esta ciudad, en donde no existe ninguna sala de espera para los viajeros, teniendo que albergarse necesariamente en el pasillo de acceso del andén al patio de la estación, cruzado de aires, y con toda clase de gente del servicio de automóviles, etc, y lo propio por lo que respecta al mal estado en que se encuentran los retretes de dicha estación, en donde por falta de obras adecuadas, se halla obstruída la salida de las aguas sucias y residuarias y emergen al exterior, en perjuicio de la salubridad pública y de la higiene en general, y producen un deplorable aspecto para todo el mundo.

El Sr. Alcalde promete atender el ruego, dirigiéndose á la Superioridad para ver de poner coto á las irregularidades á que se refiere el Sr. Martín Hernandez.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos horas y cuarenta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.S.ª, de que certifico.

[illegible] Fernando Martínez

Marcelino Garrido

[illegible] Perez

Felix Martin

Angel Vázquez

Luis Solorzano

José Macías

[illegible]

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 2 de Julio de 1,940.

Srés Don:

Manuel Alvarez García - Presidte
Fernando Martinez Alvarez
Marcelino Tamido Vazquez
Luis Soto López
Antonio Perez Lopez
Angel Vazquez Vales
Jose Moreira Laya
Felix Martin Hernandez

En la ciudad de Betanzos a dos de Julio de mil novecientos cuarenta.

Siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa Consistorial, los Srés que al márgen se expresan para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no concurrió a esta sesión, a pesar de haber sido citado, el Concejal Don Alonso Perez, habiendose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dio lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el primer Teniente Alcalde, Don Fernando Martinez, solicitando una licencia ilimitada, por tener que ausentarse a Madrid, con objeto de incentarse a oposiciones, y desconocer el tiempo que podrán durar los ejercicios.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, concederle la licencia interesada.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que el proyecto aprobado sobre reparación y reforma de la Casa Consistorial de esta ciudad se ha publicado, tanto contra el Excmo. Ayuntamiento, sin que contra el mismo se hubiera producido reclamación alguna. Posteriormente se anunció la oportuna subasta, que estaba señalada para el día 25 del mes de Junio último, y no obstante haberse anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia, y en los periódicos de la Coruña "El Ideal Gallego" y "La Voz de Galicia" no ha concurrido a contratar la obra, persona alguna, y por tanto hubo de declararse desierta. Hace como se da la circunstancia de que la obra es de ejecución apremiante, y por otra parte no existe probabilidad alguna de que concurran contratistas a hacerse cargo de su realización, entendía esta Alcaldía que se hacía de absoluta precisión variar de rumbo, en el sentido de

ejecutar las obras indicadas por administracion, si se considerase conveniente, á medio de personal idóneo y de confianza, para que respondieran á los propósitos que abriga esta Alcaldía, en orden al proyecto redactado al efecto.

Entiende el que expone, que no hay inconveniente legal en que esto pueda ser realizado, pero, á mayor abundamiento, los técnicos municipales, que deberán informar en el expediente, habrán de decir la última palabra en orden al particular. El motivo de la urgencia aconsejada, por el que habla, no es otro, que el de procurar una instalación práctica y á la vez decorosa, de las oficinas de este municipio, en bien del servicio público que se realiza en las oficinas, y por tanto de la comodidad de todo el vecindario y del propio personal municipal, que podrá llevar á cabo sus funciones con mayor rendimiento y más en armonía con los intereses públicos encomendados por la ley á estos organismos oficiales.

El artículo 164 del Estatuto municipal, en su número 4.º, determina que reconocida la urgencia que por causas imprevistas demande un pronto servicio que no dé lugar á trámites de subasta, están exceptuadas las obras de la necesidad de ésta, o concurso, y podrán ser concertadas directamente por el Ayuntamiento ó ejecutarse por administración, todo ello en analogía con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, relativo á contratos municipales.

Cree, pues, esta Alcaldía que se está de lleno en el caso que la legislación citada indica, y por tanto se permite proponer á la Excma. Corporación municipal, que se instruya el oportuno expediente de excepción de subasta por los trámites legales, y con la urgencia que el caso requiere, á fin de verificar la obra de que se trata por concierto directo ó por administración, según mejor conveniencia en razón á los beneficios indiscutibles que habrá de reportar;

Y la Excma. Corporación municipal, oídas las manifestaciones expuestas por el Sr. Presidente, acordó, por unanimidad, aprobarlas en todas sus partes, y hacerlas suyas, y por lo tanto que con la celeridad del caso se instruya el expediente de excepción propuesto, á fin de comenzar las obras mencionadas

cuanto antes fuere posible, y sin perjuicio de la tramitación del expediente respectivo que la ley determina.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que Don Manuel Ribas Seco, venía ejerciendo el cargo de auxiliar de primera en este Ayuntamiento, y con tal motivo se encontraba para lo sucesivo completamente paralizado en los ascensos honoríficos que pudieran corresponderle, toda vez que no se hallaba en la escala de oficiales, y si bien es verdad que el artículo 13 del Reglamento de empleados administrativos de 14 de Mayo de 1928 exigía que dichos empleados administrativos ingresaran siempre por oposición y por categoría de oficiales terceros, no obstante el artículo 187 de la vigente Ley Municipal deja todo lo correspondiente á los deberes, derechos, responsabilidades, remuneraciones, haberes pasivos, permutas, licencias y demás particulares de los empleados de que se trata, á la libre facultad de las Comisiones locales, compuestas por miembros de las Corporaciones y funcionarios de la índole respectiva, que habrán de dictar los Reglamentos correspondientes, habiendo bastado cumplir los antedichos requisitos, y el Reglamento de carácter general que dicte el Gobierno al efecto.

Y como desde 1.935 que se dictó la Ley Municipal vigente hasta la fecha, no se han redactado estos Reglamentos, realmente se observaba una omisión lamentable que podía acaecer en perjuicio de los empleados todos en general, y por tanto, y en analogía con lo que se observó con este propio Municipio en casos iguales, y lo dispuesto en los R.R.D.D. de la Presidencia de 26 de Junio de 1.929, y de Hacienda de 12 de Marzo del propio año, que autorizó el paso de auxiliares primeros á oficiales terceros del Cuerpo de la Administración General del Estado, y al R.D. de Gobernación de 22 de Mayo de 1.929, que exige para ascender de una á otra categoría la oportuna certificación de aptitud declarada por una Junta de Jefes, é informe del jefe de la sección, entendía esta Presidencia que encajaba el ascenso del D. Ribas en los fundamentos de que se deja hecha mención, y por tanto se estaba en el caso de acordar ascenderlo, no obstante en el expediente respectivo emita informe ó certificación el Secretario del Concejo respecto á la aptitud del auxiliar de referencia.

Y la Junta Corporación municipal, oídas las precedentes

tos manifestaciones vertidas por el Sr. Presidente, acordó, por unanimidad, ascender á Oficial de 3º al auxiliar de 1º, Don Manuel Roibás Seco, sin perjuicio de que acredite la aptitud necesaria al efecto á medio de informe del Sr. Secretario, como jefe de la Oficina.

Se dió cuenta de una certificación librada por el infrascrito Secretario, de la que resulta que durante los quince días hábiles siguientes á la publicación del edicto de exposición al público en el Boletín Oficial de esta provincia, número 130, correspondiente al 10 de Junio último, no se ha presentado reclamación alguna contra la propuesta de suplemento de crédito aprobado por la Corporación en sesión de 3 de Junio último, para expropiar las fincas necesarias para hacer el Parque de Deportes;

Y la Corporación acordó por unanimidad, quedar enterada y prestarle su aprobación definitiva.

Se dió cuenta de un escrito suscrito por Don Pedro Navarro González, Depositario de fondos de este Ayuntamiento, que lleva fecha 20 de Junio último, participando que por orden de los tres Alcaldes que han ejercido durante los años de 1.936, 1937, 1.938 y 1.939, ha abonado diferentes pagos por un total de 28.467'50 pesetas; y como hasta la fecha no se le habían formalizado, es por lo que suplicaba se le habilite el crédito correspondiente, cuyo detalle es el siguiente: 1.202'20 pesetas, por impresos y otro material adquirido en la casa Garcybarra, para los expedientes de quintas; por diversos viajes en cantoneros durante los años 1.937 y 1.938: 631'50 pesetas; gastos motivados con la confección del pergamino dedicado al Generalísimo: 1.872 pesetas; coronas, funerales, misas y pantéones en honor de los caídos y elevados, 711 pesetas; cera gastada en procesiones y otros actos religiosos, 564'10 pesetas; por la conservación y reparación del vestuario de peones y macero durante el año 1.937, 100 pesetas; por gastos de uniformes de los guardias municipales, 235 pesetas; material de oficinas, suscripciones, conferencias y otros gastos similares, 2.251'88 pesetas; reparación de los fallones y fuentes, y construcción de una mesa y un paragüero, 1.398'70 pesetas;

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE

reparaciones efectuadas en el lavadero de las Cascas, 767'37 pesetas; obras en la fuente de Castro de Unta, 320'60 pesetas; aparejos, herraje y manutención de los [illegible], 1.156'85 pesetas; uniforme para el conserje del Cementerio, 301'35 pesetas; ataudes para los pobres de solemnidad, 245 pesetas; gastos de la Comisión Comarcal de Mutilados de Guerra, 133'10 pesetas; material y otros gastos de la oficina del Subsidio al combatiente, 681'14 pesetas; por juguetes para los niños pobres, pesetas 128'35; aportación municipal para el aguinaldo del combatiente, pesetas 400; Uniforme del Director de la Banda de Música, 221 pesetas; aportación para la restauración del Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza, 100 pesetas; arreglo del reloj de la Plaza de los Hermanos García Naveira, 125'75 pesetas; reparación de la báscula de la feria del ganado, 75 pesetas; reparaciones efectuadas en las campanas de Santa María y Santo Domingo, 601 pesetas; reconstrucción de la alcantarilla del edificio Escuelas número 3, 3.667'70 pesetas; por obras en el Cuartel de la Guardia civil, 1.067'69 pesetas; por trabajos en la Comandancia militar, 506'60 pesetas; lápida de los Hermanos García Naveira y gastos del homenaje, 1.682 pesetas; gastos ocasionados con motivo de las fiestas de la Victoria, 5.056'18 pesetas; bombas y otros gastos para festejar la toma de poblaciones, 1.339'70 pesetas; fiestas en honor de los oficiales de la División 82, 898'15 pesetas, y deficit habido en la cuenta de las fiestas celebradas en 1.939, en honor á San Roque, 3.026'39 pesetas;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, acceder á la pretensión del Sr. Navaza, y al efecto habilitar el crédito de referencia, con cargo al superávit de ejercicios cerrados, y que se exponga al público al expediente, por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que por el Instituto Nacional de Previsión, había sido concedida la oportuna pensión, por haber llegado á la edad reglamentaria, al guardia municipal Don José Ceán Taboada, y al agente de arbitrios municipales, Don Manuel Fernández Iglesias, razón por la cual, la Alcaldía con fecha 24 de Junio último les ha pa-

sado la oportuna comunicación para que cesasen ambos en sus respectivos cargos, por cuanto que de continuar al servicio de este Municipio, acumularían dos sueldos activo y pasivo completamente incompatibles, de lo cual daba cuenta á la Excma. Corporación para que se sirviese acordar lo que fuere procedente.

Y la Excma. Corporación municipal, vistas las manifestaciones del Sr. Presidente, acordó, por unanimidad, aprobar lo hecho por el mismo en lo tocante á la cesantía de los empleados de referencia, y que se provisten por tanto las plazas, interinamente, á fin de que los servicios respectivos no queden desatendidos en perjuicio de la administración municipal.

El Sr. Presidente manifiesta que con objeto de cubrir dichas vacantes, había interesado de la Jefatura de Falange de este municipio, el nombre de dos personas aptas, para que con el carácter de interinos pudieran ser nombrados para los cargos de Guardia municipal, y Agente de arbitrios, en las vacantes producidas por los empleados á que se refiere el acuerdo precedente, y que habiendole contestado Falange, proponía, según se puede apreciar por la comunicación á que se dió lectura en este acto, para Guardia municipal, á Don Francisco Espada Gomez, que fué sereno de comercio, y para Agente de arbitrios, á Ramón Taveira Via, ambos, según lo manifestado en el oficio de referencia, de buenos antecedentes y conducta.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, nombrar con carácter interino para el cargo de Guardia municipal con la dotación que aparece consignada en presupuesto, al Sr. Francisco Espada Gomez, y para Agente de arbitrios, al D. Ramón Taveira Via, igualmente con carácter interino, y también con el haber que figura consignado en presupuesto, cargos que con arreglo á lo que se halla dispuesto, no crean derechos á favor de los mismos, y de los cuales el Guardia municipal se posesionará á todo lo antes posible, y el Agente de arbitrios, habrá de posesionarse en 1º de Agosto próximo, previos los expedientes

personales respectivos.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de un informe emitido por la Intervención de fondos de este Ayuntamiento, en relación á la instancia presentada por el cartero municipal interino José Antonio Sánchez Fuentes, relativa á que se le abonasen los haberes del mes de Abril último, en cuyo informe hace constar el funcionario que la suscribe que ignora los motivos que se han tenido para dar posesión al Sánchez Fuentes, á su regreso del servicio militar, sin previamente dar el cese al que venía desempeñando el expresado cargo.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, quedar enterada de que la recaudación habida por el arbitrio municipal establecido sobre venta de ganados en las ferias de 16 de Junio último y 1º del actual, ascendió á la suma de 654 pesetas la primera y 577'75 pesetas la segunda.

Enterada la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de Don José Iglesias Perez, importante 10.25 pesetas por la cuerda suministrada para sujetar los árboles de los paseos.

Otra de la casa Lombardero, de la Coruña, por la confección de una estampilla con la firma del Sr. Alcalde actual, que importa 15 pesetas;

Otra de la propia papelería, importante 16.25 pesetas, por 25 cuadernillos de papel para las oficinas de la Secretaría.

Otra de la misma papelería, que se eleva á 7.25 pesetas por material suministrado para la Depositaría de fondos municipales;

Otra de Don Manuel Villaverdes Feijoo, importante 61 pesetas por oficios é impresos para la oficina local de Subsidio de Combatientes;

Otra del guarnicionero Don José Rey Montero, importante 72 pesetas, por 36 escobas de brezo para la limpieza de las vías públicas de este Municipio;

Otra de Don José Ares Freire, droguero de esta plaza, importante 66.25 pesetas, por pintura y brochas que suministró para el Matadero municipal. y

Otra del gerente del "Hotel Gallego," de la Coruña, importante

tante 72.30 pesetas, por la inserción de un anuncio de subasta de las obras de la Casa Consistorial, en dicho diario.

Igualmente enterada la Junta Corporación municipal, acordó por unanimidad, reintegrar al Sr. Depositario de fondos municipales, de las siguientes cantidades:

De 45 pesetas satisfechas a la Comisión provincial del Subsidio al Combatiente, que le correspondió abonar a este Ayuntamiento en la demanda efectuada por aquella Comisión, en concepto de "gastos de Administración."

De 300 pesetas, por pliegos de papel sellado y papel de pagos al Estado, para la confección de un libro de actas para sesiones municipales;

De 1.50 pesetas anticipadas por el mismo, para reintegrar una instancia dirigida al Sr. Ministro de Educación Nacional, relativa a la máquina de escribir que perteneció al suprimido Instituto de 2ª Enseñanza;

De 2.40 pesetas satisfechas a la Compañía Telefónica, por las conferencias celebradas desde el teléfono instalado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el mes de Mayo último;

De 2.40 pesetas que satisfizo a la propia Compañía, por las conferencias habidas durante dicho mes de Mayo, desde el aparato existente en el despacho del Sr. Alcalde;

De 161.70 pesetas, abonadas a la Depositaría de fondos provinciales, por la inserción en el Boletín Oficial de un edicto sobre el concurso de varias plazas de agentes, obreros etc, de este Municipio;

De 41.10 pesetas, abonadas en la misma oficina, por la inserción en dicho periódico oficial de un edicto anunciando el concurso para la provisión de una plaza de Aparejador de obras de este Ayuntamiento;

De 17.50 pesetas, anticipadas para socorro a los mozos del reemplazo de 1.937, que hubieron que concurrir a la Coruña el 5 del mismo último, para revisar sus inutilidades; y

De 35 pesetas facilitadas, como socorro a los mozos del reemplazo de 1.938, que concurrieron el 25 del mes próximo pasado

á revisar sus inutilidades en la Junta de Clasificación y Revisión de la Coruña.

Así bien acordó la Excma. Corporación municipal, aprobar una nómina, importante 44.60 pesetas, por los jornales devengados en la 2ª quincena del mes último, por los empleados que efectúan la revisión para confeccionar la estadística de entidades de población de este término municipal.

Se aprobó la distribución de fondos formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Dióse cuenta por el Sr. Presidente de que el Oficial 4º de Secretaría, Don Fernando Fiaño Miravalles, era merecedor, por sus circunstancias y méritos personales, á ser ascendido á oficial 3º; y con mucha más razón por darse el caso de que acababa de ser designado oficial 3º un auxiliar de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, nombrar oficial 3º de la Secretaría á Dn. Fernando Fiaño Miravalles, con antigüedad de 20 de Agosto de 1.934.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidós horas y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.Sª, de que certifico. =

[illegible] Fernando Martínez

Marcelino Garrido Antonio Pérez

Felix Martín Luis Soto López

Angel Vázquez

José Macías

[illegible]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ...

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 17 de Julio de 1,940.

Srés Don:

Manuel Alvarez Tasera - Presidte.
Marcelino Garrido Vazquez
Luis Soto Lopez
Antonio Perez Lopez
Angel Vazquez Tales
Jose Macarias Saya
Felix Martin Hernandez.

En la ciudad de Getafe a diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta.

Siendo las diecinueve horas y cinco minutos de este dia, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Srés que al margen se expresan para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión los Concejales Srés Martinez Alvarez y Perez y Perez, por hallarse en uso de licencia el primero, y haberse excusado debidamente el otro.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de un expediente instruido con el fin de declarar exceptuada de subasta y concurso la ejecución de las obras de reparación y reforma de la Casa Consistorial comprendidas en el proyecto redactado al efecto; a cuyo expediente yo infrascrito Secretario dí lectura íntegra;

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, y en su vista que las citadas obras comiencen inmediatamente, dada la urgencia de las mismas encargándose de su inspección y vigilancia al Aparejador municipal, Don José Gomez Sanchez, y autorizándole al efecto, a que como encargado pueda adquirir a nombre del Ayuntamiento, y para la obra mencionada, o en su propio nombre, los materiales todos que fueren menester para llevar a cabo el proyecto de la obra de referencia; cuyos materiales le serán abonados, previa justificación oportunamente, y que el mismo Aparejador se encargue de buscar el personal obrero necesario para la ejecución de los trabajos, formar las nóminas, y hacer

el pago a los mismos, después de librada la cantidad correspondiente.

Dióse cuenta de un informe emitido por los Sres. Don José Veiga Roel y Don Francisco Vales Villamarín, en orden a una instancia presentada por Dª Consuelo Gonzalez Pena, vecina de la calle de Monjas, número 13, pretendiendo que la Excma. Corporación acordase retirar las piedras de cantería que formaron la fuente que existió en la mencionada calle llamada del "Picho del Carolo", informe interesado en sesión de 17 de Octubre último;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada del mencionado informe por la lectura que del mismo hizo el infrascrito Secretario, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, y que las piedras de la fuente mencionada se conserven interin no se lleve á cabo la sustitución correspondiente para la otra fuente á que se refieren los informantes, y por último que se den las gracias á los mismos Sres., por la colaboración prestada al Excmo. Ayuntamiento.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Director de la Banda de Música municipal, fecha 9 del actual, en orden al alta producida en la misma por el músico José Patiño, á petición propia, así como la conducta observada por el músico Julio Valiño, que habiéndose dado de baja en la citada Banda á los efectos de no poder tocar el instrumento, por no poder andar ni respirar, y estar herniado, fue sorprendido el domingo próximo pasado tocando como contratado en la pista de baile de la Magdalena;

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada por lo que respecta al músico José Patiño, y que al Julio Valiño se le imponga un correctivo consistente en quince días de haber por su mal comportamiento.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Don Faustino Calvo Veiga, en el concepto de Director de la escuela particular de enseñanza media de esta ciudad, en súplica de que se libre á su favor, en la representación que ostenta, la cantidad de tres mil pesetas, consignadas en presupuesto, como subvención al expresado Centro, á cuya instancia yo infrascrito

Secretario di lectura integra;

Y la Excma Corporación municipal enterada, acordó, por unanimidad, acceder á lo interesado por el Sr. Calvo Veiga.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Dn. Manuel Sanmartín Ameijeiras, empleado en el ferrocarril del Oeste, y de otra formulada por Dn. Aníbal Martínez Martín, igualmente empleado en el ferrocarril del Oeste, ambas en súplica de que se les incluya en el padrón de pobres formado en este municipio, para obtener los derechos inherentes á la beneficencia pública.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, desestimar las dos pretensiones, en razón á que se trata de empleados que tienen remuneración incompatible con la concesión de los beneficios que interesan.

El Sr. Alcalde-Presidente manifestó que celebrándose mañana el aniversario del Alzamiento Nacional, y la fiesta denominada del Trabajo, instituida por el Gobierno de la Nación, proponía, para conmemorarla, se acordase conceder un subsidio extraordinario á todos los funcionarios y empleados de este municipio, previo el informe del Sr. Interventor, para que diga el modo y forma en que ha de satisfacerse dicho subsidio, dentro del desenvolvimiento económico municipal;

Y la Excma Corporación debidamente enterada, acordó, por unanimidad, hacer suya en todas sus partes, la proposición de la Presidencia, y por lo tanto, acordar que se lleve á cabo.

Dióse cuenta de las hojas de aprecio redactadas por el perito de la Administración, Don Carlos Peña Rodríguez, con motivo del expediente de expropiación forzosa del juncal, al sitio que llaman Peirao, ó del Matadero, de la pertenencia de Dª Sara Gomez Folla, cuya tasación alcanza á la cifra de 5.518'74 pesetas;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestarles su aprobación, y que continúe el expediente de expropiación forzosa referido, con los trámites legales respectivos.

Dióse cuenta de la rendida por el Sr. párroco de la de Santiago de esta ciudad, Don Faustino Calvo Veiga, por los

funerales organizados por este Excmo. Ayuntamiento, en sufragio del alma del Excmo. Sr. Don José Calvo Sotelo, celebrados en la citada parroquia el día trece del actual;

Y la Excma. Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación á la cuenta referida, y como consecuencia que las 56 pesetas á que se elevó, sean satisfechas al cuentadante; dando gracias á los Sres. Sacerdotes que intervinieron en el funeral mencionado, por haber condonado sus respectivos estipendios, según consta de la cuenta de referencia.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de la Superiora-Administradora del hospital de San Antonio, importante 1.037'25 pesetas, por los gastos habidos en aquel benéfico establecimiento durante el mes de Junio último;

Otra del diario "La Voz de Galicia", importante 108 pesetas, por un edicto publicado en el mismo, anunciando la subasta de las obras de la Casa Consistorial;

Otra del industrial Don Antonio Noguerol, importante 15 pesetas, por una caja de plumas suministrada para la oficina de artificios municipales;

Otra de José Fernandez Vidal, importante 12 pesetas, por la construcción de un ataud para amortajar á un niño fallecido en la prisión de mujeres;

Otra de Industrias Nuñez S. L. importante 1.248'69 pesetas, por el alumbrado público correspondiente al mes de Junio último;

Otra de la Junta de Clasificación y Revisión de la Coruña, importante 12 pesetas, por los socorros y viajes satisfechos por dicha Junta á varios mozos sujetos á revisión;

Otra de Antonio Sánchez y Juan Teijo García, importante 25 pesetas, por un viaje realizado á la Coruña de orden del Sr. Alcalde, con el fin de ingresar en el Reformatorio de menores á J. Varela Carro;

Otra de los Sres. Hijos de A. Nuñez, importante 95 pesetas, por dos metros de lana blanca, para reparar el vestuario

de los maceros municipales;

Otra de los mismos Sres. Núñez, importante 9'50 pesetas, por un libro diario para la oficina de la Administración de arbitrios;

Otra de los propios Sres., importante 41'30 pesetas, por material de escritorio suministrado al Aparejador municipal para los trabajos realizados con motivo de la pavimentación de diversas vías públicas;

Enterada así bien la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, reintegrar al Sr. Depositario de fondos municipales de las siguientes cantidades:

De 30 pesetas anticipadas para socorrer á los mozos del reemplazo de 1.939, que tuvieron que acudir á la Coruña á revisar ante la Junta de Clasificación;

De 129'37 pesetas entregadas en la Oficina de Hacienda de la provincia, por derechos reales sobre subvención concedida por la Diputación provincial al hospital de San Antonio de Padrón; y

De 37'50 pesetas anticipadas para el reintegro de un libro de actas de arqueo de la Intervención municipal.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos horas y veinte minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido estiendo la presente acta que firman S.S.S.ª, de que certifico.=

[illegible]

Antonio Pérez

Marcelino Garrido

Felix Martin

Luis Soto Lopez

Angel Vázquez

José Macías

[illegible]

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 2 de Agosto de 1,940.

Sres. Don:

Manuel Alvarez García - Presid.te
Marcelino Garrido Vazquez
Luis Soto López
Antonio Perez López
Angel Vazquez Vales
José Maceira Saya
Felix Martín Hernandez.

En la ciudad de Betanzos á dos de Agosto de mil novecientos cuarenta.

Siendo las veintiuna horas de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa Consistorial los Sres. que al margen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión los Concejales Sres. Martinez Alvarez, por hallarse en uso de licencia, y Perez y Perez que se ha excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, dirigida á esta Alcaldía, bajo el número 1.086; de fecha 26 de Julio último, en la cual, literalmente, manifiesta: "El Ylmo. Sr. Director General de Administración local, en 22 de los corrientes, me dice lo que sigue: = Esta Dirección General ha acordado que por conducto de V. E. se recuerde al Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Betanzos, de esa Provincia el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44, caso 2.º del Reglamento de funcionarios de 23 de Agosto de 1924, y en su virtud que debe proceder á la jubilación de oficio del Depositario de fondos de dicha Corporación, Don Pedro Navarra Gonzalez, ya que tiene más de setenta años de edad, y más de veinte de servicios abonables, debiendo dar cuenta por conducto de ese Gobierno civil, de haberlo verificado."

Y la Excma. Corporación municipal, tras breves explicaciones dadas por la Presidencia, y luego de una razonada discusión, acordó, por unanimidad, en vista de los documentos presentados por el citado funcionario, y los antecedentes obrantes en las oficinas municipales jubilar de oficio al Sr. Navarra Gonzalez, con los cuatro quintos del sueldo de cuatro mil quinientas pesetas que actualmente viene disfrutando, por acreditar más de treinta y cinco años de servicio, á medio de certificación expedida por la Secretaría de Cesuras, de treinta de Julio último, en que consta haber sido nombrado Depositario en dicho Ayuntamiento en 20 de Mayo de 1.899 y posesionado; continuando ejerciendo el cargo sin interrupción, hasta la fecha, en el citado Ayuntamiento y en esta ciudad; reconociéndole el expresado haber de jubilación, á que se refiere el último apartado del artículo 45 del Reglamento de 23 de Agosto de 1.924,

en relacion con el de Depositarios, de fecha de [illegible] de 1930, como caso de jubilacion forzosa por edad, y a satisfacer en la proporcion que se fije en la derrama o prorateo, que habrá de llegar a cabo la Direccion General de Administracion, previa la justificacion con las oportunas certificaciones que deberá presentar el interesado en orden al tiempo de servicios y sueldo disfrutado en cada Ayuntamiento, todo ello conforme determina el articulo 46 del citado Reglamento de 1924, cuyo haber habrá de satisfacersele por el de esta ciudad, a contar de la fecha de cese efectivo del referido funcionario.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que no pudiendo quedar desatendida la funcion respectiva a la Depositaria municipal de fondos, y viviendo ya el hijo del funcionario de que se deja hecho mencion, D. Pedro Olavarria Tarifa, desempeñando el cargo de Depositario auxiliar para los casos de enfermedad, ausencia, etc; proponia a la Corporacion, que previa la retribucion que se estimase procedente se designase a este para el cargo de Depositario de fondos municipales, con caracter de interino siempre y cuando el padre se prestase voluntario a responder y garantizar a este señor con la fianza misma que tiene constituida en este Ayuntamiento.

Y la Excma. Corporacion municipal acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente, facultando a este para señalarle la retribucion que le pareciere oportuna, y que por Intervencion se informe con respecto al modo y forma de satisfacersela, a contar de la posesion del mismo.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporacion teniendo presente que para la formacion del Censo de la poblacion que se está llevando a cabo, era menester, en razon a la mucha eficacia y efectividad de tan importante estadistica, la adquisicion de numeros de azulejo para colocarse en gran número de edificios que carecen de los mismos, acordó, por unanimidad, que se adquieran todos los que sean necesarios al dicho efecto, y con cargo a la consignacion presupuestaria para el mencionado servicio, a cuyo efecto por el Sr. Presidente se lleven a cabo las gestiones que fueran precisas para dicho objeto; y que igualmente se adquieran tambien de azulejeria, y de las dimensiones procedentes los rotulos necesarios para que no falte ninguno de los que sean menester al indicado efecto.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporacion municipal, por unanimidad, acordó prestar su aprobacion a la matricula del arbitrio establecido sobre los edificios enclavados en el casco y radio de esta poblacion, que carecen de los necesarios canalones y tubos de bajada de aguas pluviales, correspondiente al año actual, y que se eleva a la cuota de 730 pesetas, asi como que se le haga el oportuno cargo al Sr. Recaudador de arbitrios de este municipio, para que en seguida proceda a la cobranza de la indicada matricula.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Aparejador municipal, con fecha 27 de Julio último en la cual consta el informe correspondiente al estado de ruina en que se halla la casa número uno de la calle de la Torre de esta ciudad, de la pertenencia de D. Antonio Vazquez Daro; en cuyo informe manifiesta que resultando que tanto el pedriamil como la fachada, se encuentran en estado ruinoso, procede desalojar las viviendas en todos sus pisos, en un plazo rapidísimo, y seguidamente dictar á efecto la demolición ó consolidación del inmueble, por ser un peligro para la vía pública.

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, declarar dicho inmueble en estado ruinoso á todos los efectos interesados en el expediente respectivo por el referido propietario Sr. Vazquez Daro.

Dióse cuenta de la primera nomina quincenal respectiva á la relación de jornales devengados en las obras de reparación y reforma de la Casa Consistorial, presentada por el Aparejador encargado de las mismas, Sr. Gomez Sancho, y que se eleva á la suma de 409'25 pesetas;

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, prestar le su aprobación, y que el importe de dicha relación se satisfaga á medio del oportuno libramiento, verificando el pago el referido Sr. Gomez Sancho, conforme á lo acordado.

Dióse cuenta de una instancia formulada por el Ingeniero de Caminos D. Vicente Julio Zapata, en súplica de que le sean abonadas 500 pesetas que le restan de los honorarios devengados por sus trabajos de inspección de las obras de abastecimiento y saneamiento de esta Excma. Corporación;

Y el Excmo. Ayuntamiento, previa la oportuna discusión, acordó, por unanimidad, no haber lugar á la pretensión del Sr. Zapata, en razón á que ya se le han satisfecho mil pesetas que la Corporación estimó voluntariamente á favor del mismo Sr, como retribución de los trabajos por él realizados en las obras de referencia.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por la Regidora local de O. J. de esta ciudad, en súplica de un donativo de 75 pesetas para enviar algunas "flechas" del citado organismo al campamento, donde habrán de reunirse los de la provincia.

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, acceder á lo solicitado, facultando al Sr. Presidente para que ordene la cantidad indicada, y se le satisfaga á la Regidora local.

Dióse cuenta de una comunicación del Director de la Banda municipal de música, de fecha 18 del mes de Julio último, manifestando que el día 11 del citado mes fué baja voluntaria en dicha Banda, el saxofon de la misma, Julio Valiño;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de una comunicación, n.º 755, de fecha 16 de Julio último, en la cual el Sr. Inspector de la Zona de este municipio, manifiesta que enterada dicha Inspección de las pésimas condiciones de la casa-vivienda asignada á los maestros consortes de este municipio, Dn. Darío Perez y Dª Dolores Barriero, se efectúen las reparaciones demandadas por dichos Maestros, ó se les indemnice de casa-habitación, conforme á lo dispuesto en el artículo 15 del R. D. de 18 de Mayo de 1.923, y que en caso de que las aludidas reparaciones

no se realicen en las presentes vacaciones, deberá este Ayuntamiento abonar á los expresados Maestros la cantidad correspondiente, por el concepto mencionado, á partir de 1º de Septiembre.

Que es urgente la inmediata reparación de la sala de clases de la escuela nº 3, la cual, según la Sra maestra, discurren las aguas procedentes de un pequeño patio lateral; que es preciso también se verifique el blanqueo del local-escuela, pintado y arreglo de puertas y ventanas, y se repare el retrete.

Con idéntica urgencia es indispensable se provea para que la escuela correspondiente á Dn Darío Pérez, pueda, sin excusa alguna, desarrollar su cometido, y que se halla imposibilitada para su función por falta de local;

Y la Exma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de un presupuesto formado por el mecánico de la casa, Gaspar Trumby de la Compª Mecanográfica de Guillermo Trumiger, en orden á la reparación, ajuste y limpieza de la máquina de escribir "Continental", y abono y conservación de las tres máquinas de escribir durante un año;

Y la Exma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, dejarlo sobre la mesa para estudio.

A propuesta del Sr. Presidente, la Exma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que la cantidad consignada en presupuesto para los festejos públicos, en honor á San Roque, se libre á favor de la Comisión de festejos, designada por la Exma. Corporación municipal, á justificar posteriormente;

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Baldomero Lence Rey, mayor de edad, casado, jornalero y domiciliado en la Plazuela del Valdoncel número 4, en súplica de que se le incluya con su mujer y sus hijos, que cita, en el padrón de pobres de este municipio;

Y la Exma. Corporación municipal, debidamente enterada así como de los informes que acompañan á la instancia de referencia, acordó, por unanimidad, concederle los derechos inherentes á la beneficencia pública, é incluir al mismo y sus familiares en el padrón de pobres de este municipio.

Dióse cuenta de una instancia y proyecto presentados por Dª Amparo Muiño Naveira, así como del informe emitido por la Comisión de Obras de este Ayuntamiento, en relación con la reconstrucción de una casa que pretende efectuar dicha Sra en el número 17 de la calle de la Ruanueva de esta ciudad;

Y la Exma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, aprobar el informe de referencia, accediendo á lo interesado por la peticionaria

Dióse cuenta de otro expediente é informe de la Comisión de Obras, respectivos á las que pretende efectuar Don Adol-

lo Sanchez Diaz, en la casa número 6 de la 3ª Travesía de la Ronda Norte, consistentes en arreglo del bajo, para dedicarlo á depósito ó almacen, ornamentación de fachada y más que se determinan en el proyecto confeccionado por el Aparejador Don José Gomez Sandoval; y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar el informe de que se da cuenta.

Se aprobó la distribución de fondos formada para el corriente mes por el Sr. Interventor.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S.ª, de que certifico. =

5ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A 58997





5ª CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A 58997



PROVINCIAS

